

# **LINEAMIENTOS**

## **Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras Vigencia 2012**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

**Subdirección de Programación**

**BOGOTA**

## TABLA DE CONTENIDO

PROYECTO / PROGRAMA	No. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
<b>FUNCIONAMIENTO (F)</b>	<b>01</b>	GASTOS DE PERSONAL
	<b>02</b>	GASTOS GENERALES
	<b>03</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	<b>04</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
<b>INVERSIÓN (I)</b>		
<b>Programa 111 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR - REHABILITACIÓN DE MENORES</b>	<b>01</b>	CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONPES 3629 DE 2009
<b>Programa 123 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	<b>02</b>	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	<b>03</b>	ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL DE BIENES
	<b>04</b>	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA - GESTIÓN DOCUMENTAL
	<b>05</b>	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO
<b>Programa 221 - ADQUIS.Y/O PRODUC.DE EQUIPOS, MATERS, SUMINS. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>06</b>	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF
<b>Programa 310 - DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>07</b>	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCION DEL RECAUDO
	<b>08</b>	ARTICULACIÓN A LA GESTIÓN REGIONAL Y TERRITORIAL
	<b>09</b>	PARTICIPACIÓN EN PLANEACIÓN TERRITORIAL
	<b>10</b>	CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	<b>11</b>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DEL SNBF
	<b>12</b>	ARTICULACIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y FAMILIA
	<b>13</b>	PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES
	<b>14</b>	RUTAS DE GESTIÓN Y CANALES DE COMUNICACIÓN DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DE SPBF
	<b>15</b>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN NACIONAL DEL SNBF
	<b>16</b>	POLÍTICA Y PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
	<b>17</b>	POLITICA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR - HAZ PAZ
	<b>18</b>	POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

PROYECTO / PROGRAMA	No. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
	<b>19</b>	POLITICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
	<b>20</b>	ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN AL JOVEN TRABAJADOR
	<b>21</b>	PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS
	<b>22</b>	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA
	<b>23</b>	COOPERACIÓN Y CONVENIOS
	<b>24</b>	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
<b>Programa 320 – Proyecto 1 - APLICACION DE LA PROMOCION Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA</b>	<b>25</b>	APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
<b>Programa 320 – Proyecto 2 - ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NINOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL</b>	<b>26</b>	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS (INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUEROS, RAIZALES Y ROM)
	<b>27</b>	UNIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
	<b>28</b>	UNIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A FAMILIAS CON NNA CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO – UNAFAS
	<b>29</b>	FAMILIAS CON BIENESTAR
	<b>30</b>	MATERNO INFANTIL – DESPLAZADOS
		RECUPERACIÓN NUTRICIONAL – AMBULATORIA RACIÓN PREPARADA - DESPLAZADOS
		HOGARES ICBF - HCB FAMI – DESPLAZADOS
	<b>31</b>	HOGARES ICBF – TRADICIONALES – DESPLAZADOS
		CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - DESPLAZADOS
	<b>32</b>	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – DESAYUNO – DESPLAZADOS
		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ALMUERZO – DESPLAZADOS
	<b>33</b>	CLUBES PREJUVENILES – DESPLAZADOS
CLUBES JUVENILES – DESPLAZADOS		
<b>34</b>	PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN – DESPLAZADOS – NARIÑO	
<b>35</b>	COMEDORES INFANTILES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE SER DESESCOLARIZADOS – DESPLAZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	
<b>36</b>	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NNA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO	

PROYECTO / PROGRAMA	No. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
	<b>37</b>	RACIONES ALIMENTARIAS DE EMERGENCIA – DESPLAZADOS
	<b>38</b>	APOYO EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO – ICBF – ACCIÓN SOCIAL – PMA – OPRS – DESPLAZADOS
	<b>39</b>	FONDO PARA EL PAGO CUOTA DE PARTICIPACIÓN O TASA COMPENSATORIA
	<b>40</b>	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO
<b>Programa 320 – Proyecto 3 - PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA -ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA -APD A NIVEL NACIONAL</b>	<b>41</b>	UNIDADES MÓVILES
	<b>42</b>	MATERNO INFANTIL
<b>Programa 320 – Proyecto 4 - ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.</b>	<b>43</b>	DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 - DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2
	<b>44</b>	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL – AMBULATORIA RACIÓN PREPARADA
	<b>45</b>	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL – AMBULATORIA PAQUETE
	<b>46</b>	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL - ORGANISMOS DE SALUD
	<b>47</b>	CENTROS DE RECUPERACION NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA
	<b>48</b>	HOGARES ICBF - HCB FAMI
	<b>49</b>	HOGARES ICBF - HCB TRADICIONALES – JARDINES SOCIALES
	<b>50</b>	HOGARES INFANTILES
	<b>51</b>	LACTANTES Y PREESCOLARES
	<b>52</b>	JARDINES COMUNITARIOS
	<b>53</b>	ATENCIÓN A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE MUJERES
	<b>54</b>	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA LECTURA
	<b>55</b>	BIENESTARINA POR CONVENIOS
	<b>56</b>	MODELO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – SANTA MARTA, MAGDALENA
	<b>57</b>	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS HIJOS DE MADRES ADOLESCENTES NIVELES I y II DEL SISBEN -NARIÑO DEL MUNICIPIO DE PASTO
	<b>58</b>	HOGARES LA PAZ PARA NIÑOS ENTRE 6 MESES A 6 AÑOS Y DE 7 A 12 AÑOS – MUNICIPIO DE SANDONÁ - NARIÑO
	<b>59</b>	ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS EXCLUIDOS Y/O EN CONDICIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD, CONVENIO CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA - SEDE NACIONAL.
	<b>60</b>	ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
	<b>61</b>	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL



PROYECTO / PROGRAMA	No. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
	<b>62</b>	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MODALIDAD ITINERANTE
	<b>63</b>	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIOS DE CANASTA LOCAL
<b>Programa 320 – Proyecto 5 - APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL.</b>	<b>64</b>	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DESAYUNO
		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ALMUERZO
		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - INTERNADOS RURALES
	<b>65</b>	CLUBES PREJUVENILES - CLUBES JUVENILES
	<b>66</b>	BIENESTARINA POR CONVENIOS
	<b>67</b>	COMEDORES INFANTILES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE SER DESESCOLARIZADOS REGIONAL CHOCO
	<b>68</b>	REFRIGERIOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEPORTISTAS NIVELES SISBEN I Y II REGIONAL CHOCÓ
	<b>69</b>	CÍRCULOS DE CRECIMIENTO FAMILIAR - REGIONAL CAQUETÁ
	<b>70</b>	NÚCLEOS DE ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA (NAIC) - REGIONAL CAQUETÁ
	<b>71</b>	PROYECTO DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORDÓN PANAMERICANO - MUNICIPIO DE TAMINANGO - REGIONAL NARIÑO
	<b>72</b>	APOYO NUTRICIONAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES FOLCLÓRICAS DEL CESAR
	<b>73</b>	CASA DEL JOVEN - REGIONAL NARIÑO
<b>Programa 320 – Proyecto 6 - APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>74</b>	COMEDORES INFANTILES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN RIESGO DE SER DESESCOLARIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
	<b>75</b>	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS (INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y ROM)
	<b>76</b>	ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DISCAPACITADOS CON REDES FAMILIARES - REGIONAL TOLIMA
	<b>77</b>	BIENESTARINA POR CONVENIOS
	<b>78</b>	PREVENCIÓN CON FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PERMANENCIA EN CALLE
<b>Programa 320 – Proyecto 7 - PROTECCION - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA</b>	<b>79</b>	FAMILIAS CON BIENESTAR
	<b>80</b>	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
	<b>81</b>	ATENCIÓN DESDE CENTRO ZONAL
	<b>82</b>	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS
	<b>83</b>	CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL
	<b>84</b>	EN SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE
	<b>85</b>	EN EXPLOTACIÓN LABORAL

PROYECTO / PROGRAMA	No. FICHA	DENOMINACIÓN FICHA
	<b>86</b>	CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	<b>87</b>	EN EXPLOTACIÓN O ABUSO SEXUAL
	<b>88</b>	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
	<b>89</b>	EN CONFLICTO CON LA LEY (EN RESTABLECIMIENTO)
	<b>90</b>	EN CONFLICTO CON LA LEY (EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL)
	<b>91</b>	EN CONFLICTO CON LA LEY (RÉGIMEN DECRETO 2737 DE 1989 - CÓDIGO DEL MENOR)
	<b>92</b>	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO
<b>Programa 320 – Proyecto 8 -</b> ADMINISTRACION PARA LA PRODUCCION, COMPRA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	<b>93</b>	PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL
<b>Programa 320 – Proyecto 9 -</b> MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NACIONAL.	<b>94</b>	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NACIONAL
<b>Programa 410 -</b> INVESTIGACIÓN BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	<b>95</b>	ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
<b>Programa 510 -</b> ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	<b>96</b>	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ICBF
<b>Programa 620 -</b> PROTECCIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA NACIONAL.	<b>97</b>	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"
	<b>98</b>	BIENESTARINA POR CONVENIOS

## ANEXOS

No. ANEXO	DENOMINACIÓN ANEXO
<b>01</b>	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012, PROYECTOS 320-1504-2 DESPLAZADOS, 4 PRIMERA INFANCIA , 5 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 6 FAMILIA
<b>02</b>	CRITERIOS Y PARÁMETROS ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES – FAMI
<b>03</b>	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
<b>04</b>	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – MODALIDAD ITINERANTE
<b>05</b>	CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 20112, PROYECTO 320-1504-7 PROTECCIÓN

# **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012**

FICHA: F - 01	Gastos de Funcionamiento	TIT	CTA	S-CTA	OBJETO DEL GASTO			
		A	1	0	1	2	5	
<b>CUENTA</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	01. Servicios Personales asociados a la Nómina 02. Servicios Personales Indirectos 05. Contribuciones inherentes a la Nómina sector privado y publico							
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Corresponde a los gastos que debe hacer el ICBF como contraprestación de los servicios que recibe, ya sea por una relación laboral o a través de contratos. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, cuando se provean los empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, por todo concepto de gastos de personal (Decreto No. 4970 del 30 de diciembre de 2011 – Artículo 15). Las modificaciones a la planta de personal requerirán para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos para la expedición de la correspondiente viabilidad presupuestal, que garantice la existencia de los recursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición de motivos.</li> <li>• Costos comparativos de las plantas vigentes y propuesta.</li> <li>• Efectos sobre los gastos generales.</li> <li>• Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.</li> <li>• Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.</li> </ul>							
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	Corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal						
<b>ORDINAL 1.0.1.1.</b>	<b>SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA</b>							
<b>Subordinal 1.0.1.1.1</b>	<b>Sueldos</b>							
	Pago de las remuneraciones a los Servidores Públicos, correspondiente a las distintas categorías de empleo e incremento por antigüedad, para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados a la Entidad legal y reglamentariamente. Para el cálculo de éste Artículo se tiene en cuenta el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional a principio en cada vigencia fiscal Ley 4 de 1992 y los siguientes conceptos, Decreto No. 1031 del 4 de abril de 2011:							
	<b>SBM O RA</b> = Asignación Básica Mensual <b>PA</b> = Prima de Antigüedad <b>GR</b> = Gastos de Representación							
<b>Subordinal 1.0.1.1.1.2</b>	<b>Gravamen a los Movimientos Financieros</b>							
	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular No. 023 del 7 de Enero de 1999 suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional, establece: "Las erogaciones que se causen en desarrollo de la aplicación del Artículo 29 del Decreto No. 2331 de 1998, se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran, según el rubro presupuestal que se afecte, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 482 de 1998. En desarrollo de lo anterior, le corresponde a los servidores públicos encargados del manejo y administración del presupuesto de cada órgano, atender las obligaciones que se generen por los efectos de la aplicación de la contribución del cuatro por mil establecida para los ingresos propios de los establecimientos públicos.							
	Para los Gastos de Funcionamiento se atenderá con cargo a las apropiaciones de cada concepto del gasto. Si no existe saldo disponible en el rubro correspondiente para atender la afectación del presupuesto, deberá tramitarse un traslado presupuestal al interior de los gastos de funcionamiento para acreditar la cuantía necesaria que garantice el pago de dicha contribución.							
<b>Subordinal 1.0.1.1.2</b>	<b>Sueldos de Vacaciones</b>							
	Contempla los pagos que se realicen por los quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, reconocidas y compensadas en dinero en el momento de su disfrute, este pago se debe hacer por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado. La asignación de recursos por este concepto se efectuará para cada caso específico durante la vigencia. Para el efecto se exigirá la justificación respectiva.							
<b>Fórmula:</b>	<b>V = (RA + BSP + SA + AT + PT)/24 + BJ/12)</b>							
V	=	Vacaciones RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12Meses						
BSP	=	Bonificación por Servicios Prestados	S.A	=	Subsidio de Alimentación	A.T	=	Auxilio de Transporte
P.T	=	Prima Técnica Académica - Factor Salarial	BJ	=	Bonificación Primer Semestre - Junio			

**Subordinado 1.0.1.1.4 Incapacidades y Licencias de Maternidad**

Debe contemplar las licencias por enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo, que sean mayores a tres (3) días hábiles, refrendadas por la EPS. Donde está afiliado el servidor público. Para la licencia de maternidad, se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 1 de la Ley 755 del 23 de Julio de 2002 y sus Decretos Reglamentarios y Ley 1468 del 30 de junio de 2011. La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 14 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la Ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días de licencia remunerada de paternidad. Las prestaciones económicas en caso de enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo se reconocerán y pagarán en los términos fijados por la Ley. Cuando es Licencia por enfermedad que sea menor a 90 días se reconocen las 2/3 partes del factor.

**Fórmulas:**

LE = (RA + BSP + PT + HE )/24 \* # Días/45 Si la Licencia por enfermedad es más de 90 días, se reconoce el 50% del factor.  
LE = (RA + BSP + PT + HE )/24 \* # Días/60 Para la liquidación de la Licencia de Maternidad y Accidentes de Trabajo, se reconoce el 100% del factor.  
LM = (RA + BSP + PT + HE )/24 \* # Días/30  
LE = Licencia por Enfermedad. RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses  
BSP = Bonificación por Servicios Prestados P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial HE = Horas Extras

Las anteriores Licencias se liquidarán con el IBC (Ingreso Base de Cotización) anterior a la incapacidad.

**ORDINAL 1.0.1.4 PRIMA TÉCNICA**

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales.

**Subordinado 1.0.1.4.1 Prima Técnica Salarial - PT**

**Derecho:** Todos los Servidores Públicos del nivel Asesor y Profesional  
**Creación:** Decreto No. 2164 del 17 de septiembre de 1991 y Acuerdo 041 de 1994  
**Monto:** No debe ser superior al 50% de la Asignación Básica Mensual. Es factor salarial. Asignación destinada a unos Servidores Públicos del Instituto, altamente calificados, cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de la Entidad. El Decreto 359 del 6 de febrero de 1.991, asignó prima técnica a 73 Servidores Públicos del nivel profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional.

**Subordinado 1.0.1.4.2 Prima Técnica No Salarial**

**Derecho:** Director General, Secretario General, Directores, Subdirectores, Jefe de Oficina y Jefe de Oficina Asesora Jurídico y Comunicaciones (Jefe de Oficina Acuerdo 04 de 1993)  
**Creación:** Decretos Nos. 1624 del 20 de junio de 1991, 1661 de 1991, 46 de 1993 y 1336 del 2003.  
**Monto:** No debe ser superior al 50% de la Asignación Básica Mensual. Es el reconocimiento económico mensual a algunos servidores públicos altamente calificados, que se requiere para el desempeño de cargos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, o como reconocimiento al desempeño en el cargo, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo y de conformidad con las normas vigentes. No constituye factor salarial para ningún efecto. Esta prima sustituye la Prima Técnica Académica - Factor Salarial.  
**Creación:** Decreto No. 2164 del 17 de septiembre de 1991  
En atención al Decreto 1336 del 27 de mayo de 2003, la Prima Técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora. No constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ORDINAL 1.0.1.5 OTROS**

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

**Subordinado 1.0.1.5.1 Gastos de Representación**

**Derecho:** Director General. Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto.

**Subordinado 1.0.1.5.2 Bonificación por Servicios Prestados - BSP**

**Derecho:** Todos los Servidores Públicos del ICBF  
**Creación:** Artículo 45 Decreto 1042 de 1978 en concordancia con Artículo 09 del Decreto 1031 del 4 de abril 2011.  
Es el pago por cada año continuo de servicio a que tienen derecho los servidores públicos, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima de antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al servidor público en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gasto de representación superior a (\$1.192.669) M/L.  
Para los demás empleados, la bonificación por Servicios Prestados será equivalente al treinta y cinco (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior. El pago de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto.

**Subordinado 1.0.1.5.5 Bonificación Especial de Recreación – BER –**

**Derecho:** Todos los Servidores Públicos del ICBF que tienen causado e inician el disfrute de sus vacaciones.

**Creación:** Artículo 3º Decreto 451 de 1984, en concordancia con el decreto No. 404 del 8 de febrero de 2006.

**Monto:** Equivalente a Dos (2) días de la Asignación Básica Mensual. No es factor de salario.

Es el pago a los servidores públicos activos o retirados, siempre y cuando tengan períodos de vacaciones causados en el momento de su retiro del servicio, igualmente sin haber cumplido el año de labor, tendrá derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado.

**B.E.R. = SBM/15** SBM = Sueldo Básico Mensual

**Subordinado 1.0.1.5.1.2 Subsidio de Alimentación – SA**

Artículo 10 del Decreto 1031 del 4 de abril de 2011: Pago a los Servidores Públicos de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. No habrá lugar a este reconocimiento cuando el servidor público disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre la alimentación. En el año 2011 se reconocerá (\$42.528) mensuales o proporcional al tiempo de servicio a todos los servidores públicos que tengan un salario menor o igual a (\$1.192.669). El rango de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto.

**Subordinado 1.0.1.5.1.3 Auxilio de Transporte – AT**

Decreto 4835 del 30 de diciembre de 2010: Establece el auxilio de transporte para los servidores públicos que devenguen menos de dos salarios mínimos (\$1.071.200). Cuando la Entidad suministra el servicio no hay lugar a éste reconocimiento, ni cuando el Servidor Público disfruta de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones. El rango de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto, se reconocerá y pagará en los mismos términos y cuantía que el Gobierno Nacional establece para los trabajadores particulares. A partir del 1º. de enero del año 2011 se reconocerá la suma de (\$63.600.00) M/L, mensuales o proporcional al tiempo de servicio a todos los servidores públicos.

**Subordinado 1.0.1.5.1.5 Prima de Vacaciones – PV**

**Derecho:** Todos los servidores públicos del ICBF al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones.

**Creación:** Artículos 24 y 25 del Decreto No. 1045 de 1978 en concordancia con la Ley 995 de 2005.

**Monto:** Quince días de salario.

Es factor de salario: literal f) artículo 33 Decreto 1045 de 1978

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Para su cálculo se tiene en cuenta la siguiente fórmula: **P.V. = (RA + BSP + SA + AT + PT)/24 + BJ/12**

P.V. = Prima de Vacaciones RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses.

BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte

P.T = Prima Técnica Académica – Factor Salarial BJ = Bonificación Primer Semestral – Junio

**ORDINAL 1.0.1.5.1.7**

**PRIMAS EXTRAORDINARIAS**

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación. En el ICBF existen las siguientes:

**Subordinado 1.0.1.5.1.7.1 Bonificación Semestral Junio – BJ –**

**Derecho:** Todos los servidores públicos del ICBF que hayan laborado total o parcialmente durante el primer semestre.

**Creación:** Acuerdo 109 de 1970; se asimila a la prima de servicio del Artículo 59 del Decreto 1042 de 1978.

**Base de Liquidación:** Factores a 30 de junio, Artículo 59 del Decreto 1042 de 1.978.

Es factor de salario: literal f) Artículo 42 Decreto 1042 de 1978.

Es el reconocimiento en dinero que hace el Instituto a sus servidores públicos por sus servicios Prestados durante el primer semestre (I – VI) o proporcionalmente al tiempo trabajado en cuyo caso se aplicará la fórmula establecida y se divide por el número de días (180) trabajados durante el primer semestre; ésta bonificación se paga en los primeros cinco (5) días del mes de junio de la vigencia. Se calcula así:

**BJ = (RA + BSP + SA + AT + PT)/12**

BJ = Bonificación Semestral Junio. RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses.

B.S.P = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte

**Subordinado 1.0.1.5.1.7.2 Bonificación Semestral Diciembre – BD –**

**Derecho:** Todos los servidores públicos del ICBF que hayan laborado total o parcialmente durante el segundo semestre

**Creación:** Acuerdo 109 de 1970; se asimila a la Prima de Navidad del Artículo 32 del Decreto 1045 de 1978.

**Base de Liquidación:** Factores a 30 de noviembre, Artículo 32 del Decreto 1045 de 1.978.

Es factor de salario: literal f) Artículo 45 Decreto 1045 de 1978.

Es el reconocimiento en dinero que hace el Instituto a sus empleados por sus servicios personales prestados durante el segundo semestre (VII – XII) o proporcionalmente al tiempo trabajado, en cuyo caso

se aplicará la fórmula establecida y se divide por el número de días (180) trabajados; esta bonificación se paga en la primera quincena del mes de diciembre de la vigencia.

$$BD = (RA + BSP + SA + AT + PT + PV) / 12 + BJ / 6$$

BD	=	Bonificación Semestral Diciembre.	RA	=	(Asignación Básica Mensual + Prima de antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses.
B.S.P	=	Bonificación por Servicios Prestados	S.A	=	Subsidio de Alimentación
P.T	=	Prima Técnica Académica - Factor Salarial	A.T	=	Auxilio de Transporte
			P.V	=	Prima de Vacaciones
			B.J	=	Bonificación Semestral - Junio

#### **Subordinal 1.0.1.5.4.7 Prima de Coordinación**

Con cargo a éste Sub-ordinal, se asignarán recursos para el pago del 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que este desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan funciones de Coordinadores de Grupo, establecidas por el Gobierno Nacional (Decreto 1031 del 4 de abril del año 2011 - Artículo 14 y Acuerdo 006 del 1 de junio del año 2004) como tales, mediante Resolución de la Dirección General. Esta erogación no constituye factor salarial para ningún efecto legal. No hay lugar a este reconocimiento cuando el servidor público disfruta de vacaciones o se encuentra en uso de licencias y siempre y cuando no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor.

#### **Subordinal 1.0.1.5.9.2 Bonificación de Dirección**

Por el Decreto 3150 del 8 de septiembre de 2005 se creó entre otros cargos para Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Directores, gerentes o Presidentes de Establecimientos Públicos una bonificación de dirección equivalente a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fecha treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

No constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales, ni se tendrá en cuenta para determinar remuneración de otros empleados públicos.

En caso de no haber laborado el semestre completo, tendrán derecho al pago proporcional de la bonificación por cada mes cumplido de labor dentro del respectivo semestre.

### **ORDINAL 1.0.1.9 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES**

#### **Subordinal 1.0.1.9.1 Horas Extras**

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y previo certificado de disponibilidad presupuestal. Por norma general tienen derecho a Horas Extras los Servidores Públicos del Nivel Técnico hasta el grado 09 y del Nivel Asistencial hasta el grado 19 (Decreto 1042 del 7 de Junio de 1978) en concordancia con el Artículo 13 Decreto 1031 del 4 de abril de 2011.

Limitar con base en las normas de austeridad en el gasto público el reconocimiento y pago de las horas extras mensuales, en los siguientes términos:

A los servidores públicos que desempeñen funciones de **Conductores Mecánicos** en la Sede Nacional, Regionales y Seccionales hasta un tope máximo de setenta (80) horas al mes.

A los servidores públicos que pertenezcan al Nivel **Técnico hasta el grado 9** y al nivel **Asistencial hasta el grado 19**, hasta un tope máximo de cincuenta (50) horas al mes.

Ordenar la compensación en tiempo de las horas extras que superen los topes establecidos en los incisos anteriores, las cuales en ningún caso se reconocerán en dineros. El disfrute del tiempo compensatorio deberá ser programado por el respectivo jefe inmediato, de manera que no se afecte la prestación del servicio. Así mismo, cualquier autorización por encima de la apropiación presupuestal, será responsabilidad de los ordenadores del gasto.

La autorización de horas extras debe ser previa a la ejecución de la labor requerida y solo procederá cuando por razones especiales del servicio, se requiera indispensablemente realizar actividades en horas distintas a la jornada ordinaria; en la Sede Nacional a través de la Dirección de Gestión Humana, en las Regionales por el Grupo Administrativo y/o Financiero y en las Seccionales por el Grupo de Gestión de Recursos.

El pago de las Horas Extras o su reconocimiento están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes, (Decreto No. 1031 del 4 de abril de 2011, Resolución 010 del 3 de enero de 2011 y complementarias).

**HORAS EXTRAS DIURNAS:** El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por Resolución motivada y se liquidará con un recargo del 25% sobre la Remuneración Básica Mensual más la Prima de Antigüedad.

**HORAS EXTRAS DOMINICALES O FESTIVOS:** Este trabajo se remunerará con un recargo sobre la Asignación Básica Mensual más la Prima de Antigüedad del 200%.

#### **Subordinal 1.0.1.9.2 Recargos Nocturnos y Festivos**

Este trabajo se remunerará con un recargo del 75% sobre la Asignación Básica Mensual más la Prima de Antigüedad, más el 35% por la Jornada Adicional Nocturna. La distribución presupuestal de este artículo lo hace la Sede Nacional de acuerdo con el techo presupuestal asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el número de funcionarios que tienen derecho a este reconocimiento por Regional.

### **ORDINAL 1.0.1.9.3 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**

#### **Subordinal 1.0.1.9.3.1 Indemnización por Vacaciones**

Tendrán derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se retira de la Entidad, o a quienes por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere Resolución motivada suscrita por el Jefe de la Entidad, previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Quienes cesen en sus funciones, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado (Ley 995/05). La asignación de recursos por este concepto se efectuará para cada caso específico durante la vigencia. Para el efecto se exigirá la justificación respectiva.

**Fórmula:**  $IV = (RA + BSP + SA + AT + PT) / 24 + BJ / 12$

IV	=	Indemnización por Vacaciones	RA	=	(Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) * 12 Meses
BSP	=	Bonificación por Servicios Prestados	S.A	=	Subsidio de Alimentación
			A.T	=	Auxilio de Transporte

P.T = Prima Técnica Académica – Factor Salarial      B.J = Bonificación Primer Semestre – Junio

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar
-------------------------	--	--

**ORDINAL 1.0.2.11 GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS**

Remuneración al Personal ocasional que la Ley autoriza vincular para suplir a los Empleados Públicos en casos de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tienen derecho los supernumerarios.

**Subordinal 1.0.2.11.1 Sueldos**

El artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, Sentencia 401 de 1998 y demás disposiciones legales que delimiten la planta transitoria de supernumerarios en el ICBF.

**ORDINAL 1.0.2.12 HONORARIOS**

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de la Junta Directiva.

**ORDINAL 1.0.2.14 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS**

Por este sub-ordinal se pagan los servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente. La asignación de recursos por este concepto se efectuará para cada caso específico durante la vigencia. Para el efecto se exigirá la justificación respectiva.

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público</b>	Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Entidad como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público, tales como, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
-------------------------	---	---

**ORDINAL 1.0.5.1 ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO**

**Subordinal 1.0.5.1.1 Cajas de Compensación Privadas – CCP –**

Aporte establecido por la Ley 21 de 1.982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado. Corresponde al 4% sobre las nóminas que pagan las entidades.

**CC. = (RA + BSP + SA + VAC+PV + PT + B.J + HE) \* 4%**

- |  |  |  |
|--|--|--|
| CC = Caja de Compensación LEY.             | RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) *12 Meses. |  |
| BSP = Bonificación por Servicios Prestados | S.A = Subsidio de Alimentación   | VAC = Vacaciones                           |
| P.V = Prima de Vacaciones                  | P.T = Prima Técnica Académica – Factor Salarial  | B.J = Bonificación Primer Semestre – Junio |
| H.E = Horas Extras y Días Festivos         |  |  |

**Subordinal 1.0.5.1.3 Fondos Administradores de Pensiones Privados.**

Se requiere de esta partida para financiar con los Fondos Administradores de Pensiones Privados lo que le corresponde a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1.993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Este artículo, es programado por la Sede Nacional en aplicación de las fórmulas establecidas mediante Decreto No. 1158 de 1.994, Ley 797 del 29 de Enero de 2.002, y las plantas de personal existentes en cada una de las Regionales así:

**AP = (RA + BSP + PT + HE) \* 12.00 %**



RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses. BSP = Bonificación por Servicios Prestados  
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial  
H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

**Subordinal 1.0.5.1.4 Empresas privadas Promotoras de Salud.**

Aporte establecido para financiar con las Empresas Privadas Promotoras de Salud lo que le corresponde por este concepto a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1.993 y demás normas vigentes, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por Decreto No. 1158 de 1.994 el Gobierno Nacional precisó el ingreso base de cálculo para establecer la cotización al Sistema General de Seguridad Social de los Servidores Públicos.

Es programado con base en la siguiente fórmula: **SM = (RA + BSP + PT + HE) \* 8.5 %**

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses. BSP = Bonificación por Servicios Prestados  
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial  
H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

**Subordinal 1.0.5.1.5 Administradoras Privadas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

El Decreto No. 1295 del 22 de Junio de 1.994 "Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". La base para calcular la cotización del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el cálculo del Sistema General de Pensiones.

**ARP = (RA + BSP + PT + HE) \* 0.522 %**

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses. BSP = Bonificación por Servicios Prestados  
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial  
H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

**ORDINAL 1.0.5.2 ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO**

**Subordinal 1.0.5.2.1. Cajas de Compensación Públicas - CCP -**

Aporte establecido por la Ley 21 de 1.982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado. Corresponde al 4% sobre las nóminas que pagan las entidades.

**CC = (RA + BSP + SA + VAC + PV + PT + BJ + HE) \* 4%**

CC = Caja de Compensación LEY. RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses.  
BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación VAC = Vacaciones  
P.V = Prima de Vacaciones P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial B.J = Bonificación Primer Semestre - Junio  
H.E = Horas Extras y Días Festivos

**Subordinal 1.0.5.2.2 Fondo Nacional de Ahorro - FNA -**

**Derecho:** Todos los servidores públicos del Instituto que hayan laborado total o parcialmente durante el correspondiente año.

De conformidad con el Decreto 3118 de 1968 el Instituto está obligado a reportar mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro, el valor correspondiente a las cesantías causadas por todos los Servidores Públicos y Ex servidores públicos durante la vigencia que termina, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Ley 432 de 1998 y Decreto reglamentario 1453 de 1998).

La Dirección de Gestión Humana consolida este informe mensual y anualmente por Regionales y Agencias, mediante el sistema de reporte en medio magnético soportado con una certificación expedida por el Representante Legal, y por la Directora de Gestión Humana de la Sede Nacional.

El Fondo Nacional de Ahorro es la entidad encargada del pago de las cesantías tanto parciales como definitivas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**FNA = (RA + BSP + SA + AT + PT + PV + HE)/12 + (BJ + BD)/6**

FNA = Fondo Nacional de Ahorro RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses.  
BSP = Bonificación por Servicios Prestados S.A = Subsidio de Alimentación A.T = Auxilio de Transporte  
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial P.V = Prima de Vacaciones H.E. = Horas extras y días festivos.  
BJ = Bonificación Primer Semestre - Junio BD = Bonificación Segundo Semestre - Diciembre

**Subordinal 1.0.5.2.3 Fondos Administradores de Pensiones Públicos.**

Se requiere de esta partida para financiar con los Fondos Administradores de Pensiones Públicos lo que le corresponde a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1.993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Este artículo, es programado por la Sede Nacional en aplicación de las fórmulas establecidas mediante Decreto No. 1158 de 1.994, Ley 797 del 29 de Enero de 2.002, y las plantas de personal existentes en cada una de las Regionales así:

**AP = (RA + BSP + PT + HE) \* 12.00%**

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses. BSP = Bonificación por Servicios Prestados  
P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial

H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

**Subordinal 1.0.5.2.6 Empresas Públicas Promotoras de Salud.**

Aporte establecido para financiar con las Empresas Públicas Promotoras de Salud lo que le corresponde por este concepto a la Entidad en aplicación de la LEY 100 del 23 de diciembre de 1993 y demás normas vigentes, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por Decreto No. 1158 de 1994 el Gobierno Nacional precisó el ingreso base de cálculo para establecer la cotización al Sistema General de Seguridad Social de los Servidores Públicos.

Es programado con base en la siguiente fórmula: **SM = (RA + BSP + PT + HE) \* 8.5 %**

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses.

BSP = Bonificación por Servicios Prestados

P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial

H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

**Subordinal 1.0.5.2.7 Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

El Decreto No. 1295 del 22 de Junio de 1994 " Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". La base para calcular la cotización del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el cálculo del Sistema General de Pensiones.

**ARP = (RA + BSP + PT + HE) \* 0.522 %**

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad + Gastos de Representación) \* 12 Meses.

BSP= Bonificación por Servicios Prestados

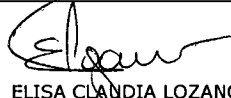
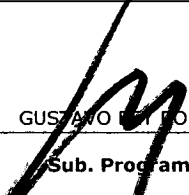
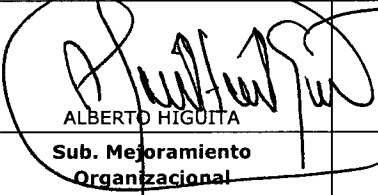


P.T = Prima Técnica Académica - Factor Salarial

H.E = Horas Extras y Días Festivos (Remuneración de Trabajo Dominicales o festivos y la remuneración de trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna).

**ORDINAL 1.0.5.7 APORTES AL SENA - SENA -**

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esa entidad. Corresponde al 2% sobre la nómina que paga el ICBF.

**SENA =  $\frac{CC}{2}$**  (CC: Cajas de Compensación)

Vo.Bo.	 ELISA CLAUDIA LOZANO Directora Gestión Humana	 GUSTAVO E. RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCIO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	 Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

FICHA: F - 02	Gastos de Funcionamiento	TIT	CTA	S-CTA	OBJETO DEL GASTO	
		A	2	0	3	4
CUENTA	<b>GASTOS GENERALES</b>					
OBJETO DEL GASTO	03. Impuestos y Multas 04. adquisición de Bienes y Servicios					
DESCRIPCIÓN	Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Los gastos generales se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, cubriendo en primera instancia los gastos que tienen un carácter inaplazable, tales como dotación de funcionarios, contratos de vigilancia y aseo, servicios públicos, arrendamientos, pago de apoyo escolar e impuestos y multas. La Sede Nacional y las Regionales, elaborarán su plan de compras teniendo en cuenta las adquisiciones de vigencias anteriores, históricas y de consumo, manteniendo la política de austeridad. Para el Instituto, el Plan de Compras se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones requeridas en la resolución de asignación del presupuesto para la vigencia fiscal y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que lo respaldan, sean modificadas mediante Resolución de la Dirección Financiera o la Dirección General.					
OBJETO DEL GASTO	<b>Impuestos y Multas</b>	Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que están sujetos las Regionales, es y Sede Nacional del ICBF. La ejecución de los recursos asignados a este rubro debe darse dentro de los plazos fijados por las autoridades locales competentes, logrando los descuentos que fijen los entes territoriales, por los pagos oportunos.				
<b>ORDINAL 2.0.3.50 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>						
Este concepto de gasto incluye los siguientes parámetros:						
<b>Subordinal 2.0.3.50.2 Impuesto de Vehículos</b>						
Corresponde a los pagos que debe realizar el ICBF, por el rodamiento del parque automotor de su propiedad.						
<b>Subordinal 2.0.3.50.3 Impuesto Predial</b>						
Corresponde a los pagos que debe realizar el ICBF a las autoridades territoriales o nacionales, por la propiedad de los inmuebles. Para el caso del impuesto predial de los inmuebles donde funcionen modalidades de atención que se hayan dado en comodato a las entidades que administran el servicio, el pago debe ser asumido por el Comodatario, en ningún caso el ICBF responderá por este pago, así mismo en el contrato de aporte debe expresar que el pago de este impuesto, será asumido por el operador del servicio.						
<b>Subordinal 2.0.3.50.5 Contribuciones</b>						
Es un pago con un fin específico y que a sido estipulado por las autoridades territoriales y nacionales. Con cargo a este identificador presupuestal se imputarán los costos de los peajes. Los tiquetes de peaje sin utilizar deben ser validados ante las entidades competentes para que puedan ser utilizados en la siguiente vigencia.						
<b>Subordinal 2.0.3.50.16 Valorización Edificaciones</b>						
Incluye el pago de impuesto por beneficio general como ampliación de obras o por obras civiles urbanísticas nuevas, que conlleven a una valorización del inmueble.						
<b>Subordinal 2.0.3.50.90 Otros Impuestos</b>						
En este rubro se llevarán tributos que no se ajusten a las características descritas anteriormente y que se fijen por autoridad territorial competente, gravando específicamente determinadas actividades o consumos aplicables a una región establecida, ejemplo pro estampillas, timbres, <b>derechos de semaforización</b> entre otros.  Dentro de este rubro, se debe contemplar el valor que corresponde al traslado de cuenta para matricular los vehículos en las ciudades de las Regionales o es que se encuentren asignados, así como los gastos que se generen para el levantamiento de dominio.						
<b>Subordinal 2.0.3.51. Multas y Sanciones</b>						
Valor que corresponde al incumplimiento o sanción del pago de un impuesto, o de la violación de alguna norma o pago extemporáneo. Cualquier multa o sanción que se origine por omisión, infracción o incumplimiento no justificado de los pagos, por los conceptos que contempla este rubro, serán asumidas directamente por el Servidor Público responsable, debiéndose generar las investigaciones disciplinarias a que haya lugar. Si en algún caso, el ICBF paga la multa para que no se generen los intereses moratorios, deberá de manera inmediata proceder al cobro al Servidor Público, mediante la acción de repetición.						

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Corresponde a la adquisición por compra directa o contratación de los bienes o servicios destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad; cubre las erogaciones para proteger y/o mantener los bienes que son de su propiedad o están a cargo del ICBF.
<b>ORDINAL 2.0.4.1</b>	<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	
<p>Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero, los cuales deben ser inventariados, de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Compras y en todo caso manteniendo criterios de austeridad en el gasto.</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.1.4 Audiovisuales y Accesorios</b> Hace referencia a elementos que apoyan el manejo de imágenes ópticas en actividades didácticas de la labor propia del ICBF, tales como: cámaras fotográficas, cámaras de video, DVD(s), trípodes, video beam, televisor, retroproyectors, Equipos de Sonido, Grabadoras, sistemas de audio, entre otros.</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.1.9 Equipos de Cafetería</b> La adquisición de equipos que soporten la conservación, preservación, y preparación de alimentos, tales como: Grecas, estufas, dispensadores, purificadores de agua, neveras, pipetas de gas.</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.1.16 Vehículos</b> La adquisición de vehículos (carros, motos, bicicletas, botes, canoas, lanchas, etc.), requeridos para el desplazamiento de los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones. Para la adquisición de automóviles, se requiere autorización previa de la Dirección General de presupuesto del Ministerio de hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los criterios y políticas que al respecto fija esta Entidad. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la adquisición de vehículos deberá estar contenida en el correspondiente Plan de Compras y cuando se requieran protección o blindaje especial, debe contar con el concepto técnico del Departamento Administrativo de Seguridad DAS o de la Policía Nacional.</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.1.25 Otras Compras de Equipo</b> Por este rubro se cubrirá la compra de elementos que apoyen la gestión institucional. Igualmente, por este rubro se imputara el valor correspondiente al deducible que debe asumir el Instituto sobre los elementos o bienes asegurados, en concordancia con el reconocimiento que haga la compañía de seguros, por pago de siniestros de las reclamaciones adelantadas por el ICBF.</p>		
<b>ORDINAL 2.0.4.2.</b>	<b>ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA:</b>	
<p>Hace referencia a los muebles o elementos de oficina indispensables para el funcionamiento de la labor institucional. En esta categoría se incluyen:</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.2.1 Equipos y Maquinaria para Oficina</b> Hace referencia a elementos como: Calculadoras, máquinas de escribir, equipos de comunicación (fax, teléfonos, etc.), grapadora y perforadora industrial, tajalápiz eléctrico, entre otros</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.2.2 Mobiliario y Enseres</b> Se refiere a la adquisición de muebles o elementos indispensables para adecuar apropiadamente las dependencias donde funciona el ICBF, tales como: Escritorios, sillas, archivadores, mesas para el computador, tableros acrílicos, bibliotecas, mesas auxiliares para teléfono, papeleras, ventiladores, aires acondicionados y elementos similares, entre otros.</p>		
<b>ORDINAL 2.0.4.4.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<p>Adquisición de bienes tangibles o intangibles de consumo final o fungible que no es necesario inventariar y que no son objeto de devolución.</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.4.1. Combustibles y Lubricantes</b> Hace referencia a la adquisición de insumos para vehículos, máquinas y equipos del ICBF, destinados a atender y apoyar las acciones institucionales, tales como: Gasolina, gas vehicular, y ACPM del parque automotor y de los equipos que así lo requieran; los aceites y lubricantes de los vehículos, lanchas, botes, equipo y maquinaria del ICBF que garanticen su correcto funcionamiento.</p>		
<p><b>Subordinal 2.0.4.4.2 Dotaciones</b> Comprende la compra de los elementos entregados a los servidores públicos que tienen derecho a vestidos, calzado o ropa en general para el desarrollo de su labor y para aquellos que por sus funciones requieran dotación para su protección personal, incluye botas, impermeables, cascos, chalecos (impermeables, salvavidas y defectivos), guantes contra el fuego y caretas entre otros, conforme lo establecen las normas vigentes. Como referente para la ejecución de los recursos asignados a este rubro, se establecen normas como la Ley 70 de 1.988, su Decreto 1978 de 1.989 y especialmente lo normado en Resolución 777 del 4 de mayo de 2001 y la 0535 del 27 de marzo de 2002.</p>		

**Subordinal 2.0.4.4.6 Llantas y Accesorios**

Por este rubro se puede adquirir las llantas, neumáticos, gato, cruceta y elementos complementarios que coadyuven la conservación y preservación del parque automotor propiedad del ICBF.

**Subordinal 2.0.4.4.15 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina**

Por este rubro se adquieren todos los elementos de consumo que apoyen el trabajo y gestión del ICBF como papel, toner, tintas, esferos, lápices, insumos para los equipos de computo, entre otros, que faciliten y permitan cumplir con las funciones asignadas, manteniendo los criterios de austeridad del gasto público

**Subordinal 2.0.4.4.17 Productos de Aseo y limpieza**

Hace referencia a la adquisición de elementos necesarios para el cuidado, conservación e higiene de las plantas físicas donde funciona el ICBF. Con cargo a este rubro se compran, detergentes, jabones, desinfectantes, traperos, escobas, cepillos, papeleras para baño, entre otros, manteniendo criterios de austeridad del gasto público.

**Subordinal 2.0.4.4.18 Productos de Cafetería y Restaurante**

Por este concepto de gasto se incluye elementos como azúcar, café, aromáticas, Servilletas, mezcladores y Vasos Desechables, entre otros. Manteniendo criterios de austeridad del gasto público.

**Subordinal 2.0.4.4.20 Repuestos**

Hace referencia a la adquisición de repuestos y demás elementos que garanticen la conservación mecánica y correcto funcionamiento del parque automotor propiedad del ICBF. Se pueden adquirir repuestos como: Filtros, baterías, ejes, amortiguadores, prensa, kit bombas de gasolina, filtros de aceite, poleas, discos para sistemas de frenos, rodillos, planta, pastillas de frenos, sistema eléctrico, bujías, campanas, radiadores, exhostos, carburadores, balineras, correas, bomba de gasolina, elementos para la suspensión, entre otros.

**Subordinal 2.0.4.4.21 Utensilios de Cafetería**

Por este rubro se adquieren los elementos de consumo para cafetería tales como: ollas, olletas, termos, jarras, limpiones, vajilla, pocillos entre otros, indispensables para el bienestar de los servidores públicos, manteniendo en todo caso los criterios de austeridad del gasto público.

**Subordinal 2.0.4.4.23 Otros Materiales y Suministros**

Este rubro contempla la adquisición de todos aquellos elementos que soportan imprevistos dentro de la gestión del ICBF, que su uso y/o servicio no se realiza en forma permanente o rutinaria, como por ejemplo: banderas, cortinas, manteles, tapetes, extintores, persianas, botiquines, medicamentos, entre otros.

**ORDINAL 2.0.4.5. MANTENIMIENTO**

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles.

**Subordinal 2.0.4.5.2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres**

Se incluye con cargo a este rubro los costos en las reparaciones que se realicen en Equipos y Maquinaria que estén dentro del inventario del ICBF, en servicio y en apoyo a las funciones desarrolladas por los servidores públicos, tales como: Sillas, Video Beam, estufas, Neveras, Televisores, equipos de sonido entre otros.

**Subordinal 2.0.4.5.8 Servicio de Aseo**

Por este concepto se cubren los costos del contrato de aseo que implica la mano de obra y el aseo o limpieza de las Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Operativas. Este servicio puede ser contratado en forma integral, con organizaciones especializadas en el tema. Se entiende por contrato integral, aquel que además del servicio o mano de obra, contempla la entrega de los elementos y productos de aseo y cafetería.

Nota: En el evento que se maneje contratos integrales, estos deben financiarse con cargo a los rubros de Servicio de aseo, Productos de Aseo y limpieza, Productos de cafetería y restaurante, en la proporción que participe cada uno dentro del valor total del contrato.

Se prohíbe efectuar contratos con personas naturales para este efecto.

**Subordinal 2.0.4.5.9 Servicio de Cafetería y Restaurante**

Hace referencia a la contratación que conlleve el suministro de almuerzo a los servidores públicos vinculados a la entidad, quienes igualmente autorizarán el descuento de una proporción de su salario destinada a financiar el costo del servicio, de acuerdo a la reglamentación expedida por la Secretaría General del ICBF.

De acuerdo con el Artículo 6º. Parágrafo 2 de la Resolución No. 001 del 3 de enero de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito, se pueden manejar por Caja Menor los gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo siempre que el titular de la Dirección General o Direcciones de Establecimientos Públicos Nacionales participen y que el gasto sea ordenado por escrito.

**Subordinal 2.0.4.5.10 Servicio de Seguridad y Vigilancia**

Cubre el costo del Contrato de Seguridad y Vigilancia, que garantice la custodia de los muebles e inmuebles propiedad del ICBF, en comodato o arriendo. Para su contratación es necesario tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 73 de enero 18 de 2002, el cual fija las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia privada por parte de las empresas que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Subordinal 2.0.4.5.11 Administración, Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía**

Por este concepto se cubren los gastos de mantenimiento, funcionamiento, arrendamiento y todas aquellas acciones que permitan mantener en adecuado estado las plantas eléctricas que apoyan la prestación del servicio en el ICBF.

**Subordinal 2.0.4.5.12. Mantenimiento de Otros Bienes**

Por este concepto se hacen las erogaciones para los siguientes conceptos:

En este rubro contempla la contratación de los servicios de mantenimiento integral del parque automotor (entendiéndose como mantenimiento integral el suministro de los repuestos y la mano de obra).

Nota: en el evento que se maneje contratos integrales entendidos estos como: el suministro de repuestos y mano de obra, el contrato debe financiarse con cargo a este rubro y al rubro de Repuestos y Herramientas Automóviles, en la proporción que participe cada uno, dentro del valor total del contrato.

Por este concepto se cubren la expedición del certificado de gases y el certificado del medio ambiente y certificación tecno mecánica. Los costos de conversión del sistema de combustible del parque automotor, previo concepto técnico de la autoridad competente en dicho tema.

En este tema se involucra la contratación de los servicios de mantenimiento integral de las máquinas y equipos de oficina que sean propiedad o en uso del ICBF; como: Teléfono, Fax, Calculadoras, relojes radicadores, entre otros.

Incluye los mantenimientos menores que no se encuentren contemplados dentro de Mantenimiento Parque Automotor y Mantenimiento Equipos de Oficina, tales como: recarga de extintores, pago de gastos de administración de los inmuebles de propiedad o en uso del ICBF.

**ORDINAL 2.0.4.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:**

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo, correo electrónico, beeper, telégrafos, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente, incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la entidad.

**Subordinal 2.0.4.6.2 Correo**

Por este concepto se cubren los gastos de la correspondencia interna y externa que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión.

La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

**Subordinal 2.0.4.6.3 Embalajes y Acarreos**

Corresponde al costo de: Empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos entre la sede nacional, regionales, Centros Zonales y/o unidades aplicativas del ICBF.

**Subordinal 2.0.4.6.5 Servicios de Transmisión de Información**

Por este rubro se pueden cubrir los gastos de Internet, correo electrónico, telégrafos, y todo lo relacionado con los costos de transmisión de datos y costos de transacciones y transferencia de información electrónica, entre otros; exceptuando la generación de estos servicios a través de telefonía móvil.

**Subordinal 2.0.4.6.7 Transporte**

Son los gastos por desplazamientos dentro del perímetro urbano y de los servidores públicos en casos estrictamente necesarios.

Este concepto incluye el transporte colectivo de los servidores públicos vinculados al ICBF y/o el pago de parqueadero.

**ORDINAL 2.0.4.7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:**

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

**Subordinal 2.0.4.7.1. Adquisición de Libros y Revistas**

Por este concepto se llevan los gastos en la adquisición de libros y revistas cuya especialidad sea el desarrollo de temas relacionados con la misión y el objetivo que desarrolla el ICBF.

**Subordinal 2.0.4.7.3 Edición de Libros, Revistas, Escritos y Trabajos de Tipografía**

Por este rubro se puede cubrir los gastos de edición de libros, revistas, escritos, trabajos tipográficos, afiches, cartillas.

**Subordinal 2.0.4.7.5 Suscripciones**

Son los gastos en los que incurre la entidad por el derecho que adquiere de recibir publicaciones que se editen en serie o fascículos y que igualmente su especialidad sea el desarrollo de temas relacionados con la misión que desarrolla el ICBF, tales como: publicaciones Legis, códigos, periódicos de alta circulación, revistas, previo los criterios de austeridad en el gasto, entre otros.

Por este concepto se puede cubrir el costo de adquirir diarios de circulación Regional o nacional.

**Subordinado 2.0.4.7.6 Otros Gastos por Impresos y Publicaciones**

Este tema contempla el pago de:

Fotocopias Cubre el costo de las reproducciones y/o duplicados de los documentos que requiera el ICBF para el cumplimiento de su misión.

Publicaciones Son los gastos que conlleva la publicación de avisos de prensa que anuncian la apertura de licitaciones, avisos emplazatorios, edictos, publicación en directorios de circulación regional y nacional, entre otros.

**ORDINAL 2.0.4.8 SERVICIOS PÚBLICOS:**

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, gas natural, recolección de basuras, energía, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, sistemas trocalizados, telefonía satelital, servicios al valor agregado y demás servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado.

La ejecución de los recursos asignados a servicios públicos debe mantener control y seguimiento de los consumos en unidades de medida en cada caso.

NOTA: En el evento en que el inmueble tomado en arriendo los servicios sean compartidos, se le reconocerá al arrendador la partida correspondiente al ponderado del consumo mediante factura de cobro.

**Subordinado 2.0.4.8.1 Acueducto, Alcantarillado y Aseo**

Este concepto cubre los costos del servicio de acueducto y alcantarillado en que incurran los bienes inmuebles donde funciona y presta el servicio el Instituto.

**Subordinado 2.0.4.8.2 Energía**

Este concepto cubre los costos del servicio de energía en que incurran los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el Instituto.

**Subordinado 2.0.4.8.3 Gas Natural**

Este concepto cubre los costos del servicio de gas en que incurran los bienes inmuebles donde funciona o presta el servicio el Instituto y cuentan con este servicio.

**Subordinado 2.0.4.8.5 Telefonía Móvil Celular**

Son los gastos en los que incurre la entidad por los servicios de transmisión de voz y datos generados a través de telefonía móvil celular destinados al uso institucional del Director General, Secretario General, Directores de la Sede Nacional, Subdirectores de la Sede Nacional, Directores Regionales, atendiendo las medidas de austeridad del gasto del ICBF.

**ORDINAL 2.0.4.9. SEGUROS:**

Corresponde al costo previsto en los Contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

La responsabilidad de la Aseguradora es indemnizar cualquier siniestro que se encuentre amparado bajo las coberturas de las pólizas contratadas, pagando, reparando o reponiendo el o los elementos afectados.

**ORDINAL 2.0.4.10. ARRENDAMIENTOS:**

Hace referencia a los costos en el alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la entidad.

La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe contemplar la consulta de los criterios, políticas, cánones de arriendo y porcentajes de incremento fijados por las autoridades competentes. Este tema incluye:

**Subordinado 2.0.4.10.1. Arrendamiento Bienes Muebles**

Corresponde a los costos por el alquiler de muebles y enseres que se requieren para el uso y apoyo de las funciones institucionales.

**Subordinado 2.0.4.10.2. Arrendamiento Bienes Inmuebles**

Es el rubro que cubre los costos de rentar inmuebles para el desarrollo y apoyo de las funciones institucionales, incluye este rubro los costos de alquiler de los inmuebles para ubicar los archivos centrales de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta lo contemplado en la guía de gestión de bienes del ICBF.

**ORDINAL 2.0.4.11. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Por este rubro se le reconoce a los servidores públicos del ICBF y, según lo contratado, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

Con cargo a este rubro se incluirán los gastos de traslado de los servidores públicos del ICBF y sus familias cuando estén autorizados para ello. Este gasto lo asume la Regional, o Sede de la cual es trasladado el servidor, de acuerdo a lo señalado en la resolución 1012 del 18 de junio 1989, en concordancia con la resolución 866 del 25 de marzo de 2008.

No incluir en este rubro gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad. Los viáticos y gastos de viaje a contratistas se reconocerán si así lo estipula el respectivo contrato.

Los Directores Regionales, expedirán la resolución mediante la cual reglamenten la escala para el pago de los viáticos a los diferentes municipios que conformen el área de jurisdicción.

#### **ORDINAL 2.0.4.14 GASTOS JUDICIALES**

Son los gastos que la entidad debe realizar para atender la defensa del interés del estado en los procesos judiciales y de jurisdicción coactiva que cursan en su contra o a favor, diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar portazgos, avalúos, honorarios de curadores ad ítem, secuestres, peritos, costos de los tribunales de arbitramento, distintos a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

#### **ORDINAL 2.0.4.21 CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS**

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

Destinadas a contribuir con el fortalecimiento de la cultura organizacional, facultando a las personas en la construcción de confianza, generando un mayor sentido de pertenencia y promoviendo un ambiente laboral armónico.

La ejecución de este presupuesto está sujeta a las restricciones establecidas en los Decretos Nos. 752/1984, 126/1996, 1737/1998 y Circular de la Dirección General No. 022 del 27 de agosto de 1998. Se prohíbe ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones otorgar regalos con cargo al tesoro público, así como las celebraciones navideñas para los hijos de los servidores públicos.

Los recursos destinados a programas de bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie (Artículo 22 del Decreto No. 3787 del 26 de Diciembre de 2.003).

La Sede Nacional distribuye este ordinal proporcionalmente de acuerdo al techo presupuestal asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Subordinal 2.0.4.21.1.1. Elementos para Bienestar Social**

El programa de Servicios de Bienestar Social, requiere del apoyo para el desarrollo de acciones que redunden en el bienestar físico y mental de los servidores públicos mediante actividades de tipo: DEPORTIVO, RECREATIVO Y VACACIONAL, así mismo actividades de tipo ARTÍSTICO Y CULTURAL, que involucren la participación activa de los servidores incentivando las habilidades individuales y colectivas. Los programas PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, buscan mediante el desarrollo de actividades de tipo complementario, dar integralidad a las necesidades de los servidores.

Por este rubro se podrán destinar los recursos correspondientes a la adquisición de los elementos necesarios para el desarrollo de las siguientes actividades:

- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES (Instructores, balones, mallas, raquetas, etc.)
- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES: (Instructores, papelería, materiales para artes plásticas, disfraces, etc.)
- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD: (Materiales para la dotación del consultorio médico y jornadas de salud)
- ACTIVIDADES PARA PREPARAR A LOS PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO: (Papelería para el desarrollo de talleres y seminarios).

#### **Subordinal 2.0.4.21.4 Servicios de Bienestar Social**

Actividades de Desarrollo y Crecimiento Personal: Comprende acciones y actividades de tipo Artístico, Cultural, recreativo, deportivo vacacional, ecológico y de prevención y promoción de la salud para los funcionarios y sus familias, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005.

- Actividades con los Pre pensionados: Programa que propicie el mejoramiento de condiciones y estilos de vida y posibiliten a los funcionarios espacios de reflexión que les permitan tomar decisiones basados en una amplia información sobre los aspectos involucrados en el retiro laboral por derecho a pensión; lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 262, literal) de la Ley 100 de 1993 que establece "El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de Bienestar Social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación".
- Apoyo Escolar: Es el apoyo al estudio de los hijos de funcionarios, auxilio que fue creado mediante el Acuerdo 039 del 11 de abril de 1984, reglamentado por Resolución 285 del 24 de febrero de 1988 y Resolución 4441 del 30 de noviembre de 1999, que establece su monto, el cual se reajusta anualmente de acuerdo con el IPC, en concordancia con la resolución no. 1224 del 16 marzo de 2010.

Por este rubro se destinará el dinero correspondiente al desarrollo de las actividades:

- Actividades deportivas, recreativas y vacacionales
- Actividades artísticas y culturales
- Actividades de prevención y promoción de la salud
- Actividades para preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio.

#### **Subordinal 2.0.4.21.11.1 Estímulo al Ahorro 2.5% FONBIENESTAR**

Corresponde al aporte que la entidad hace a cada servidor público afiliado al Fondo de Empleados FONBIENESTAR, correspondiente al 2.5% del salario básico mensual, se paga por la Sede Nacional, de




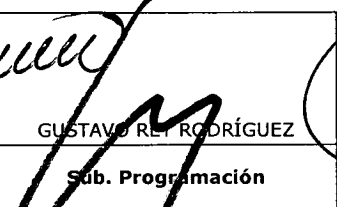
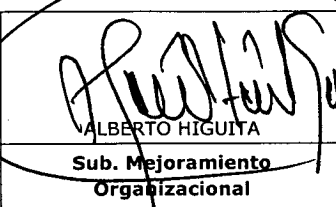

acuerdo a lo señalado en el acuerdo 029 de 1988.

**ORDINAL 2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

**Subordinal 2.0.4.41.1 Otros Gastos Por Adquisición De Servicios**

Por este rubro se podrán atender los siguientes gastos:

- Corresponde a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizadas por norma legal vigente
- Pago de gastos que se realicen con ocasión de la provisión de cargos públicos, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, de acuerdo con el Concepto Afectación Presupuestal del 14 de diciembre de 2005, de la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<b>Vo.Bo.</b>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: F - 03	Gastos de Funcionamiento	TIT	CTA	S-CTA			OBJETO DEL GASTO
		A	3	2	5	6	
<b>CUENTA</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
<b>SUBCUENTAS</b>	02. Transferencias la Sector Público 05. Transferencias de Previsión y Seguridad Social 06. Otras Transferencias						
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Son los recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento a un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.						
<b>SUBCUENTA</b>	<b>Transferencias al Sector Público</b>						
<b>ORDINAL 3.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO</b>						
<b>Objeto del Gasto 3.2.1.</b>	<b>ORDEN NACIONAL</b>						
<b>Subordinal 3.2.1.1</b>	<b>Cuota de Auditaie Contranal</b>						
Este ordinal es ejecutado directamente por la Sede de la Dirección General							
<b>SUBCUENTA</b>	<b>Transferencias de Previsión y Seguridad Social</b>						
<b>Objeto del Gasto 3.5.1</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>						
<b>ORDINAL 3.5.1.1</b>	<b>MESADAS PENSIONALES</b>						
De conformidad con los artículos 22 y 23 del Decreto 3135 de 1968, 63 y 64 del Decreto 1848 de 1969, La entidad efectúa el pago mediante resolución a personas por concepto de pensión de invalidez, ordenada por juzgados laborales del circuito de Barranquilla.							
<b>Objeto del Gasto 3.5.3.</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL</b>						
<b>ORDINAL 3.5.3.11</b>	<b>FONDO DE CALAMIDAD DOMESTICA</b>						
Son recursos destinados para atender las necesidades de los funcionarios y sus familias que sufren una calamidad doméstica en especial y para atender gastos de salud previamente certificados, reglamentado por la Resolución Nro. 0087 de Mayo 16 de 2003.							
<b>SUBCUENTA</b>	<b>Otras Transferencias</b>						
<b>Objeto del Gasto 3.6.1.</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>						
Son los gastos originados como cumplimiento de una sentencia o conciliación o el pago de costas judiciales así como costas y agencias en derechos. Es programado y presupuestado por la Sede Nacional - Oficina Jurídica.							
<b>Subordinal 3.6.1.1.1</b>	<b>Sentencias</b>						

**Subordinado 3.6.1.1.2 Conciliaciones**

**Objeto del Gasto 3.6.3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES**


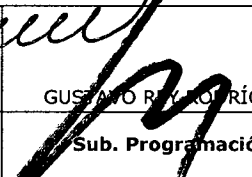
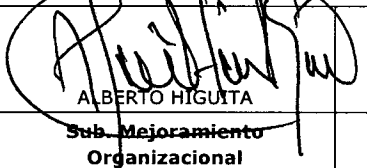

Son recursos que transfieren los Órganos a Entidades Nacionales o Internacionales, públicas o privadas, con fundamentos en un mandato legal.

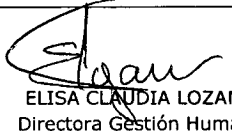
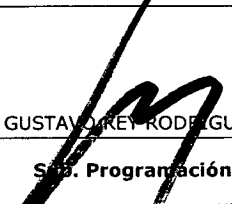


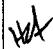
**Subordinado 3.6.3.1 Adjudicación y Liberación Judicial**

Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 75 de 1968, en cuanto a la adjudicación de bienes producto de la denuncias de Bienes Vacantes, Mostrencos y Vocaciones Hereditarias y de la demás modalidades de ingreso de bienes al ICBF. De igual forma garantizar la eficaz administración, legalización y saneamiento de la información de los bienes muebles e inmuebles que ingresan o están en proceso de titulación a nombre del ICBF.

**CLASIFICADOR DEL GASTO:**

- Gastos que se ocasionen en la cancelación de las participaciones económicas, a las que de acuerdo con el marco normativo vigente, tienen derecho los denunciados.
- Contratación de personas naturales o jurídicas, para la representación judicial en la declaratoria de bienes vacantes o mostrencos.
- Contratación de personas naturales o jurídicas que representen, asesoren y apoyen al ICBF en todas las acciones relacionadas con el saneamiento legal y depuración de información que conlleve la claridad en la titularidad y registro de los bienes muebles e inmuebles a nombre del ICBF.
- Cuando se requiera vender algún bien o valor producto de las vocaciones hereditarias, se puede reconocer el pago de comisiones o demás gastos inherentes a la venta de estos valores o bienes.
- Contratación de personas naturales y jurídicas que representen al ICBF en la venta, remates, donaciones, entregas en comodato de bienes propiedad del ICBF.
- Pago de los avalúos, boletines catastrales, gastos notariales y de registro de los bienes de propiedad del ICBF o que se encuentran en proceso de compra o adjudicación a nombre del ICBF.
- Cubrimiento de los pasivos hereditarios, de administración, servicios públicos, impuestos, mantenimiento que se generen para lograr el saneamiento legal de los bienes recibidos por el ICBF.
- Cubrir costos de bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración y transporte de los bienes recibidos y que se encuentran en proceso de legalización y titularidad a nombre del ICBF.
- Reconocimiento de mejoras para la liberación judicial de los bienes muebles e inmuebles como son: Gastos judiciales, pago de peritos, costas procesales y notificaciones, certificaciones, paz y salvos, entre otros.
- Contratar la elaboración de vallas, avisos y publicación de avisos en diarios de circulación local o nacional, para la divulgación de procesos de contratación, venta o remate en desarrollo del objeto del Subproyecto.

<b>Vo.Bo.</b>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2011</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: F - 04	Gastos de Funcionamiento	TIT	CTA	S-CTA	OBJ. GASTO	ORDINAL
		A	4	2	1	8
<b>CUENTA</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Corresponde a aportes a órganos y entidades para gastos de capital y la capitalización del ente receptor.					
<b>SUBCUENTA</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>					
<p><b>Objeto del Gasto 4.2.1 DESTINATARIO DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b></p> <p><b>ORDINAL 4.2.1.8. FONDO DE VIVIENDA</b></p> <p>Recursos destinados para financiar los servidores públicos y para la contratación de personas naturales o jurídicas que administran los créditos otorgados por el programa de vivienda de acuerdo al Comité de Vivienda reglamentado por el acuerdo 031 de 1988, Resolución Nro. 1471 del 30 de junio de 2000, así como las pólizas de seguros de dichos créditos.</p>						
Vo.Bo.	 ELISA CLAUDIA LOZANO Directora Gestión Humana	 GUSTAVO REY RODRIGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>	
	 <b>Área Responsable</b>					

# **LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2012**

FICHA: I - 01	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDADES						
	111	801	1	1	1	2	3	4	5	6	7
<b>PROGRAMA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>										
<b>PROYECTO</b>	<b>CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA Y DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONPES 3629 DE 2009</b>										
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración de Planta Física</li> <li>2. Contratación de Interventorías</li> <li>3. Contratación de Estudios técnicos y Diseños</li> <li>4. Construcción de los CAE y CIP</li> <li>5. Remodelación, Adecuaciones y Mantenimiento</li> <li>6. Dotación de Inmuebles</li> <li>7. Construcción de los Centros de Atención Especializada P.D.D.F</li> </ol>										
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar los servicios de infraestructura para la privación de la libertad, para atender la demanda del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, garantizando su finalidad, al igual que la prevalencia, protección integral y restablecimiento de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, acorde con el interés superior del niño y demás principios referentes para el SRPA, en la Constitución Política Colombiana e instrumentos internacionales									
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar las infraestructuras existentes para privación de libertad, en la medida que los estudios de pertinencia lo consideren viable, para ajustarlas al modelo pedagógico y estándares de atención.</li> <li>• Construir nuevos servicios de infraestructura para atender la demanda del Sistema en medidas privativas de la libertad, o en internamiento preventivo, en diferenciación de servicios para los y las adolescentes de acuerdo con lo señalado en la Ley 1098 de 2006 y los instrumentos internacionales para su interpretación.</li> </ul>									
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Los Centros de Atención Especializada y/o de internamiento preventivo están destinados a la atención de adolescentes entre 14 y 18 años que han sido judicializados por verse involucrados en la comisión de una infracción de la ley penal.										
<b>ACCIONES</b>	Construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento y compra de dotaciones de Centros de Atención especializada, así como la contratación de los estudios técnicos y diseños y contratación de Interventorías.										
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.									
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.									
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.									
	<b>COSTO</b>	N.A.									
<b>CONTRATACIÓN</b>	El desarrollo del proyecto en todos sus Subproyectos o Modalidades, se realizará a través de contratación directa, licitaciones, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de aporte. El origen de los recursos son los propios del ICBF, de otras Entidades gubernamentales u organismos privados que cofinancian o cooperan con el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden incorporarse al presupuesto del ICBF para concretar su ejecución.										
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Construcción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.</li> <li>• Contratación para la construcción y ampliación de inmuebles.</li> <li>• Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra.</li> <li>• Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos.</li> <li>• Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.</li> <li>• Compra de cámaras digitales y otros elementos necesarios para el seguimiento del desarrollo de las obras.</li> <li>• Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.</li> </ul>										

**Remodelación, adecuación y mantenimiento**

- Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.
- Contratación para la elaboración de diseños, en el caso que éste se esté incluyendo dentro del presupuesto elaborado, presupuestos, ampliación y remodelaciones de inmuebles, interventorías y asesorías especializadas.
- Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra.
- Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos.
- Adquisición de elementos, repuestos, herramientas, elementos de ferretería y equipos inherentes a la remodelación, adecuación, reparaciones locativas y mantenimiento de los inmuebles; en general los gastos relacionados con el cuidado, la conservación y reparación de la infraestructura física y mobiliaria en uso o propiedad del ICBF.

**Interventorías**

- Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.
- Adquisición y/o actualización de software para control y supervisión de los proyectos de infraestructura física o mobiliaria.
- Contratación de la intervención, seguimiento y control a procesos contractuales relacionados con la infraestructura física, mobiliaria y de los bienes en general propiedad del ICBF.
- Intervenciones especializadas que soporten, la correcta administración, control y el manejo óptimo de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad, de las obras, adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos en general que desarrolle el ICBF en forma directa o a través de convenios de cooperación o cofinanciación.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar la intervención, control y seguimiento que requiera el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.

**Estudios y Diseños**


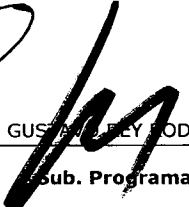


- Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad.
- Contratación de elaboración de diseños, presupuestos, estudios técnicos, levantamientos topográficos de inmuebles, asesorías especializadas, en la obras de construcción, remodelación adecuación o mantenimiento.
- Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras, remodelaciones y adecuaciones.
- Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Actualización de software para el estudio y diseño de proyectos de infraestructura física e inmobiliaria.
- Contratación de estudios y diseños especializados que soporten el óptimo control y manejo, así como la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad.
- Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.

**Dotación de inmuebles**

- Adquisición de bienes tangibles (muebles y enseres de oficina) necesarios para la operación y la prestación del servicio en los inmuebles construidos o adecuados.
- Compra de equipo, bienes muebles e implementos de salud ocupacional y seguridad industrial para plantas físicas (camillas, rótulos de señalización de las áreas, descansapiés, entre otros).
- Suministro e instalación de sistema de oficina abierta (Sistema modular, muebles modulares, gabinetes, entre otros).
- Adquisición de aires acondicionados, ventiladores, bombas, calderas, plantas telefónicas, plantas eléctricas, UPS, archivadores, cámaras de Gessel, cámaras fotográficas y de video, cortinas, persianas, entre otros elementos.
- Dotación institucional para el desarrollo de las diferentes modalidades de servicio.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicador	Línea de base	Meta			Unidad de medida	Tipo de indicador	Fórmula
		2011	2012	2013			
Nº de Estudios Previos realizados	30%	60%	70%	100%	Porcentaje	Producto	(Nº de estudios realizados/Nº de estudios programados)*100
Nº de diseños realizados	20%	60%	70%	100%	Porcentaje	Producto	(Nº de diseños realizados/Nº de diseños programados)*100
Número de centros de atención especializada construidos.	3	3	7	8	Número	Producto	No. De centros construidos / No. De centros programados

	Capacidad instalada adecuada.	8	10	12	15	Número	Producto	No de centros adecuados/No de centros por adecuar previstos. Sumatoria de Centros de Atención Especializada adecuados
	Nº de obras contratadas	1	6	9	13	Número	Gestión	Número de obras contratadas
	Nº de Interventorías contratadas	2	6	9	14	Número	Gestión	Número de Interventorías contratadas
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>1. Planeación de la ejecución de los recursos</b>          Priorización establecida durante la preparación del documento CONPES en el año 2009.</p> <p><b>2. Criterios para la priorización de la inversión</b>          2.1 Demanda del servicio, según el número de sanciones privativas de libertad impuestas.          2.2 Por ausencia del servicio, garantizando presencia en todas las regiones del país.</p> <p><b>3. Evolución del Sistema</b>          Con la implementación de todas las fases se puede evidenciar que el fenómeno impacta mayoritariamente los centros urbanos poblados y se determina fortalecer y especializar servicios regionales que cuenten con condiciones de conectividad, etnia y garantizar presencia en regiones apartadas como Choco y San Andrés.</p> <p><b>4. Especialización de doce (12) centros en el País</b>          Bogotá, Cali, Medellín, Villavicencio, Popayán, Cartagena, Bucaramanga, Neiva, Pereira, Ibagué, Quibdó, Yopal.</p>							
<b>Vo. Bo.</b>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa	 GUSTAVO LEY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>			
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>				



FICHA: I - 02	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD					
	123	300	1	1	1	2	3	4	5	6
PROYECTO	<b>CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE SEDES ADITIVAS REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO</b>									
SUBPROYECTO	<b>INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>									
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción</li> <li>2. Remodelación, Adecuación y Mantenimiento</li> <li>3. Interventorias</li> <li>4. Estudios y diseños</li> <li>5. Dotación de Inmuebles</li> <li>6. Adquisición de inmuebles y Lotes</li> </ol>									
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Apoyar, promover, coordinar y realizar la construcción, demolición, remodelación, mantenimiento y adecuación de los inmuebles propiedad del ICBF donde funcionan las Sedes Administrativas, Centros Zonales y Centros Locales, unidades de servicio de los proyectos de prevención, protección y otros inmuebles de propiedad del ICBF, de tal manera que se obtenga el mejoramiento en la operación de los servicios y de las condiciones ambientales de los funcionarios.								
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y/o Adecuación de Sedes Regionales.</li> <li>• Construcción y/o Adecuación de Centros Zonales con calidad e infraestructura para la conectividad.</li> <li>• Adecuación de Hogares Infantiles.</li> <li>• Construcción de Hogares Múltiples y Jardines Sociales</li> </ul>								
POBLACIÓN OBJETIVO	Las obras están dirigidas a la Construcción, Adecuación y Mantenimiento de las instalaciones Administrativas de las Regionales (33), Centros Zonales (200), donde laboran los servidores públicos, contratistas y supernumerarios al servicio de la entidad en todo el territorio nacional. De otra parte, la construcción de los Hogares Múltiples, Jardines Sociales y Adecuación o remodelación de Hogares Infantiles, están dirigidas los niños de 0 a 5 años.									
ACCIONES										
PARÁMETROS	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 MESES								
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.								
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.								
	<b>COSTO</b>	N.A.								
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación directa</li> <li>• Licitaciones</li> <li>• Convenios interadministrativos</li> <li>• Convenios de cooperación</li> <li>• Contratos de aporte</li> </ul> <p>El origen de los recursos son los propios del ICBF, de otras Entidades gubernamentales u organismos privados que cofinancian o cooperan con el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden incorporarse al presupuesto del ICBF para concretar su ejecución.</p>									
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p><b>1. Construcción</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades específicas de la modalidad.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra.</li> <li>• Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos.</li> <li>• Compra de cámaras digitales y otros elementos necesarios para el seguimiento del desarrollo de las obras.</li> <li>• Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación para la construcción, demolición y ampliación de inmuebles.</li> <li>• Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono y energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación</li> </ul>									

**2. Remodelación, adecuación y mantenimiento**

**Gastos de Personal:**

- Pago a Personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades específicas de la modalidad.

**Gastos Generales**

- Pago de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la consecución de licencias de construcción en el caso que se esté incluyendo dentro del presupuesto de obra.
- Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, adquisición de publicaciones que incluyan listados de precios como Construdata y desarrollo de filmes fotográficos.
- La priorización del mantenimiento de los inmuebles propios donde funcionan las Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y las Unidades de Servicio de los proyectos de Prevención y Protección, se hará así: (i) Arreglo de cubiertas y goteras; (ii) Revisión de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y cableado estructurado; (iii) Zonas afectadas por humedades; (iv) Adquisición de elementos de ferretería destinados a la preservación del inmueble; (v) Pintura; (vi) Corte y mantenimiento de prados; (vii) Fumigación de prados y jardines.

**Otros:**

- Contratación para la elaboración de diseños, en el caso que éste se esté incluyendo dentro del presupuesto elaborado, presupuestos, ampliación y remodelaciones de inmuebles, interventorías y asesorías especializadas
- Adquisición de elementos, repuestos, herramientas, elementos de ferretería y equipos inherentes a la remodelación, adecuación, reparaciones locativas y mantenimiento de los inmuebles; en general los gastos relacionados con el cuidado, la conservación y reparación de la infraestructura física y mobiliaria en uso o propiedad del ICBF.

**3. Interventorías**

**Gastos de Personal:**

- Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades específicas de la modalidad.

**Gastos Generales:**

- Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar la intervención, control y seguimiento que requiera el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.

**Otros:**

- Actualización de software para control y supervisión de los proyectos de infraestructura física o mobiliaria.
- Contratación de la intervención, seguimiento y control a procesos contractuales relacionados con la infraestructura física, mobiliaria y de los bienes en general propiedad del ICBF.
- Intervenciones especializadas que soporten, la correcta administración, control y el manejo óptimo de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad, de las obras, adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos en general que desarrolle el ICBF en forma directa o a través de convenios de cooperación o cofinanciación.

**4. Estudios y Diseños**

**Gastos de Personal:**

- Contratación y pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades específicas de la modalidad.

**Gastos Generales:**

- Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.
- Publicación de avisos en diarios de circulación local y nacional, para la divulgación de procesos de contratación propios de la modalidad.

**Otros:**



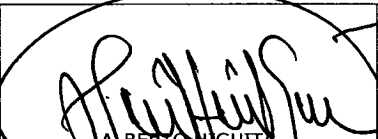

- Contratación de elaboración de diseños, presupuestos, estudios técnicos, levantamientos topográficos de inmuebles, asesorías especializadas, en la obras de construcción, remodelación adecuación o mantenimiento.
- Contratación de estudios y diseños especializados que soporten el óptimo control y manejo, así como la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad.
- Actualización de software para el estudio y diseño de proyectos de infraestructura física e inmobiliaria Pagos de trámites, impuestos, delineamientos urbanos, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras, remodelaciones y adecuaciones.

**5. Dotación de inmuebles**


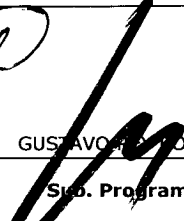


**Gastos Generales:**

- Adquisición de bienes tangibles (muebles y enseres de oficina) y de consumo necesarios para la operación y la prestación del servicio y requeridos en todos los inmuebles en uso y de propiedad del ICBF.



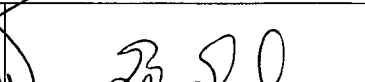
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de equipo, bienes muebles e implementos de salud ocupacional y seguridad industrial para plantas físicas (camillas, rótulos de señalización de las áreas, descansapiés, entre otros).</li> <li>• Suministro e instalación de sistema de oficina abierta (sistema modular, muebles modulares, gabinetes, entre otros).</li> <li>• Adquisición de aires acondicionados, ventiladores, bombas, calderas, plantas telefónicas, plantas eléctricas, UPS, archivadores, cámaras de Gessel, cámaras fotográficas y de video, cortinas, persianas, entre otros elementos.</li> <li>• Dotación institucional para el desarrollo de las diferentes modalidades de servicio.</li> </ul> <p><b>06. Adquisición de inmuebles y lotes:</b> <b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.</li> <li>• Impresos y publicaciones: copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales y desarrollo de filmes fotográficos.</li> <li>• Pago de certificaciones, paz y salvos, sin pendientes, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titulación de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes, desenglobes.</li> <li>• Adquisición de inmuebles o lotes que aporten al mejoramiento del servicio en el ICBF.</li> <li>• Avalúos de los inmuebles que proyecta adquirir el ICBF, para garantizar y soportar adquisiciones dentro de estudios y propuesta económicamente viables para la Entidad.</li> </ul>
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p>Sedes Administrativas y/o Centros Zonales Construidos o Remodelados, Hogares Múltiples Construidos, Jardines Sociales Construidos y Hogares Infantiles Adecuados.</p>
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p><b>Construcción</b></p> <p>A esta categoría corresponden las obras civiles nuevas que se desarrollen durante la vigencia, así como la ampliación de obras ya construidas en lotes propios del ICBF, o en propiedades cedidas al Instituto en comodato o donación. En caso de necesidad apremiante, debidamente justificada, por orden de las Entidades competentes y/o por la amenaza de ruina, se incluirán las obras de demolición parcial o total en inmuebles pertenecientes al ICBF, en arriendo o en comodato, siempre y cuando exista acuerdo con el propietario, arrendador y/o comodante. También incluye las obras de reconstrucción de las zonas que hayan sido objeto de demoliciones.</p> <p><b>Remodelación, adecuación y mantenimiento</b></p> <p>Corresponde a las obras de remodelación, adecuación, mantenimiento preventivo y curativo, solicitud de acometidas y ampliación de redes existentes de acueducto y alcantarillado, energía, gas y sistemas de comunicación, entre otros; la modalidad se desarrollara en inmuebles propiedad del ICBF o recibidos en comodato; para los inmuebles en arriendo no aplica el concepto de remodelación.</p> <p>La priorización de la inversión de los recursos por remodelaciones y adecuaciones para los inmuebles donde funcionan las Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y las Unidades de Servicio de los proyectos de Prevención y Protección, se hará así: (i) Obras por riesgo Inminente; (ii) Cubiertas y goteras; (iii) Instalaciones Hidrosanitarias, eléctricas y cableado estructurado; (iv) Zonas afectadas por humedades; (v) Equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble; (vi) Pintura; (vii) Corte y mantenimiento de prados.</p> <p>El mantenimiento preventivo y curativo en inmuebles al servicio del Instituto, incluye arreglos locativos por problemas de cubiertas, de instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, mantenimiento de equipos inherentes al funcionamiento del inmueble, pintura y en general los gastos relacionados con la conservación y reparación de dichos bienes.</p> <p>Se entiende como equipos inherentes al funcionamiento del inmueble, aquellos como bombas, calderas, plantas telefónicas, ascensores, aires acondicionados, baterías para plantas telefónicas, cables conectores para equipos y máquinas, estabilizadores, bombillos, balastos, tubos fluorescentes, cable para instalaciones eléctricas, tubos, soquer, interruptores, tomacorrientes, tacos o fusibles, cambio de accesorios para sanitarios y lavamanos, empaques, entre otros, ocasionados por deterioro o fallas técnicas. Se excluye el mantenimiento de equipos de sistemas y teléfonos.</p> <p>Para el caso de los inmuebles en arriendo, únicamente se podrán realizar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los equipos y redes de cableado estructurado, instalaciones eléctricas normales, reguladas y de voz y datos, así como las modificaciones físicas que se requieran para el funcionamiento de la unidad de servicio, siempre y cuando exista autorización escrita de parte del propietario del inmueble con base en lo pactado en el contrato de arrendamiento, aclarando que la propiedad de los equipos y redes será exclusiva del ICBF.</p> <p>En caso de terminación del contrato de arrendamiento y devolución del inmueble a su propietario, se podrá realizar el desmonte de los equipos y redes eléctricas normales, reguladas, de voz y datos, al igual que aquellas adecuaciones que fueron efectuadas siempre y cuando el propietario así lo exija, para lo cual el ICBF adelantará los trabajos necesarios para dejar el inmueble en las condiciones en que fue recibido.</p>

	<p>En todos los casos de inmuebles en arriendo o en comodato, se debe verificar previamente el contrato, en lo relacionado a la responsabilidad del mantenimiento y adecuación del bien.</p> <p>En los casos donde las remodelaciones, adecuaciones, reparaciones y mantenimientos superen los 100 SMMLV, dichas obras se adelantaran desde el Nivel Nacional.</p> <p><b>Interventorías</b>        Corresponde a los gastos que se ocasionen la contratación de Interventorías para la supervisión de las obras : "Construcción Remodelación Mantenimiento Y Dotación se Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales Y Unidades Aplicativas. La contratación de los servicios puede ser a personas naturales o jurídicas para que operen en forma transitoria, esporádica o continua, los cuales no puedan ser atendidos con personal de planta o que requieran conocimientos especializados y que estén sujetos al régimen contractual vigente</p> <p><b>Estudios y Diseños</b>        Corresponde a los gastos que se ocasionen por asesorías y estudios especializados en disciplinas afines al desarrollo del Proyecto: "Construcción Remodelación Mantenimiento Y Dotación se Sedes Administrativas Regionales, Centros Zonales Y Unidades Aplicativas", así como los servicios para trámite y aplicación del POT; es decir, a través de esta modalidad se cubre toda aquella intervención técnica y especializada necesaria para la adecuada gestión del proyecto en mención.</p> <p>La contratación de los servicios puede ser a personas naturales o jurídicas para que operen en forma transitoria, esporádica o continua, los cuales no puedan ser atendidos con personal de planta o que requieran conocimientos especializados y que estén sujetos al régimen contractual vigente.</p>				
<b>Vo. Bo.</b>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa	 GUSTAVO RENÉ RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO VERGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>

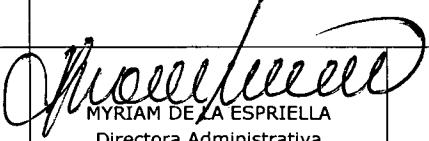
FICHA: I - 03	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	123	300	1	2	
PROYECTO	<b>CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE SEDES ADITIVAS REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS</b>				
SUBPROYECTO	<b>ADJUDICACIÓN Y LIBERACIÓN JUDICIAL DE BIENES</b>				
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 75 de 1968, en cuanto a la adjudicación de bienes producto de la denuncias de Bienes Vacantes, Mostrencos, Vocaciones Hereditarias y de las demás modalidades de ingreso de bienes al ICBF. De igual forma garantizar la eficaz administración, la legalización y el saneamiento de la información de los bienes muebles e inmuebles que ingresan al patrimonio del ICBF.			
	<b>ESPECÍFICO</b>				
POBLACIÓN OBJETIVO	N.A				
ACCIONES					
PARAMETROS	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación directa</li> <li>• Licitaciones</li> <li>• Convenios interadministrativos</li> <li>• Convenios de cooperación</li> <li>• Contratos de aporte</li> </ul>				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p><b>Gastos de Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas, para la representación judicial en la declaratoria de bienes vacantes o mostrencos.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas que representen, asesoren y apoyen al ICBF en todas las acciones relacionadas con el saneamiento legal y depuración de información que conlleve la claridad en la titularidad y registro de los bienes muebles e inmuebles a nombre del ICBF.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas que representen al ICBF en la venta, remates, donaciones, entregas en comodato de bienes propiedad del ICBF.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir costos de bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración y transporte de los bienes recibidos y que se encuentran en proceso de legalización y titularidad a nombre del ICBF.</li> <li>• Elaboración de vallas, avisos y publicación de avisos en diarios de circulación local o nacional, para la divulgación de procesos de contratación, venta o remate en desarrollo del objeto del Subproyecto.</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos que se ocasionen la cancelación de las participaciones económicas, a las que de acuerdo con el marco normativo vigente, tienen derecho los denunciados.</li> <li>• Pago de los avalúos, boletines catastrales, gastos notariales y de registro de los bienes de propiedad del ICBF o que se encuentran en proceso de compra o adjudicación a nombre del ICBF.</li> <li>• Cubrimiento de los pasivos hereditarios, de administración, servicios públicos, impuestos, mantenimiento que se generen para lograr el saneamiento legal de los bienes recibidos por el ICBF.</li> <li>• Reconocimiento de mejoras para la liberación judicial de los bienes muebles e inmuebles como son: Gastos judiciales, pago de peritos, costas procesales y notificaciones, certificaciones, paz y salvos, entre otros.</li> <li>• Cuando se requiera vender algún bien, título valor, acciones u otros valores producto de las vocaciones hereditarias, se puede reconocer el pago de comisiones o demás gastos inherentes a la venta de estos bienes o valores</li> </ul>				

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo. Bo.</b>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 04	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD						
	123	300	1	3 - 4	1	2	3	4	5	6	
<b>PROYECTO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE SEDES ADITIVAS REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS</b>										
<b>SUBPROYECTOS</b>	<b>3. ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA 4. GESTIÓN DOCUMENTAL</b>										
<b>MODALIDADES</b>	3.1. Arrendamientos 3.2. Vigilancia 3.3. Teléfono fijo 3.4. Acueducto y alcantarillado 3.5. Energía 3.6. Gas										
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	<b>Administración de planta física</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adelantar todas aquellas actividades dirigidas a la correcta administración y manejo de los inmuebles propios y en uso por parte del ICBF.</li> </ul> <b>Gestión Documental</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión, actualización, verificación y seguimiento a la implementación del Programa de Gestión Documental en el ICBF.</li> </ul>									
	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>Gestión Documental</b> Desarrollar el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y administración de la documentación producida y recibida por el ICBF en Sede Nacional, Regionales, Centros Zonales y demás unidades de servicio del ICBF, manteniendo el control en la producción y administración de las comunicaciones oficiales, así como la correcta organización, conservación y custodia documental, de los archivos del ICBF, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su inmediata consulta y adecuada utilización por parte de la Administración, del Estado y de los ciudadanos en general; asegurando generación y preservación de documentos que constituyen la memoria institucional y que hacen parte integral del patrimonio documental del país, de conformidad con la normatividad nacional y los lineamientos expedidos por el Archivo General de la Nación, contemplados en la Ley 594 de 2000, Acuerdo No. 060 de 2001; Acuerdos Nos. 038, 042, 49 y 50 de 2002 y demás normas reglamentarias.									
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>											
<b>ACCIONES</b>	<b>Gestión Documental</b> Celebración de convenios con entidades que pueden apoyar el desarrollo del programa de gestión documental en el ICBF. Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la implementación de procesos archivísticos, capacitación, asistencia técnica, suministros de muebles, software, hardware e insumos, adecuación de espacios, custodia de documentos, interventoría, transporte técnico de documentos e insumos para archivo, y en general todo lo relacionado con la revisión, verificación, implantación y seguimiento de la gestión documental en el ICBF.										
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.									
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.									
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.									
	<b>COSTO</b>	N.A.									
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación directa</li> <li>Licitaciones</li> <li>Convenios interadministrativos</li> <li>Convenios de cooperación</li> <li>Contratos de aporte</li> </ul>										
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Administración de planta física</b> <b>Gastos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arrendamientos: Pagos de los cánones de arrendamiento de los inmuebles requeridos por el ICBF para desarrollo de la labor administrativa y misional (Centros Zonales, Unidades Locales, Cespas de acuerdo al convenio)</li> <li>Vigilancia: Pagos por el servicio de vigilancia de los inmuebles de propiedad, en uso o en proceso de legalización por parte del ICBF.</li> <li>Servicios públicos: Pago de los costos reportados en las facturas, producto del servicio suministrado por los diferentes operadores en los inmuebles de propiedad y en uso por el ICBF como Sede Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales, Cespas de acuerdo al convenio. (Teléfono fijo, Energía, Gas, Acueducto, Alcantarillado, recolección de basuras y Aseo)</li> <li>Instalación y traslado de los servicios públicos, cuando así se requiera</li> </ul>										

	<p><b>Gestión documental</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la implementación de procesos archivísticos, capacitación, asistencia técnica, suministros de muebles, software, e insumos, adecuación de espacios, custodia de documentos, interventoría, transporte técnico de documentos e insumos para archivo, y en general todo lo relacionado con la revisión, implantación, verificación, actualización y seguimiento de los procesos y componentes del programa de gestión documental en el ICBF.</li> <li>• Contratación de personal especializado en el diseño, elaboración, impresión, publicación y distribución de material didáctico, requerido para el apoyo a los procesos de inducción, capacitación, acompañamiento y en generar la implantación, verificación y seguimiento del programa de gestión documental en el ICBF.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el desarrollo de procesos de capacitación archivística que apoyen al Grupo de Gestión Documental para el desarrollo de programas de inducción, capacitación y acompañamiento didáctico, en la modalidad presencial o virtual, requerido para la capacitación, formación y generación de competencias del Talento Humano del ICBF dedicado a proceso de producción, administración de comunicaciones oficiales, organización de archivos de gestión, transferencias documentales, administración de archivo central e histórico del ICBF y el manejo de aplicativos utilizados en los mismos procesos.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la adecuación de espacios apropiados para la conservación documental, acorde con la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación; así como, instalación o reacomodación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, y demás requeridos para el adecuado funcionamiento de los depósitos de archivo, en condiciones estructurales físicas y medio ambientales apropiadas para la conservación de los documentos.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de muebles, elementos e insumos requeridos para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, manejo, control, organización, conservación y disposición final de los documentos de archivo del ICBF.</li> <li>• Actualización de software, compra de equipos especializados para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los demás procesos de la Gestión Documental para la Sede Nacional, regionales, Centros Zonales y demás unidades de atención del ICBF, así como equipos especializados para la detección y control de emergencias o de saneamiento preventivo y correctivo de espacios.</li> <li>• Adquisición de elementos de protección y seguridad industrial para el desarrollo de procesos archivísticos.</li> <li>• Contratación de servicios de arrendamiento y/o adquisición de espacios o custodia documental y sus servicios conexos, que garantice la adecuada administración y conservación documental, y la reserva de la información entregada en custodia.</li> <li>• Contratación del servicio de administración y/o seguimiento, verificación, actualización, mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, diagnóstico y mejoras a los sistemas de información instalados en el ICBF para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los procesos de la gestión documental.</li> <li>• Contratar los servicios e insumos requeridos para la oportuna prevención, atención y recuperación de eventos catastróficos o emergencias que se presente en los archivos del ICBF.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el transporte de documentos de archivo y/o el mantenimiento (preventivo y correctivo) y traslado e instalación de muebles para archivo.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de firma especializada para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, administración, organización y conservación y disposición final de los documentos de archivo en el ICBF sede Nacional, procesos apoyados con la implementación del aplicativo de Gestión Documental automatizada.</li> <li>• Celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas con experiencia en desarrollo de proyectos de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de procesos relacionados con la Gestión Documental, que puedan apoyar al ICBF en la implementación y seguimiento del PGD en el ICBF.</li> </ul>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>					
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>					
<p><b>Vo Bo</b></p>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:</p> <p><b>Enero 2012</b></p>



<b>FICHA: I - 05</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>			
	<b>123</b>	<b>300</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS</b>							
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>							
<b>MODALIDADES</b>	01. Apoyo en Contratación de Servicios 02. Viáticos del Proyecto 03. Gastos de Viaje del Proyecto							
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar soporte financiero al proyecto de Construcciones, con el fin de poder sufragar gastos ocasionados por la contratación de personal de apoyo necesario para la ejecución de las obras de infraestructura, al igual que los gastos de desplazamiento a otras ciudades del país.						
	<b>ESPECÍFICO</b>							
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	N.A.							
<b>ACCIONES</b>								
<b>PARAMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.						
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.						
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.						
	<b>COSTO</b>	N.A.						
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación directa</li> <li>• Orden de Servicio</li> </ul>							
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Apoyo en contratación de servicios</b> Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, actividades relacionadas con los objetivos del proyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.							
	<b>Viáticos del proyecto</b> Para los servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.							
	<b>Gastos de viaje del proyecto</b> Transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>								
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>								
<b>Vo. Bo.</b>	 MYRIAM DE LA ESPRIELLA Directora Administrativa		 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación		 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional		 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	
								<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 06	PRG	SPRG	PROY	SBPY /	MODALIDADES	
	221	300	1	1	1	2
<b>PROYECTO</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF</b>					
<b>SUBPROYECTOS</b>	1. Implementación del plan estratégico de desarrollo informático y tecnológico del ICBF 2. Soporte a la Gestión del Proyecto					
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Fortalecer la infraestructura de TIC's (tecnologías de la información y las comunicaciones) que apoyen la ejecución de los diferentes procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos en concordancia con la misión y visión del instituto, alineados con el plan de desarrollo del gobierno nacional.				
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el Plan Estratégico de Desarrollo Informático y Tecnológico del ICBF</li> <li>Apoyar los procesos de transformación organizacional y modernización, mediante la implantación de tecnologías informáticas y de telecomunicaciones acorde con las necesidades institucionales y el desarrollo tecnológico actual.</li> <li>Generar un proceso de cambio cultural y de transformación en las formas de trabajo en los diferentes niveles del Instituto.</li> <li>Facilitar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Instituto, mediante el uso confiable y oportuno de información, con criterios de eficiencia y eficacia.</li> <li>Implementar las tecnologías informáticas y de telecomunicaciones que le permitan al ICBF articular el SNBF y contribuir de manera activa en el cumplimiento de la Agenda de Conectividad.</li> <li>Apoyar la implementación de las tecnologías informáticas y de telecomunicaciones soportando los procesos del ICBF en el nivel nacional, regional y zonal.</li> <li>Concurrir con las demás entidades de la protección social en la construcción de bases de datos articuladas.</li> </ul>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Servidores Públicos del ICBF involucrados en los procesos de atención en servicios y administrativos; Personas y Entidades de carácter oficial y/o privado que hacen uso de los servicios Institucionales y/o que requieren tener acceso a la Información Institucional.					
<b>ACCIONES</b>	Para garantizar la disponibilidad de la plataforma tecnológica del ICBF pertinente a conectividad local y de área amplia, servicios de apoyo que se prestan sobre la red de comunicaciones y actividades de soporte a todos los servicios ofrecidos por el proceso de gestión tecnológica y de comunicaciones.					
	El alcance del proyecto se enmarca en las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento Parque Computacional: Prever y ejecutar la renovación y dotación de una infraestructura computacional que atienda las necesidades institucionales.</li> <li>Fortalecimiento Sistemas de Información: Soportar tecnológicamente los procesos institucionales con soluciones informáticas que faciliten información oportuna, veraz e integral.</li> <li>Gestión de Información: Generar conocimiento sistemático sobre las necesidades de información de beneficiarios en las modalidades incluidas en el RUB, características de la población y de los responsables de su atención, para apoyar la generación de políticas, toma de decisiones, priorización y focalización de acciones con la población beneficiaria de los servicios del ICBF.</li> <li>Prestación Servicios Personales: Apoyar los servicios y continuidad de las actividades soportadas en TICs en el ICBF.</li> <li>Actualización de Software: Mantener actualizado el software de productividad, Ofimática, software de mensajería, software de plataforma de servidores, solución antivirus, operativo, de servidor de bases de datos, entre otros, dentro del marco normativo vigente sobre actualización de software y requerimientos de Ley que impactan los diferentes sistemas de información.</li> <li>Fortalecimiento de la Cultura Informática: Contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos.</li> <li>Fortalecimiento de la Cultura Informática: Contribuir al conocimiento, desarrollo de buenas prácticas y destrezas en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones habilitadas en el ICBF para soportar sus procesos.</li> </ul>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.				
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.				
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.				
	<b>COSTO</b>	N.A.				
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato directo</li> <li>Licitación</li> <li>Orden de Servicio</li> <li>Convenio interadministrativo</li> <li>Orden de Compra</li> </ul>					
<b>CLASIFICADOR DEL</b>	<b>1. Implementación del plan estratégico de desarrollo informático y tecnológico del ICBF</b>					

<p><b>GASTO</b></p>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios de consultoría para la implementación de tecnologías informáticas y de comunicaciones TIC'S, servicios de interventoría y aseguramiento de la calidad en TIC'S.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, fotocopias, marcadores, Discos Compactos CDs, discos DVD, Memorias USB y otros medios magnéticos portables, así como otros materiales específicos para apoyar la realización de las actividades orientadas al desarrollo del proyecto.</li> <li>Pago de servicios de correo y mensajería necesarios para la gestión del proyecto.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento, actualización y renovación tecnológica, migración a nuevas tecnologías (hardware, software, redes de comunicaciones y telefonía) de acuerdo con las políticas y estándares definidos por el ICBF.</li> <li>Adquisición y actualización de licencias de software de base, de seguridad, de productividad y aplicativo, e implantación de sistemas de información de acuerdo con los requerimientos institucionales, adquisición o alquiler de equipos para los fines del proyecto.</li> <li>Adquisición de elementos propios para el buen funcionamiento y utilización de la infraestructura instalada, Unidades de Back Up, Sopladoras para mantenimiento y otros materiales específicos, etc.</li> <li>Adquisición de elementos de apoyo tecnológico para el buen desarrollo del proyecto (cámaras de videoconferencia) en hardware, software, redes LAN, MAN y WAN, estos tres últimos a partir de la conexión de la última milla y los equipos activos, comunicaciones y elementos de telefonía IP.</li> <li>Contratación de servicios de comunicaciones y seguridad informática (voz, datos e imagen), a nivel Nacional, Regional, Seccionales y Centros Zonales y otras sedes de operación, para integrar tecnologías como Portal Informativo, Intranet, Internet y Extranet para conformar herramientas que se articulen al SNBF.</li> <li>Inscripciones a eventos de actualización y capacitación y realización de talleres relacionados con el área informática y de las telecomunicaciones - Tics.</li> <li>Contratación de servicios de alojamiento de información, como hosting y housing informático, datacenters, de almacenamiento, transporte y custodia de medios magnéticos, unidades documentales, licencias y medios ópticos.</li> <li>Contratación de servicios para transcripción de datos, digitalización de imágenes y documentos, revisión, verificación, análisis de consistencia y consolidación de datos.</li> <li>Contratación de servicios para centro de contacto RUB -Call Center-, para centralizar el soporte técnico de todas las solicitudes de servicio de los usuarios del Grupo RUB y apoyar los requerimientos de diferentes áreas del Instituto Bienestar Familiar, mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos.</li> </ul> <p><b>2. Soporte a la Gestión del Proyecto</b></p> <p><b>Apoyo en contratación de servicios especializados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, actividades relacionadas con los objetivos del proyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.</li> <li>Apoyar las acciones del Proyecto, mediante la contratación de expertos, según requerimientos del Plan Estratégico de Sistemas de Información.</li> </ul> <p><b>Viáticos y gastos de viaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Viáticos del proyecto: Cancelación de viáticos de los servidores públicos, contratistas o interventores, que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación e interventoría, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implantación, manejo y uso de la tecnología informática y de comunicaciones y de servicios de soporte técnico.</li> <li>Gastos de viaje del proyecto: Cancelación de transporte aéreo, terrestre o fluvial de los servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, como también las que se programen con el objeto de prestar asesoría en la implantación, manejo y uso de la tecnología informática y de comunicaciones y de servicios de soporte técnico.</li> </ul>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p>% de avance en la implementación del Sistema de información misional - SIM Versión 2        % de avance en el desarrollo de interfaces con el Sistema de Información Financiero SIIF II</p>				
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Se enmarca en los planes estratégicos de tecnología alineados al mapa estratégico del ICBF        A enero de 2011 se encuentra en construcción el PETI 2011-2014.</p>				
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	<p>        JORGE LUIS OROZCO        Subdirector Sistemas Integrados de Información</p>	<p>        GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</p>	<p>        ALBERTO HIGUITA</p>	<p>        ROCÍO ENCISO</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b></p>
	<p><b>Área Responsable</b></p>	<p><b>Sub. Programación</b></p>	<p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p><b>Sub. Evaluación</b></p>	

<b>FICHA: I - 07</b>		<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
		<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.</b>					
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL RECAUDO</b>					
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Optimizar la gestión de la entidad promoviendo el recaudo efectivo, la recuperación de cartera, la búsqueda de nuevas alternativas de cooperación y la adecuada utilización de los recursos, para los proyectos de inversión social.				
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y proponer los ajustes normativos que permitan el control de la evasión, elusión y morosidad de los aportes parafiscales del 3% y el mejoramiento de la cobertura de fiscalización y promoción en el pago del aporte.</li> <li>Fortalecer la metodología del cobro persuasivo por medio escrito, personal y telefónico.</li> <li>Apoyar en los procesos de cobro coactivo en las diferentes regionales del Instituto.</li> <li>Establecer los procedimientos para la contratación, seguimiento y control de cartera de aportes parafiscales en marco de la nueva normatividad.</li> </ul>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	N.A.					
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar al Operador de Información, quién recepcionará y suministrará información de los aportes parafiscales del 3%.</li> <li>Contratar a los Operadores Financieros, para obtener los servicios de recaudo, pago y demás operaciones bancarias requeridas mediante suscripción de contratos que celebre el ICBF con entidades bancarias</li> <li>Vinculación del personal de apoyo para el proceso integral de recaudo</li> <li>Adquisición de bases de datos para la realización de cruces de información, con el fin de detectar los presuntos evasores, elusores y morosos del aporte parafiscal del 3%.</li> <li>Contratación del servicio del apoyo logístico, para las capacitaciones, seminarios y demás eventos que se requieran a Nivel Nacional para el personal que apoya el proceso integral de recaudo.</li> <li>Contratación a través del Convenio interadministrativo de personas jurídicas y/o naturales que apoyen al proceso integral de recaudo en temas jurídicos, tributarios, legales, presupuestales, entre otros.</li> </ul>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 Meses				
	<b>ROTACIÓN</b>					
	<b>BIENESTARINA</b>					
	<b>COSTO</b>	\$36.430.140.000 (Presupuesto anual vigencia 2012)				
<b>CONTRATACIÓN</b>	<p>En los términos de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios se procederá a contratar conforme a su modalidad a los operadores de información y financieros y demás implementos para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo.</p> <p>Contratación de personal de apoyo, para el asesoramiento tributario y las diferentes actividades que se requieran para realizar la Gestión Integral del proceso de recaudo.</p>					
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>1. Gastos administración del recaudo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Administración Caja de compensación familiar:</b> Pago del 0.5% de los Gastos de Administración a favor de las Cajas de Compensación Familiar sobre el recaudo del aporte parafiscal del 3%, según lo estipulado en la Ley 89/88.</li> <li><b>Administración recaudo PILA:</b> Pago de costos generados por la recaudación por medio de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).</li> <li><b>Costos financieros y bancarios:</b> Cancelación de comisiones y gastos bancarios originados en la recaudación y transferencia del dinero consignado por los empleadores, por concepto del 3% del Aporte Parafiscal.</li> <li><b>Operadores Financieros:</b> Pago a Entidades Bancarias para obtener los servicios de recaudo, y demás operaciones bancarias requeridas a Nivel Nacional</li> </ul> <p><b>2. Apoyo técnico al proceso de fiscalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Gastos de personal supernumerario:</b> Vinculación de recurso humano que intervenga en el proceso de recaudo, administración, registro y control de los aportes parafiscales 3% por medio de supernumerarios, lo cual debe permitir alcanzar las metas de recaudo de las contribuciones parafiscales del 3%, con las cuales se garantiza el desarrollo de programas misionales en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li><b>Proceso de fiscalización:</b> Contratación de profesionales naturales o jurídicos requeridos para la promoción, fiscalización, determinación, discusión, administración, sistematización, liquidación y seguimiento de los aportes parafiscales; la divulgación y utilización de los recursos en inversión social por medio de los programas que desarrolla el ICBF. Adicionalmente, la contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para apoyar la actualización y registro de los datos de los empleadores detectados, identificados y activos en las diferentes Bases de Datos; para la promoción, fiscalización, administración, sistematización y liquidación de los aportes parafiscales del 3%.</li> </ul>					

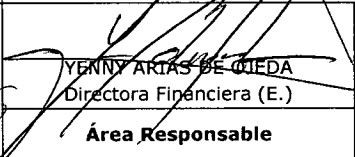
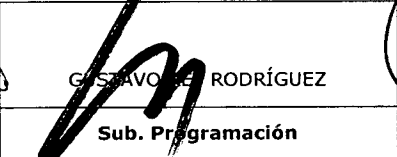
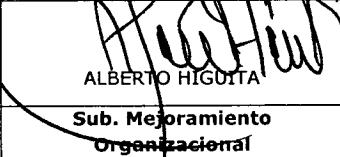
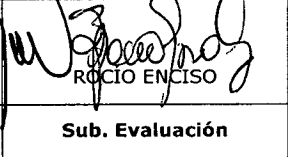
- **Proceso de cobro y administración de cartera:** Contratación de abogados o firmas que adelanten el cobro persuasivo y los procesos prejurídicos en el cobro de las deudas a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por concepto de Aportes Parafiscales 3%. Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para apoyar el estudio de la cartera de los empleadores, trabajo de estrategias y campañas de contacto directo con los deudores por Aportes Parafiscales del 3%. Contratación de personas naturales o jurídicas requeridos para el estudio de la cartera de los empleadores, trabajo de estrategias y campañas de contacto directo con los deudores por Aportes Parafiscales del 3%.
  - **Proceso de cobro coactivo:** Contratación de abogados, personal de apoyo o firmas que adelanten los procesos jurídicos en el cobro de las deudas a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por concepto de Aportes Parafiscales 3%. Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para el estudio de los procesos jurídicos en el cobro de las deudas por concepto del Aportes Parafiscales del 3%. Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para el trámite de los procesos jurídicos en el cobro de las deudas por concepto del Aportes Parafiscales del 3%. Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para apoyar el seguimiento a la información generada en los procesos jurídicos del Aporte Parafiscal del 3%.
- 3. Gastos operativos del proceso de recaudo**
- **Gastos promoción del recaudo:** Contratación del servicio de Call-Center para la promoción y cobro persuasivo del Aporte Parafiscal 3%. Desarrollo de actividades para la sensibilización a los empresarios, con el fin de informar la destinación del Aporte Parafiscal del 3%. Promoción del Recaudo y resultados institucionales con empleadores por sectores económicos a través de medios electrónicos y no electrónicos. Capacitación de servidores públicos y empleadores a través de medios masivos y electrónicos.
  - **Gastos de cobro coactivo:** Cancelación de costos de archivado y desarchivado de expedientes, publicaciones de edictos, pagos a auxiliares de la justicia, costo de certificaciones, notificaciones y los demás que requiere el proceso jurídico, pago de los gastos que demanden los procesos de cobro, ejecutivos, coactivos, laborales y concursales.
  - **Mantenimiento y reparación de equipos de oficina y de transporte:** Reparación de equipos de cómputo y de oficina asignados al área de recaudo y jurisdicción coactiva. Mantenimiento y reparación de inmuebles asignados al área de recaudo y jurisdicción coactiva. Adquisición de repuestos para equipos de cómputo y de oficina asignados al área de recaudo y jurisdicción coactiva. Mantenimiento de vehículos o motos asignados al área de recaudo de propiedad del ICBF, previa coordinación con la Dirección Administrativa
  - **Materiales y suministros:** Adquisición de papelería, útiles de escritorio y suministros para impresoras y fotocopiadoras asignadas al área de recaudo y jurisdicción coactiva, previa coordinación con la Dirección Administrativa. Suministro de gasolina para los vehículos asignados al área de recaudo y jurisdicción coactiva.
  - **Impresos y publicaciones:** Elaboración de material informativo y educativo para la promoción del recaudo, suscripciones especializadas, campañas de difusión para promover el pago del Aporte Parafiscal del 3%, previa autorización de la Dirección Financiera. Diseño, elaboración y reproducción de material educativo, informativo y de comunicaciones de apoyo a la promoción del recaudo. Publicación en diarios de alta circulación o en el Diario Oficial, de resoluciones, material informativo sobre el aporte parafiscal del 3%. Empaste de resoluciones, movimientos de tesorería, contabilidad, presupuesto, recaudo y demás documentos de las áreas financieras de la Dirección General y las Direcciones Regionales.
  - **Arrendamientos y alquiler:** Alquiler de salones para dictar conferencias a los servidores públicos del área financiera y a los empleados de las Direcciones Regionales del ICBF. Alquiler de equipos de cómputo, impresoras y otros elementos para el área de recaudo y jurisdicción coactiva.
  - **Comunicaciones y transporte:**

**Comunicaciones:** Cancelación de servicios de mensajería, correo postal, correo electrónico, beeper, alquiler de líneas telefónicas que se requiera para realizar la gestión de promoción, fiscalización, determinación, discusión, cobro, administración, sistematización, liquidación y seguimiento de los aportes parafiscales del 3%, a Nivel Nacional.





**Transporte:** Transporte urbano e intermunicipal necesario para las actividades de promoción, fiscalización y cobro del aporte parafiscal del 3%. Alquiler de transporte público o privado (vehículos incluidas motos) para realizar la promoción, fiscalización y cobro del aporte parafiscal 3%.
  - **Adquisición de Equipos y Muebles de Oficina:**

**Adquisición de Equipos:** Adquisición, fotocopiadora, impresoras, calculadoras, teléfonos, y demás equipos de oficina que requieran las áreas de recaudo, jurisdicción coactiva y demás áreas que apoyan el proceso integral de recaudo a Nivel Nacional.

**Adquisición Muebles de Oficina:** Adquisición de mesas, sillas para reuniones, sillas para atención al público, archivadores móviles y demás muebles de oficina que requieran las áreas de recaudo, jurisdicción coactiva y demás áreas que apoyan el proceso integral de recaudo a Nivel Nacional
- 4. Montaje y mejoramiento de sistemas de información**
- **Apoyo técnico:** Pago de servicios profesionales para el apoyo en el diseño y puesta en marcha de los procesos de identificación, fiscalización, cartera, cobro jurídico y recaudo integrado.
  - **Adquisición de equipos de computo y montaje de sistemas de información:** Concepto de gastos para ejecución a través de la Sede Nacional o en las Direcciones Regionales, previo concepto de la Dirección Financiera o de la Subdirección de Recursos Tecnológicos. Adquisición de equipos de cómputo y comunicaciones, previo concepto técnico de la Dirección Financiera; la Subdirección de Recursos Tecnológicos determinará las especificaciones de Software y Hardware. Adquisición, diseño y Montaje de Bases de Datos de NIT y pagos a Nivel Nacional. Mejoramiento de herramientas de captura, validación, cargue y administración de información para fiscalización y montaje de cartera y cobro coactivo. Creación de módulos de administración y seguridad. Gestión documental para fiscalización y constitución de cartera.
- 5. Desarrollo y mejoramiento de procesos**

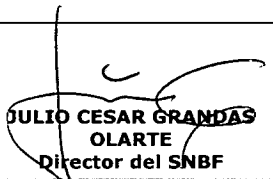

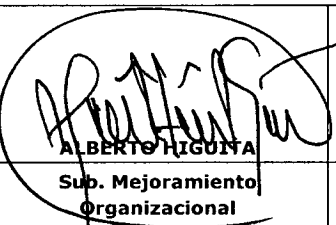

	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Apoyo técnico:</b> Contratación de personal para adelantar estudios, investigaciones, análisis y revisión de normas y procesos dentro del proceso integral de recaudo. Apoyo técnico para la definición e implementación de la fiscalización masiva documental. Análisis y control de bases de datos para la detección de posibles evasores, elusores y morosos del aporte parafiscal del 3%. Apoyo para implementar estrategias de mejoramiento tecnológico de la Dirección Financiera.</li> <li><b>Desarrollo normativo:</b> Apoyo técnico y/o profesional para el mejoramiento de la normatividad y reglamentación sobre cobro, pago y seguimiento de Aportes Parafiscales. Apoyo técnico y/o profesional para la optimización del proceso de fiscalización y gestión de cartera. Apoyo técnico y/o profesional para la implementación a Nivel Nacional del recaudo electrónico. Inscripción en cursos y seminarios de temas específicos y/o relacionados con el proceso de recaudo y administración del recurso a servidores públicos y contratistas vinculados al proceso de promoción, fiscalización, sistematización, liquidación, cobro prejurídico y jurídico, administración y control de los recursos públicos, previa autorización de la Dirección Financiera. Actualización y formación en materia laboral y tributaria.</li> </ul> <p><b>6 . Articulación, mejoramiento y soporte a los procesos financieros y de recaudo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño, desarrollo y operación de la fiscalización y administración de la cartera y de los recursos financieros.</li> <li>Apoyo técnico para el seguimiento, registro, verificación, consolidación y control de las operaciones financieras de los recursos del ICBF como soporte a la gestión financiera del Instituto.</li> </ul> <p><b>7 Viáticos y gastos de viaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Viáticos:</b> Cancelación de viáticos de los servidores públicos y contratistas que realicen labores de promoción, fiscalización y cobro del aporte parafiscal 3%, así como de asesoría, seguimiento y control a los mismos y asistencia técnica del Nivel Nacional a las Direcciones Regionales en los temas financieros.</li> <li><b>Gastos de viaje:</b> Cancelación de transporte aéreo, terrestre o fluvial de los servidores públicos y contratistas que realicen labores de promoción, fiscalización y cobro del aporte parafiscal 3%, así como de asesoría, seguimiento y control a los mismos y asistencia técnica del Nivel Nacional a las Direcciones Regionales en los temas financieros.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Gestión Regional por Fiscalización y Recuperación de Cartera del aporte 3% Recaudo Efectivo Porcentaje anual recuperado de la deuda acumulada de la evasión y alusión de ingresos parafiscales del ICBF				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Lineamientos de Fiscalización y Cobro, normas, leyes y decretos relacionados con el pago y cobro del aporte parafiscal del 3% Procedimientos e instructivos emitidos con relación al aporte parafiscal del 3% por las diferentes oficinas o dependencias del ICBF.				
<b>Vo.Bo.</b>	 YENNY ARIAS DE QUEDA Directora Financiera (E.) <b>Área Responsable</b>	 GUSTAVO RODRÍGUEZ <b>Sub. Programación</b>	 ALBERTO HIGUITA <b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	 ROCIO ENCISO <b>Sub. Evaluación</b>	FECHA DE MODIFICACIÓN:  <b>Enero 2012</b>

<b>FICHA: I - 08</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>ARTICULACIÓN A LA GESTIÓN REGIONAL Y TERRITORIAL</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprometer a los agentes del sistema y en especial a las entidades territoriales en la formulación, implementación, financiación y evaluación de las políticas públicas de atención a la niñez, adolescencia y la familia.</li> <li>• Asistir técnicamente a las entidades territoriales en temas de infancia, adolescencia y familia en los diferentes momentos del ciclo de gestión pública territorial</li> <li>• Asistir Técnicamente la implementación de las políticas intersectoriales dirigidas a la atención de la infancia, la adolescencia y la familia en los territorios</li> <li>• Concertar y negociar la cogestión y cofinanciación en la prestación del SPBF.</li> <li>• Promover y fortalecer la participación organizada de la sociedad civil en el control social de la prestación del servicio público.</li> <li>• Promover la Evaluación pública en asuntos de niñez, adolescencia y Familia a través de un mecanismo de convergencia entre la gestión administrativa y la participación comunitaria.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes del SNBF del nivel departamental, distrital y municipal</li> <li>• Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil</li> <li>• Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>• Consejos Departamentales y Municipales de Política Social.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Promoción y divulgación del SNBF</b>, esta estrategia busca mejorar los niveles de conocimiento, apropiación y participación de los agentes en los diferentes ámbitos</li> <li>• <b>Participación y asistencia técnica para el funcionamiento de los Consejos para la Política Social</b>. Los consejos de política social funcionando han sido una prioridad, en tanto se vislumbran como una de las estrategias más importantes para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y para la consolidación y operación del SNBF y así, lo reitera el Código de la Infancia y la Adolescencia.</li> <li>• <b>Asistencia Técnica para el Desarrollo de Políticas Intersectoriales</b>, las cuales se definen como la voluntad política del Estado, para trabajar concertadamente y dar respuestas integrales ante una problemática determinada mediante la Integración y coordinación de las acciones de las diferentes entidades</li> <li>• <b>Ejercicios de Cogestión y Cofinanciación</b>, entendidos como el aporte, concurrencia o asignación compartida de recursos que los agentes del SNBF hacen a la prestación del servicio público de bienestar familiar para el desarrollo de una modalidad o proyecto conjunto de atención.</li> <li>• <b>Promoción del Control Social</b>, hacia la búsqueda de una mayor calidad del servicio público de bienestar familiar, el ICBF ha abierto algunos espacios que pretenden estimular el ejercicio del control ciudadano frente en la gestión estatal del SPBF</li> <li>• <b>Realización de Audiencias Públicas de rendición de cuentas</b>, mediante la asistencia técnica departamental y municipal.</li> <li>• Fortalecer las competencias de los equipos regionales y zonales del ICBF en su rol de articulador del SNBF en las regiones</li> </ul> <p>Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006</p>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>				
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Gastos de Personal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa</li> </ul>				

	<p>autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la articulación y coordinación del SNBF.</li> <li>Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.</li> </ul>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No. de municipios y departamentos con políticas y presupuestos en infancia, adolescencia y familia/No. de municipios y departamento*100</li> <li>No. de departamentos con rendición pública de cuentas de infancia y adolescencia/No. de departamentos*100</li> </ul>				
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.</li> <li>Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).</li> </ul>				
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>RÓCIO ENCISO</b>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:</p> <p><b>Enero 2012</b></p>
	<p>Área Responsable</p>	<p>Sub. Programación</p>	<p>Sub. Mejoramiento Organizacional</p>	<p>Sub. Evaluación</p>	


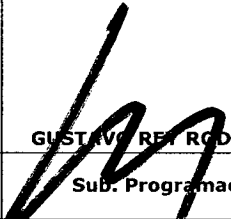




<b>FICHA: I - 09</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN PLANEACIÓN TERRITORIAL</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar con las comunidades las necesidades y las características del servicio público de bienestar familiar, en diagnósticos sociales participativos que sirvan al desarrollo del SNBF precisando prioridades y alternativas de solución pertinentes a las necesidades y realidad</li> <li>Desarrollar Estrategias y mecanismos de apoyo técnico para la elaboración de los diagnósticos sociales, priorización y formulación de líneas de política que sean traducidos en objetivos, metas, estrategias e inversión en los instrumentos de planeación territorial e institucional, atendiendo al principio de la prevalencia de los derechos de la niñez.</li> <li>Asistir técnicamente la planeación territorial con enfoque de derechos y poblacional, la cual debe fortalecerse con estrategias y apuestas operativas que logren traducirla en planes, programas, proyectos y servicios concretos en el marco de la protección integral, apoyada por los principios de corresponsabilidad y descentralización que invitan a mayor protagonismo desde la base.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes del SNBF del nivel departamental, distrital y municipal</li> <li>Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil</li> <li>Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>Consejos Departamentales y Municipales de Política Social.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Diagnósticos Sociales Situacionales</b>, que permita conocer sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en los territorios. En concordancia con el artículo 204 del Código de la Infancia y Adolescencia el ICBF apoyará técnicamente la construcción y ajustes de los diagnósticos sociales sobre la situación de los derechos de infancia y adolescencia, en los municipios o departamentos que así lo requieran.</li> <li><b>Participación en espacios de planeación territorial</b>, participar en la construcción de los planes departamentales, municipales y distritales que nos permitan garantizar que el tema de infancia y familia quede expresado y adoptado en los planes de desarrollo, queden recursos destinados a programas y proyectos en los planes plurianuales de inversión dirigidos a esta población.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la</li> </ul>				


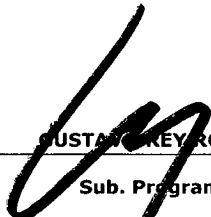
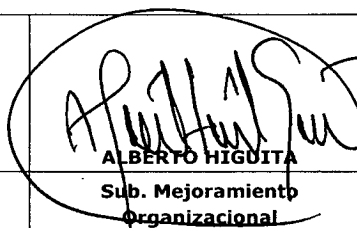

	articulación y coordinación del SNBF. • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	• No. de municipios y departamentos con políticas y presupuestos en infancia, adolescencia y familia/No. de municipios y departamento*100 • No. de municipios y departamentos con consejos de política social funcionando y con planes de acción/No. de municipios y departamento*100				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.  Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO RICARDO RÍQUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUINA</b>	 <b>ROCIO ENCISO</b>	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

FICHA: I - 10	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	2	6
PROYECTO	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
SUBPROYECTO	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
MODALIDAD	<b>CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>				
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el funcionamiento de los espacios de articulación del sistema (Consejos de Política Social, redes sociales y comités institucionales).</li> <li>Cogestionar y cofinanciar programas y servicios de atención a la niñez y la familia.</li> <li>Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y a los agentes del sistema para la coordinación y articulación de acciones en la prestación del servicio público de bienestar familiar.</li> <li>Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y a los agentes del sistema en políticas intersectoriales a favor de la niñez, adolescencia y familia</li> <li>Promover la vinculación directa de los ciudadanos y de la comunidad en el desarrollo de procesos de la administración pública, los resultados de la misma y la prestación del servicio público de bienestar familiar.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes del SNBF del nivel departamental, distrital y municipal</li> <li>Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil</li> <li>Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>Consejos Departamentales y Municipales de Política Social.</li> </ul>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Promoción y divulgación del SNBF</b>, esta estrategia busca mejorar los niveles de conocimiento, apropiación y participación de los agentes en los diferentes ámbitos</li> <li><b>Participación y asistencia técnica para el funcionamiento de los Consejos para la Política Social</b>. Los consejos de política social funcionando han sido una prioridad, en tanto se vislumbran como una de las estrategias más importantes para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y para la consolidación y operación del SNBF y así, lo reitera el Código de la Infancia y la Adolescencia.</li> <li><b>Asistencia Técnica para el Desarrollo de Políticas Intersectoriales</b>, las cuales se definen como la voluntad política del Estado, para trabajar concertadamente y dar respuestas integrales ante una problemática determinada mediante la Integración y coordinación de las acciones de las diferentes entidades</li> <li><b>Ejercicios de Cogestión y Cofinanciación</b>, entendidos como el aporte, concurrencia o asignación compartida de recursos que los agentes del SNBF hacen a la prestación del servicio público de bienestar familiar para el desarrollo de una modalidad o proyecto conjunto de atención.</li> <li><b>Promoción del Control Social</b>, hacia la búsqueda de una mayor calidad del servicio público de bienestar familiar, el ICBF ha abierto algunos espacios que pretenden estimular el ejercicio del control ciudadano frente en la gestión estatal del SPBF</li> <li><b>Realización de Audiencias Públicas de rendición de cuentas</b>, mediante la asistencia técnica departamental y municipal.</li> </ul>				
PARÁMETROS	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y</li> </ul>				


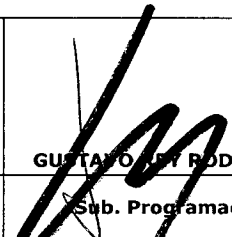
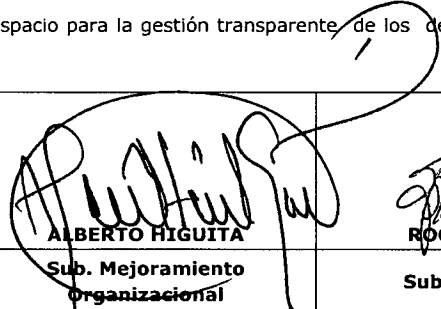

**Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación**

	<p>capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>• Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la articulación y coordinación del SNBF.</li> <li>• Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de departamentos con rendición pública de cuentas de infancia y adolescencia/No. de departamentos*100</li> <li>• No. de municipios y departamentos con consejos de política social funcionando y con planes de acción/No. de municipios y departamento*100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p>Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.</p> <p>Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).</p>				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b> Sub. Programación	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sub. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCIO ENCISO</b> Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				

<b>FICHA: I - 11</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DEL SNBF</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover las diferentes estrategias y participar en los espacios y acciones diseñadas para la evaluación pública en asuntos de niñez integradas desde la perspectiva de la gestión pública en los territorios</li> <li>Promover la Evaluación pública en asuntos de niñez, adolescencia y Familia a través de un mecanismo de convergencia entre la gestión administrativa y la participación comunitaria.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes del SNBF del nivel departamental, distrital y municipal</li> <li>Organizaciones comunitarias y de la sociedad civil</li> <li>Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>Consejos Departamentales y Municipales de Política Social.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Levantamiento de la información municipal y departamental.</b> Esta acción inicia con la participación en la construcción de los diagnósticos generales y luego centrarse en la línea de base para los indicadores sociales y financieros priorizados en la Estrategia Nacional de Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud -Hechos y Derechos-. Esta acción que debe realizarse desde el 2011.</li> <li><b>La participación en mesas de análisis de los indicadores</b> y la información de la situación de la niñez, adolescencia y familia y de la gestión y sobre los cuales se debe prestar la asistencia técnica para la construcción de los Planes y Programas en el departamento y el Municipio.</li> <li><b>Elaboración de informes de gestión municipal o departamental.</b></li> <li><b>Realización de Audiencias de Rendición Públicas de Cuentas (RPC),</b> departamentales para el primer semestre de 2011, con respecto a Infancia, Adolescencia y Familia.</li> <li><b>Realización de Audiencias de Rendición Públicas de Cuentas (RPC),</b> municipales para el último año del período, es decir 2015, con respecto a Infancia, Adolescencia y Familia.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>				
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la</li> </ul>				

	articulación y coordinación del SNBF. • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.			
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	• No. de departamentos con rendición pública de cuentas de infancia y adolescencia/No. de departamentos*100 • No. de municipios y departamentos con consejos de política social funcionando y con planes de acción/No. de municipios y departamento*100			
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.  Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).			
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>ROCIO ENCISO</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>
				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2012</b>


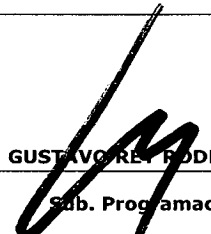


<b>FICHA: I - 12</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>ARTICULACIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en escenarios y estrategias de gestión de políticas nacionales.</li> <li>• Evaluación y seguimiento a la articulación y coordinación nacional del SNBF.</li> <li>• Promover y fortalecer el trabajo de manera sistémica.</li> <li>• Articular los sistemas de información de los agentes del SNBF.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes del SNBF del orden nacional e internacional</li> <li>• Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>• Consejo Nacional de Política Social.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo, implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de las condiciones de vida de este grupo poblacional; que dé cuenta de la situación del grado de inclusión y gestión territorial de la infancia y la adolescencia en la planeación del desarrollo local.</li> <li>• Cualificación del proceso de toma de decisiones de los actores nacionales y territoriales basado en información y evidencia sobre los avances y retrocesos en las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, a partir del cumplimiento de compromisos, de todos los actores del SNBF.</li> <li>• Concertación e implementación de mecanismos de articulación de planes, políticas y programas, que contribuyan a impulsar el desarrollo coordinado de los actores del SNBF, con el fin de optimizar los recursos y racionalizar las acciones para la efectiva formulación, gestión, ejecución y evaluación de las políticas públicas y la prestación del servicio público de bienestar familiar; en favor de la Infancia, adolescencia y familia para la garantía integral y restablecimiento de sus derechos.</li> <li>• Implementación de un procedimiento sistémico y calificado de asistencia técnica en el nivel nacional, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de las instituciones que los conforman, para reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>• Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>• Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la</li> </ul>				

	articulación y coordinación del SNBF. • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.			
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	• No. De Consejo Nacional de Política Social desarrollados con agenda política/No. de consejos desarrollados • No. De entidades a las que el SNBF presta asistencia técnica/No. De entidades existentes • Satisfacción de los agentes del SNBF en la articulación de los planes, programas y proyectos existentes para la garantía y restablecimiento de los NNA • (Sistema de información de las entidades del SNBF articulados/ Sistemas de información de las entidades del SNBF existentes)*100			
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.  Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).			
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>ROCIO ENCISO</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>
	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>			
	<b>Enero 2012</b>			



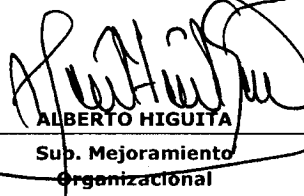



FICHA: I - 13	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	2	9
PROYECTO	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
SUBPROYECTO	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
MODALIDAD	<b>PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES.</b>				
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y aumentar las coberturas de las modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional; garantizando su sostenibilidad financiera.</li> <li>Participar en escenarios y estrategias de gestión de políticas nacionales.</li> <li>Articular los sistemas de información de los agentes del SNBF.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes del SNBF del orden nacional e internacional</li> <li>Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>Consejo Nacional de Política Social.</li> </ul>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo, implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de las condiciones de vida de este grupo poblacional; que dé cuenta de la situación del grado de inclusión y gestión territorial de la infancia y la adolescencia en la planeación del desarrollo local.</li> <li>Cualificación del proceso de toma de decisiones de los actores nacionales y territoriales basado en información y evidencia sobre los avances y retrocesos en las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, a partir del cumplimiento de compromisos, de todos los actores del SNBF.</li> <li>Concertación e implementación de mecanismos de articulación de planes, políticas y programas, que contribuyan a impulsar el desarrollo coordinado de los actores del SNBF, con el fin de optimizar los recursos y racionalizar las acciones para la efectiva formulación, gestión, ejecución y evaluación de las políticas públicas y la prestación del servicio público de bienestar familiar; en favor de la Infancia, adolescencia y familia para la garantía integral y restablecimiento de sus derechos.</li> <li>Implementación de un procedimiento sistémico y calificado de asistencia técnica en el nivel nacional, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de las instituciones que los conforman, para reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</li> </ul>				
PARÁMETROS	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a</li> </ul>				


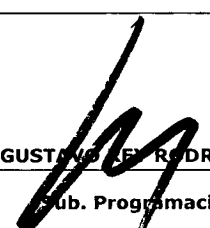




	la articulación y coordinación del SNBF. • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	• No. De Consejo Nacional de Política Social desarrollados con agenda política/No. de consejos desarrollados • No. De entidades a las que el SNBF presta asistencia técnica/No. De entidades existentes • Satisfacción de los agentes del SNBF en la articulación de los planes, programas y proyectos existentes para la garantía y restablecimiento de los NNA				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.  Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>ROCÍO ENCISO</b>	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

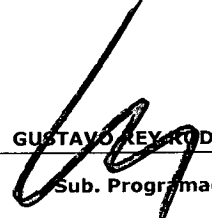
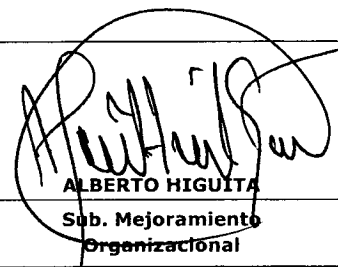

FICHA: I - 14	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	2	10
PROYECTO	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
SUBPROYECTO	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
MODALIDAD	<b>RUTAS DE GESTIÓN Y CANALES DE COMUNICACIÓN DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DE SPBF.</b>				
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar rutas de gestión y canales de comunicación del SNBF para la prestación del SPBF.</li> <li>Evaluación y seguimiento a la articulación y coordinación nacional del SNBF.</li> <li>Promover y fortalecer el trabajo de manera sistémica.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes del SNBF del orden nacional e internacional</li> <li>Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>Consejo Nacional de Política Social.</li> </ul>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y divulgación de las rutas y canales de comunicación entre los agentes del SNBF, que permitan la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.</li> <li>Cualificación del proceso de toma de decisiones de los actores nacionales y territoriales basado en información y evidencia sobre los avances y retrocesos en las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, a partir del cumplimiento de compromisos, de todos los actores del SNBF.</li> <li>Implementación de un procedimiento sistémico y calificado de asistencia técnica en el nivel nacional, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de las instituciones que los conforman, para reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</li> </ul>				
PARÁMETROS	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>				
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BINESTARINA</b>				
CONTRATACIÓN	<b>COSTO</b>				
	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la articulación y coordinación del SNBF.</li> <li>Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.</li> </ul>				

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de aplicación de la ruta/ Tiempo de duración planeado de la ruta</li> <li>• No.de derechos con ruta de gestión definida/Numero de derechos totales)x100</li> <li>• No. De entidades a las que el SNBF presta asistencia técnica/No. De entidades existentes</li> <li>• Satisfacción de los agentes del SNBF en la articulación de los planes, programas y proyectos existentes para la garantía y restablecimiento de los NNA</li> <li>• (Sistema de información de las entidades del SNBF articulados/ Sistemas de información de las entidades del SNBF existentes)*100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p>Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.</p> <p>Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).</p>				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO RUEDA RODRÍGUEZ</b> Sub. Programación	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sup. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCIO ENCISO</b> Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 15	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	2	11
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN NACIONAL DEL SNBF.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Ejercer la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el desarrollo del SNBF y la acción articulada de sus agentes.</li> <li>• Promover y fortalecer el trabajo de manera sistémica.</li> <li>• Articular los sistemas de información de los agentes del SNBF.</li> <li>• Evaluación y seguimiento a la articulación y coordinación nacional del SNBF.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes del SNBF del orden nacional e internacional</li> <li>• Niños, niñas, adolescentes y familia.</li> <li>• Consejo Nacional de Política Social.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo, implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de las condiciones de vida de este grupo poblacional; que dé cuenta de la situación del grado de inclusión y gestión territorial de la infancia y la adolescencia en la planeación del desarrollo local.</li> <li>• Cualificación del proceso de toma de decisiones de los actores nacionales y territoriales basado en información y evidencia sobre los avances y retrocesos en las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, a partir del cumplimiento de compromisos, de todos los actores del SNBF.</li> <li>• Concertación e implementación de mecanismos de articulación de planes, políticas y programas, que contribuyan a impulsar el desarrollo coordinado de los actores del SNBF, con el fin de optimizar los recursos y racionalizar las acciones para la efectiva formulación, gestión, ejecución y evaluación de las políticas públicas y la prestación del servicio público de bienestar familiar; en favor de la Infancia, adolescencia y familia para la garantía integral y restablecimiento de sus derechos.</li> <li>• Implementación de un procedimiento sistémico y calificado de asistencia técnica en el nivel nacional, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de las instituciones que los conforman, para reconocer, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>				
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>				
<b>COSTO</b>					
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones del Subproyecto, de actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa autorización de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos de formación y capacitación (talleres, cursos de capacitación etc.).</li> <li>• Contratación de servicios de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos de articulación y coordinación del SNBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos que reciben viáticos y gastos de viaje.</li> <li>• Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la</li> </ul>				


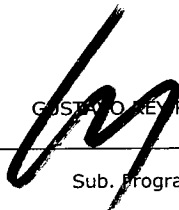


	articulación y coordinación del SNBF. • Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, formación, capacitación, asistencia técnica e investigación social para la articulación y coordinación del SNBF.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	• Satisfacción de los agentes del SNBF en la articulación de los planes, programas y proyectos existentes para la garantía y restablecimiento de los NNA • (Sistema de información de las entidades del SNBF articulados/ Sistemas de información de las entidades del SNBF existentes)*100				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Resolución 4225 de 30 de septiembre de 2009, lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia.  Resolución 2188 de 4 de junio de 2009, la Rendición de cuentas, un espacio para la gestión transparente de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia (documento guía).				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>RÓCIO ENCISO</b>	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 16	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	3	1
PROYECTO	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
SUBPROYECTO	<b>POLÍTICAS INTERSECTORIALES</b>				
MODALIDAD	<b>POLÍTICA Y PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>				
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Promover y coordinar las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2008 - 2017, de conformidad con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en concordancia con las demás políticas nacionales afines.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar las acciones del PNSAN correspondientes al ICBF en cada una de las líneas de acción.</li> <li>Fortalecer y apoyar la construcción de los planes departamentales de Seguridad Alimentaria Nutricional.</li> <li>Propiciar y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Política de Actividad Física</li> <li>Brindar asistencia técnica a las Regionales Zonales y Centros Zonales del ICBF sobre el funcionamiento y ejecución de los planes departamentales de Seguridad Alimentaria Nutricional</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Toda la población colombiana, con énfasis en grupos vulnerables por ciclo vital, situación socioeconómica y/o sociopolítica y en condición de desplazamiento, que se encuentren en situación de riesgo y/o de inseguridad alimentaria y/o nutricional, teniendo en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la identidad y diversidad cultural.				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de garantizar la coordinación y articulación en la observación, seguimiento y evaluación del fenómeno en el marco de las responsabilidades del Instituto.</li> <li>Asesoría a todas las áreas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en temas relacionados Seguridad Alimentaria y Nutricional y emitir conceptos técnicos.</li> <li>Coordinación para el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar</li> <li>Realización de eventos de promoción, divulgación, capacitación, formación y/o actualización para servidores públicos del ICBF y del SNBF.</li> <li>Realización de eventos de divulgación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todo su contexto y en los diferentes ámbitos (Internacional, nacional, regional y local).</li> <li>Realización de eventos para la construcción y/o reformulación de los Planes Departamentales y/o Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>Participación en eventos para la formación del recurso humano, en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en cumplimiento de las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de acuerdo con los parámetros establecidos en este proyecto.</li> <li>Desarrollo de estrategias de Información, educación y comunicación a los distintos usuarios sobre los usos y las aplicaciones de las nuevas recomendaciones de energía y nutrientes para la población Colombiana.</li> <li>Desarrollo de estrategias de Promoción y coordinación de acciones para continuar el proceso de actualización de la Tabla de Composición de Alimentos, desarrollo y actualización constante de datos confiables y de calidad de la base de datos nacional de composición de alimentos.</li> <li>Desarrollo y actualización de herramientas e insumos técnicos en materia de nutrición que se constituyan en referentes nacionales, entre otros, Plan Nacional de Educación Nutricional, la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos, las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana.</li> <li>Desarrollo de estrategias de Información, educación y comunicación para la Promoción y fomento de acciones de educación alimentaria y nutricional tendientes a proteger la salud y nutrición de la población y a rescatar valores y prácticas alimentarias que favorezcan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los individuos, las comunidades, localidades y en los diferentes ámbitos de la vida nacional.</li> <li>Articulación y ejecución de acciones relacionadas con el desarrollo de una cultura de estilos de vida saludables a través de la implementación de las Guías Alimentarias para la población colombiana.</li> <li>Promoción y apoyo a investigaciones en los cinco ejes de la SAN, especialmente en los ejes cuyas acciones sean competencia del ICBF.</li> <li>Información, educación y comunicación sobre las acciones correspondientes al montaje y funcionamiento de la estrategia de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia, en corresponsabilidad con las entidades del SNBF</li> <li>Realización de actividades de apoyo a la promoción de acciones para el mejoramiento de la calidad y la inocuidad de los alimentos en articulación con las Entidades responsable de la normativa en el área de alimentos.</li> <li>Promoción y fomento de acciones de educación alimentaria y nutricional tendientes a proteger la salud y nutrición de la población y a rescatar valores y prácticas alimentarias que favorezcan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los individuos, las comunidades, localidades y en los diferentes ámbitos de la vida nacional.</li> <li>Elaboración, producción, reproducción y/o impresión de material promocional, informativo y pedagógico sobre seguridad alimentaria, alimentación y nutrición.</li> <li>Producción y edición de materiales audiovisuales que se elaboren como material promocional, informativo y pedagógico sobre la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> </ul>				


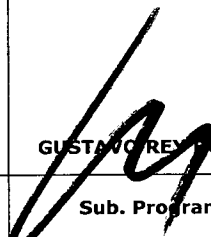
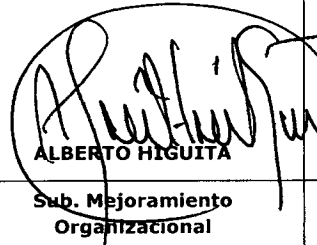

<b>PARÁMETROS</b>	• Capacitación a agentes del SNBF en las acciones propias de la modalidad.				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p>De manejo exclusivo de la Dirección de Prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con base en desarrollos regionales de los avances en Planes Departamentales y/o Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el nivel nacional determinará la transferencia de recursos.</li> </ul> <p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de actividades relacionadas con los objetivos de la política y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de la misma, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF y cuyo objeto del contrato esté orientado al desarrollo de acciones relacionadas con los parámetros definidos para este proyecto</li> <li>Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Prevención).</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales e impresos, gastos de transporte, para la realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de la Política y la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>Gastos de mensajería, correo y transporte urbano e intermunicipal necesarios para asegurar la distribución de material producido en desarrollo de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, fotocopias, marcadores, cintas de video, CD's, rollos fotográficos y demás materiales para apoyar la realización de las actividades orientadas al desarrollo de la política y la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>Elaboración, producción, reproducción y/o impresión de material promocional, informativo y pedagógico sobre seguridad alimentaria, alimentación y nutrición.</li> <li>Producción y edición de materiales audiovisuales que se elaboren como material promocional, informativo y pedagógico sobre la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>Gastos de publicidad de mensajes y materiales promocionales de la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que sean difundidos por medios masivos y/o alternativos de comunicación.</li> <li>Capacitación a agentes del SNBF en las acciones propias de la modalidad.</li> <li>Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo de la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en las líneas de acción que por su misión institucional le competen al ICBF.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	CONPES 113 de 2008 Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional Guía Metodológica de Planes de SAN Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto 117				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>BERTHA INÉS FORERO R.</b> Subdirectora Nutrición	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>ROCIO ENCISO</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	



FICHA: I - 17	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	3	2
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>POLÍTICAS INTERSECTORIALES</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>POLITICA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR - HAZ PAZ</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Construcción de paz y convivencia familiar y la consolidación de familias democráticas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, la ejecución de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia familiar, en atención a lo establecido en el documento CONPES 3144 del 6 de Diciembre de 2001.</li> <li>• Promover el desarrollo de los componentes de la política nacional de construcción de paz y convivencia familiar, en las acciones realizadas por las instituciones compromisarias de la política en los ámbitos territoriales.</li> <li>• Promover el desarrollo territorial de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar haz paz, a través de la formulación, ejecución, seguimiento monitoreo y evaluación intersectorial de planes nacional, departamentales, distritales y municipales para la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Promover acciones para la articulación de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz con otras políticas, planes y programas intersectoriales nacionales, especialmente la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.</li> <li>• Apoyar iniciativas Regionales dirigidas a la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.</li> <li>• Apoyar procesos Regionales orientados a la concertación de alianzas estratégicas y al fortalecimiento de redes de prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.</li> <li>• Efectuar acompañamiento y monitoreo a las acciones de prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual, en los diferentes servicios y niveles del ICBF.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Familias en situación de riesgo, prioritariamente familias en situación de desplazamiento, o que son víctimas de la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones (maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia, abandono; violencia de pareja, maltrato a adultos mayores a personas con discapacidad), y servidores públicos del ICBF y del SNBF en procesos de formación y capacitación que permitan una mejor calidad en los servicios y en la articulación intersectorial de las acciones.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación y coordinación interinstitucional, Prevención de la violencia intrafamiliar, Detección y vigilancia de casos, Atención, transformación institucional, Promoción de convivencia pacífica.</li> <li>• Para efectos del seguimiento a la coordinación interinstitucional y suprasectorial de la política y al desarrollo de sus componentes, se reportarán las acciones desarrolladas a la Subdirección de Familia.</li> </ul>				
<b>PARAMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b> Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la política nacional de construcción de paz y convivencia familiar, de actividades relacionadas con los objetivos de la política y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de la misma, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF.</p> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y SNBF, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de la política.</li> <li>• Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales e impresos, gastos de alimentación, para la realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación,</li> </ul>				





	<p>orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de la política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de mensajería, correo y transporte urbano necesarios para asegurar la distribución de material producido en desarrollo de la política.</li> <li>• Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y demás materiales para apoyar la realización de las actividades orientadas al desarrollo de la política.</li> <li>• Capacitación y/o actualización en temas específicos y/o relacionados con el desarrollo de la Política.</li> <li>• Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre la VIF en todas sus manifestaciones.</li> <li>• Desarrollo de estrategia de comunicaciones a través de medios masivos de comunicación</li> <li>• Desarrollo de procesos investigativos sobre el tema de violencia intrafamiliar</li> <li>• Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para la prevención, detección, vigilancia y/o atención de la violencia intrafamiliar.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Planes de prevención y atención a la violencia intrafamiliar en ejecución en las Regionales.				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

<b>FICHA: I - 18</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>POLÍTICAS INTERSECTORIALES</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Construir una sociedad que, si bien considera la discapacidad como una situación que puede y debe prevenir, respete y reconozca las diferencias que de ella se derivan, logrando que las personas con discapacidad, la familia, la comunidad y el Estado concurren y estén comprometidos en promover y proveer las condiciones para lograr su máxima autonomía y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad.</li> <li>• Reducción de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, previniendo la restricción de su participación social en espacios comunitarios a los que tienen derecho.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad técnica de profesionales, familias y agentes educativos involucrados en la atención de la situación de discapacidad de las personas con esta condición y de sus familias.</li> <li>• Promoción y seguimiento de programas y servicios de atención a población con discapacidad y sus familias, diferenciados según sus condiciones y necesidades.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NNA con discapacidad y sus familias y con discapacidad en situación de desplazamiento.</li> <li>• Mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta o con otro tipo de discapacidad declarados en adaptabilidad.</li> <li>• Cuidadores de NNA y adolescentes con discapacidad.</li> <li>• Agentes educativos e institucionales y servidores públicos del ICBF.</li> <li>• Entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo de la política a nivel nacional, departamental y municipal.</li> <li>• Consejos, Comités y Redes Departamentales, Distritales, Municipales y locales de discapacidad.</li> <li>• Organizaciones de y para personas con discapacidad, líderes comunitarios.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planteamiento ejecución y seguimiento a programas o proyectos propuestos para dar cumplimiento a los compromisos del ICBF en el desarrollo de la política pública de discapacidad.</li> <li>• Apoyo a la realización de acciones intersectoriales de desarrollo de la política pública de discapacidad.</li> <li>• Planeación y desarrollo de propuestas orientadas a la detección y prevención de la discapacidad en niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Planteamiento, desarrollo y seguimiento a propuestas de inclusión social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	Se priorizaran programas y proyectos de política Pública de Discapacidad en el marco del cumplimiento de la Sentencia T608 de 2007 y del Auto 006 de 2009				
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 Meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación; contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la política, de actividades relacionadas con los objetivos de la política y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de la misma.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de eventos de divulgación y capacitación dirigida a servidores públicos del ICBF y SNBF, agentes educativos institucionales y comunitarios, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de la política.</li> <li>• Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre discapacidad.</li> <li>• Divulgación del tema en medios masivos de comunicación.</li> <li>• Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica, orientados a la prevención, detección, atención, e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y</b>	Número programas o proyectos desarrollados / No. programas o proyectos planteados				


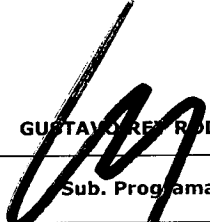
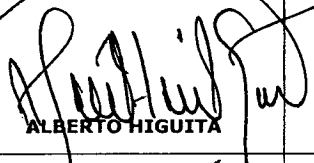

<b>EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Lineamientos técnicos para garantizar los derechos a los niños, las niñas y los adolescentes en situación de discapacidad				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>MARTHA ISABEL TOVAR</b> Subdirectora Restablecimiento Derechos	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b>	 <b>ROCIO ENCISO</b>	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 19	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	3	4
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>POLÍTICAS INTERSECTORIALES</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>POLITICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir al mejoramiento de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) de los niños, niñas, adolescentes y familias atendidas por programas y servicios ICBF, con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular y armonizar las acciones del ICBF relacionadas con la promoción y garantía de los DSR, con aquellas desarrolladas por otras entidades, en el marco de las competencias institucionales y las orientaciones definidas por la Comisión Nacional Intersectorial para la promoción y garantía de los DSR, creada mediante Decreto 2968 de agosto 6 de 2010.</li> <li>• Incluir los retos que fija la Política Nacional de SSR en la atención directa que brinda a través de sus programas y servicios, implementando mecanismos de referencia y contrarreferencia, y coordinando con las autoridades correspondientes para gestionar la garantía de la atención integral a la población beneficiaria.</li> <li>• Implementar estrategias de movilización social que contemplen acciones de empoderamiento, información, educación y comunicación, e incidencia política que permitan el reconocimiento y ejercicio efectivo de los DSR de toda la población, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Fortalecer la capacidad técnica de servidores públicos y agentes educativos vinculados a los servicios y programas ICBF, que permitan desarrollar competencias para el reconocimiento y garantía de los DSR.</li> <li>• Promover la transformación de la cultura institucional, de manera que todos los servidores públicos y agentes educativos realicen una constante, profunda e intencionada reflexión sobre los conceptos, las prácticas, los marcos interpretativos y los procesos que puedan ser incongruentes con el respeto y la defensa de los DSR, como base fundamental para el ejercicio efectivo de la ciudadanía</li> <li>• Participar en la implementación y fortalecimiento de los sistemas de información del ICBF que permitan evidenciar y analizar el ejercicio de los DSR.</li> <li>• Promover la investigación en SSR/DSR como mecanismo de toma de decisiones políticas y técnicas.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo o vulneración de sus DSR.</li> <li>• Servidores públicos.</li> <li>• Agentes educativos y comunitarios vinculados a servicios del ICBF y del SNBF.</li> <li>• Entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo de la política a nivel nacional, departamental y municipal.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar acciones que promuevan el bienestar general (físico, mental y social) de las familias y en especial, de los niños, niñas y adolescentes, la convivencia pacífica, la vivencia de una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana, la gestación sana y con las mejores condiciones para el recién nacido, y la paternidad y maternidad responsables.</li> <li>• Desarrollar acciones de prevención y detección temprana de factores de riesgo en la familia y en la comunidad asociados a violencias intrafamiliar y sexual, y a enfermedades de transmisión sexual y situaciones de embarazo precoz en la población adolescente.</li> <li>• Desarrollar acciones de atención y gestión para la restitución de DSR vulnerados, especialmente en situaciones de maltrato infantil, violencia y/o explotación sexual comercial, y desprotección de adolescentes gestantes, así como los casos en los que se vulneren estos derechos por orientación o diversidad sexual.</li> <li>• Participar en el desarrollo de las estrategias y líneas de acción que promuevan el ejercicio adecuado de los DSR de los niños, niñas, adolescentes y familias, conjuntamente con las instancias nacionales, departamentales y locales.</li> <li>• Participar, impulsar y desarrollar los compromisos adquiridos por la entidad en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los DSR.</li> <li>• Gestionar, coordinar y brindar asesoría técnica a las entidades territoriales y demás instituciones del sistema local de bienestar familiar, para que el tema de la SSR Sexual y DSR, se posicione en las Agendas públicas municipales y departamentales.</li> <li>• Generar procesos de movilización social que promuevan estrategias de información, educación y comunicación, en el marco de los DSR.</li> <li>• Coordinar especialmente con los sectores salud y educación para generar en los servicios ICBF procesos de información y formación que permitan la transformación de las prácticas en procura del desarrollo sexual integral de los niños, niñas, adolescentes y familias.</li> <li>• Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación que promuevan el efectivo ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) de los niños, niñas, adolescentes y familias atendidas por programas y servicios ICBF,</li> <li>• Contribuir al desarrollo de estudios e investigaciones que permitan direccionar acciones de política en el ámbito local, departamental y nacional.</li> <li>• Promover la articulación local de los diferentes espacios/grupos/comités relacionados con los temas de SSR y DSR</li> </ul>				

**Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación**


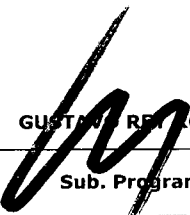
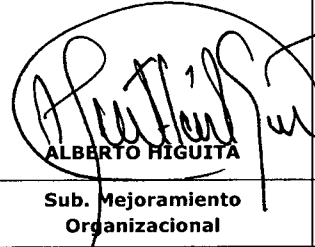

<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes vigentes en materia de contratación y el Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la política.</li> </ul> <p><b>Gastos generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y agentes educativos institucionales y comunitarios.</li> <li>Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales, gastos de transporte y alimentación, para la realización de eventos.</li> <li>Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre SSR y DSR.</li> <li>Gastos de mensajería, correo y transporte urbano e intermunicipal necesarios para asegurar la distribución de material producido en desarrollo de la política.</li> <li>Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y demás materiales para apoyar la realización de las actividades.</li> <li>Divulgación del tema en medios masivos de comunicación.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo o promoción de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de la Política.</li> <li>Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo de la política en las líneas de acción que concierne al ICBF, por su misión institucional.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de agentes educativos comunitarios e institucionales de programas ICBF dirigidos a primera infancia formados para apoyar el desarrollo del componente de SSR en cumplimiento de la política.</li> <li>Número de agentes educativos institucionales y comunitarios, con competencias en DSR para contribuir con la reducción del embarazo en adolescentes.</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, 2003.</li> <li>Líneas de Acción para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el ICBF, 2011.</li> <li>Plan Nacional de Embarazo Adolescente y Conpes de Prevención del Embarazo Adolescente (<i>Ambos en construcción</i>)</li> </ul>				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

FICHA: I - 20	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	3	5
PROYECTO	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR				
SUBPROYECTO	POLÍTICAS INTERSECTORIALES				
MODALIDAD	ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN AL JOVEN TRABAJADOR				
OBJETIVO	GENERAL	Participar en el diseño e implementación de las políticas públicas de erradicación de trabajo infantil, así como de atención especializada a niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el desarrollo del SNBF y la acción articulada de sus agentes.</li> <li>• Comprometer a los agentes del sistema y en especial a las entidades territoriales en la formulación, implementación, financiación y evaluación de las políticas públicas de atención a la niñez, adolescencia y la familia.</li> <li>• Asistir técnicamente a las entidades territoriales en temas de infancia, adolescencia y familia en los diferentes momentos del ciclo de gestión pública territorial: planear, ejecutar, verificar y actuar.</li> <li>• Asistir técnicamente todas las políticas intersectoriales dirigidas a la atención de la infancia, la adolescencia y la familia.</li> <li>• Concertar y negociar la cogestión y cofinanciación en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar-SPBF.</li> <li>• Promover y fortalecer la participación organizada de la sociedad civil en el control de la prestación del servicio público.</li> <li>• Promover la Evaluación pública en asuntos de niñez, adolescencia y familia a través de un mecanismo de convergencia entre la gestión administrativa y la participación comunitaria</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas, adolescentes en situación de las peores formas del trabajo infantil o en riesgo y sus familias.				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Estrategia Nacional de Peores formas de Trabajo Infantil en materia de identificación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil y medidas urgentes para el restablecimiento de derechos.</li> <li>• Seguimiento a los proyectos de intervención especial para el fortalecimiento de familias con niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.</li> <li>• Aplicación de la estrategia de comunicación social orientada a lograr que la opinión pública perciba la problemática de los niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.</li> <li>• Capacitación a funcionarios y operadores en la Estrategia Nacional y Metodologías de Intervención para niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.</li> <li>• Participación en el CETI y en la Red Juntos.</li> <li>• Asegurar la garantía y el restablecimiento los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de peores formas de trabajo infantil mediante la atención especializada.</li> </ul>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO	N.A.			
CONTRATACIÓN	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de la política, de actividades relacionadas con los objetivos de la política y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de la misma.</li> <li>• Reconocimiento a servicios operados por personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Protección).</li> <li>• Pago de honorarios y gastos de viaje para personal experto en el tema, en el caso de eventos que sobre la materia se desarrollen tanto nacionales e internacionales, previa autorización de la Sede Nacional.</li> <li>• Realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y agentes educativos institucionales y comunitarios.</li> <li>• Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales, gastos de transporte y alimentación, para la realización de eventos.</li> <li>• Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material sobre prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil.</li> <li>• Gastos de mensajería, correo y transporte urbano e intermunicipal necesarios para asegurar la distribución de material producido en desarrollo de la política.</li> <li>• Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y demás materiales para apoyar la realización de las actividades.</li> </ul>				

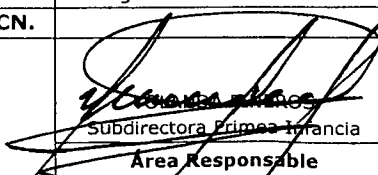
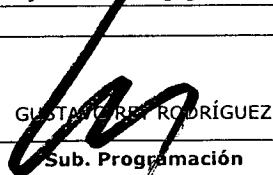
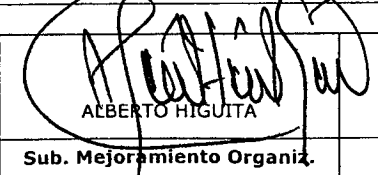
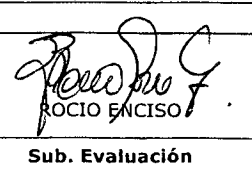
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar comisiones y pago de viáticos y gastos de viaje de los actores involucrados en el desarrollo de la política, para la apropiación y desarrollo de las líneas de acción.</li> <li>• Desarrollo de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de la Política.</li> <li>• Caracterizaciones de la población en las zonas más afectadas por la problemática.</li> <li>• Divulgación del tema en medios masivos de comunicación.</li> <li>• Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo de la política en las líneas de acción que concierne al ICBF, por su misión institucional.</li> </ul>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de niños, niñas y adolescentes identificados en peores formas de trabajo infantil / número de niños valorados por denuncia de vinculación en peor forma de trabajo infantil o búsqueda activa.</li> <li>• Número de familias fortalecidas, sensibilizadas y orientadas para la transformación de los patrones de crianza y las creencias culturales del trabajo infantil como mecanismo formativo.</li> <li>• Número de niños, niñas, adolescentes y familias beneficiadas de los proyectos en el marco de la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador.</li> <li>• Comités departamentales en funcionamiento y ejecución de acciones especiales en concordancia con la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador.</li> <li>• Diagnóstico focalizado en las regiones de alto riesgo de vinculación de niños, niñas y adolescentes a las peores formas de Trabajo Infantil.</li> </ul> <p>A través de los siguientes identificadores, también se podrán desarrollar las anteriores acciones: (310-300-002-02) Asistencia técnica para la articulación, coordinación y Gestión territorial del SNBF; (320-1501-148) Acciones de prevención (incluye las acciones de soporte a la gestión del proyecto); (320-1501-139) Acciones de promoción y fomento. (320-1501-140) Acciones de restablecimiento (incluye las acciones de soporte a la gestión del proyecto).</p>				
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>N.A.</p>				
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	 <b>MARTHA ISABEL TOVAR</b> Subdirectora Restablecimiento Derechos	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b> Sub. Programación	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sub. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCIO ENCISO</b> Sub. Evaluación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b></p>




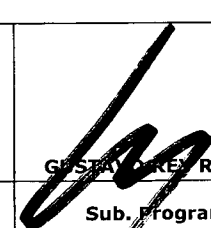
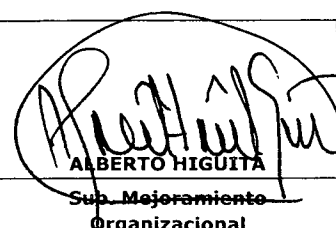
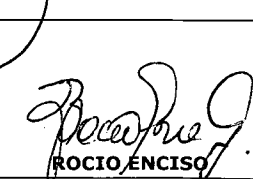
<b>FICHA: I - 21</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>POLÍTICAS INTERSECTORIALES</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Desarrollar acciones coordinadas entre actores públicos y privados en los ámbitos nacional y local para la identificación, prevención, atención y erradicación de la ESCNNA.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener un conocimiento de las características y dimensiones del fenómeno, que contribuya a hacerlo visible y a generar estrategias para su intervención a nivel nacional y local.</li> <li>Contar con normas que regulen la protección integral de los derechos de la población afectada o en riesgo. Así como con herramientas normativas específicas, armónicas entre sí, en materia penal, administrativa y policiva, que respondan a las características actuales de la problemática.</li> <li>Garantizar atención integral, de calidad, eficaz y oportuna, que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus formas.</li> <li>Prevenir el problema, aumentando y fortaleciendo los factores de protección y disminuyendo los factores de riesgo tanto en la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, como en la sociedad en general.</li> <li>Articular esfuerzos entre las instituciones del Estado y de estas con las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, el sector privado y la sociedad civil para generar políticas públicas y trabajar por la erradicación del problema.</li> <li>Incluir la participación activa e informada de NNA en los procesos de formulación, ejecución y evaluación del Plan, así como en todas las políticas, proyectos y programas relacionados con la problemática.</li> <li>Garantizar la financiación de los planes y programas de prevención y lucha coordinada contra la explotación sexual, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, a través del Fondo contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes reglamentado por las Leyes 679/01 y 1336/09.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años víctimas de explotación sexual comercial. - Actores del Comité de prevención y erradicación de la ESCNNA a nivel nacional y regional.				
<b>ACCIONES</b>	<p>La explotación sexual "es un delito, es una violación de los derechos fundamentales de la niñez una forma de violencia sexual que comprende el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero y especie para el niño o para una tercera persona o grupo de personas. El niño o niña es tratado (a) como objeto sexual y como mercancía. Constituye una forma de coerción y violencia y es considerada una forma contemporánea de esclavitud".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 Meses.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	A través de procesos públicos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratación directa, contratos de aporte de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación ICBF.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de las responsabilidades asignadas en las leyes 679/01 y 1336/09.</li> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos de la política y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de la misma.</li> <li>Reconocimiento a servicios operados por personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Protección).</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y del SNBF, agentes educativos institucionales y comunitarios.</li> </ul>				


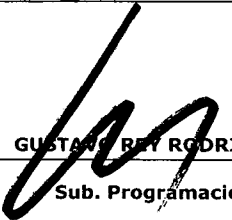


	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales, gastos de transporte y alimentación, para la realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación en el tema de violencia sexual.</li> <li>Pago de honorarios y gastos de viaje para personal experto en el tema, en el caso de eventos que sobre la materia se desarrollen tanto en la ciudad, como fuera de ella.</li> <li>Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre el tema de explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes.</li> <li>Gastos de mensajería, correo y transporte urbano e intermunicipal necesarios para asegurar la distribución de material producido en el tema de explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes.</li> <li>Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, fotocopias, marcadores, casetes y demás materiales para apoyar la realización de las actividades.</li> <li>Gastos para financiar o cofinanciar mecanismos de difusión de acciones delictivas en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes.</li> <li>Desarrollo de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes, en sus diferentes modalidades; publicación y divulgación de las mismas.</li> <li>Divulgación del tema en medios masivos de comunicación nacional o regional.</li> <li>Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo del tema de explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes, especialmente en las responsabilidades que le asignan las leyes 679/01 y 1336/09 y lo que concierne al ICBF, por su misión institucional.</li> <li>A través del Fondo contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes reglamentado por las Leyes 679/01 y 1336/09 se financiarán planes y programas de prevención, atención, investigación y lucha coordinada contra la explotación sexual, la pornografía, el turismo con fines sexuales, así como la trata con niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual</li> <li>A través de los siguientes identificadores, también se podrán desarrollar las anteriores acciones: Promoción y Formación; (300-02-02-02), Acciones de concertación y gestión territorial; (300-02-02-03), Acciones de investigación social participativa; (320-1501-148) Acciones de prevención (incluye las acciones de soporte a la gestión del proyecto); (320-1501-140), Acciones de atención (incluye las acciones de soporte a la gestión del proyecto).</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Modalidad Acogida y Desarrollo. Lineamientos de Atención a víctimas de violencia sexual en proceso de aprobación				
Vo.Bo.	 <b>MARTHA ISABEL TOVAR</b> Subdirectora Restablecimiento Derechos	 <b>GUSTAVO RODRÍGUEZ</b> Sub. Programación	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sub. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCIO ENCISO</b> Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				

FICHA: I - 22	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	3	7
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>POLÍTICAS INTERSECTORIALES</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Lograr la atención integral de alta calidad a la Primera Infancia.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con La Comisión Intersectorial de Primera Infancia el direccionamiento político, técnico y estratégico de propuesta de atención integral de cero a siempre, así como su sensibilización y divulgación por todo el país.</li> <li>• Fortalecer y aumentar las coberturas de las modalidades de atención integral, procurando su sostenibilidad.</li> <li>• Posicionar el tema de primera infancia para sensibilizar y movilizar al país sobre la importancia crucial de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo de la nación.</li> <li>• Promover la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6 años, prevenir y atender la enfermedad e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico.</li> <li>• Garantizar prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años.</li> <li>• Garantizar la protección integral y la restitución de los derechos de los niños y niñas que hayan sido vulnerados, especialmente aquellos pertenecientes a grupos y/o poblaciones en riesgo.</li> <li>• Potenciar a las familias y cuidadores primarios para relacionarse con el niño de manera más equitativa e Inklusiva, e igualmente a los centros de desarrollo infantil y la comunidad, partiendo del respeto por la diversidad cultural en las pautas de crianza.</li> <li>• Promover la participación de niños y niñas menores de 5 años en la toma de decisiones, que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social, familiar e Institucional.</li> <li>• Crear y fortalecer los mecanismos necesarios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, para que tanto el Estado como la Sociedad puedan realizar análisis periódicos para garantizar una eficiente y eficaz gestión de la política.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños y niños menores de 5 años de población vulnerable especialmente de los niveles 1 y 2 del Sisben, población desplazada y perteneciente a la Red juntos.				
<b>ACCIONES</b>	<p>Desarrollar los componentes de la estrategia de cero a siempre :</p> <p><b>Sistema de Aseguramiento de la Calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de estándares de Calidad</li> <li>• Diseño e implementación de una línea de base nacional</li> <li>• Creación de un sistema de Inspección, vigilancia y control</li> <li>• Sistema de seguimiento y monitoreo a los servicios</li> <li>• Mejoramiento continuo</li> </ul> <p><b>Definición de lineamientos técnicos de la estrategia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unificar ruta de atención de todo el ciclo vital</li> <li>• Construcción de un marco conceptual coherente con Perspectiva de Derechos</li> <li>• Construcción de un lineamiento Pedagógico</li> <li>• Lineamientos y orientaciones para construcción de modelos diferenciales</li> <li>• Construcción de guías técnicas para la atención de los niños y niñas</li> </ul> <p><b>Definición de lineamientos operativos y administrativos de la estrategia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y priorización del servicio</li> <li>• Estrategia unificada de ampliación de coberturas</li> <li>• Definición modalidades de atención de acuerdo con estándares</li> <li>• Sistema de costos de operación</li> <li>• Manuales de operación territorializados</li> </ul> <p><b>Sistema de Información para seguimiento niños, niñas y adolescentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de variables críticas</li> <li>• Análisis sistemas existentes</li> <li>• Definición de sistema y plataforma</li> <li>• Creación de indicadores</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación del sistema</li> </ul> <p><b>Estrategia de Sensibilización y posicionamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos de prosperidad por la Primera Infancia</li> <li>Sensibilización alcaldes y gobernantes</li> <li>Estrategia de comunicaciones masivas y territorializadas</li> <li>Posicionamiento nacional e internacional</li> <li>Material de divulgación de la estrategia</li> </ul> <p><b>Estrategia de cooperación de alianzas público - privadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio pertinencia y viabilidad del fondo o de los fondos necesarios para apalancar la operación</li> <li>Conformación de uno o varios fondos de recursos</li> <li>Gestión de recursos de cooperación internacional y de empresa privada</li> <li>Articulación con la operación de la estrategia</li> <li>Seguimiento y fortalecimiento de la cooperación</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 Meses.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	<p><b>ACTORES:</b> Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de la Cultura, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Fiscalía General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil, Regionales y Seccionales del ICBF, Secretarías de Educación, Consejos municipales y departamentales de política social, fundaciones del sector privado, organizaciones internacionales y demás instituciones que pertenecen al SNBF.</p>				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las acciones propias del ICBF, en la implementación de la política pública de primera infancia, desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos de la política y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución de la misma.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, elaboración de impresos y logística para el desarrollo de acciones para la articulación y coordinación del SNBF y de la comisión Intersectorial de Primera Infancia previa observancia de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto público ha dado el Gobierno Nal.)</li> <li>Eventos nacionales e internacionales, relacionados con la implementación de la política pública de primera infancia.</li> <li>Gastos relacionados con la participación y presencia de servidores públicos del ICBF en foros internacionales estratégicos</li> <li>Gastos de alojamiento, alimentación y transporte de servidores públicos y de agentes institucionales Nacionales y/o Internacionales que asistan y participen en eventos organizados por el ICBF.</li> <li>Apoyo a actividades de recolección y sistematización de información que permitan el conocimiento y análisis de la implementación de la política pública de primera infancia.</li> <li>Contratación de transporte con empresas o con personas naturales para desplazamiento de servidores públicos, agentes institucionales Nacionales y/o Internacionales que asistan y participen en la protección integral de niños, niñas y adolescentes así como a eventos organizados por ICBF.</li> </ul> <p><b>Otros:</b>  Aportes financieros para la celebración de convenios orientados a desarrollar acciones para la articulación y coordinación del SNBF y de la comisión Intersectorial de primera infancia en los diferentes ámbitos y para el desarrollo de acciones</p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños y niñas transferidos del Programa de Hogares ICBF a esquemas de Atención Integral.</li> <li>Hogares ICBF transferidos a atención integral.</li> <li>Niños y niñas transferidos desde el programa DIA a esquemas de Atención Integral</li> <li>Número de agentes educativos capacitados en el modelo de atención Integral</li> <li>Niños atendidos por el ICBF, mayores de 5 años, reportados - vinculados al sistema educativo</li> <li>Agentes educativos beneficiados de jornadas pedagógicas.</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCN.</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 Subdirectora Primera Infancia <b>Área Responsable</b>	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organiz.	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>

FICHA: I – 23	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	310	300	2	5	
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>COOPERACIÓN Y CONVENIOS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Dar a conocer las políticas, programas y actividades que adelanta el ICBF y desarrollar alianzas estratégicas nacionales e internacionales, para apoyar la misión institucional.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría en lo relativo a la cooperación nacional e internacional.</li> <li>• Promover y construir alianzas entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y entidades u organismos nacionales o internacionales, de carácter público o privado, para el adecuado desarrollo de sus objetivos.</li> <li>• Gestionar la obtención de recursos de cooperación técnica y financiera, ante entidades u organismos nacionales o internacionales, de carácter público o privado, para el apoyo a los programas, políticas y proyectos que adelanta el ICBF.</li> <li>• Dar a conocer las políticas, programas y actividades que adelanta el ICBF.</li> <li>• Desarrollar y consolidar alianzas estratégicas nacionales e internacionales para diversificar la consecución de recursos.</li> <li>• Adquirir conocimientos y capacidades para el fortalecimiento institucional.</li> <li>• Gestionar los recursos de contrapartida nacional necesarios para la suscripción de acuerdos de cooperación.</li> <li>• Gestionar y coordinar, junto con la instancia correspondiente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el seguimiento de los convenios de cooperación a partir de la labor de supervisión de dichas instancias.</li> <li>• Apoyar la formulación de proyectos de cooperación para el fortalecimiento de los programas misionales del ICBF.</li> <li>• Sistematizar información sobre la cooperación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en materia de infancia, adolescencia y familia.</li> <li>• Gestionar la suscripción y formalización de convenios entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los cooperantes.</li> <li>• Informar a la comunidad internacional sobre las políticas, programas y actividades que adelanta el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	N.A.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar nuevos escenarios y potencializar los existentes para le posicionamiento de ICBF</li> <li>• Participar en eventos nacionales e internacionales para detectar nuevas oportunidades de cooperación.</li> <li>• Desarrollar agendas de trabajo con organismos internacionales, con entidades multilaterales, con entidades privadas y del tercer sector.</li> <li>• Realizar acuerdos de asistencia técnica con entidades homólogas.</li> <li>• Participar activamente en los espacios convocados por Acción Social.</li> <li>• Mantener permanente coordinación con Acción Social y Cancillería para alinear las prioridades de cooperación del ICBF.</li> <li>• Coordinar por medio de la Cancillería y SNBF los compromisos adquiridos en comisiones mixtas y otros acuerdos.</li> <li>• Articular el trabajo interinstitucional para la presentación y seguimiento de las obligaciones internacionales de país ante la comunidad internacional.</li> <li>• Identificar escenarios de responsabilidad social corporativa y consolidar la participación del ICBF en éstos.</li> <li>• Buscar aliados de empresas privadas y del tercer sector.</li> <li>• Coordinar visitas y reuniones a las distintas entidades privadas y del tercer sector.</li> <li>• Realizar Mesas de trabajo con aliados estratégicos.</li> <li>• Coordinar actividades de asistencia técnica.</li> <li>• Participar en escenarios de coordinación de la cooperación.</li> <li>• Realizar un análisis de la organización, orientado al Plan de Consecución de recursos.</li> <li>• Formar un equipo de recaudación de Fondos.</li> <li>• Realizar un mapeo de socios estratégicos y posibles fondos de financiación.</li> <li>• Formular Proyectos y propuestas para el fortalecimiento institucional.</li> <li>• Seleccionar las mejores estrategias de comunicación.</li> <li>• Contar con materiales de recaudación de fondos y de mercadeo.</li> <li>• Promocionar y divulgar el Plan de Consecución de recursos.</li> <li>• Desarrollar acciones para buscar la fidelización de donantes.</li> <li>• Desarrollar agendas de trabajo para capacitar y brindar mayor información a las regionales en materia de cooperación.</li> <li>• Concertar visitas o reuniones con socios estratégicos que tiene presencia en las regiones con mayores necesidades</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.			


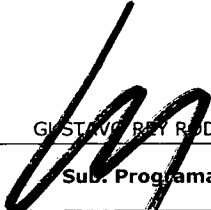
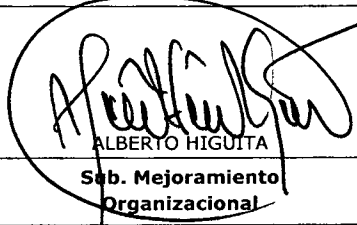

	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>					
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Gastos de Personal:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, actividades relacionadas con los objetivos del Subproyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.</li> <li>Contratación de servicios de consultoría y fundraising.</li> <li>Apoyar las acciones del Proyecto, a través de la contratación de expertos, según requerimientos del Plan de consecución de recursos.</li> </ul>				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Gastos Generales:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de eventos de promoción, capacitación, formación y/o actualización</li> <li>Realización de eventos de divulgación de las políticas, programas y actividades que adelanta el ICBF, en todo su contexto y en los diferentes ámbitos (Internacional, nacional, regional y local).</li> <li>Participación en eventos para de promoción, y para la formación del recurso humano, en el marco del Plan de consecución de recursos.</li> <li>Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales e impresos, gastos de transporte, y demás apoyo logístico requerido para la realización de eventos (promoción, fundraising, asistencia técnica, etc.).</li> <li>Gastos de alojamiento, alimentación y transporte de agentes nacionales e internacionales que participan en eventos institucionales</li> <li>Desarrollo de estrategias de Información, educación y comunicación.</li> <li>Desarrollo de estrategias de Promoción y coordinación de acciones.</li> <li>Apoyo a investigaciones y actividades de mercadeo y marketing.</li> <li>Gastos de mensajería, correo y transporte urbano e intermunicipal.</li> <li>Elaboración, producción, reproducción y/o impresión de material promocional, informativo y pedagógico sobre las políticas, programas y actividades que adelanta el ICBF.</li> <li>Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de los documentos producidos en desarrollo de las acciones de promoción, divulgación, y mercadeo.</li> <li>Gastos de publicidad de mensajes y materiales promocionales que sean difundidos por medios masivos y/o alternativos de comunicación.</li> <li>Divulgación del tema en medios masivos de comunicación</li> <li>Adquisición de elementos de consumo como papelería, fotocopias, marcadores, cds y otros materiales para apoyar la realización de las acciones orientadas a la gestión de recursos.</li> <li>Gastos de traducción de textos oficiales y de documentos para la presentación de informes nacionales e internacionales en materia de infancia, adolescencia y familia.</li> <li>Apoyo a actividades de recolección, análisis, sistematización y evaluación de las fuentes cooperantes y la cooperación recibida.</li> <li>Inscripciones a eventos de actualización, capacitación y/o realización de talleres relacionados con el área de cooperación, especialmente en consecución de recursos.</li> <li>Consecución de materiales e información de apoyo en materia de cooperación internacional y fundraising que facilite la obtención de recursos.</li> <li>Herramientas software para gestión, administración o manejo de proyectos, y/o para seguimiento a convenios de cooperación y compromisos internacionales.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Otros:</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportes financieros en dinero para la celebración de convenios a suscribir, y para desarrollar acciones de promoción, divulgación y gestión.</li> <li>Aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para apoyar las acciones de fortalecimiento institucional.</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos de cooperación obtenidos (Recursos de cooperación obtenidos en el año en curso /total de recursos de cooperación obtenidos en la vigencia anterior)X 100</li> <li>Número de Aliados (Número de aliados del año en curso/Número de aliados vigencia anterior) X 100</li> </ul>				
	<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS O. (E)</b> Jefe Oficina Cooperación y Convenios	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b>	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sub. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCIO ENCISO</b> Sub. Evaluación

<b>FICHA: I - 24</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>	
	<b>310</b>	<b>300</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>					
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>					
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Garantizar los desplazamientos de los servidores públicos, contratistas o interventores en el ejercicio de la rectoría y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en la articulación de las diferentes entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional.				
	<b>ESPECÍFICO</b>	Financiar el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas o interventores en los viajes requeridos para el desarrollo de las actividades propias del Proyecto.				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Servidores públicos del ICBF y contratistas del mismo (debe estipularse en el contrato)					
<b>ACCIONES</b>						
<b>PARÁMETROS</b>	Se establecen acciones en el marco del cumplimiento de la Ley 7 de 1979; Decreto 1037 de 1999 y Ley 1098 de 2006					
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.				
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.				
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.				
<b>CONTRATACIÓN</b>	N.A.					
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Pago de Viáticos y Gastos de Viaje de los servidores públicos del ICBF y de personas contratadas por la entidad para su desplazamiento a sitios diferentes de su lugar de trabajo en desarrollo de las acciones relacionadas con los Subproyectos 02, 03, 05 del Proyecto					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>						
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JULIO CESAR GRANDAS OLARTE</b> Director del SNBF	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b> Sub. Programación	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sub. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCIO ENCISO</b> Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> <b>Enero 2012</b>	
	<b>Área Responsable</b>					

FICHA: I - 25	PRG	SPRG	PROY	SUBPROYECTOS						
	320	1504	1	1	2	3	6	7	8	9
<b>PROYECTO</b>	<b>APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>									
<b>SUBPROYECTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y fomento de una cultura de garantía y restitución de los derechos de la Niñez y la Familia</li> <li>2. Soporte a la Gestión del Proyecto</li> <li>3. Recepción y Direccionamiento</li> <li>6. Jornadas y/o actividades de formación, promoción y divulgación de programas y de la Ley de Infancia y Adolescencia</li> <li>7. Estrategias y Planes de Comunicación</li> <li>8. Diagramación, diseño, impresión y distribución de publicaciones relacionadas con programas del ICBF</li> <li>9. Alianzas con diferentes actores de la sociedad</li> </ol>									
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la cultura de los derechos y deberes de la niñez, la juventud y la familia, en las instituciones, las familias y la comunidad, a partir del nivel local y con la participación de la sociedad civil.</li> <li>• Impulsar diseños e implementación de políticas públicas de Infancia y Familia, conjuntamente con procesos de planeación participativa con las comunidades e instituciones del SNBF, para promover los derechos y deberes de la niñez, la juventud y las familias, en torno a sus recursos, intereses, necesidades, potencialidades y prácticas sociales.</li> <li>• Transformar las prácticas institucionales, familiares y comunitarias hacia la promoción de una cultura de derechos y deberes de la niñez, la juventud y las familias, como eje transversal de todos los proyectos y servicios del ICBF y del SNBF.</li> </ul>								
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la comunicación para el desarrollo social, con el uso de los medios y productos de comunicación e información y pedagogía, y la participación directa de la comunidad en el proceso.</li> <li>• Apoyar y/o promover investigaciones y estudios sociales participativos, para el conocimiento y transformación de la realidad social y de los imaginarios y prácticas sociales de las familias y comunidades, respecto de los derechos y deberes.</li> <li>• Promoción del Plan de Gestión Ambiental formulado por la Entidad.</li> <li>• Atender, informar, orientar, y direccionar al peticionario hacia los servicios del ICBF o de otros agentes del SNBF con el fin de ofrecer una solución oportuna y pertinente a las solicitudes recibidas por cualquier canal de comunicación para que se restablezcan y garanticen los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias.</li> </ul>								
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Población colombiana en general, familia y en especial la niñez, ubicadas en zonas urbanas, rurales, rurales dispersas, comunidades indígenas y familias en condición de desplazamiento. Agentes y actores del SNBF									
<b>ACCIONES</b>	<p>Recepción y Direccionamiento: comprende los proyectos y las estrategias necesarias para consolidar el servicio de Atención al Ciudadano en el ICBF, reglamentado mediante la Resolución No. 3264 de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar los datos de identificación, ubicación y características de los ciudadanos que formulan peticiones ante el ICBF.</li> <li>• Registrar las peticiones identificando, el tipo, motivo e información específica de cada una.</li> <li>• Registrar el direccionamiento que se le da a cada petición, identificando claramente el nivel al cual le corresponde gestionarla.</li> <li>• Asignar las peticiones a los servidores públicos, contratistas o equipos profesionales responsables de realizar la primera actuación frente a cada petición.</li> <li>• Realizar el seguimiento a las peticiones para que se brinden respuestas que cumplan con los estándares de tiempo y calidad.</li> <li>• Realizar la evaluación de las respuestas dadas a las peticiones y la gestión de cada Dirección Regional frente al Sistema de Información SIM - Módulo de Atención al Ciudadano.</li> <li>• Seguimiento: Mediante el Módulo de Atención al Ciudadano del Sistema de Información Misional- SIM, cuya coordinación está a cargo del Grupo Centro Nacional de Atención al Ciudadano -CNAC- de la Dirección General.</li> </ul> <p>Toda la información relacionada con el proceso de Atención al Ciudadano será publicada en el Informe Mensual del realizado por el CNAC y tendrá como soporte la Resolución No. 3264 de 2009 y el Manual de Procesos y Procedimientos.</p>									
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 MESES								
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.								
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.								



	<b>COSTO</b>	N.A.
<b>CONTRATACIÓN</b>	Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Meritos, Contratación Directa	
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>1. Promoción y fomento de una cultura de garantía y restitución de los derechos de la niñez y la familia</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de las estrategias, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF y cuyo objeto del contrato esté orientado al desarrollo del proyecto</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.</li> <li>Material Audiovisual: Desarrollo y realización de material audiovisual institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.</li> <li>Divulgación de mensajes institucionales en medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión y digitales)</li> <li>Gastos de suscripciones a productos impresos, de televisión y digitales.</li> <li>Pago de avisos de prensa</li> <li>Gastos de mensajería, correo, transporte urbano nacional o internacional necesario para asegurar la distribución de las piezas de comunicación y materiales o productos</li> <li>Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado en otro idioma</li> <li>Autenticaciones</li> <li>Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas sobre niñez y familia que fortalezcan los proyectos de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano</li> <li>Aportes financieros para el desarrollo de convenios para evaluación e investigación, conforme con las políticas y líneas establecidas</li> </ul> <p><b>2. Soporte a la Gestión del Proyecto</b></p> <p><b>Apoyo en Contratación de Servicios</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de las estrategias, actividades relacionadas con el objetivo del proyecto y otras actividades que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo, que no puedan ser atendidas por personal del ICBF y cuyo objeto del contrato esté orientado al desarrollo del proyecto</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Viáticos y gastos de viaje para servidores públicos encargados de la asistencia, supervisión, evaluación e investigación en los procesos que requiera la ejecución del proyecto.</li> </ul> <p><b>3. Recepción y Direccionamiento</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación del servicio de Atención al Ciudadano en el ICBF.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos o convenios con entidades u organizaciones especializadas para la asesoría, implementación y seguimiento del Centro de Documentación Especializado en Niñez y Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dirigido al público en general.</li> </ul> <p><b>6. Jornadas o actividades de Formación, Promoción y Divulgación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales y adquisición de materiales de consumo</li> <li>Adquisición de material pedagógico promocional</li> <li>Transporte y alimentos para participantes en las jornadas</li> </ul> <p><b>7. Estrategias y Planes de Comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de comunicaciones coyunturales o permanentes, dirigidas a población técnica o general, para la divulgación de la misión y objetivos del ICBF</li> </ul> <p><b>8. Diagramación, Diseño, Impresión y distribución de publicaciones relacionadas con los programas ICBF</b></p> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suscripciones y publicación de actos administrativos.</li> </ul> <p><b>9. Alianzas con diferentes actores de la sociedad</b>          Convenios con personas naturales o jurídicas que participen como gestores de la promoción, difusión y garantía los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley de la infancia y la adolescencia, mediante cualquier medio de comunicación, escrita, audiovisual, radial, digital, entre otras.</p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Mensajes y programas en medios masivos y alternativos realizados; Publicaciones y canales de atención al ciudadano realizados; Jornadas y/o eventos de formación y divulgación de programas y de la Ley de la Infancia y la adolescencia realizados				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo. Bo.</b>					FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	Jefe Oficina Comunicaciones Área Responsable <i>Edna Niño</i>	GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	

<b>FICHA: I - 26</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MOD</b>
	320	1504	2	1	1
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPALZADA APD A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS -DESPLAZADOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS (INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUEROS, RAIZALES Y ROM).</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6, con exclusividad para población en situación de desplazamiento				
<b>ACCIONES</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6			
	<b>ROTACIÓN</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6			
	<b>BIENESTARINA</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6			
	<b>COSTO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6			
<b>CONTRATACION</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6				
<b>LINEAMIENTOS TECNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 27	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MOD
	320	1504	2	1	3
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPALZADA APD A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS -DESPLAZADOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>UNIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar atención integral diferencial a familias víctimas del desplazamiento con mujeres gestantes y madres lactantes y a niños y niñas menores de cinco años, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar el goce efectivo de sus derechos.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender a las madres gestantes y lactantes en concordancia con las acciones señaladas en el lineamiento del programa Familia, Mujer e Infancia.</li> <li>Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años de las familias beneficiarias del programa en servicios de atención integral a primera infancia.</li> <li>Realizar acciones tendientes a la vinculación de las Familias beneficiarias de la modalidad con otros programas y estrategias tales como Vivienda con Bienestar y Red Unidos.</li> <li>Desarrollar acciones de apoyo psicosocial para prevenir la violencia intrafamiliar y promover la convivencia pacífica.</li> <li>Coordinar con Entes Territoriales acciones que contribuyan a preservar la salud, la atención médica prioritaria y la nutrición adecuada.</li> <li>Promover y desarrollar acciones para hacer partícipes a los niños, niñas y sus Familias en las decisiones que les competen y les afectan.</li> <li>Concertar con las instituciones del SNARIV en el marco del SNBF, acciones que garanticen la racionalización y optimización de recursos para el efectivo desarrollo de la modalidad.</li> <li>Contribuir a la pervivencia física y cultural de las comunidades de Grupos Étnicos afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia. Esta población será priorizada con base en los siguientes criterios: (a) Mujeres adolescentes, (b) mujeres cabeza de Hogar, (c) familias que residan en el sector en donde opera la Unidad de Integración Familiar.</li> <li>Niños y niñas menores de 5 años priorizados según los siguientes criterios: (a) Hijo (a) de madre gestante o lactante usuaria de la Unidad de Integración Familiar, (b) familias que residan en el sector en donde opera la Unidad de Integración Familiar.</li> </ul> <p><b>Focalización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Del sector:</b> Las Unidades de Integración Familiar se implementarán en sectores de asentamientos de población desplazada, o en donde se estén dando procesos de retorno.</li> <li><b>De la población por atender:</b> Serán beneficiarios del programa los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar en situación de desplazamiento (verificados en el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social o Base de Datos del Auto 251) en el siguiente orden de prioridad: Los niños y niñas menores de cinco años, adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y su grupo familiar, siempre y cuando se compruebe que están en la Base de Datos del Auto 251 de 2008 o en el Sistema de Información de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD).</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<p><b>Componentes de atención integral:</b> Cuidado, nutrición, educación, desarrollo físico y salud, desarrollo cognitivo, psicosocial y protección.</p> <p><b>Días de Atención:</b> 7 Días a la semana.</p> <p><b>Operación de la Modalidad para los Niños y Niñas de 0-5 años (24/ unidad de servicio):</b> Los niños y niñas beneficiarios de la modalidad Unidades de Integración Familiar serán reubicados/ubicados en Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, Múltiples o Jardines Sociales u Hogares Infantiles, más cercanos a los asentamientos, con el fin de cualificar su atención integral.</p> <p>Se suministrará a los Hogares el listado de niños y niñas con el propósito de garantizar sus cupos. Si en la zona donde vive el niño existe una infraestructura construida para la atención a la primera infancia, los niños serán atendidos directamente en ésta. Si el niño vive en una zona de alto riesgo o retirado del hogar donde va a ser atendido, se debe garantizar el transporte de ida y de regreso. La modalidad contempla un complemento alimentario adicional (fines de semana) al suministrado por el Hogar Comunitario de Bienestar Agrupado, Múltiple o Jardín Social u Hogar Infantil.</p> <p><b>Operación de la Modalidad para Madres Gestantes y Lactantes (12/ unidad de servicio):</b> Serán atendidas en las Unidades de Integración Familiar por un profesional, por medio de las acciones contempladas en el programa Familia, Mujer e infancia. Lo anterior con el objetivo de apoyar a las mujeres gestantes y madres lactantes en la cualificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciones intrafamiliares</li> <li>Fortalecimiento de vínculos afectivos y de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales.</li> </ul>				

- Prácticas de socialización
- Derechos y deberes
- Resolución pacífica de conflictos
- Desarrollo evolutivo de los niños, niñas y adolescentes.

Las Unidades de Integración Familiar se ubicarán en las instalaciones comunitarias presentes en los sectores de asentamientos (iglesia, instituciones educativas, salones comunales, etc.), para lo cual, el operador, conjuntamente con la Dirección Regional y Centro Zonal, adelantará las gestiones respectivas. De no ser posible la consecución, se autorizará un rubro para el arrendamiento de dichas instalaciones, previa justificación enviada por la Regional ICBF a la Dirección de Prevención.

Cada Unidad de Integración Familiar contará con un profesional del área de psicología, trabajo social o pedagogía, quien será el encargado de brindar apoyo y orientación a las familias.

La modalidad contempla un complemento alimentario para las madres gestantes y lactantes.


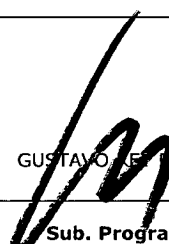
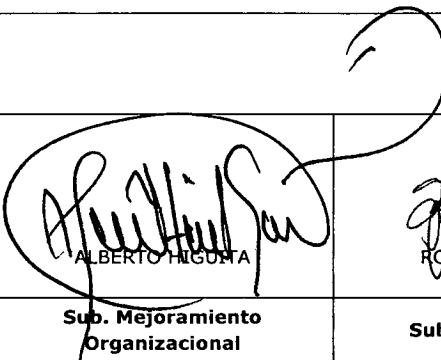

**Operación de la Modalidad con la Familia:**

Realizar acciones tendientes a la vinculación de las familias beneficiarias de la modalidad con otros programas y estrategias tales como Vivienda con Bienestar y Red Unidos.

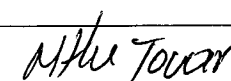
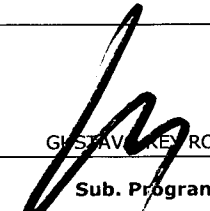
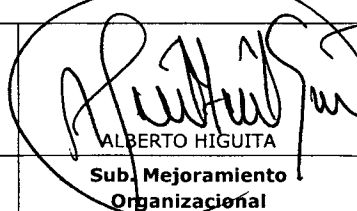

Seguimiento a la red familiar (niños/as, madres gestantes y lactantes y otros miembros de la familia), por parte del profesional.

Desarrollo de acciones oportunas por medio de la articulación, coordinación y concertación con las entidades que conforman el SNAIPD para garantizar los derechos de las familias.

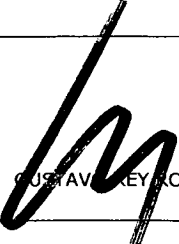
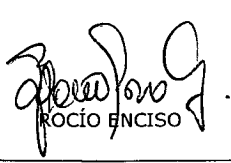
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	11 meses.					
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.					
	<b>BIENESTARINA</b>	Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia: 900grs. cupo/mes durante la ejecución de la modalidad.					
	<b>COSTO</b>	<b>COSTOS DE OPERACIÓN UNIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (11 meses)</b>					
		<b>COMPONENTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>Costo por Unidad al Mes</b>	<b>Costo por beneficiario Mes</b>	<b>Costo por Unidad (11 meses)</b>	<b>Costo por beneficiario (11 meses)</b>
		Cuidado	Arrendamiento de espacio donde opera la unidad	371.315	10.314	4.084.465	113.457
			Dotación Inicial	111.591	3.100	1.227.504	34.097
			Material de aseo	22.163	616	243.795	6.772
		<b>Total</b>		<b>505.069</b>	<b>14.030</b>	<b>5.555.764</b>	<b>154.327</b>
		Educación	Material Didactico Duradero	12.920	359	142.125	3.948
Material de Consumo			58.639	1.629	645.029	17.917	
<b>Sub-Total</b>		<b>71.560</b>	<b>1.988</b>	<b>787.155</b>	<b>21.865</b>		
Componente de Desarrollo Cognitivo		Psicologo, Trabajador Social o Pedagogo	2.534.586	70.405	27.880.441	774.457	
<b>Total Educaación y TH</b>		<b>2.606.145</b>	<b>72.393</b>	<b>28.667.596</b>	<b>796.322</b>		
Componente Nutrcional	Complemento alimentario madres gestantes y en periodo de lactancia	587.488	16.319	6.462.371	179.510		
	Complemento alimentario para los niños/as para los fines de semana	266.084	7.391	2.926.923	81.303		
<b>Total</b>		<b>853.572</b>	<b>23.710</b>	<b>9.389.293</b>	<b>260.814</b>		
TRANSPORTE	Transporte de los niños de su hogar a HCB y de este a su hogar	3.004.469	83.457	33.049.157	918.032		
	Transporte profesionales de apoyo	213.877	5.941	2.352.652	65.351		
<b>Total</b>		<b>3.218.346</b>	<b>89.399</b>	<b>35.401.809</b>	<b>983.384</b>		
<b>TOTALES --&gt;</b>		<b>\$ 7.183.133</b>	<b>\$ 199.631</b>	<b>\$ 79.014.462</b>	<b>\$ 2.194.846</b>		

<b>CONTRATACION</b>	Se seleccionarán operadores que tengan experiencia en primera infancia.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Forma de Pago:</b> El ICBF entregará los aportes por mensualidades vencidas que corresponderá al promedio de asistencia mensual descontando el valor de las raciones de los cupos no utilizados. Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor para realizar el desembolso.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres Gestantes y lactantes atendidas/Mujeres Gestantes y lactantes programadas.</li> <li>Número de niños y niñas atendidos por la modalidad / niños y niñas programados</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TECNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO E. RODRÍGUEZ	 ALBERTO FIGUEROA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

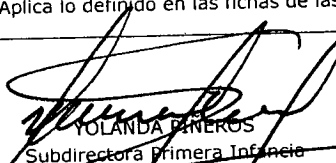
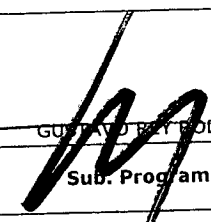
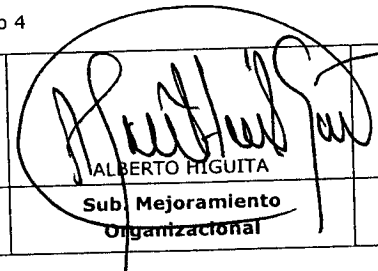
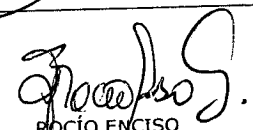
FICHA: I - 28	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
PROYECTO	320	1504	2	1	4
SUBPROYECTO	<b>ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NINOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL.</b>				
MODALIDAD	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS - DESPLAZADOS</b>				
OBJETIVO	<b>UNIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A FAMILIAS CON NNA CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO - UNAFAS</b>				
GENERAL	Generar procesos de transformación social que promuevan el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, desplazamiento y otros, a partir de la corresponsabilidad ; activando el trabajo en red a través de un proceso de articulación nacional con la participación de las entidades públicas y privadas responsables de dar respuesta a la población ; todo ello sistematizado y documentado como soporte de la investigación que se realiza transversalmente.				
ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y desplazamiento y sus familias, como actores principales en el reconocimiento de sus necesidades y en la organización de las respuestas; en los contextos cotidianos, en que transcurren sus vidas, mediante acciones centradas en la familia y basadas en la comunidad.</li> <li>Promover la autoestima y el autoreconocimiento de los grupos familiares y especialmente de los cuidadores que tienen a cargo la responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y desplazamiento.</li> <li>Promover el reconocimiento como ciudadanos, de todos los actores y su participación en la construcción de la política de discapacidad y desplazamiento.</li> <li>Promover y gestionar el desarrollo de las redes sociales que favorezcan la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y desplazamiento.</li> </ul>				
POBLACIÓN OBJETIVO	Familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en situación de desplazamiento				
ACCIONES	<p>La Estrategia de Apoyo y fortalecimiento a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en situación de desplazamiento beneficiarios de Hogares Gestores del ICBF se desarrolla en tres fases:</p> <p><b>Primera fase de evaluación:</b> La cual implica tres acciones elaboración del perfil vulnerabilidad y generatividad familiar, caracterización de la familia y cartografía social.</p> <p><b>Segunda fase de Intervención:</b> La cual implica un proceso de intervención a través de tres componentes: Amor y afecto, ciudadanía, redes sociales y consolidación de la gestión social.</p> <p><b>Tercera fase de consolidación:</b> La cual implica acciones para dejar capacidad instalada en el empoderamiento y la corresponsabilidad tanto en la familia como en la comunidad.</p>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO	<p>\$250.000 pesos por familia (mes)</p> <p>En la fase de caracterización el valor incluye la evaluación integral (\$100.000), la visita domiciliaria de caracterización (\$50.000), la cartografía social (50.000) y la construcción del plan de atención (50.000).</p> <p>En la fase de intervención el valor incluye tres visitas domiciliarias de intervención, 6 talleres (100.000), dos conversatorios (50.000), un encuentro de gestores (50.000), una visita a experiencias exitosas (50.000) y el acompañamiento al proceso de consolidación del proyecto de gestión social (\$50.000).</p> <p>En la fase de egreso y seguimiento el valor incluye dos visitas domiciliarias de egreso (100.000), Proceso de vinculación a redes sociales y productivas (100.000) y el seguimiento al plan individual y familiar (\$50.000).</p>			
CONTRATACIÓN	<p>Se realiza en el marco del convenio entre el ICBF e instituciones especializadas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fundación REI - Zona Norte</li> <li>Fundación IDEAL- Zona Sur Occidente</li> </ul>				

CLASIFICADOR DEL GASTO		CIREC - Zona Centro Oriente			
		<b>Gastos de Personal:</b> Contratación de profesionales para la realización de actividades propias de la modalidad			
		<b>Gastos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de Papelería para el desarrollo de las actividades propias de la modalidad</li> <li>Transporte para los profesionales que realizan las actividades propias de la modalidad</li> </ul>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Fases	Componentes	Actividades	Indicadores	
	Fase 1: Evaluación	Caracterización familiar	Visita domiciliaria para la caracterización familiar.	No. de familias caracterizadas/No. Total de familias	
		Cartografía social	Consolidación por municipios de una base de datos de oferta de servicios para población con discapacidad.	No. de Municipios con cartografía social - oferta discapacidad/No. Total de municipios.	
	Fase 2: Intervención	Amor y afecto	Taller de sensibilización	No. de familias sensibilizadas frente a la responsabilidad de sus hijos con discapacidad/No. Total de familias	
			Visita domiciliaria	No. de cuidadores con autoestima y autoreconocimiento /No. Total de cuidadores	
		Ciudadanía	Taller de inclusión social	No. de familias con conocimiento de los derechos de sus hijos con discapacidad /No. Total de familias	
			Visita domiciliaria	No. total de cuidadores que aplican los derechos ciudadanas /No. Total de cuidadores	
			Taller de incidencia política	No. total de familias con conocimiento en competencias ciudadanas /No. Total de familias	
		Redes sociales	Visita domiciliaria	No. total de cuidadores con competencias ciudadanas /No. Total de cuidadores	
	Taller de consolidación de redes		No. total de familias con conocimiento en redes sociales en discapacidad/No. Total de familias		
	Fase 3: Consolidación	Gestión social	Foro entidades del municipio	No. total de cuidadores con competencias en gestión de redes sociales /No. Total de cuidadores	
			Visita domiciliaria	No. total de familias con identificación de intereses/No. Total de familias	
			Taller de asociatividad y organización	No. total de familias con conocimiento en asociatividad y organización/No. Total de familias	
			Visita domiciliaria	No. total de cuidadores con competencias en asociatividad y organización /No. Total de cuidadores	
			Taller de proyecto de vida y gestión social	No. total de familias con conocimiento en proyecto de vida y gestión social/No. Total de familias	
		Visita domiciliaria	No. total de cuidadores con competencias en gestión social /No. Total de cuidadores		
LINEAMIENTOS TÉCNICOS		Lineamiento de Hogar Gestor aprobado según resolución 6024 del 30 de diciembre de 2010.			
Vo.Bo.	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

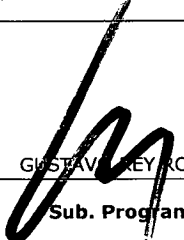
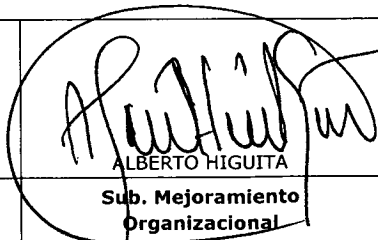
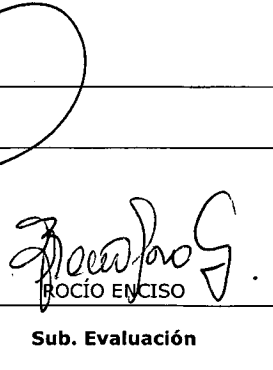


<b>FICHA: I - 29</b>		<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
		320	1504	2	1	6
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NINOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA (APD) A NIVEL NACIONAL. A NIVEL NACIONAL.</b>					
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS - DESPLAZADOS</b>					
<b>MODALIDAD</b>	<b>FAMILIAS CON BIENESTAR</b>					
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6				
	<b>ESPECÍFICOS</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6, con exclusividad para población en situación de desplazamiento.					
<b>ACCIONES</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.				
	<b>ROTACIÓN</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.				
	<b>BIENESTARINA</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.				
	<b>COSTO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.					
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Aplica lo definido en la ficha de la respectiva modalidad del Proyecto 6.					
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>	
	<b>Área Responsable</b>					

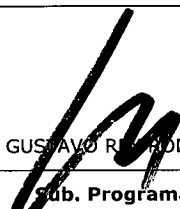
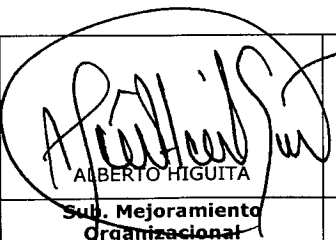

FICHA: I - 30	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD									
	320	1504	2	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PROYECTO	ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NINOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL.													
SUBPROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS													
MODALIDADES	MATERNO INFANTIL - DESPLAZADOS RECUPERACIÓN NUTRICIONAL - DESPLAZADOS HOGARES ICBF - HCB FAMI - DESPLAZADOS HOGARES ICBF - TRADICIONALES - DESPLAZADOS													
OBJETIVO	GENERAL	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4												
	ESPECÍFICOS	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4												
POBLACIÓN OBJETIVO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4, con exclusividad para población en situación de desplazamiento													
ACCIONES	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4													
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4												
	ROTACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4												
	BIENESTARINA	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4												
	COSTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4												
CONTRATACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4													
CLASIFICADOR DEL GASTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4													
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4													
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4													
Vo.Bo.	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia		 GUISELLA REY RODRÍGUEZ Sub. Programación		 ALBERTO MIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional		 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación		FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>					
	Área Responsable		Sub. Programación		Sub. Mejoramiento Organizacional		Sub. Evaluación							

FICHA: I - 31	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD			
	320	1504	2	2	13	14	15	
PROYECTO	ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NINOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL.							
SUBPROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS							
MODALIDADES	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MODALIDAD ITINERANTE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MODALIDAD CONVENIOS CANASTA LOCAL							
OBJETIVO	GENERAL	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4						
	ESPECÍFICOS	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4						
POBLACIÓN OBJETIVO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4, con exclusividad para población en situación de desplazamiento							
ACCIONES	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4							
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4						
	ROTACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4						
	BIENESTARINA	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4						
	COSTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4						
CONTRATACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4							
CLASIFICADOR DEL GASTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4							
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 4							
Vo.Bo.	 YOLANDA CÁRDENAS Subdirectora Primera Infancia Área Responsable		 GUSTAVO BELTRÁN RODRÍGUEZ Sub. Programación		 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional		 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	
	FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 2012							

FICHA: I - 32	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD	
	320	1504	2	3	1	2
PROYECTO	ASISTENCIA A LA NINEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NINOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL.					
SUBPROYECTO	APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS					
MODALIDADES	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – DESAYUNO – DESPLAZADOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – ALMUERZO – DESPLAZADOS					
OBJETIVO	GENERAL	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	ESPECÍFICOS	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
POBLACIÓN OBJETIVO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5, con exclusividad para población en situación de desplazamiento					
ACCIONES	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	ROTACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	BIENESTARINA	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	COSTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
CONTRATACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
CLASIFICADOR DEL GASTO	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
Vo.Bo.	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	GUSTAVO LEY RODRÍGUEZ Sub. Programación	ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EEXPEDICIÓN:  Enero 2012	
	Área Responsable					


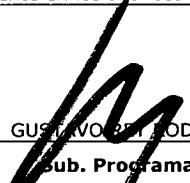
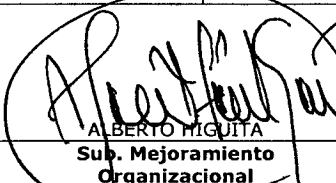

<b>FICHA: I - 33</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>	
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL.</b>					
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS</b>					
<b>MODALIDADES</b>	<b>CLUBES PREJUVENILES – DESPLAZADOS CLUBES JUVENILES - DESPLAZADOS</b>					
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	<b>ESPECÍFICOS</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5, con exclusividad para población en situación de desplazamiento					
<b>ACCIONES</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	<b>ROTACIÓN</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	<b>BIENESTARINA</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
	<b>COSTO</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Aplica lo definido en las fichas de las respectivas modalidades del Proyecto 5					
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>	
	<b>Área Responsable</b>					

<b>FICHA: I - 34</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	320	1504	2	3	5 - 1
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA APD A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN - DESPLAZADOS - NARIÑO</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento, a través de un enfoque psicosocial que pretende restablecer derechos, proporcionar soporte emocional, construir proyecto de vida y manejo de tiempo libre.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Desarrollar un proceso de atención, protección y educación a niños, niñas y adolescentes, hombres y mujeres de comunidades marginales en condición de desplazamiento, desarrollando acciones de formación y productividad con miras a lograr el restablecimiento de derechos vulnerados, generación de oportunidades y el mejoramiento de la calidad.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	20 Niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años en situación de desplazamiento del municipio de Pasto departamento Nariño				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Gestión para la Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Talleres de formación y capacitación</li> <li>• Desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	4 horas diarias en la jornada alterna a la escolar durante 5 días a la semana por 11 meses al año			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr cupo mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Convocatoria Publica				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	GUSTAVO KE. RODRÍGUEZ	ALBERTO HIGUITA	ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 35</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5 - 2</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA APD A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>COMEDORES INFANTILES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE SER DESESCOLARIZADOS - DESPLAZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Atender a través de comedores infantiles a niños, niñas y jóvenes desplazados y en riesgo de ser desescolarizados con el fin de realizar actividades para mejorar su estilo de vida y acciones para incluirlos al sistema educativo restableciendo sus derechos vulnerados.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Brindar un apoyo nutricional y lúdico pedagógico a niños, niñas y jóvenes de 7 A 17 años que por algunas circunstancias sociofamiliares no están acudiendo a un centro educativo y que permanecen en las calles, parques y lugares públicos, con el fin de ofrecer alternativas en educación, salud y nutrición.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	638 niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años desplazados, con vulneración de derechos, especialmente en educación y alimentación, trabajadores y en situación la calle de los municipios de Quibdó, Itsmina, Tadó, Bahía Solano y Riosucio del departamento de Chocó				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr cupo mes			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Convocatoria Publica				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Esta modalidad se contrata con un tercero				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. de Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				



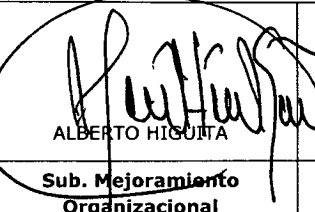

<b>FICHA: I - 36</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	320	1504	2	3	5 - 3
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA APD A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DESPLAZADOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NNA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Generar entornos protectores frente al riesgo del reclutamiento y la victimización de niños, niñas y adolescentes por los grupos armados organizados al margen de la ley a través de acciones de promoción, acompañamiento, participación y formación en derechos humanos y derechos de la infancia y la adolescencia con niños, niñas, adolescentes y adultos en sectores focalizados.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos y los derechos de la infancia y la adolescencia, mediante procesos reflexivos, de sensibilización, participación, organización y formación ciudadana que propicien la convivencia armónica.</li> <li>• Fortalecer las oportunidades y las capacidades de las familias para la autogestión de sus proyectos individuales y colectivos, mediante el apoyo a la construcción y consolidación de redes de intercambio familiar y vecinal y el acceso a los servicios sociales de acuerdo con la oferta existente.</li> <li>• Propiciar el enriquecimiento de las relaciones familiares, particularmente de la expresión del afecto, la solidaridad, el ejercicio de la corresponsabilidad y la equidad de género.</li> <li>• Detectar tempranamente situaciones de violencia, crisis familiar, maltrato o abuso a niños, niñas y adolescentes con el fin de prevenir los riesgos que conlleven a la vulneración de derechos.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños, niñas, adolescentes y sus familias, ubicados en municipios y sectores con alta vulnerabilidad social y económica que se encuentren en situaciones de riesgo, presencia de actores armados y desplazamiento forzado.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a la Familia - Se fundamentan en la identidad cultural, usos y costumbres de las comunidades que se atienden y en el fortalecimiento de sus estructuras socio-económicas y políticas, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y posibilitar su crecimiento como personas y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes.</li> <li>• Fortalecimiento a Niños, Niñas y Adolescentes. Conjunto de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que apoyan el desarrollo personal, la socialización y la proyección en sus comunidades y municipios, a través del encuentro, el reconocimiento mutuo, la construcción de valores, la participación en acciones en favor de sí mismos, sus familias, los pares y las comunidades en las que viven.</li> <li>• Escuela de derechos desde una perspectiva no jurídica: Intervención psicosocial a partir de las vivencias de los NNA que busca fortalecer factores protectores y brindarles herramientas para enfrentar los riesgos del entorno.</li> <li>• Paresucharte. Desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.</li> <li>• Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	9 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contratos de prestación de servicios con operadores				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de Profesionales para el desarrollo de las acciones de la estrategia</li> <li>• Bonificaciones dinamizadores</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papelería y material didáctico</li> <li>• Transporte</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Piezas comunicativas</li> </ul>				




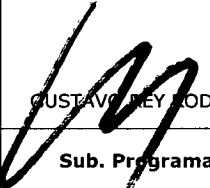


<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Número de Niños, Niñas y Adolescentes formados como líderes y sus Familias. Número de Proyectos radicados en Planeación Municipal para insumo de Política de Niñez y Adolescencia				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>CÓMO OPERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la Estrategia a líderes: comunitarios, grupos étnicos, afro descendientes etc.</li> <li>• Focalización de los sectores y familias, identificación y selección de animadores familiares y juveniles por los representantes de las Comunidades.</li> <li>• Con un Equipo psicosocial de Atención Integral a la familia por cada municipio conformado por 2 profesionales de ciencias sociales o humanas que realicen seguimiento y asistencia permanente a todas las acciones contempladas en el proyecto, gestión y coordinación interinstitucional necesaria para permitir el desarrollo de las acciones</li> <li>• Formación de dinamizadores infantiles, juveniles y familiares quienes se encargan en su misma comunidad de realizar acciones de promoción y de prevención que contribuyan a crear prácticas de convivencia y de protección integral de los niños, niñas, adolescentes.</li> <li>• Formación a niños, niñas, adolescentes y sus familias en derechos humanos desde una perspectiva no jurídica: - orientada a fortalecer factores protectores y brindar a los niños, niñas, adolescentes herramientas para enfrentar los riesgos del entorno a partir de sus vivencias.</li> <li>• Acciones Comunicativas Desarrollo participativo de piezas comunicativas transversales al desarrollo de las actividades de formación.</li> <li>• Lenguaje con sentido: Fortalecimiento de los vínculos familiares, los vínculos comunitarios y de las habilidades de lectura, comunicación y expresión en los niños y niñas en edad escolar y las familias.</li> <li>• Detección, prevención e intervención de la violencia doméstica y escolar mediante la implementación de estrategias y técnicas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar habilidades psicosociales.</li> <li>• Apoyo al desarrollo de iniciativas colectivas culturales, deportivas y de emprendimiento de acuerdo con los intereses de los diferentes grupo</li> </ul> <p><b>DÓNDE</b> Municipios Focalizados Auto 251 de 2008.</p> <p><b>QUÉ HACE</b> Dos Profesionales psicosociales realizan intervención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias en su contexto social con el propósito de desarrollar y fortalecer factores protectores y reducir los factores de riesgo individuales y familiares que inciden en la vinculación de los niños, niñas, adolescentes a los grupos armados al margen de la ley.</p> <p><b>QUE SE ESPERA DE LA REGIONAL PARA GARANTIZAR EL RESULTADO</b> Asistencia Técnica y seguimiento a las actividades por los Coordinadores de los Centros Zonales. Receptividad y Retroalimentación permanente en los avances y dificultades del desarrollo del proceso.</p>				
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirector Restablecimiento	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. de Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>

<b>FICHA: I - 37</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MOD</b>
	320	1504	2	4	1
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO APD. A NIVEL NACIONAL -</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA - DESPLAZADOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>RACIONES ALIMENTARIAS DE EMERGENCIA - DESPLAZADOS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Atender a la población más vulnerable en las emergencias con el fin de mitigar el impacto físico y emocional, especialmente en los desplazamientos masivos.			
	<b>ESPECÍFICO</b>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños y niñas menores de seis años, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y familias indígenas en situación de desplazamiento por violencia armada o desastre natural con el fin de contribuir a la atención humanitaria de emergencia y complementar otras ayudas.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de los recursos</li> <li>• Definición de compra y distribución de las raciones</li> <li>• Compra de las raciones de emergencia</li> <li>• Recepción de necesidades por parte de las Regionales</li> <li>• Distribución de las raciones de acuerdo a los requerimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	Niños y niñas menores de 1 año, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia: 900gr cupo/mes. Niños y niñas de 1 a 5 años y Familias Indígenas 1.800 gr cupo/mes			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	La contratación se realiza de acuerdo a la alternativa seleccionada por el grupo de Logística y abastecimiento.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Raciones:</b> Contratos de suministro: transporte, adquisición y distribución de alimentos.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Número de niños Entre 6 Meses Y 5 Años, Madres Gestantes y Lactantes y familias indígenas En Situación De Desplazamiento Beneficiadas Con La Entrega De Raciones Alimentarias De Emergencia				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Procedimientos aprobados				
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO FIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				


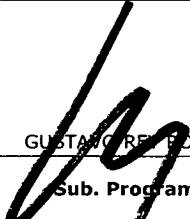
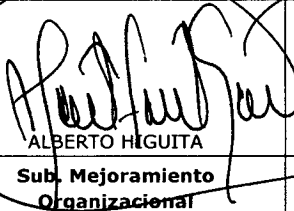

FICHA: I - 38	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MOD
	320	1504	2	4	2
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO APD. A NIVEL NACIONAL -</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>APOYO EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO – ICBF – ACCIÓN SOCIAL – PMA – OPRS – DESPLAZADOS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	A través del apoyo a <i>procesos de restablecimiento</i> , ICBF-Acción Social-PMA-OPRS-desplazados, se busca contribuir y restablecer los medios de subsistencia de la población en situación de desplazamiento y de otras poblaciones afectadas por la violencia, incrementando su capacidad para satisfacer las necesidades alimentaria y hacer frente a la crisis.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las necesidades alimentarias de las poblaciones en situación de desplazamiento y vulnerables receptoras</li> <li>• Contribuir a mejorar el estado nutricional de las poblaciones beneficiarias, haciendo énfasis en las mujeres gestantes, madres en lactancia, niñas, niños menores de 5 años y escolares.</li> <li>• Propender por la asistencia y permanencia en la escuela de los niños y niñas, asegurando su adecuado acceso a programas de alimentación escolar</li> <li>• Capacitar a los beneficiarios en temas relacionados con Nutrición, higiene básica, crianza de los niños</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Mujeres gestantes y madres lactantes, niños y niñas menor es de dos años, preescolares, escolares en situación de desplazamiento y niños y niñas menores de cinco años, mujeres gestantes y madres lactantes con desnutrición o en riesgo. Según el Manual de Procedimiento de la OPSR, los beneficiarios de este programa son: Los hogares desplazados que padecen inseguridad alimentaria y no reciben ayuda oficial (tanto los registrados como los no registrados); Las comunidades que acogen a las personas desplazadas; Las comunidades identificadas por los sistemas de alerta temprana que corren el riesgo de ser desplazadas o cuyos movimientos y acceso a los alimentos están sujetos a restricciones y limitaciones (confinamiento y bloqueo); Dentro de los grupos mencionados, la OPSR hará hincapié especialmente en las poblaciones indígenas y afrocolombianas.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Focalizar a poblaciones en situación de desplazamiento y afectadas por la violencia que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad extrema y que están por fuera de los programas.</li> <li>• Brindar asistencia alimentaria a la población objetivo</li> <li>• Promocionar y/o adelantar actividades de control prenatal, suplementación y controles por parte del Sector salud</li> <li>• Facilitar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes a controles de crecimiento y desarrollo</li> <li>• Realizar acciones en el marco del seguimiento nutricional</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	Aporte en Bienestarina, recursos y apoyo técnico para apoyar en el desarrollo de la Operación			
	<b>COSTO</b>	De acuerdo a los compromisos del ICBF en el Acuerdo Operativo con el PMA			
<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>Forma de Pago:</b> Para apoyo en procesos de restablecimiento los recursos de este convenio serán administrados de acuerdo con lo que se establece en la Carta de Entendimiento, suscrita entre el ICBF, La Agencia Presidencial para la Acción Social como entidades delegadas por el Gobierno Nacional y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas como entidad cooperante.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Aporte en Bienestarina, recursos y apoyo técnico para apoyar en el desarrollo de la Operación  <b>Otros:</b> Transferencias por convenios y contratos; Gastos de administración Bienestarina, almacenamiento y transporte de la Bienestarina, viáticos y gastos de viaje para servidores públicos.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Número de personas en situación de desplazamiento y con altos índices de inseguridad alimentaria beneficiadas con la asistencia alimentaria entregada por la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación – modalidades ICBF.				
<b>LINEAMIENTOS</b>	Manual de procedimientos en el marco del Convenio				

<b>TÉCNICOS</b>	Procedimientos aprobados				
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GESTAL ARE RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUINA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 39</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MOD</b>	
	320	1504	2	5	1	
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO APD. A NIVEL NACIONAL -</b>					
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>					
<b>MODALIDAD</b>	<b>FONDO PARA EL PAGO CUOTA DE PARTICIPACIÓN O TASA COMPENSATORIA</b>					
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Garantizar el acceso preferente de los Niños, niñas y adolescentes hijos de personas registradas como desplazadas en estado "incluidas" en la base de datos SIPOD, en los servicios: Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI y tradicionales y Almuerzo Escolar.				
	<b>ESPECÍFICO</b>					
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños, niñas y adolescentes hijos de personas registradas como desplazadas en estado "incluidas" en la base de datos SIPOD					
<b>ACCIONES</b>	<p>Para la certificación de la atención a población desplazada se debe tener en cuenta la verificación de los beneficiarios en la base de datos del SIPOD suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En caso de no aparecer registrado se debe contar con la certificación otorgada por la autoridad competente en la cual se manifiesta la condición de desplazado.</p> <p>La población atendida debe ser registrada en el Registro Único de Beneficiarios - RUB</p> <p>La asignación de recursos debe obedecer al número de beneficiarios verificados en el SIPOD y registrados en el RUB</p>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Según tiempo de cada uno de los programas en los que se reconoce la cuota o tasa				
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.				
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.				
	<b>COSTO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>Lineamiento</b>	<b>Valor porcentual</b>	<b>Criterios</b>	<b>SMMLV 2012 \$566.700</b>
		<b>Hogar Comunitario de Bienestar Tradicional</b>	Para todas las Modalidades y Formas de Atención de HCB, la cuota de participación se cancelará por niño/mes de acuerdo con la normatividad vigente.  ACUERDO No. 18 de 2.000	57,7% del SMLM Diario	Para hogares de Tiempo completo	\$ 10.951
				45,5% del SMLM Diario	Para hogares de Medio Tiempo	\$ 8.636
		<b>Hogar Comunitario de Bienestar FAMI</b>	Paga cuotas de participación por Familia/mes	45,5% del SMLM Diario	Del salario mínimo legal Diario	\$ 8.636
		<b>Hogares Infantiles</b>	Paga tasas compensatorias  Cuando la atención a los niños y niñas se brinde en media jornada el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa.	3% de 1 SMMLV	Sin ingresos y hasta un salario mínimo legal vigente	\$ 16.701
				3,5% de 1,5 SMMLV	Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV	\$ 29.227
				4% de 2 SMMLV	Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV	\$ 44.536
5% de 2,5 SMMLV				Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMLV	\$ 69.588	
6% de 3 SMMLV				Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV	\$ 100.206	
7,5% de 3,5 SMMLV	Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV			\$ 146.134		
9% de 4 SMMLV	Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV			\$ 200.412		
11% de 5 SMMLV	Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV	\$ 306.185				
13% de 6 SMMLV	Mayor a 5 SMMLV	\$ 434.226				

<b>CONTRATACIÓN</b>	Adición a los respectivos contratos de aporte suscritos con las organizaciones que prestan el servicio de Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios de Bienestar, Jardines Sociales y Almuerzo Escolar – PAE, de acuerdo con lo establecido en Resolución 2611 del 28 de junio de 2011.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	El ICBF reconocerá por cuota de participación o tasa compensatoria, los porcentajes establecidos en el Acuerdo 018 de 2000 para los Hogares Comunitarios de Bienestar, el porcentaje mínimo establecido en la Resolución 1740 de 2010 para los Hogares Infantiles y el porcentaje mínimo establecido para el Almuerzo Escolar en los lineamientos de programación hasta cuando cese la condición de familia desplazada, o en su defecto por los Acuerdos que los sustituyan y estén vigentes.  <b>Cofinanciación:</b> En coordinación con el Comité de Atención a la Población Desplazada, se gestionarán recursos de cofinanciación con entes territoriales, ONGs y organismos nacionales e Internacionales que brindan este tipo de ayuda.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 40	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MOD				
	320	1504	2	5	4	7	8	11	12
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS -ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO APD. A NIVEL NACIONAL -</b>								
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>								
<b>MODALIDADES</b>	4. Asistencia técnica - desplazados 7. Apoyo en contratación de servicios - desplazados 8. Pólizas y publicaciones - desplazados 11. Viáticos - desplazados 12. Gastos de viaje - desplazados								
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Facilitar al ICBF la ejecución de las diferentes actividades que soportan el proyecto de Desplazados.							
	<b>ESPECÍFICO</b>								
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	N.A.								
<b>ACCIONES</b>	Utilizar diferentes recursos, mecanismos y estrategias que faciliten y den soporte a la ejecución de las actividades misionales previstas en el Proyecto 141								
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.							
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.							
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.							
	<b>COSTO</b>	N.A.							
<b>CONTRATACIÓN</b>									
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Asistencia Técnica</b>  <b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de personas naturales o jurídicas para desarrollar eventos de capacitación, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.</li> </ul> <p><b>Gastos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopias y material didáctico, requeridos para el desarrollo de estrategias pedagógicas</li> <li>• Gastos de diseño, diagramación, artes y otros de tipo editorial y de impresión, audio y video. Envío, distribución y Gastos de diseño, diagramación, artes y otros de tipo editorial y de impresión para las publicaciones relacionadas con el proyecto, para los cuales no exista capacidad técnica en el ICBF (<i>Para uso exclusivo de la Sede Nacional</i>).</li> <li>• Producción, reproducción y distribución de material informativo y pedagógico requeridos para los procesos de asistencia técnica y capacitación (audio, video o impresos).</li> <li>• Elaboración de audiovisuales para fines de atención, apoyo o seguimiento relacionados con los servicios del proyecto (<i>Para uso exclusivo de la Sede Nacional</i>).</li> <li>• Pago de correo y mensajería para distribución de insumos requeridos por las Regionales y Centros Zonales para garantizar la gestión del proyecto.</li> <li>• Logística para la realización de eventos de asistencia técnica y capacitación (Alquiler de: instalaciones, equipos, refrigerios en casos estrictamente necesarios).</li> <li>• Apoyo para el desplazamiento, alojamiento y manutención de los Agentes Educativos comunitarios, en casos estrictamente necesarios.</li> <li>• Apoyo para el desplazamiento, alojamiento y manutención de servidores públicos que participen en eventos de capacitación con temas propios del Proyecto en sitios fuera de la sede habitual de trabajo. Excluye el pago de Viáticos.</li> </ul> <p><b>Apoyo en contratación de servicios</b>  <b>Gastos de Personal</b></p>								

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional y/o Técnico de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones tanto misionales como de apoyo administrativo al proyecto en la Sede Nacional y Regionales y para el desarrollo de procesos misionales o de atención directa en los Centros Zonales</li> </ul> <p><b>Pólizas y publicaciones</b>  <b>Otros:</b>          Pago de pólizas y publicaciones generadas en la contratación de los servicios HCB y Hogares Infantiles</p> <p><b>Viáticos - Desplazados</b>  <b>Gastos Generales</b>          Viáticos para servidores públicos, personas naturales o jurídicas contratadas, encargados de procesos derivados del cumplimiento del proyecto.</p> <p><b>Gastos de viaje - Desplazados</b>  <b>Gastos Generales</b>          Comprende gastos de transporte, cuando previa Resolución los servidores públicos, deban adelantar actividades en lugar diferente al lugar de trabajo.</p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENZISO	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	



<b>FICHA: I - 41</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO -APD A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>UNIDADES MÓVILES</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a la garantía y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes y su grupo familiar, familias indígenas, familias afro descendientes y adultos mayores en situación de desplazamiento, víctimas de desastres, o inseguridad alimentaria, mediante el desarrollo de acciones integrales y diferenciales de acompañamiento			
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asistencia alimentaria de emergencia y acompañamiento nutricional,</li> <li>• Apoyar los procesos de organización y participación comunitaria,</li> <li>• Promover acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos, y prevengan los riesgos asociados al desplazamiento</li> <li>• Promover y gestionar la articulación intersectorial para la atención.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, adultos mayores, población Indígena y familias desplazadas y/o víctimas de desastres.				
<b>ACCIONES</b>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 MESES			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>					
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Gastos de personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de profesionales de acuerdo con los requisitos y el perfil establecido</li> </ul> <p><b>Gastos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra y distribución de elementos de dotación para los profesionales que conforman las unidades móviles: Chalecos, Gorras, Camisetas, Capas plásticas, pito, linterna, chalecos salvavidas, botiquines, morrales entre otros.</li> <li>• Compra y distribución de: implementos pedagógicos, equipos de cómputo y otros de apoyo tecnológico, material didáctico, papelería, equipos antropométricos.</li> <li>• Impresiones y publicaciones.</li> <li>• Contratación de transporte para el desplazamiento de los profesionales de la unidad móvil y de alimentos y elementos para la ayuda humanitaria de emergencia.</li> <li>• Gastos de capacitación a servidores públicos y profesionales de unidades móviles: transporte y viáticos, material didáctico, pago de conferencistas, alimentación, hospedaje, impresiones y publicaciones.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de alimentos para prestar ayuda humanitaria a la población en situación de emergencia.</li> </ul> <p><b>Transferencias:</b></p> <p>Por convenios y por contratos. Contrato de suministros y transporte.</p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Personas En Situación de Desplazamiento o víctimas de desastre Atendidas Por Unidades Móviles				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>La Unidad Móvil</b> es un equipo de profesionales de las áreas psicosocial y Nutricional con capacidad de atender a los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar en situación de desplazamiento o víctima de desastres, brindando la atención directamente en la zona en donde se presente la emergencia, y/o en su lugar de residencia.</p> <p><b>Su objetivo</b> es contribuir a la garantía y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes y su grupo familiar, familias indígenas, familias afro descendientes y adultos mayores en situación de desplazamiento, víctimas de desastres, o inseguridad alimentaria, mediante el desarrollo de acciones integrales y diferenciales de acompañamiento orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asistencia alimentaria de emergencia y acompañamiento nutricional</li> </ul>				

- Apoyar los procesos de organización y participación comunitaria
- Promover acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos, y prevengan los riesgos asociados al desplazamiento.
- Promover y gestionar la articulación intersectorial para la atención.

Las Unidad Móviles están conformadas por: Equipo psicosocial y de Nutrición (Gestores de caso), Profesional Enlace y Profesional de Apoyo de Unidad Móvil.

**Equipo psicosocial y de Nutrición (gestor de caso):**

Actividades realizadas por la UM:

1. Identificación de las Necesidades de atención: Focalización de población para trazar un plan de Atención Departamental a seguir (mapeo de Familias, territorio y recursos locales).
2. Preparación de la Atención en Terreno: La coordinación de Asistencia Técnica Regional, junto con los profesionales de las Unidades Móviles realizan un estudio de la situación del lugar a atender, previo al traslado e inician la movilización de recursos materiales, financieros y de información necesarios para el trabajo en campo y las condiciones de seguridad.
3. Coordinación con autoridades locales y líderes comunitarios: La primera tarea de la Unidad Móvil al llegar al lugar en donde se encuentra la población desplazada, es contactar a las autoridades locales competentes y a los líderes tanto de la comunidad receptora como de la población beneficiaria. El propósito de este contacto inicial es, además de presentar al equipo profesional, explicarles la razón de su presencia y el alcance de su trabajo.
4. Análisis de la situación actual: Antes de iniciar el trabajo de gestión de caso con cada familia, es necesario que la Unidad Móvil tenga una comprensión general del grupo familias a la que le va a prestar el servicio, de tal forma que pueda dimensionar el esfuerzo a realizar y trazar una agenda de trabajo para el tiempo que va a permanecer en el lugar.
5. Gestión de casos  
Una vez se tiene la información general de todo el grupo, se pasa al abordaje particular con cada familia,
6. Proceso de Cierre (Unidad Móvil)

Posteriormente a la finalización del proceso de atención, se deben trabajar una serie de procesos que dependen tanto de los equipos como de los comités técnicos:



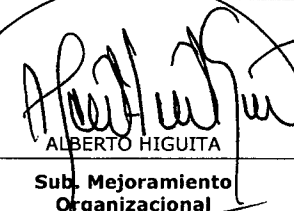

- Remisión o referencia y contrarreferencia de los casos que requieran atención De otras entidades del SNAIPD o del SNBF
- Soporte emocional entre el equipo profesional (grupo de apoyo entre profesionales)
- Evaluación interna y externa de resultados, efectos e impactos obtenidos. Esto se hace en diferentes momentos posteriores al trabajo de campo. (Evaluación entre los miembros de equipo profesional, las familias, los líderes de organizaciones, entidades territoriales y Supervisor del contrato)
- Reconocimiento y sistematización de lecciones aprendidas (Informes de Cualitativo y Cuantitativo de atención en zona e Informe Semestral de Gestión).

**Profesional Enlace:**

- De acuerdo a la focalización geográfica realizada por la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación los profesionales Enlace están en 22 Regionales ICBF, con el fin de coordinar y monitorear el desarrollo de la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación \_OPSR, de acuerdo al manual de procedimientos con articulación permanente con Acción Social y PMA




**Profesional de Apoyo de Unidad Móvil :**

- De acuerdo al número de Unidades Móviles en la Regional se cuenta con este recurso humano con el fin de facilitar la gestión y seguimiento a los procesos técnicos y administrativos de los equipos interdisciplinarios que prestan la atención directa a los Niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de desplazamiento y víctimas de desastre.

<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Subdirección de Evaluación</b>	

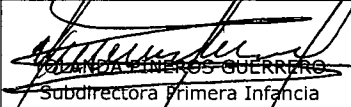
FICHA: I - 42	PRG 320	SPRG 1504	PROY 4	SBPY 1	MODALIDAD
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>MATERNO INFANTIL</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Fomentar la atención integral y continua en salud y nutrición y promover el ejercicio de los derechos a los niños y niñas menores de 6 años, mujeres gestantes y madres en período de lactancia de comunidades rurales, a través de cooperación técnica y coordinación entre las entidades territoriales de salud o alcaldías municipales y el ICBF			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Suministrar Bienestarina como complemento nutricional a los niños y las niñas de 6 meses a 6 años de edad, mujeres gestantes y madres en período de lactancia, previa entrega a las entidades del Sector Salud; con el fin de contribuir al logro de un adecuado estado de salud y nutrición.</li> <li>▪ Fomentar la inclusión de las familias que viven en las áreas rurales, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM, a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud dirigida a esta población.</li> <li>▪ Apoyar y promover las estrategias para mejorar la salud infantil mediante el cumplimiento de las normas de atención establecidas por el Ministerio de la Protección Social</li> <li>▪ Promover, proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada al menos hasta los 2 años de vida.</li> <li>▪ Promover la cultura de estilos de vida saludables y fomentar actitudes, comportamientos y valores que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población usuaria y que fortalezcan la convivencia armónica a nivel familiar y comunitario.</li> <li>▪ Ampliar las oportunidades de acceso de las familias del área rural, a los servicios de apoyo a la primera infancia mediante la realización de acciones conjuntas entre el Sector Salud y el ICBF, donde la Modalidad Materno Infantil sea el centro de convergencia y fortalecimiento de las familias.</li> <li>▪ Detectar tempranamente situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso a las mujeres gestantes, madres lactantes y niños o niñas menores de 6 años de edad y canalizarlos hacia las redes de buen trato que permitan reducir efectos negativos en salud y bienestar a nivel familiar e individual.</li> <li>▪ Fortalecer vínculos afectivos y redes familiares para prevenir la inobservancia, vulneración y amenaza de los derechos de los niños y niñas.</li> <li>▪ Promover en todos los espacios estrategias de educación, información y capacitación encaminadas a brindar conocimiento sobre la gestación, el parto y el postparto y vincular al padre y a la familia en cada uno de estos eventos.</li> <li>▪ Reconocer y difundir las pautas y saberes en medicina tradicional existentes en los grupos étnicos - indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM -, en cuanto a dieta, prescripciones culturales, rituales, plantas medicinales, prácticas de sanación y cuidado, durante las etapas previas al parto, el parto y puerperio en estas comunidades con los funcionarios de salud que asisten en estos contextos culturales.</li> <li>▪ Priorizar las variables territorio, sujeto colectivo de derechos y garantía del derecho a la salud en la cobertura a beneficiarios de grupos étnicos</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<p>Mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de seis años de edad del área rural que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntaje SISBEN inferior a 34,31 ó,</li> <li>• Provenientes de territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM que no sean beneficiarios de alguna modalidad de atención del ICBF (Hogares Comunitarios Tradicionales, Hogares FAMI, Recuperación Nutricional Ambulatoria, etc).</li> <li>• Pertenecientes a la Red contra la Extrema Pobreza: Red Juntos.</li> </ul> <p>La selección de nuevos beneficiarios se realizará de acuerdo con la base de datos de focalización de RED UNIDOS, incluyendo a la población perteneciente a grupos étnicos. La inclusión de beneficiarios que no se encuentran registrados en RED UNIDOS, deberá justificarse ante la Dirección de Planeación del ICBF.</p>				
<b>ACCIONES</b>	<p><b>POR PARTE DEL SECTOR SALUD</b> La entidad territorial de Salud debe realizar las siguientes actividades para cada uno de los grupos establecidos para la modalidad:</p> <p><b>Mujeres gestantes y lactantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inclusión de la mujer gestante y la madre en período de lactancia al Sistema General de Seguridad Social en Salud</li> <li>▪ Facilitar y gestionar la inclusión de las mujeres gestantes y madres en período de lactancia a los programas o servicios de: Control prenatal y postnatal, Curso psicoprofiláctico, Plan ampliado de inmunización, Suplementación con micronutrientes, Capacitación en el manejo, detección oportuna y atención Integral de enfermedades Prevalentes de la Infancia, Salud sexual y reproductiva, incluyendo la aplicación de métodos anticonceptivos definidos en el Plan Obligatorio de Salud, pautas de auto cuidado y educación nutricional, los demás establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>▪ Realizar actividades de promoción y prevención en: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Fomento de la práctica de la lactancia materna, exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada mínimo hasta los 2 años de edad, a través de la formación del recurso humano en salud, información y comunicación a madres, padres y cuidadores.</li> <li>o Alimentación durante los períodos de gestación y lactancia materna.</li> <li>o Pautas y saberes en medicina tradicional existentes en los grupos étnicos - indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM, con énfasis en</li> </ul> </li> </ul>				

- dieta, prescripciones culturales, rituales, plantas medicinales, prácticas de sanación y cuidado, durante las etapas previas al parto, el parto y puerperio, vinculando a parteras, mujeres y médicos tradicionales en las actividades de promoción.
- o Grupos de apoyo a las madres en lactancia materna.
  - o Problemas de salud y situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso.
  - o Fomento de Estilos de vida saludable.
- Consejería a las madres en lactancia materna y atención oportuna a las complicaciones que se presenten durante el periodo de lactancia.
  - Protección a madres gestantes y lactantes de la promoción de fórmulas infantiles en las Entidades de Salud.
  - Diseño e implementación de estrategias de monitoreo y vigilancia de la mortalidad materna, perinatal y neonatal, prevención de la morbimortalidad materna, perinatal y del bajo peso al nacer, a través de programas y estrategias.
  - Educación, información y comunicación, que promuevan hábitos de consumo alimentario y contribuyan a una nutrición adecuada (Guías alimentarias para la población colombiana).
  - Detección temprana de alteraciones y complicaciones durante la gestación.
  - Detección y reporte de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso.
  - Entrega mensual de Bienestarina de acuerdo a lo establecido en el convenio.
  - Diligenciar la información relativa a las beneficiarias, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.
- Niños y niñas menores de 6 años de edad**
- Inclusión de los niños y niñas menores de 6 años de edad al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
  - Facilitar y gestionar la inclusión de los niños y niñas a los programas o servicios de: Crecimiento y desarrollo, Plan ampliado de inmunización, Suplementación o entrega de micronutrientes, Atención Integral de enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), los demás establecidos en la normatividad vigente.
  - Realizar actividades de promoción y prevención con la madre o cuidador:
    - o Fomento de la práctica de la lactancia materna, exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada mínimo hasta los 2 años de edad, a través de la formación del recurso humano en salud, información y comunicación a madres, padres y cuidadores.
    - o Problemas de salud y situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso.
    - o Fomento de Estilos de vida saludable.
    - o Educación, información y comunicación que promuevan hábitos de consumo alimentario y contribuyan a una nutrición adecuada. (Guías alimentarias para la población colombiana).
  - Desarrollar las acciones definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
  - Diligenciar la información relativa a los beneficiarios, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.
- POR PARTE DEL ICBF**
- Sede Nacional**
- Diseñar y dar a conocer los Lineamientos Técnicos Administrativos de la modalidad Materno Infantil
  - Realizar asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento y evaluación a la modalidad Materno Infantil.
  - Coordinar la distribución de Bienestarina en cada uno de los puntos establecidos, de acuerdo a la programación enviada por las Regionales.
  - Consolidar la información contenida en el Registro Único de Beneficiarios - RUB y el Sistema de Información Misional, establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
  - Capacitación sobre Enfoque Diferencial Étnico a funcionarios ICBF de todas las Regionales y Centros Zonales.
- Regionales**
- Gestionar alianzas estratégicas y elaborar Convenios de Cooperación Técnica con las Entidades Territoriales de Salud para la atención de las mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños menores de 6 años de edad de las áreas rurales, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM, permitiendo el desarrollo de la modalidad.
  - Cumplir con lo establecido en la Circular conjunta entre el Ministerio de la Protección Social y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 018 del 10 de mayo del 2006
  - En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 004 del 26 de febrero de 2010, suscrita por la Directora General, las Regionales y Centros Zonales deben verificar el cumplimiento de la unificación del plan obligatorio de salud de los menores de 18 años de edad y desarrollar estrategias para la búsqueda de los niños y niñas que no se encuentran afiliados a salud.
  - Coordinar con el Sector Salud la promoción y el fortalecimiento de los grupos de apoyo a las madres en período de lactancia materna y la construcción de redes con estos grupos, para que se fortalezca la práctica de lactancia materna en la familia y la comunidad.
- Centros Zonales**
- Remitir a la Entidad Territorial de Salud las madres gestantes, madres en período de lactancia y niños menores de 6 años de edad de las áreas rurales, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM identificados para la atención en la modalidad.
  - Prevenir, detectar, redireccionar y canalizar tempranamente situaciones en las familias con episodios de violencia y maltrato infantil y abuso sexual.
  - Participar en las actividades de capacitación programadas en los temas relacionados con el uso, manejo y preparaciones de Bienestarina, pautas de crianza, valores individuales, familiares y de convivencia, prevención del maltrato, violencia y abuso sexual y guías alimentarias para la población colombiana.
  - Coordinar y verificar con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las acciones necesarias para lograr la garantía de derechos.
  - En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 004 del 26 de febrero de 2010, suscrita por la Directora General, las Regionales y Centros Zonales deben verificar

	<p>el cumplimiento de la unificación del plan obligatorio de salud de los menores de 18 años de edad y desarrollar estrategias para la búsqueda de los niños y niñas que no se encuentran afiliados a salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el Sector Salud la conformación de grupos de promoción, apoyo y fomento de la práctica de la lactancia materna.</li> <li>• Promover y formar pautas de crianza adecuadas, valores individuales, familiares y de convivencia</li> <li>• Prevenir el maltrato, violencia y abuso sexual.</li> <li>• Promover y divulgar las Guías Alimentarias para la población colombiana.</li> <li>• Capacitar a los agentes educativos en el almacenamiento adecuado y utilización de la Bienestarina.</li> </ul> <p><b>POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la inclusión de los niños y niñas menores de 6 años de edad, mujeres gestantes y las madres en período de lactancia al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</li> <li>• Gestión para que la Entidad Territorial de Salud cumpla con la responsabilidad para la atención de la primera infancia y mujeres gestantes y madres en período de lactancia en su municipio.</li> <li>• Garantizar la disponibilidad de la clasificación de las familias en el SISBÉN actualizado, para favorecer una correcta focalización de los beneficiarios de la modalidad Materno Infantil, para el caso de población clasificable por medio de la encuesta.</li> <li>• Liderar, coordinar y desarrollar con los organismos de salud, las acciones consignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).</li> <li>• Liderar el diseño, ejecución y evaluación del Plan local de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>• Impulsar la coordinación y acción conjunta con salud para sensibilizar a los integrantes de la familia acerca de la protección de su salud sexual y reproductiva.</li> <li>• Articular las pautas y saberes en medicina tradicional existentes en los grupos étnicos - indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palanqueras y ROM, como reconocimiento y valoración de la diferencia cultural y su alteridad identitaria, con el fin que sean incluidos en la formación y aplicación integrada, de los funcionarios del sector salud, que desempeñan atención en asentamientos y territorios de estas comunidades.</li> <li>• Gestión en los convenios interadministrativos para articular participación de los médicos tradicionales de grupos étnicos en entidades prestadoras de servicio de salud local, mediante la concertación en diálogo horizontal y reconocimiento a la autonomía y jurisdicción propia para consolidar la aplicación del Enfoque Diferencial Étnico.</li> <li>• Flexibilizar los perfiles para la selección de los agentes de salud comunitarios de las diferentes modalidades del programa en concertación con las autoridades y líderes de los grupos étnicos.</li> <li>• Ubicación de puntos de atención, cercanos a los contextos de asentamiento de los grupos étnicos.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	1			
	<b>BIENESTARINA</b>	1800 gr. usuario/ mes/ 9 meses			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	<p>Celebración de convenios de cooperación técnica entre ICBF - Regional y las Entidades territoriales en Salud, para la atención a las familias rurales usuarias del programa materno infantil, en los cuales el ICBF garantizará el suministro de la Bienestarina y las Entidades del Sector Salud el desarrollo de las acciones enunciadas en la circular <b>018</b> conjunta del Ministerio de Protección Social e ICBF del 10 de mayo de 2006, así como en Plan Nacional de Salud Pública, lo mismo que los lineamientos que para el Proyecto tenga el ICBF y el registro de beneficiarios.</p> <p>El suministro de Bienestarina queda sujeto al reporte de los informes respectivos la ICBF Regional por parte de la entidad de Salud.</p>				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	N.A.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p>LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE LA MODALIDAD MATERNO INFANTIL Aprobados por Resolución No. 3097 del 27 de Julio de 2010</p>				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTA INÉS FORERO Subdirectora Nutrición	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

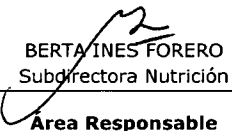
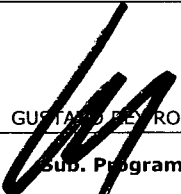
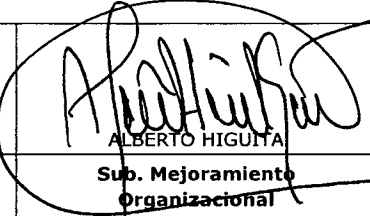

FICHA: I - 43	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD						
PROYECTO	320	1504	4	4							
SUBPROYECTOS	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>										
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Contribuir al mejoramiento del consumo y aprovechamiento biológico de alimentos a niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses de edad, pertenecientes a familias de los niveles 1 y 2 del SISBEN y/o que cuenten con el puntaje establecido por el ICBF en la versión 3 del SISBEN, mediante el suministro de un complemento alimentario y la realización de acciones complementarias, de promoción, de prevención y atención en salud, en los 1.102 municipios, con la participación activa de la familia, la comunidad y Entes Territoriales, en coordinación con organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, con el propósito de contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de ésta población. En las comunidades de grupos étnicos, se debe igualmente apoyar el fortalecimiento de su identidad cultural, sus costumbres alimentarias y formas de socialización propias de los Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rom.									
POBLACIÓN OBJETIVO	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Bienestarina, para niñas y niños de seis a once meses, que cubra aproximadamente el 13% de la recomendación diaria de calorías, el 30% de las recomendaciones diarias de proteínas y el 15% de las recomendaciones diarias de carbohidratos.</li> <li>• Suministrar un complemento alimentario que cubra entre el 25% y 30% de las recomendaciones diarias de calorías y Macronutrientes, para niñas y niños entre un año y cuatro años once meses.</li> <li>• Suministrar un complemento nutricional que cubra aproximadamente el 115% de la recomendación diaria de hierro, ácido fólico y zinc, a través de un alimento fortificado para niñas y niños entre un año y cuatro años once meses beneficiarios del Programa.</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludables mediante procesos formativos dirigidos a las niñas y niños beneficiarios y sus familias.</li> <li>• Promover y fomentar la lactancia materna para las niñas y niños menores de dos años, a nivel familiar y comunitario.</li> <li>• Promover y fomentar la salud materna y perinatal, a nivel familiar y comunitario.</li> <li>• Promover la afiliación de las niñas y niños beneficiarios del Programa al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del ente territorial.</li> <li>• Coordinar con el sector salud la aplicación del esquema de vacunación completo desde el nacimiento y hasta los cuatro años once meses de edad.</li> <li>• Coordinar con el sector salud, acciones de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias en las niñas y niños.</li> <li>• Coordinar con la Registraduría o la entidad competente en cada municipio el proceso de registro civil de nacimiento de las niñas y niños beneficiarios del Programa o la forma de reconocimiento, según el grupo étnico al que pertenezca.</li> <li>• Promover la organización, participación y veeduría de la comunidad en torno al Programa.</li> <li>• Fortalecer la participación de líderes y representantes de las organizaciones de los Grupos Étnicos en los Consejos de Política Social departamentales y municipales o en las instancias que hagan sus veces en el ámbito territorial, para la implementación del Programa.</li> </ul> <p>Niños de seis meses a menores de cinco años, caracterizados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenecer a familias ubicadas en el nivel 1 y 2 del SISBEN con el más bajo puntaje.</li> <li>• Pertenecer al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="596 1138 1812 1195"> <thead> <tr> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 47,99</td> <td>0 a 50,45</td> <td>0 a 34,31</td> </tr> </tbody> </table> <p>14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En condición de desplazamiento, residentes habituales en el municipio ubicados en área urbana y rural</li> <li>• Niños cuya valoración nutricional los ubique en riesgo de desnutrición</li> <li>• Niños con pertenencia étnica: Indígenas certificados por los respectivos cabildos o autoridad indígena competente, Raizales, Rom, afrocolombianos y raizales.</li> </ul> <p>Se prioriza la población de áreas rurales.  <i>La elección de nuevos beneficiarios, se realizará de acuerdo con la base de datos de línea base de RED UNIDOS.</i></p>				14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural									
0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31									
ACCIONES		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desayuno Tipo 1: Para niños de seis a once meses, constituido por un paquete de 900 gr. de Bienestarina tradicional niño/mes</li> <li>✓ Desayuno Tipo 2, para niños de doce a cincuenta y nueve meses, constituido por:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Leche entera de vaca o bebida láctea con avena o bienestarina líquida Ultra Alta Temperatura (UAT), adicionada con Hierro, Zinc en forma aminoquelada y Acido Fólico, envasada en empaque rígido o flexible de 200 mililitros.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>									

**Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un sólido de base cereal cuyo proceso de cocción sea horneado, de mínimo 30 gramos, adicionada con Hierro en forma aminoquelada y Acido Fólico.</li> <li>➤ Un paquete de Bienestarina tradicional por 900 gramos niño/mes que corresponde al suministro de 30 gramos al día. (La Bienestarina se suministrará con el fin de mejorar la adecuación nutricional, garantizar una complementación alimentaria para los fines de semana y minimizar el impacto de una dilución del complemento entre otros miembros de la familia).</li> <li>• <b>SALUD Y CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO:</b> Este componente tiene por objeto desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por conducto de los organismos de salud deben cumplirse las actividades, procedimientos e intervenciones establecidas en las normas técnicas y guías de atención, conforme a la resolución 00412 de 2000 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social.</li> <li>• <b>FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:</b> Fomentar prácticas sociales de alimentación, salud y nutrición, orientadas a cumplir y garantizar los derechos de los niños y a cualificar las relaciones entre adultos y niños mediante espacios de reflexión y formación con padres, otros adultos acompañantes y con los niños beneficiarios.</li> <li>• <b>INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES:</b> Se considera un acompañante a la acción didáctica y comunicativa requerida para construir procesos formativos y pedagógicos frente a la información, difusión y capacitación en aspectos propios del programa. En el desarrollo de acciones pedagógicas y comunicativas se requiere diseñar y editar material dirigido a los agentes educativos institucionales y comunitarios, a las familias y a los niños, para facilitar la recepción y comprensión de los mensajes.</li> <li>• <b>ADMINISTRATIVO:</b> Su desarrollo implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas del nivel zonal, regional y nacional, en las que se involucra a diferentes actores para la distribución, almacenamiento y entrega de los alimentos a los niños seleccionados.</li> <li>• <b>AMBIENTAL:</b> Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el desayuno, el ICBF debe desarrollar un plan integral de manejo ambiental en el que se contemplan siete macroproyectos, a saber:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensibilización, concientización y capacitación.</li> <li>✓ Articulación de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) municipales.</li> <li>✓ Actividades de reciclaje y reutilización.</li> <li>✓ Incentivos.</li> <li>✓ Manejo de empaque y embalajes en zona rural.</li> <li>✓ Manejo de empaque y embalajes en zona urbana.</li> <li>✓ Seguimiento</li> </ul> </li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Tipo 1: nueve meses; Tipo 2: ciento ochenta días El programa podrá funcionar durante un mayor periodo de tiempo con recursos de otras fuentes diferentes al presupuesto ICBF, como Entes Territoriales u otros cofinanciadores			
	<b>ROTACIÓN</b>	un usuario por cupo al año			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr. Cupo mes (nueve meses)			
	<b>COSTO</b>	El costo ración niño/día varía por tipo de desayuno y macro región. (Promedio: Tipo 1: \$ 100 y Tipo 2: \$ 800)			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Suministro de los desayunos y su operación Logística realizada a través del Mercado de Compras Públicas, en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). El servicio de la Interventoría a través de Concurso de Meritos.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos para la Operación de Servicio de suministro, Suscripción de Garantías, Interventoría,</li> <li>• Seguimiento, Control, Asesoría y Asistencia técnica, Coordinación</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Acciones de Comunicación</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Porcentaje de niños menores de cinco años en condiciones de vulnerabilidad beneficiados con la modalidad desayunos infantiles / total de niños menores de cinco años en condiciones de vulnerabilidad.				
<b>LINEAMIENTOS</b>	Manual Operativo del Programa Desayunos Infantiles. Primera Edición Diciembre de 2005.				
<b>Vo.Bo.</b>	 VALENZUELA PIÑEROS GUERRERO Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 44	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	6	
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL – AMBULATORIA RACION PREPARADA				
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a la recuperación del estado nutricional del niño y niña menor de cinco años, con Riesgo de peso bajo para la talla; Peso bajo para la talla o desnutrición aguda y Peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa; adicionalmente, menores de dos años con Riesgo de peso bajo para la edad; Peso bajo para la edad o desnutrición global; Peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa, para avanzar en el logro de un estado nutricional adecuado en la primera infancia y así romper el ciclo de desnutrición-pobreza-bajo nivel educativo; con la participación de la familia como responsable directa de la atención de los niños y niñas, la sociedad como corresponsable y del estado como garante de los derechos de la niñez.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al mejoramiento del estado nutricional, idealmente llegar a peso adecuado para la edad o talla.</li> <li>• Evitar un mayor deterioro en el estado nutricional de los niños y las niñas menores de 5 años (4 años-11 meses-29 días ó 60 meses).</li> <li>• Remitir los niños y las niñas con desnutrición aguda o global, severa y a riesgo con patología agregada al Sistema General de Seguridad Social en Salud para que reciban la atención adecuada a su condición y a los Centros de Recuperación Nutricional en los municipios donde se encuentren en funcionamiento, para que puedan ser beneficiarios del Subproyecto</li> <li>• Promover la afiliación de la población menor de cinco años y de su familia al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS para que acceda a la oferta de servicios que a través de la atención integral, contribuyan a la recuperación nutricional; garantizando a los niños beneficiarios la vinculación al programa de crecimiento y desarrollo, seguimiento y control al esquema único de vacunación.</li> <li>• Orientar a las familias sobre el manejo adecuado de la alimentación y específicamente la lactancia materna y la alimentación complementaria en los menores de un año, como medida preventiva de la desnutrición.</li> <li>• Desarrollar acciones formativas de alimentación, salud y nutrición para los niños y su familia, con enfoque de derechos y deberes incluyentes, cordiales y colaborativos y con la activa participación de los actores del SNBF.</li> <li>• Fomentar la inclusión y participación de las familias detectadas como de más alto riesgo en la vulneración de derechos, en las diferentes estrategias de generación de empleo que desarrollen los municipios o las localidades donde se focalice el proyecto. (microempresas, cooperativas, organizaciones comunitarias).</li> <li>• Contribuir al proceso de restablecimiento los derechos, específicamente al derecho a la existencia de los niños y las niñas.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas menores de cinco años (4 años-11 meses-29 días ó 60 meses) con Riesgo de peso bajo para la talla $\geq -2$ a $< -1$ ; Peso bajo para la talla o desnutrición aguda $< -2$ y Peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa $< -3$ ; adicionalmente, menores de dos años con Riesgo de peso bajo para la edad $\geq -2$ a $< -1$ ; Peso bajo para la edad o desnutrición global $< -2$ ; Peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa $< -3$ , con prioridad a los niños menores de dos años y remitidos por La Red Contra la Extrema Pobreza- Red Unidos.				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de los niños y niñas consagrados en el art. 44 de la constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el Código del Menor y demás normas pertinentes.</li> <li>• Atención del servicio público de bienestar familiar conforme a los objetivos, normas y lineamientos técnicos establecidos por el ICBF para la modalidad</li> <li>• Promoción de la Recuperación Nutricional de los beneficiarios, mediante:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Suministro de raciones preparadas de lunes a domingo en los tiempos de consumo establecidos en la minuta patrón determinada para los diferentes grupos de edad, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas de calidad y las normas higiénico-sanitarias vigentes</li> <li>◦ Seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional y visita domiciliaria, al 100% de los beneficiarios</li> <li>◦ Cumplimiento de las obligaciones referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de la Bienestarina.</li> </ul> </li> <li>• Consulta y concertación con las autoridades tradicionales de grupos étnicos, la dinámica de funcionamiento de la modalidad, teniendo en cuenta las particularidades intrínsecas a los ritmos de vida de estas sociedades y las características de sus territorios</li> <li>• Recopilación de la información relativa a los beneficiarios, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión.</li> <li>• Coordinación interinstitucional, de acuerdo con las necesidades de los niños y niñas usuarios, que permitan la revisión, ubicación y atención en aspectos de identificación, salud, educación, etc.</li> <li>• Promoción de la participación de los padres de familia y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como instrumento de control para la administración de los recursos y del servicio</li> </ul>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	240 días			
	ROTACIÓN	2 usuarios por cupo /año			



	<b>BIENESTARINA</b>	20 gr/cupo/día para consumo en el programa y 2700 gr/cupo/año para consumo en casa			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contratación descentralizada a operadores locales con experiencia en el funcionamiento de servicios de Alimentación. Adicionalmente, el operador contratado debe realizar las actividades complementarias descritas en el lineamiento.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Compra de alimentos para las preparaciones de acuerdo con la minuta patrón contenida en lineamientos.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula del indicador</b>	<b>Criterio al que pertenece</b>	<b>Periodicidad del reporte</b>
	Niños y niñas identificados con desnutrición aguda o riesgo en el programa de RNA que reportaron mejoramiento en su estado nutricional.		Total de niños y niñas menores de 5 años atendidos en el programa de RNA con permanencia mayor a 6 meses, con desnutrición aguda o riesgo que mejoran su estado nutricional/total de niños y niñas identificados con desnutrición aguda o riesgo en el SSN con permanencia mayor o igual a 6 meses en el programa de recuperación nutricional ambulatoria.	Eficiencia	Semestral
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTAINES FORERO Subdirectora Nutrición	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Area Responsable</b>			<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 45	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL –AMBULATORIA PAQUETE				
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a la recuperación del estado nutricional del niño y niña de 6 meses a 4 años - 11 meses-29 días ó 59 meses, con riesgo de peso bajo para la talla; peso bajo para la talla o desnutrición aguda y peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa; adicionalmente, menores de dos años con riesgo de peso bajo para la edad; peso bajo para la edad o desnutrición global; peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa, para avanzar en el logro de un estado nutricional adecuado en la primera infancia y así romper el ciclo de desnutrición-pobreza-bajo nivel educativo, con la participación de la familia como responsable directa de la atención de los niños y niñas, la sociedad como corresponsable y del Estado como garante de los derechos de la niñez.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al mejoramiento del estado nutricional, idealmente llegar a peso adecuado para la edad o talla.</li> <li>• Evitar un mayor deterioro en el estado nutricional de los niños y las niñas de 6 meses a 4 años - 11 meses-29 días ó 59 meses.</li> <li>• Remitir los niños y las niñas con desnutrición aguda o global, severa y a riesgo con patología agregada al Sistema General de Seguridad Social en Salud para que reciban la atención adecuada a su condición y a los Centros de Recuperación Nutricional en los municipios donde se encuentren en funcionamiento, para que puedan ser beneficiarios del servicio.</li> <li>• Promover la afiliación de la población menor de cinco años y de su familia al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS para que acceda a la oferta de servicios que por medio de la atención integral contribuyan a la recuperación nutricional; garantizando a los niños beneficiarios la vinculación al programa de crecimiento y desarrollo, seguimiento y control al esquema único de vacunación.</li> <li>• Orientar a las familias sobre el manejo adecuado de la alimentación y específicamente la lactancia materna y la alimentación complementaria en los menores de un año, como medida preventiva de la desnutrición.</li> <li>• Desarrollar acciones formativas de alimentación, salud y nutrición para los niños y su familia, con enfoque de derechos y deberes incluyentes, cordiales y colaborativos y con la activa participación de los actores del SNBF.</li> <li>• Fomentar la inclusión y participación de las familias detectadas como de más alto riesgo en la vulneración de derechos, en las diferentes estrategias de generación de empleo que desarrollen los municipios o las localidades donde se focalice el proyecto. (microempresas, cooperativas, organizaciones comunitarias).</li> <li>• Contribuir al proceso de restablecimiento los derechos, específicamente al derecho a la existencia de los niños y las niñas.</li> <li>• Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de niños y niñas de 6 meses a 4 años - 11 meses-29 días ó 59 meses mediante el suministro de fortificación casera – micronutrientes en polvo.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas de 6 meses a 4 años - 11 meses-29 días ó 59 meses con riesgo de peso bajo para la talla <math>\geq -2</math> a <math>&lt; -1</math>; peso bajo para la talla o desnutrición aguda <math>&lt; -2</math> y peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa <math>&lt; -3</math>; adicionalmente, menores de dos años con riesgo de peso bajo para la edad <math>\geq -2</math> a <math>&lt; -1</math>; peso bajo para la edad o desnutrición global <math>&lt; -2</math>; peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa <math>&lt; -3</math>, con prioridad a los niños menores de dos años y remitidos por la Red Contra la Extrema Pobreza- Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas de 6 a 24 meses beneficiarios del programa FAMI y niños y niñas de 6 meses a 4 años - 11 meses-29 días ó 59 meses beneficiarios de los programas de primera infancia con retraso en talla. Solo aplica para fortificación casera – micronutrientes en polvo.</li> </ul>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto y salvaguarda de los derechos fundamentales de los niños y niñas consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas pertinentes.</li> <li>• Atención del servicio público de bienestar familiar conforme a los objetivos, normas y lineamientos técnicos establecidos por el ICBF para este Subproyecto.</li> <li>• Promoción de la Recuperación Nutricional de los beneficiarios, mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Suministro de raciones para preparar de Recuperación Nutricional Ración 1 y Ración 2, en los municipios, en las direcciones definidas y en las cantidades estipuladas, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas de calidad vigentes para cada alimento que se debe entregar y las normas higiénico-sanitarias vigentes</li> <li>◦ Seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional y visita domiciliaria al 100% de los beneficiarios</li> <li>◦ Cumplimiento de las obligaciones referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de la Bienestarina.</li> </ul> </li> <li>• Consulta y concertación con las autoridades tradicionales de grupos étnicos de la dinámica de funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta las particularidades intrínsecas a los ritmos de vida de estas sociedades y las características de sus territorios</li> <li>• Recopilación de la información relativa a los beneficiarios, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de información que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión.</li> <li>• Coordinación interinstitucional y con los agentes del SNBF, de acuerdo con las necesidades de los niños y niñas usuarios, que permitan la revisión, ubicación y atención en aspectos de identificación, salud (desparasitación, vacunación, crecimiento y desarrollo, aseguramiento), educación, etc.</li> <li>• Promoción de la participación de los padres de familia y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como instrumento de control para la administración de los recursos y del servicio</li> <li>• Capacitación a padres de familia y agentes educativos en aspectos relacionados con alimentación y nutrición en la primera infancia, fortificación casera con</li> </ul>				

	<p>micronutrientes en polvo, hábitos y estilos de vida saludable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo para intervenir la anemia en niños y niñas de 6 meses a 4 años - 11 meses-29 días ó 59 meses:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Focalización de los beneficiarios de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión de la estrategia</li> <li>○ Garantizar las acciones técnicas, operativas y logísticas que permitan el cumplimiento de los objetivos de la estrategia (desparasitación, capacitación, recurso humano)</li> <li>○ Suministro de micronutrientes en polvo a los beneficiarios de los programas dirigidos a la primera infancia de acuerdo con los criterios definidos en la población objetivo</li> <li>○ Seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional al 100% de los beneficiarios</li> <li>○ Cumplimiento de las obligaciones referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y demás acciones logísticas necesarias para la entrega de los micronutrientes en polvo.</li> <li>○ Producir y reproducir material educativo, informativo y de seguimiento al desarrollo de la estrategia</li> <li>○ Seguimiento a la operación de la estrategia</li> </ul> </li> </ul>																					
<p><b>PARÁMETROS</b></p>	<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>12 meses</p>																				
	<p><b>ROTACIÓN</b></p>	<p>2 usuarios por cupo /año          1 usuario por cupo/año para la estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo</p>																				
	<p><b>BIENESTARINA</b></p>	<p>Paquete Tipo 1: 2700 gr/ cupo/mes          Paquete Tipo 2: 1800 gr/cupo/mes</p>																				
	<p><b>COSTO</b></p>	<p>Paquete Tipo 1: \$ 80.102 Paquete Tipo 2: \$ 68.397          Estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo: \$14.089 niño/año</p>																				
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Operación Dirección Regional:</i> Contratación descentralizada para compra y distribución de alimentos, con operadores idóneos para la distribución de alimentos y el desarrollo y coordinación de las actividades complementarias descritas en el lineamiento.</li> <li>• <i>Operación Sede de la Dirección General:</i> Compras centralizadas de alimentos y coordinación de la operación logística para la distribución de las raciones a todo el país. Las acciones complementarias deben ser coordinadas desde el Centro Zonal.</li> <li>• <i>Operación Sede de la Dirección General:</i> La estrategia de fortificación casera con micronutrientes en polvo funcionará mediante celebración de convenios de cooperación técnica entre ICBF Sede de la Dirección General y Organismos de Cooperación Técnica</li> </ul>																					
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<p><b>1. Compra de alimentos :</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Paquete Tipo 1</p> <table border="1" data-bbox="961 938 1457 1081"> <tr><td>500 gramos</td><td>Arroz</td></tr> <tr><td>500 cc</td><td>Aceite</td></tr> <tr><td>1800 gramos</td><td>Leche de Continuación</td></tr> <tr><td>3 paquetes</td><td>Bienestarina</td></tr> </table> <p style="padding-left: 40px;">Paquete Tipo 2</p> <table border="1" data-bbox="961 1133 1457 1357"> <tr><td>1000 gramos</td><td>Pasta</td></tr> <tr><td>1000 gramos</td><td>Leguminosa</td></tr> <tr><td>2400 gramos</td><td>Leche Entera polvo</td></tr> <tr><td>500 cc</td><td>Aceite</td></tr> <tr><td>1000 gramos</td><td>Arroz</td></tr> <tr><td>2 paquetes</td><td>Bienestarina</td></tr> </table> <p><b>2. Gastos directos de la implementación de la estrategia de Fortificación Casera con Micronutrientes en Polvo:</b></p> <p>a. Compra de micronutrientes en polvo, en presentación de 1 gr/sobre. Sello GAIN y registro sanitario con la siguiente formulación:</p>		500 gramos	Arroz	500 cc	Aceite	1800 gramos	Leche de Continuación	3 paquetes	Bienestarina	1000 gramos	Pasta	1000 gramos	Leguminosa	2400 gramos	Leche Entera polvo	500 cc	Aceite	1000 gramos	Arroz	2 paquetes	Bienestarina
500 gramos	Arroz																					
500 cc	Aceite																					
1800 gramos	Leche de Continuación																					
3 paquetes	Bienestarina																					
1000 gramos	Pasta																					
1000 gramos	Leguminosa																					
2400 gramos	Leche Entera polvo																					
500 cc	Aceite																					
1000 gramos	Arroz																					
2 paquetes	Bienestarina																					

*Handwritten initials*

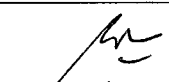
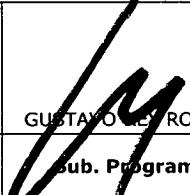
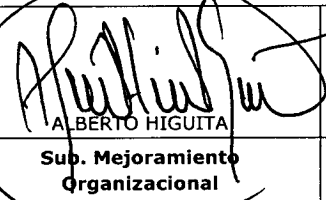
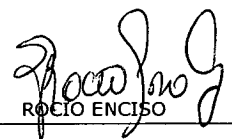
MICRONUTRIENTES	CANTIDAD	COMPUESTO
Hierro	12.5 mg	Microencapsulado
Zinc	5 mg	Gluconato de Zinc
Acido Fólico	160 µg	
Vitamina A	300 µg ER	Acetato de retinol
Vitamina C	30 mg	

- b. Contratación de recurso humano: Profesionales en Nutrición y Dietética para la coordinación y operación de la estrategia
- c. Material educativo: Producción y reproducción de material educativo, informativo y de seguimiento al desarrollo de la estrategia
- d. Compra de otros insumos para el desarrollo de la estrategia: Antiparasitarios

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Criterio al que pertenece	Periodicidad del reporte
Niños y niñas identificados con desnutrición aguda o riesgo en el programa de RNA que reportaron mejoramiento en su estado nutricional.	Total de niños y niñas menores de cinco años atendidos en el programa de RNA con permanencia mayor a 6 meses, con desnutrición aguda o riesgo que mejoran su estado nutricional/total de niños y niñas identificados con desnutrición aguda o riesgo en el SSN con permanencia mayor o igual a 6 meses en el programa de recuperación nutricional ambulatoria.	Eficiencia	Semestral

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

Vo.Bo.	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora Nutrición	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

<b>FICHA: I - 46</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>RECUPERACIÓN NUTRICIONAL - ORGANISMOS DE SALUD</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a la recuperación nutricional de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición moderada o severa y con patología agregada que se encuentran hospitalizados en organismos de salud (Empresas Solidarias del Estado (ESE), EPS, IPS), concurriendo con la participación del Estado como garante de los derechos de la niñez, la familia como responsable directo de la atención al niño o la niña y la sociedad como corresponsable. Contribuir en la atención nutricional a pacientes con VIH, TBC y Cáncer que estén siendo atendidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños y niñas menores de 5 años con desnutrición o desplazados hospitalizados como vinculados o subsidiados, pacientes de todas las edades con diagnóstico de VIH positivo, TBC o cáncer que se encuentren atendidos por el SGSSS como subsidiados o vinculados.				
<b>ACCIONES</b>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	2 usuarios por cupo /año			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr. Cupo/ mes			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Celebración de Convenios de cooperación técnica entre ICBF Regional y las Entidades territoriales en Salud, para la atención a la población objetivo, en los cuales el ICBF garantizará el suministro de la Bienestarina y las Entidades del Sector Salud el desarrollo de las acciones que para el Proyecto tenga el ICBF y el registro de beneficiarios. El suministro de Bienestarina queda sujeto al reporte de los informes respectivos la ICBF Regional por parte de la entidad de Salud.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	N.A.				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTA INES FORERO Subdirectora Nutrición	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROLIO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 47	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
PROYECTO	320	1504	2	9	
SUBPROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
OBJETIVO	GENERAL	Recuperar el estado de salud y nutricional de los niños y niñas menores de 6 años de edad con diagnóstico de desnutrición aguda y global y riesgo de desnutrición aguda, por medio de una intervención interdisciplinaria que involucre a la familia y la comunidad, con el fin de contribuir en la disminución de las muertes por o asociadas a la desnutrición y a la detección temprana de la desnutrición.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar formas de atención para la recuperación nutricional acordes con las condiciones de los niños, niñas, familias y comunidades.</li> <li>Fomentar la inclusión, participación y empoderamiento de las familias detectadas como de más alto riesgo en la vulneración de derechos, en diferentes estrategias que permitan superar los determinantes causantes de la desnutrición.</li> <li>Vincular por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar las instituciones y entidades territoriales, que de acuerdo con su competencia contribuyan a la recuperación nutricional de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.</li> <li>Desarrollar acciones formativas de alimentación, salud y nutrición para los niños, niñas y sus familias, con enfoque de derechos y deberes y enfoque diferencial étnico incluyente en el marco del plan nacional de educación.</li> <li>Aplicar un sistema de seguimiento efectivo que permita verificar el desarrollo del servicio y los resultados obtenidos, de manera que sea posible implementar acciones de mejora que garanticen el cumplimiento del objetivo propuesto.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Aplica para la población perteneciente a Red Unidos.</p> <p><b>Centros de Recuperación Nutricional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los niños y niñas menores de 6 años con vulnerabilidad económica, social y psicoafectiva, con manifestaciones clínicas de marasmo, Kwashiorkor o mixta.</li> <li>Niños y niñas menores de 2 años con desnutrición global severa (menor a -3DE), o con desnutrición global moderada (entre -2 y -3 DE) con o sin patología agregada.</li> <li>Niños y niñas de 2 a 6 años con desnutrición aguda severa (menor a -3DE), o con desnutrición aguda moderada (entre -2 y -3 DE) con o sin patología agregada.</li> </ul> <p><b>Recuperación Nutricional con enfoque Comunitario</b></p> <p>Niños y niñas menores de 5 años que pertenezcan a comunidades con ubicación geográfica dispersa, situaciones socioculturales diferenciales, difícil acceso a programas e instituciones, que adicionalmente cuente con el compromiso y aval comunitario; así como las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de desnutrición aguda por antropometría.</li> <li>Manifestaciones clínicas de desnutrición tipo marasmo, kwashiorkor o mixta, con o sin patología asociada.</li> <li>Niños y niñas menores de 2 años con desnutrición aguda o global, aguda o global severa, con o sin patología asociada.</li> <li>Niños y niñas de 2 a 4 años, 11 meses, 29 días, con desnutrición aguda y aguda severa, con o sin patología asociada.</li> <li>Niños y niñas menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda que no estén recibiendo apoyo alimentario, y aquellos que reciben complemento alimentario con un aporte menor al 30% del valor calórico total, con o sin patología asociada.</li> </ul>				
ACCIONES	<p><b>Centros de Recuperación Nutricional :</b></p> <p><b>Fase 1 (promedio duración 10 días):</b> Esta fase se desarrolla en Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda activa de casos de desnutrición.</li> <li>Estabilización y tratamiento de las patologías asociadas a la desnutrición.</li> <li>Acciones propias del Plan Obligatorio de Salud.</li> <li>Inicio del tratamiento alimentario y nutricional.</li> <li>Verificación de derechos de las niñas y niños.</li> <li>Gestión para el ingreso al Centro, una vez se establece el niño o niña.</li> </ul> <p><b>Fase 2 (promedio duración 30 días):</b> Esta fase se desarrolla en los Centros de Recuperación Nutricional para la primera infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Búsqueda activa de casos.</li> <li>Ingreso por parte del médico de los niños y niñas remitidos por las ESE o IPS al Centro.</li> <li>Valoración, diagnóstico y tratamiento: médico, nutricional.</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita domiciliaria (máximo a la segunda semana de estancia).</li> <li>• Preparación para el egreso, articulación y coordinación intersectorial del orden local.</li> <li>• Conformación de la red en contra de la desnutrición.</li> <li>• Canalización a los programas de promoción y prevención para el niño, niña y grupo familiar, en general.</li> <li>• Restablecimiento de derechos de los niños, niñas y familias beneficiarias.</li> </ul> <p><b>Fase 3 (duración entre 6 y 12 meses):</b> Como esta fase es ambulatoria, se atenderá mensualmente a los niños, niñas y sus familias en el Centro de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento médico, nutricional y social mensual.</li> <li>• Entrega mensual del paquete alimentario.</li> <li>• Capacitación y refuerzo médico, social y nutricional a la familia.</li> <li>• Vinculación de las familias a los diferentes programas y servicios que hay en el municipio.</li> <li>• Verificación de la canalización efectiva a los programas de Promoción y Prevención.</li> <li>• Seguimiento del plan casero referenciado en la historia clínica.</li> </ul> <p><b>Recuperación Nutricional con enfoque comunitario:</b></p> <p><b>Fase 1 (promedio duración 20 días):</b> Esta fase se desarrolla en Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda activa de casos.</li> <li>• Ingreso por parte del médico de los niños y niñas remitidos.</li> <li>• Valoración, diagnóstico e inicio de tratamiento: médico, nutricional y social, desparasitación y tratamiento de las deficiencias de micronutrientes.</li> <li>• Preparación de egreso para la familia, niños y niñas.</li> <li>• Articulación y coordinación para el ingreso al medio comunitario y familiar con los gestores comunitarios. +</li> </ul> <p><b>Fase 2 (duración 6 meses):</b> Esta fase se desarrolla en el medio comunitario y familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desparasitación y tratamiento de las deficiencias de micronutrientes.</li> <li>• Caracterización de las familias con niños y niñas que cumplan los criterios de ingreso.</li> <li>• Elaboración de diagnóstico comunitario, priorización y plan de acción.</li> <li>• Tratamiento médico, alimentario, nutricional y social.</li> <li>• Según diagnósticos y plan de acción.</li> <li>• Entrega de complementación alimentaria, evaluación, control y seguimiento de todas las acciones generadas en el plan de acción, sensibilización y capacitación a las familias beneficiarias en temas relacionados con nutrición, alimentación, salud, psicosociales, saneamiento básico y agua potable.</li> <li>• Articulación y coordinación intersectorial.</li> <li>• Gestión para el abordaje y afectación de los determinantes sociales que generan la desnutrición.</li> <li>• Gestión para la implementación de huertas caseras y comunitarias.</li> <li>• Vinculación de las familias a los diferentes programas y servicios que hay en el municipio.</li> <li>• Canalización del núcleo familiar y verificación de su efectividad para los programas de promoción y prevención.</li> </ul>	
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	365 DIAS para Centros de Recuperación Nutricional y Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario.
	<b>ROTACIÓN</b>	<p><b>Centros de Recuperación Nutricional :</b> 1 usuario por cupo/mes</p> <p><b>Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario :</b> 1 usuario por cupo/semestral</p>
	<b>BIENESTARINA</b>	Se entregará con los paquetes alimentarios tipo 1y tipo 2 correspondiente a la fase 3 de Centros de Recuperación Nutricional y con los paquetes alimentarios correspondiente a la fase 2 de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario.
	<b>COSTO</b>	<p><b>Centros de Recuperación Nutricional :</b>          Costo niño día \$ 65.652          COSTO ANUAL / CENTRO \$ 354.522.700 , PARA ATENDER 15 NIÑOS MENSUAL</p> <p><b>Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario</b>          Costo niño/día \$ 8.207.          COSTO ANUAL / Modelo de Atención Recuperación Nutricional con enfoque Comunitario \$354.522.700, PARA ATENDER A 240 NIÑOS.</p>
<b>CONTRATACIÓN</b>	Empresas Sociales del Estado Instituciones Prestadoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de Lucro, Cabildos, resguardos Indígenas, Corporaciones, Academia, Fundaciones sin ánimo de Lucro en coordinación con el ICBF (responsable de la entrega a los beneficiarios), entre otras.	

**CLASIFICADOR DEL GASTO**

**Centros de Recuperación Nutricional:**

**Fase 1:** Los factores del gasto como hospitalización y estabilización clínica son asumidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Fase 2:** Compra de: alimentación diaria, fórmula láctea, multivitamínicos (Z-Bec, ácido fólico, sulfato ferroso, vitamina A), elementos de aseo, material didáctico, dotación inicial (camas, armarios, menaje, juegos de cama, cobijas, toallas, equipos de consultorio), dotación de comedor, y pago de costos administrativos (profesionales auxiliar de enfermería, manipuladora de alimentos, arriendo, servicios públicos), búsqueda activa y transporte, costos de gerencia, costos de seguimiento y control, y de reposición de dotación.

**Fase 3:** Compra de paquetes alimentarios tipo 1 y tipo 2.

**Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario:**

**Fase 1:** Se costeará en los casos con desnutrición tipo marasmo, kwashiorkor, mixta, desnutrición aguda severa que requieran comenzar la recuperación nutricional en las Empresas Sociales del Estado, por ausencia de un Centro de Recuperación Nutricional. En tal caso se requerirán recursos para la compra de alimentación, contratación de un manipulador de alimentos, menaje y equipos antropométricos, entre otros.

**Fase 2:** Compra de paquetes alimentarios tipo 1 y tipo 2, papelería, transporte, búsqueda activa, tensiómetro, equipo de órganos, fonendoscopio, termómetros, pesabebés digital, báscula, tallímetros, Infantómetros, pago de costos administrativos y contratación de equipo humano (médicos, gestores en seguridad alimentaria, nutricionistas y técnicos agropecuarios).

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Criterio al que pertenece	Periodicidad del reporte
	Estadía en el proceso de Recuperación Nutricional	No. de días de estadía en el proceso de recuperación nutricional.	Eficiencia	Mensual ó Semestral
	Reingreso	Número de niños y niñas que reingresan durante seis meses/ Número de de egresos en el mismo periodo	Eficiencia	Mensual
	Recuperación del estado nutricional por el indicador peso para la talla	Número de niños que al finalizar z-score del niño entre -2 y +1/Total de niños y niñas atendidos en el mismo período de tiempo (niños y niñas de 0 a 5 años)	Eficiencia	Trimestral
	Familias incluidas en programas de apoyo alimentario	Número de familias incluidas en programas de apoyo alimentario/Total de familias atendidas en las Unidades de Atención Integral y Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	Eficiencia	Trimestral
	Familias incluidas en programas de proyectos productivos	Número de familias incluidas en programas de proyectos productivos/Total de familias atendidas en las Unidades de Atención Integral y Recuperación Nutricional para la Primera Infancia	Eficiencia	Trimestral

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

Lineamientos Técnico-administrativos Unidades de Atención Integral y Recuperación Nutricional para la Primera Infancia – UAI-RNUPI Resolución Aprobatoria No 4533 del 15 de Octubre de 2010, actualmente se encuentra en ajustes y modificación.

Vo.Bo.

BERTA INES FORERO  
Subdirectora Nutrición

GUSTAVO LEY RODRÍGUEZ

ALBERTO HIGUITA

ROCÍO ENCISO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Enero 2012

Área Responsable

Sub. Programación

Sub. Mejoramiento Organizacional





Sub. Evaluación



<b>FICHA: I - 48</b>	<b>PRG</b> 320	<b>SPRG</b> 1504	<b>PROY</b> 4	<b>SBPY</b> 10	<b>MODALIDAD</b>						
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>										
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HOGARES ICBF - HCB FAMI</b>										
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Apoyar a las familias en desarrollo en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.									
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a las familias en desarrollo que tienen mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.</li> <li>• Apoyar a las familias en desarrollo en la adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono.</li> <li>• Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como gestoras de su propio desarrollo familiar y como estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Fomentar una cultura de estilos de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias en desarrollo, en este sentido es obligatorio que las madres gestantes que sean beneficiarias del programa, estén asistiendo a control prenatal en una entidad de salud y reciban orientación en la prevención del VIH/SIDA.</li> <li>• Capacitar y actualizar en contenidos de lactancia materna a los agentes educativos institucionales, comunitarios y grupos familiares para el fortalecimiento y la apropiación de esta práctica por parte de las madres.</li> <li>• Promover y fortalecer los grupos de apoyo a la lactancia materna y constituir redes con estos grupos para que afiancen la práctica de la lactancia materna en la familia y la comunidad.</li> <li>• Promover y coordinar con los organismos de salud, la vinculación de las mujeres en gestación, así como de los niños al Sistema General de Salud, la garantía para la aplicación de la vacunación, acorde con el esquema completo para la edad, así como el control de crecimiento y desarrollo.</li> <li>• Realizar procesos formativos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, prácticas de socialización, derechos, deberes y responsabilidades desde la primera infancia, resolución pacífica de conflictos, desarrollo evolutivo de los niños entre otros, que conduzcan a estilos de vida saludables en los niños beneficiarios y sus familias.</li> <li>• Cooperación con autoridades tradicionales para la atención a mujeres indígenas, afrocolombianas, raizales y ROM en espacios definidos de manera concertada.</li> </ul>									
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<p>Agrupa entre 12 y 15 familias con niños menores de dos años de edad y mujeres gestantes o en período de lactancia, residentes en el mismo sector geográfico donde opera el FAMI, que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenecen al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="606 1179 1822 1240" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">14 ciudades (1)</th> <th style="text-align: center;">Otras Cabeceras</th> <th style="text-align: center;">Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0 a 47,99</td> <td style="text-align: center;">0 a 50,45</td> <td style="text-align: center;">0 a 34,31</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias en condición de desplazamiento</li> <li>• Familias pertenecientes a grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM teniendo en cuenta la libre elección de la comunidad representada en sus autoridades y organizaciones, sobre la implementación del programa. (Ver Lineamientos para Atención Diferencial).</li> </ul> <p>La atención de esta población altamente vulnerable tiene un efecto de vital importancia para la supervivencia, la salud y las posibilidades de desarrollo de los niños. Por lo tanto las Regionales y Agencias del ICBF deben adelantar una búsqueda activa de mujeres en estas condiciones en su jurisdicción, con el fin de vincularlas al programa.</p> <p>La elección de nuevos beneficiarios, se realizará de acuerdo con la base de datos de línea base de RED UNIDOS. La inclusión de beneficiarios que no se encuentran</p>					14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural									
0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31									

registrados en RED UNIDOS, deberá justificarse ante la Dirección de Planeación y Control de Gestión.																																																																																																									
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Complementación alimentaria:</b> Suministro de complemento (Paquete o ración servida), Por 11 meses. En cualquiera de los casos el complemento alimentario debe suministrar un mínimo del 25% de las recomendaciones nutricionales (energía y proteínas) del grupo de población objetivo atendiendo las directrices técnicas sobre alimentación complementaria. La composición del paquete, la determinará el equipo de Nutricionistas y antropólogos de cada Regional de acuerdo con aspectos fisiológicos de los niños y niñas, la disponibilidad de alimentos en la región, hábitos alimentarios y costos regionales. Deberá contener Bienestarina, leguminosa, cereal y aceite de origen vegetal, tales como soya, maíz o girasol (no mezcla). En el caso de que los recursos ICBF no alcancen para suministrar el porcentaje de complemento definido se debe gestionar cofinanciación de otras entidades.</li> <li><b>Formación a la familia:</b> a través de sesiones educativas y visitas domiciliarias (Estilos de vida saludable, lactancia materna, fortalecimiento de relaciones).</li> <li><b>Coordinación con el sector salud y otras entidades del SNBF.</b></li> </ul>																																																																																																								
<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 Meses, de los cuales 11 meses son de Atención Directa a las Familias en Desarrollo. El primer mes se dedica a capacitación: Capacitación Inicial, otras capacitaciones a la M.C y ambientación de HCB,																																																																																																								
<b>ROTACIÓN</b>	1 Familia por cupo /año																																																																																																								
<b>BIENESTARINA</b>	Niños y niñas entre 6 a 24 meses: 900 gr. usuario /mes por 11 meses Madres lactantes y mujeres gestantes: 1.800 gr. usuario / mes por 11 meses Madre comunitaria: 900 gr. madre / mes por 11 meses																																																																																																								
<b>PARÁMETROS</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>FAMI</b></th> <th>FORMA DE PAGO 2012</th> <th>2012 Tiempo</th> <th>Costo 2012</th> <th>Con 15 Familias</th> <th>Con 14 Familias</th> <th>Con 13 Familias</th> <th>Con 12 Familias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOTACION</td> <td>HOG. / NUEVO</td> <td></td> <td><b>491.551</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPOSICION DOTACION</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td><b>49.156</b></td> <td>49.156</td> <td>49.156</td> <td>49.156</td> <td>49.156</td> </tr> <tr> <td colspan="8"><b>BECA</b></td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DE CONSUMO</td> <td>FAMILIA / MES</td> <td>10,5</td> <td><b>2.185</b></td> <td>344.138</td> <td>321.195</td> <td>298.253</td> <td>275.310</td> </tr> <tr> <td>ASEO,COMBUSTIBLE</td> <td>FAMILIA / MES</td> <td>10,5</td> <td><b>644</b></td> <td>101.430</td> <td>94.668</td> <td>87.906</td> <td>81.144</td> </tr> <tr> <td>Bonificación MADRE COMUNITARIA</td> <td>FAMILIA / MES</td> <td>12</td> <td><b>19.108</b></td> <td>3.439.440</td> <td>3.210.144</td> <td>2.980.848</td> <td>2.751.552</td> </tr> <tr> <td>ARP</td> <td>HOGAR / MES</td> <td>12</td> <td><b>2.964</b></td> <td>35.568</td> <td>35.568</td> <td>35.568</td> <td>35.568</td> </tr> <tr> <td colspan="8"><b>RACION</b></td> </tr> <tr> <td>REGIONALES</td> <td>FAMILIA / MES</td> <td>11</td> <td><b>8.570</b></td> <td>1.508.320</td> <td>1.414.050</td> <td>1.319.780</td> <td>1.225.510</td> </tr> <tr> <td>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</td> <td>FAMILIA / MES</td> <td>11</td> <td><b>10.029</b></td> <td>1.765.104</td> <td>1.654.785</td> <td>1.544.466</td> <td>1.434.147</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES</td> <td><b>5.478.052</b></td> <td>5.124.781</td> <td>4.771.511</td> <td>4.418.240</td> </tr> <tr> <td colspan="4">COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y Antiguas Seccionales</td> <td><b>5.734.836</b></td> <td>5.365.516</td> <td>4.996.197</td> <td>4.626.877</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para los beneficiarios que estén en situación de desplazamiento, el ICBF reconocerá el valor correspondiente a la cuota de participación de acuerdo con la normatividad vigente (Acuerdo 018 de 2000).    Con base en lo establecido en Resolución 2611 del 28 de junio de 2011, ésta se podrá financiar con cargo al presente Subproyecto o al rubro Fondo para el Pago de Cuotas de Participación o Tasa Compensatoria del Proyecto 2 - Desplazados, de acuerdo con la siguiente tarifa:    Hogares FAMI: 45.50% SMDV.</p> <p><b>Afiliación a al Sistema General de Riesgos Profesionales:</b>    Con base en lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 4079 de 2011, el ICBF reconocerá un incremento adicional en la bonificación de las madres comunitarias que de forma voluntaria se afilien como trabajadoras independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>Esta normatividad aplica a las madres comunitarias que se encuentren vinculadas a una de las Organizaciones Administradoras del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, siendo requisito para la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales estar previamente afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.</p>	<b>FAMI</b>	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias	DOTACION	HOG. / NUEVO		<b>491.551</b>					REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	<b>49.156</b>	49.156	49.156	49.156	49.156	<b>BECA</b>								MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5	<b>2.185</b>	344.138	321.195	298.253	275.310	ASEO,COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5	<b>644</b>	101.430	94.668	87.906	81.144	Bonificación MADRE COMUNITARIA	FAMILIA / MES	12	<b>19.108</b>	3.439.440	3.210.144	2.980.848	2.751.552	ARP	HOGAR / MES	12	<b>2.964</b>	35.568	35.568	35.568	35.568	<b>RACION</b>								REGIONALES	FAMILIA / MES	11	<b>8.570</b>	1.508.320	1.414.050	1.319.780	1.225.510	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	<b>10.029</b>	1.765.104	1.654.785	1.544.466	1.434.147	COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES				<b>5.478.052</b>	5.124.781	4.771.511	4.418.240	COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y Antiguas Seccionales				<b>5.734.836</b>	5.365.516	4.996.197	4.626.877
<b>FAMI</b>	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	Con 15 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias																																																																																																		
DOTACION	HOG. / NUEVO		<b>491.551</b>																																																																																																						
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	<b>49.156</b>	49.156	49.156	49.156	49.156																																																																																																		
<b>BECA</b>																																																																																																									
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5	<b>2.185</b>	344.138	321.195	298.253	275.310																																																																																																		
ASEO,COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5	<b>644</b>	101.430	94.668	87.906	81.144																																																																																																		
Bonificación MADRE COMUNITARIA	FAMILIA / MES	12	<b>19.108</b>	3.439.440	3.210.144	2.980.848	2.751.552																																																																																																		
ARP	HOGAR / MES	12	<b>2.964</b>	35.568	35.568	35.568	35.568																																																																																																		
<b>RACION</b>																																																																																																									
REGIONALES	FAMILIA / MES	11	<b>8.570</b>	1.508.320	1.414.050	1.319.780	1.225.510																																																																																																		
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	<b>10.029</b>	1.765.104	1.654.785	1.544.466	1.434.147																																																																																																		
COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES				<b>5.478.052</b>	5.124.781	4.771.511	4.418.240																																																																																																		
COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y Antiguas Seccionales				<b>5.734.836</b>	5.365.516	4.996.197	4.626.877																																																																																																		



<b>CONTRATACIÓN</b>	<p>La administración de los Hogares FAMI se hace a través de contrato de aporte o Convenio con: Asociaciones de padres de familia, Asociaciones de padres de familia y madres comunitarias, organizaciones comunitarias (ver definición en el Acuerdo vigente). Los resguardos indígenas y territorios afrocolombianos, raizales y ROM se incluyen dentro de esta categoría, con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y cuyos objetivos sean congruentes con los de la modalidad, organizaciones de formas asociativas de carácter empresarial y/o cooperativo, Universidades y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p><b>Cambio de Entidad Contratista:</b>        En el evento en que se requiera cambiar de entidad contratista, es importante tener presente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este es un proceso que involucra a varios actores a saber: la comunidad beneficiaria, asociación de padres, madres comunitarias, el ICBF y otras entidades que estén apoyando el desarrollo del programa.</li> <li>• El resultado de la evaluación de la Gestión Técnica y Administrativa de la entidad anterior.</li> <li>• El análisis y concertación con los actores del programa de las garantías que ofrece la entidad contratista propuesta por su reconocimiento e idoneidad para administrar la modalidad.</li> <li>• Las Asociaciones de padres no podrán tener a su cargo más de 25 Hogares Comunitarios de Bienestar, sin previo concepto técnico del ICBF del nivel nacional – Subdirección de Primera Infancia.</li> <li>• Las entidades privadas sin ánimo de lucro y las formas asociativas de carácter empresarial y cooperativo podrán administrar más de 25 hogares.</li> <li>• Los niveles Regional y Zonal, como únicos responsables del proceso de contratación para la operación del servicio, analizarán los insumos de acuerdo con el estudio que realice de la Entidad Contratista (capacidad Técnica, Financiera, Operativa y Administrativa), si ya ha contratado con el ICBF, es fundamental el concepto de la gestión técnico-administrativo del supervisor.</li> <li>• De otra parte, de acuerdo al monto a contratar, si sobrepasa el valor autorizado al Director Regional, debe solicitar delegación especial ante la Dirección General.</li> <li>• Una misma entidad contratista puede administrar HCB y FAMI.</li> </ul> <p>Cuota de participación: Cuota de Participación: 45.5 % de un día de salario mínimo legal vigente(Acuerdo 018 de 2000)        El ICBF cancelará la cuota de participación de los niños en condición de desplazamiento -Resolución 1094 del 24 de Junio de 2005.</p> <p><b>Forma de pago:</b>        Por mensualidades vencidas y correspondientes al número de familias realmente atendidas, descontando los conceptos de bonificación madre comunitaria y las raciones de los cupos no utilizado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor para realizar el desembolso.        Se cancelará el 80% anticipado del valor de la ración.</p>				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencias por contratos de aporte o convenio para el funcionamiento del programa.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Mujeres Gestantes con puntaje SISBEN definido por el ICBF para la modalidad Beneficiadas en Hogares Comunitarios FAMI				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 YOLANDA PINEDOS Subdirectora Primera Infancia Área Responsable	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 49	PRG	SPRG	PROY	SBPY								MODALIDAD						
	320	1504	2	11	12	13	14	15	16	17	18							
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.</b>																	
<b>SUBPROYECTOS</b>	<b>HOGARES ICBF - HCB TRADICIONALES – JARDINES SOCIALES</b>																	
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Proporcionar espacios de socialización para los niños y las niñas de hasta cinco años de edad, con el fin de promover su desarrollo psicosocial, cultural, moral y físico y propiciar su participación como sujetos de derechos. Fomentar una cultura de deberes y responsabilidades desde la primera infancia. Promover y coordinar con los organismos de salud, la vinculación de los niños beneficiarios al Sistema General de Salud, se garantice la aplicación de la vacunación, acorde con el esquema completo para la edad, así como el control de crecimiento y desarrollo.																
	<b>ESPECÍFICO</b>																	
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<p>Niños menores de cinco años de edad, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertencen al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 47,99</td> <td>0 a 50,45</td> <td>0 a 34,31</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Perelra, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En condición de desplazamiento</li> <li>Pertencientes a grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM) teniendo en cuenta la libre elección de la comunidad representada en sus autoridades y organizaciones, sobre la implementación del programa. (Ver Lineamientos para Atención Diferencial).</li> </ul> <p>Los niños con discapacidad leve, se atenderán máximo uno en cada unidad de servicio hasta los 5 años y 11 meses de edad. Donde se detecte la necesidad de atender a niños trabajadores menores de 6 años, debe ser garantizada su atención en los Hogares Comunitarios.</p> <p><i>La elección de nuevos beneficiarios, se realizará de acuerdo con la base de datos de línea base de RED UNIDOS, excepto en la modalidad de Hogares Empresariales.</i></p>												14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural																
0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31																
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Nutrición y salud:</b> En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo (Refrigerio, Almuerzo y refrigerio que incluye Bienestarina) y de 50% a 55% para la jornada de medio tiempo (Refrigerio y almuerzo). Todo esto acompañado del seguimiento nutricional.</li> <li>En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Subdirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li><b>Psicosocial:</b> Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.</li> <li><b>Familia y Comunidad:</b> Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a introyectar y poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li><b>Coordinación del SNBF</b></li> </ul>																	
<b>PARÁMETROS</b>	<p><b>N° de beneficiarios por HCB</b> Entre 12 y 14 niños o niñas por unidad.</p> <p><b>Inicio y terminación de Actividades</b> Atención directa al niño Febrero a Diciembre.</p>																	

En enero 20 capacitación a la M.C, ambientación del hogar. Para las MC que a 31 de diciembre de 2010 hacían parte del programa y continúan en el mismo. Las M.C nuevas inician actividades a partir de febrero.  
**Jornada de atención**  
 4 a 8 horas. En los empresariales acorde con las necesidades, de la empresa.  
 En jardines sociales 300 niños o más acorde con la capacidad instalada de la unidad de servicio.  
 En HCB Grupales, más o menos 84, según capacidad instalada.

**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO** 194 días al año para atención directa al niño y 360 para pago Beca M.C

**ROTACIÓN** 1 niño por cupo /año

**BIENESTARINA**

**Hogares Comunitarios de Bienestar:**  
 15 gr. por niño día (194 días)  
 5.400 gr. Niño año para llevar a la casa (900 gr. En febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre  
 Madre Comunitaria 3.600 gr. Madre comunitaria al año (900 gr. Marzo, julio, septiembre y diciembre).  
**Jardines Sociales:**  
 15 gr. por niño día (194 días)  
 1.800 gr. Niño año para llevar a la casa (900 gr. En mayo y septiembre).

**COSTO**

HCB	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	CTO / AÑO por Objeto del Gasto	CTO / AÑO por Objeto del Gasto	CTO / AÑO por Objeto del Gasto	Part. % por Objeto
				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	
<b>Tradicional</b>							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.119.712				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	111.970	111.970	111.970	111.970	1,0%
<b>BECA</b>			0				
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	194	61	165.676	153.842	142.008	1,5%
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	80.146	80.146	80.146	80.146	
ASEO,COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	930	292.950	292.950	292.950	2,7%
<b>Bonificación</b>							
MADRE COMUNITARIA -Tiempo	NIÑO / DIA	360	956	4.818.240	4.474.080	4.129.920	44,2%
<b>Bonificación</b>							
MADRE COMUNITARIA - Medio	NIÑO / DIA	360	684	3.447.360	3.201.120	2.954.880	
<b>ARP</b>							
MADRE COMUNITARIA	HOGAR / MES	12	2.964	35.568	35.568	35.568	0,3%
<b>RACION DIA HABIL - Tiempo Completo</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.792	5.214.720	4.867.072	4.519.424	47,9%
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECC	NIÑO / DIA	194	2.103	6.119.730	5.711.748	5.303.766	
<b>RACION DIA HABIL - Medio Tiempo</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.527	4.443.570	4.147.332	3.851.094	
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECC	NIÑO / DIA	194	1.840	5.354.400	4.997.440	4.640.480	
<b>RACION VACACIONES</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	610	256.200	237.900	219.600	2,35%
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECC	NIÑO / DIA	30	715	300.300	278.850	257.400	
Para	COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES			10.895.324	10.173.382	9.451.440	100,0%
Tiempo Comple	COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y A			11.844.434	11.059.008	10.273.582	
Para	COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES			8.753.294	8.180.682	7.608.070	
Medio Tiempo	COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y A			9.708.224	9.071.740	8.435.256	

**5 RACIONES ADICIONALES HOGARES MULTIPLES**

	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	VALOR / AÑO
<b>RACION DIA HABIL - Tiempo Completo</b>				
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.792	1.738.240
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	194	2.103	2.039.910
<b>RACION DIA HABIL - Medio Tiempo</b>				
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.527	1.481.190
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	194	1.840	1.784.800

Nota: Para los Hogares Múltiples que se transforman en CDI en 2012 no aplica este valor a

Para todas las Modalidades y Formas de Atención de atención de HCB ICBF, la cuota de participación se cancelará por niño/mes de acuerdo con la normatividad vigente. (Acuerdo 018 de 2000).  
Con base en lo establecido en Resolución 2611 del 28 de junio de 2011, ésta se podrá financiar con cargo a los respectivos Subproyectos o al rubro Fondo para el Pago de Cuotas de Participación o Tasa Compensatoria del Proyecto 2 - Desplazados, de acuerdo con la siguiente tarifa:  
HCB Modalidad 0-5 años o tradicionales en todas sus formas de atención (Familiares, Grupales, Múltiples, Empresariales), Jardines Sociales: 57.7 % de un día de SML Día Vigente

**Afiliación a al Sistema General de Riesgos Profesionales:**

Con base en lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 4079 de 2011, el ICBF reconocerá un incremento adicional en la bonificación de las madres comunitarias que de forma voluntaria se afilien como trabajadoras independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Esta normatividad aplica a las madres comunitarias que se encuentren vinculadas a una de las Organizaciones Administradoras del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, siendo requisito para la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales estar previamente afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

La administración de los HCB puede ser contratada con: Asociaciones de padres de familia; Asociaciones de padres y madres comunitarias; Organizaciones comunitarias (ver definición en el Acuerdo vigente; Entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y cuyos objetivos sean congruentes con los de la modalidad; Con organizaciones de formas asociativas de carácter empresarial y/o cooperativo; Con Universidades; Con Cajas de Compensación Familiar.

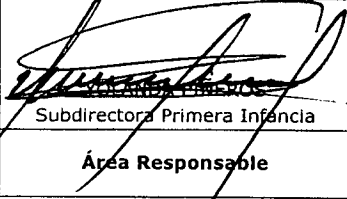
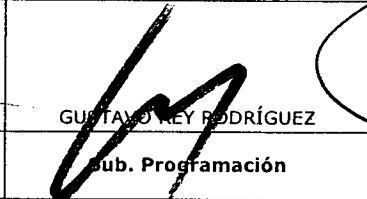
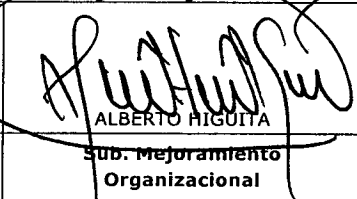
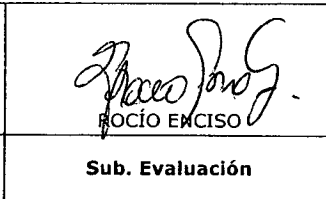
**Cambio de Entidad Contratista:**

En el evento en que se requiera cambiar de entidad contratista, es importante tener presente que:

- Este es un proceso que involucra a varios actores a saber: la comunidad beneficiaria, asociación de padres, madres comunitarias, el ICBF y otras entidades que estén apoyando el desarrollo del programa.
- El resultado de la evaluación de la Gestión Técnica y Administrativa de la entidad anterior.
- El análisis y concertación con los actores del programa de las garantías que ofrece la entidad contratista
- propuesta por su reconocimiento e idoneidad para administrar la modalidad.
- Las Asociaciones de padres no podrán tener a su cargo más de 25 Hogares Comunitarios de Bienestar, sin previo concepto técnico del ICBF del nivel nacional - Subdirección de Primera Infancia.
- Las entidades privadas sin ánimo de lucro y las formas asociativas de carácter empresarial y cooperativo podrán administrar más de 25 hogares.
- Los niveles Regional y Zonal, como únicos responsables del proceso de contratación para la operación del servicio, analizarán los insumos de acuerdo con el estudio que realice de la Entidad Contratista (capacidad Técnica, Financiera, Operativa y Administrativa), si ya ha contratado con el ICBF, es fundamental el concepto de la gestión técnico-administrativo del supervisor.
- De otra parte, de acuerdo al monto a contratar, si sobrepasa el valor autorizado al Director Regional, debe solicitar delegación especial ante la Dirección General.
- Una misma entidad contratista puede administrar HCB y FAMI.

**Forma de pago:** En el concepto "raciones" se pagará el 80% anticipado, el resto de objetos del gasto serán cancelados mes vencido, de acuerdo con las especificaciones

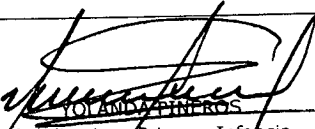
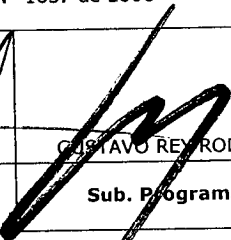
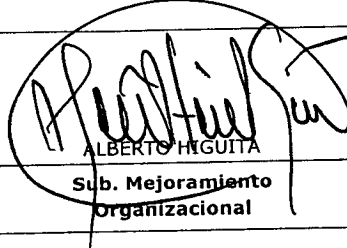

**CONTRATACIÓN**

	<p>contenidas en la minuta de contrato definida por la Sede Nacional. Raciones y beca madre comunitaria, se pagarán por niño/día atendido; reposición de dotación se pagará hogar año; Material didáctico de consumo, 50% de los meses programados en dos periodos (primeros 10 días de febrero y julio) con el primer pago, se cancelará beca MC para aquellas MC que a 31 de diciembre estaban vinculadas al programa y continúan en el 2011; Aseo y combustible se pagará hogar mes, no es objeto de descuento; De los conceptos de madre comunitaria y raciones se descontarán los cupos no utilizados, Para determinar el número de niños que asistieron en el mes y efectuar el pago según la cobertura realmente atendida, se sacará el promedio de asistencia mensual. Este promedio se calcula de la siguiente manera: se suman los asistentes de cada día, se divide por el número de días y el resultado obtenido corresponde al promedio de asistencia; Cada niño inscrito cuenta por un cupo tanto para cobertura como para pago. <u>Para cada Hogar Múltiple, se adicionarán raciones para el personal de apoyo (Coordinadora pedagógica, personal de servicios generales), máximo cinco raciones adicionales, pero se cancela de acuerdo con la conformación real del personal del hogar múltiple.</u></p> <p>El presupuesto destinado a la adquisición de material didáctico duradero, será de manejo exclusivo de la Sede Nacional, con el criterio de economicidad y de calidad en la entrega de este material.</p> <p><b>Para los Jardines Sociales, la ración día del personal de apoyo será asumido por la Caja de Compensación que administre el programa, dado que son ellos los responsables de aportar dicho personal.</b></p>				
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Otros:</b> Transferencias por contratos de aporte o convenio.</li> <li>• <b>Gastos Generales:</b> Pago de arrendamiento en los siguientes casos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por emergencias: cuando por la ocurrencia de desastres naturales o situaciones de fuerza mayor se afecte el inmueble donde se atienden los niños y niñas, constituyendo un riesgo para ellos e impidiendo la prestación del servicio. Dicha situación debe estar certificada por autoridad competente.</li> <li>- Cuando en el Marco de la Política de Atención Integral a la Primera Infancia que adelanta el ICBF, no exista disponibilidad de infraestructuras públicas o de la comunidad adecuadas para la prestación del servicio y por lo tanto se requiera arrendar inmuebles que reúnan las condiciones para la atención integral. Estas situaciones deben estar certificadas por la Regional..</li> </ul> </li> </ul>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p>Porcentaje De Niños Menores De 5 Años En Condición De Vulnerabilidad Beneficiados Por Las Modalidades De Hogares Comunitarios de Bienestar (Comunitarios tradicionales y FAMI).</p>				
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p><b>NORMATIVIDAD VIGENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 89 de 1988:</b> Crea el programa HCB y encomienda al ICBF desarrollarlo.</li> <li>• <b>Decreto 1340 de 1995:</b> Dicta disposiciones sobre el desarrollo del programa.</li> <li>• <b>Acuerdo 021 de 1996:</b> Dicta lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos para la organización y funcionamiento del programa.</li> <li>• <b>Acuerdo 039 de 1996:</b> Dicta lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos para la organización y funcionamiento de los FAMI.</li> <li>• <b>Acuerdo 038 de 1996:</b> Dicta lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos para la organización y funcionamiento de los HCB Múltiples</li> <li>• <b>Acuerdo 050 de 1996:</b> Dicta lineamientos para el cierre y reubicación de los Hogares. Reglamentado mediante Resolución 0706 de 1998.</li> </ul>				
<p>Vo.Bo.</p>	 Subdirectora Primera Infancia <b>Área Responsable</b>	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b></p>

FICHA: I - 50	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	2	19	
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HOGARES INFANTILES</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Propiciar el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños menores de 5 años, prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos.			
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad.</li> <li>• Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y adultos responsables de su cuidado.</li> <li>• Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65 a 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo y de 50 a 55% para la jornada de medio tiempo</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado.</li> <li>• Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.</li> <li>• Fortalecer la capacidad de los responsables de los niños y mejorar las prácticas de los agentes educativos en el servicio y las prácticas familiares y comunitarias de cuidado y atención de la niñez, relacionadas con las enfermedades prevalentes de la infancia.</li> <li>• Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación.</li> <li>• Coordinar con las familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios.</li> <li>• Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<p>Niños menores de cinco años de edad, quienes por razones de trabajo y otras circunstancias comprobadas de sus padres o adultos responsables de su cuidado, permanecen solos temporalmente, priorizando entre ellos a niños y niñas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificados en los niveles 1, 2 Y 3 del SISBEN</li> <li>• En condición de desplazamiento</li> <li>• Pertenecientes a grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM) teniendo en cuenta la libre elección de la comunidad representada en sus autoridades y organizaciones,</li> <li>• Los niños y niñas con discapacidad sensorial, visual o auditiva, física y cognitiva, cuyas condiciones de desarrollo les permita interactuar armónicamente con los demás niños, deben ser atendidos en los Hogares Infantiles.</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<p>Se enmarcan dentro de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación, cuidado y atención de los niños. Contempla actividades que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición, y saneamiento ambiental; actividades encaminadas a la socialización y desarrollo psicosocial del niño, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario y a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia.</li> <li>• Formación, organización y participación de la familia y adultos comprometidos en las acciones con los niños, para que mediante procesos de capacitación, de planeación, realización y evaluación de actividades pedagógicas los padres y adultos comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil.</li> <li>• Formación y capacitación a los agentes educativos. La formación y actualización del personal que labora en los Hogares Infantiles es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos.</li> </ul> <p><b>Inicio y Finalización de Actividades con los Niños:</b> Dependerá de las necesidades de atención de la población usuaria, previa concertación con las entidades contratistas y los padres de familia. Las actividades con los niños podrán realizarse entre Enero y Diciembre con recursos del ICBF hasta doscientos diez (210) días hábiles. La fecha de finalización dependerá de los días pactados contractualmente y de los recursos que por cofinanciación y/o donaciones reciban.</p>				



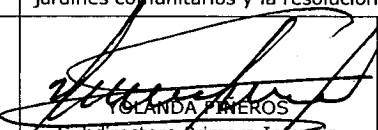
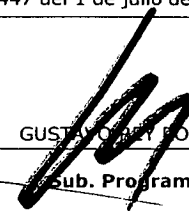
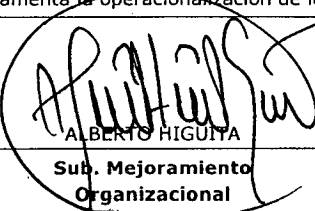

	<p><b>Jornada de Atención:</b> De acuerdo con la situación de los niños y sus familias, los Hogares Infantiles pueden atender durante el día, en Jornada completa, durante ocho a nueve horas; o media jornada, de cuatro a cinco horas, al día. Los Hogares infantiles podrán atender niños en media jornada (durante cuatro horas) en aquellas regiones donde las necesidades de operación del servicio así lo requieran, siempre y cuando se garantice el desarrollo de actividades pedagógicas y de desarrollo psicosocial con los niños. Así mismo, pueden atender en jornada alterna, en la cual se atiende un grupo de niños en la jornada de la mañana y otro diferente en la tarde. El nivel de Sala cuna se organiza para atender casos excepcionales de extrema necesidad comprobada, al no contar los niños menores de dos años, con un adulto responsable para su cuidado y atención. En tal caso, se atenderán solamente durante las horas que sea estrictamente necesario. Cuando se organice este nivel, el Hogar Infantil promoverá la lactancia materna y el fortalecimiento del vínculo afectivo. Los horarios y jornadas de atención, serán acordados con los padres de familia. Todos sus componentes responderán a los estándares definidos para esta modalidad.</p> <p><b>Raciones de Alimentos:</b> Se debe asegurar el cumplimiento de la minuta patrón propuesta, que garantice el suministro de alimentación acorde con las necesidades de energía y nutriente de la población de primera infancia, según grupos de edad. El presupuesto destinado a la ración, debe ser como mínimo equivalente al presupuesto asignado a la ración de Hogares Comunitarios de Bienestar Tiempo Completo</p>	
<b>PARAMETROS</b>	<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b></p>	210 días entre enero y diciembre
	<p><b>ROTACIÓN</b></p>	Por cada cupo existe un beneficiario
	<p><b>BIENESTARINA</b></p>	15 gr niño día por 210 días y 1.800 gr. Niño para llevar a casa (1 paquete de 900 gr. en mayo y otro en septiembre)
	<p><b>COSTO</b></p>	<p>La modalidad no define costos por objeto de gasto. Se debe mantener el valor de la ración niño/día, igual o superior al establecido para Hogares Comunitarios de Bienestar y garantizar el material didáctico requerido según estándares de calidad.</p> <p><b>Presupuesto del Hogar Infantil:</b> Se debe establecer como producto del análisis y concertación entre la Entidad Contratista del Hogar Infantil y los Padres de familia; este debe ser aprobado por el Centro Zonal. Se aplicarán las tasas de compensación, según Resolución N° 1740 de abril 27/2010. El presupuesto lo constituyen: los aportes ICBF, tasas compensatorias, otros recursos de cofinanciación.</p> <p>Para los beneficiarios que estén en situación de desplazamiento, el ICBF reconocerá el valor correspondiente a la tasa compensatoria establecida mediante Resolución 1740 de 2010. Con base en la Resolución 2611 del 28 de junio de 2011, ésta se podrá financiar con cargo al presente Subproyecto o al rubro Fondo para el Pago de Cuotas de Participación o Tasa Compensatoria del Proyecto 2 - Desplazados, de acuerdo con la siguiente tarifa: Hogares Infantiles: 3% de un SMLMV</p>
<b>CONTRATACIÓN</b>	<p>Contrato de aporte con Entidades sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Los estatutos que la rigen deben estar enmarcados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y deben ser congruentes con los objetivos de la modalidad. Estas entidades pueden ser: Asociación de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales - ONG y demás entidades sin ánimo de lucro, Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>Los pagos se realizarán mes vencido, conforme a lo estipulado en el contrato de aporte y corresponderá al número de niños asistentes en promedio en el mes, previa certificación del supervisor del contrato, descontando el valor de raciones de los cupos no atendidos (suma de los asistentes de cada día se divide por el número de días de atención en el mes).</p> <p>El primer desembolso se realizará los primeros días del mes de febrero de 2012, reconociendo el aporte para el pago de los costos fijos que se generen en el Hogar Infantil en el mes de enero.</p>	
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Otros:</b> Transferencias por Contrato de Aporte</li> <li>• <b>Gastos Generales:</b> Pago de arrendamiento para Hogares Infantiles que actualmente no tienen este concepto contemplado dentro de su presupuesto, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Por emergencias:</b> cuando por la ocurrencia de desastres naturales o situaciones de fuerza mayor se afecte el inmueble donde se atienden los niños y niñas, constituyendo un riesgo para ellos e impidiéndose la prestación del servicio. Dicha situación debe estar certificada por la respectiva Regional si ésta tiene Arquitecto o Ingeniero, o por la entidad ejecutora de diagnóstico de Infraestructura (OIM, Plan Internacional), o por la autoridad competente en el municipio (Alcaldía Municipal, Departamento de Atención y Prevención de Desastres - DEPAE o quien haga sus veces).</li> </ul> </li> </ul>	

- Por intervención del inmueble: previa certificación de la Dirección Administrativa					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Aprobados mediante Resolución N° 1637 de 2006				
<b>Vo.Bo.</b>	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

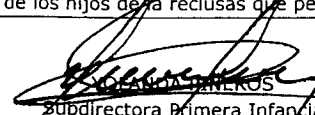
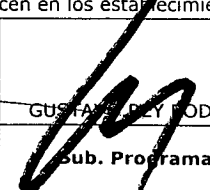


FICHA: I - 51	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	2	20	
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	LACTANTES Y PREESCOLARES				
OBJETIVO	GENERAL	Propiciar el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños menores de 5 años, prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad.</li> <li>Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y adultos responsables de su cuidado.</li> <li>Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65 a 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo y de 50 a 55% para la jornada de medio tiempo</li> <li>Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado</li> <li>Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.</li> <li>Fortalecer la capacidad de los responsables de los niños y mejorar las prácticas de los agentes educativos en el servicio y las prácticas familiares y comunitarias de cuidado y atención de la niñez, relacionadas con las enfermedades prevalentes de la infancia.</li> <li>Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación.</li> <li>Coordinar con las familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios.</li> <li>Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Niños menores de cinco años de edad, con las siguientes características:</p> <p>En vulnerabilidad socioeconómica dando prioridad a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenecen a los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN</li> <li>Pertencientes a grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM) teniendo en cuenta la libre elección de la comunidad representada en sus autoridades y organizaciones, sobre la implementación del programa. (Ver Lineamientos para Atención Diferencial).</li> <li>Niños con discapacidad leve</li> </ul>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formación, cuidado y atención de los niños.</b> Contempla actividades que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición, y saneamiento ambiental; actividades encaminadas a la socialización y desarrollo psicosocial del niño, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario y a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia.</li> <li><b>Formación, organización y participación de la familia y adultos comprometidos en las acciones con los niños,</b> para que mediante procesos de capacitación, de planeación, realización y evaluación de actividades pedagógicas los padres y adultos comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil.</li> <li><b>Formación y capacitación a los agentes educativos.</b> La formación y actualización del personal que labora en los Hogares Infantiles es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos.</li> </ul> <p><b>Jornada de atención:</b> Según necesidades de la población hay jornadas completas (8 horas diarias) y jornadas de medio tiempo(4 horas diarias).</p> <p><b>Raciones:</b> Se debe asegurar el cumplimiento de la minuta patrón propuesta, que garantice el suministro de alimentación acorde con las necesidades de energía y nutrientes de la población de primera infancia, según. El presupuesto destinado a la ración, debe ser por lo menos equivalente al presupuesto asignado a la ración de Hogares Comunitarios de Bienestar Tiempo Completo</p>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	210 días entre enero y diciembre			
	ROTACIÓN	Por cada cupo se beneficia un niño@s. Cada Jardín atiende de 30 a 125 niños@s			
	BIENESTARINA	15 gr niño día por 210 días			

	<b>COSTO</b>	<b>Fuentes de financiación:</b> Aportes ICBF, Aportes de entidad contratista, Tasas compensatorias, otros recursos de cofinanciación.		
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contrato de aporte con Entidades sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria.			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	El aporte del ICBF está orientado a financiar parcialmente el valor cupo, niño, mes en los rubros de raciones para niños, material didáctico y formación de padres (material didáctico, capacitadores). Cubiertos estos gastos en su totalidad, el resto del aporte podrá ser utilizado en otros gastos requeridos para la atención del niño. El aporte del ICBF hace parte del presupuesto destinado para el funcionamiento de la unidad de servicio. La entidad contratista deberá financiar los demás rubros que se requieran para el funcionamiento de la modalidad de atención; serán supervisados con una guía diferente a la de Hogares Infantiles, que recojan sus diferencias administrativas.			
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Los Lineamientos Técnicos de Hogares Infantiles, aprobados mediante Resolución Nº 1637 de 2006, aplican para Lactantes y Preescolares solamente en aspectos técnicos, no en los administrativos.			
<b>Vo.Bo.</b>	 GLADYS ZAMORA Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>
				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 52	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD					
	320	1504	4	21						
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>									
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>JARDINES COMUNITARIOS</b>									
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Apoyar a la familia para que asuma su responsabilidad en el desarrollo integral de los niños y niñas de 2 a 4 años 11 meses de la población vulnerable, mediante la realización de actividades educativas, pedagógicas, nutricionales y de formación de los padres y adultos a cargo de los niños, promoviendo el fortalecimiento de las pautas de crianza positivas, los factores protectores de la familia y la comunidad, para la prevención de la violencia intrafamiliar.								
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender las necesidades básicas de niños y niñas de manera complementaria a los aportes de la familia.</li> <li>Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea.</li> <li>Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.</li> <li>Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan</li> </ul>								
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños de 2 años a menores de cinco años de edad, cuyos padres cuenten con disponibilidad de tiempo para participar directamente en la organización y funcionamiento del servicio, priorizando los que tienen las siguientes características:									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenecen al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:           <table border="1" data-bbox="592 748 1812 816"> <thead> <tr> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 47,99</td> <td>0 a 50,45</td> <td>0 a 34,31</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ul> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En condición de desplazamiento</li> <li>Pertenecientes a grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM) teniendo en cuenta la libre elección de la comunidad representada en sus autoridades y organizaciones, sobre la implementación del programa. (Ver Lineamientos para Atención Diferencial).</li> <li>Con discapacidad leve</li> </ul> <p>La elección de nuevos beneficiarios, se realizará de acuerdo con la base de datos de focalización de RED UNIDOS. La inclusión de beneficiarios que no se encuentran registrados en RED UNIDOS, deberá justificarse ante la Dirección de planeación del ICBF.</p>					14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 a 47,99	0 a 50,45
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural								
0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31								
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cuidado y Atención al Niño:</b> Actividades que integran aspectos de nutrición, salud, saneamiento ambiental, socialización, desarrollo psicosocial del niño, fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario. Todos los beneficiarios de este programa deben tener las vacunas completas según su edad.</li> <li><b>Formación a Padres de Familia y Otros Adultos:</b> Se trata de trascender la atención al interior del servicio, ampliándola al medio familiar y proyectándola al medio comunitario a través de diferentes estrategias entre ellas las escuelas para familias.</li> <li><b>Organización para la Participación Comunitaria:</b> En la unidad de servicio. Administración y veeduría de recursos.</li> <li><b>Vinculación del SNBF:</b> Y sus diferentes instituciones, entidades territoriales y ONGs en el desarrollo de planes y acciones concretas a favor de la niñez y la familia de acuerdo a su naturaleza y fines.</li> </ul>									
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	210 días, 11 meses (Feb - Dic). Con una Jornada de 5 días a la semana medio tiempo								
	<b>ROTACIÓN</b>	Por cada cupo se beneficia un niño@s. Cada Jardín atiende de 30 a 125 niño@s								
	<b>BIENESTARINA</b>	15 gr niño día por 210 días y 1.800 gr. Niño para llevar a casa (1 paquete de 900 gr. en mayo y otro en noviembre)								
	<b>COSTO</b>	Participación del Gasto: Material didáctico 5%, Ración niño 54,5%, Ración adulto 6,5%, Aseo y Servicios 4,2%, Director 18,7% y Agentes Educativos 11,1 % = Total 100%								
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad Contratista (Asociaciones de padres, ONG, Cajas de Compensación, Organizaciones indígenas, otras entidades sin ánimo de lucro), de reconocida idoneidad, con capacidad técnica, administrativa y financiera.									

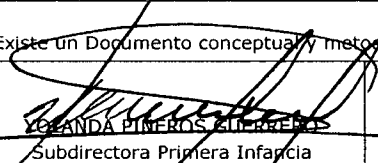
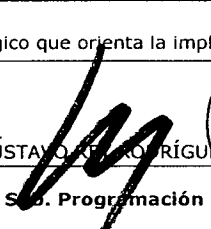
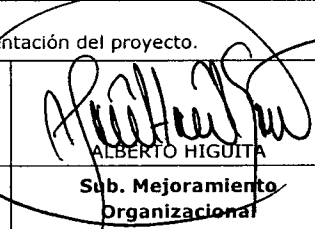

<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Otros:</b> Transferencias por Contrato de Aporte</li> <li>• <b>Gastos Generales:</b>  <b>Pago de arrendamiento por emergencias:</b> cuando por la ocurrencia de desastres naturales o situaciones de fuerza mayor se afecte el inmueble donde se atienden los niños y niñas, constituyendo un riesgo para ellos e impidiéndose la prestación del servicio. Dicha situación debe estar certificada por autoridad competente.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	La modalidad cuenta con lineamientos técnicos y administrativos, aprobados por el Acuerdo 019 del 21 de abril de 1993, por el cual se dictan lineamientos para los jardines comunitarios y la resolución 1447 del 1 de julio de 1993 que reglamenta la operacionalización de los jardines comunitarios.				
<b>Vo.Bo.</b>	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia Área Responsable	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>

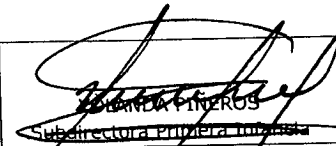
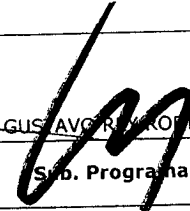
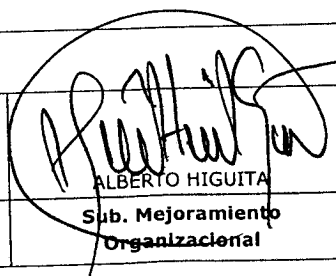

FICHA: I - 53	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	22	
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	ATENCIÓN A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE MUJERES				
OBJETIVO	GENERAL	Apoyar la atención integral de niños y niñas que se encuentran en los Establecimientos de Reclusión de Mujeres, desde su gestación hasta los 3 años de edad, mediante acciones que contribuyan a mejorar y/o mantener su estado nutricional, fortalezcan los vínculos afectivos con sus familias y cuidadores/as y apoyen su desarrollo.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar el desarrollo psicosocial, moral y físico de los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad que se encuentran con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión, a través de acciones de formación integral de fortalecimiento de la familia, y de atención directa al niño/a.</li> <li>• Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos.</li> <li>• Realizar procesos Pedagógicos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, apoyo a procesos de socialización, resolución pacífica de conflictos y etapas de desarrollo evolutivo de los niños y niñas que conduzcan a prácticas de crianza adecuadas para la prevención del maltrato infantil y la negligencia.</li> <li>• Promover y fomentar la práctica de la lactancia materna en las mujeres gestantes y madres en lactancia, al interior del Establecimiento de Reclusión, de manera exclusiva durante los primeros seis meses y hasta los dos años de manera complementaria, evitando las prácticas que le sean contrarias a nivel de la modalidad.</li> <li>• Garantizar a los niños y niñas la complementación alimentaria acorde con el proceso de desarrollo que aporte el 100% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes, según grupos de edad.</li> <li>• Garantizar a las mujeres gestantes y madres en lactancia una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.</li> <li>• Promover la afiliación de los niños y niñas beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, la aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.</li> <li>• Promover entre la madre, padre y demás miembros de la familia, el conocimiento de los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades que tienen con sus hijos e hijas en tal calidad.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas hasta 3 años de edad que permanecen con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión donde opera la Modalidad.</li> <li>• Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia internas</li> </ul>				
ACCIONES	<p>Se enmarcan dentro de los siguientes componentes:</p> <p><b>Formación, cuidado y atención de los niños y niñas.</b> Contempla actividades que integran aspectos pedagógicos que deben estar encaminadas al desarrollo integral de competencias en la primera infancia: educación, cuidado y desarrollo psicosocial de los niños y las niñas, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia. Igualmente actividades de alimentación, salud, nutrición, y de saneamiento ambiental las cuales deberán adelantarse en las condiciones y bajo los parámetros que determinen las entidades competentes para tal fin y la normatividad vigente.</p> <p><b>Formación de las madres para que mediante procesos de capacitación,</b> comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños y niñas, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil y fortalezcan el vínculo afectivo madre e hijo/a.</p> <p><b>Formación y capacitación a agentes educativos.</b> La formación y actualización de las personas que atienden a los niños y niñas es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos.</p>				
PARÁMETROS	<p>Número de Niños y Niñas:</p> <p>La modalidad se organizará en los establecimientos de reclusión de mujeres donde el número de niños que permanecen con sus madres sea de 5 o más y que se garanticen adecuadas condiciones locativas. En los casos en que el número de niños sea inferior a cinco, se debe garantizar su atención mediante la vinculación y asistencia a programas como Hogares Infantiles, o de Hogares Comunitarios de Bienestar u otras formas de atención a la primera infancia.</p> <p>Cupos:</p> <p>Los cupos a contratarse estarán conformados por niños hasta los tres años de edad y por las madres gestantes y lactantes hasta los seis meses, para garantizar la lactancia materna. Los cupos por unidad son 15 beneficiarios entre gestantes, lactantes y niños hasta los tres años. De acuerdo con la adecuación del espacio y la demanda de atención en cada establecimiento puede funcionar más de una unidad.</p> <p>Tiempo de Funcionamiento: 365 días.</p> <p>Infraestructura:</p>				

<p>El servicio se brindará en los espacios que el INPEC destine para tal fin, los cuales pueden estar dentro o fuera de los establecimientos carcelarios y deben cumplir con los requerimientos que el ICBF tiene definidos.</p> <p>Tipo de Raciones: Para los niños desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios. Para las mujeres gestantes, es importante que la nutricionista de los centros zonales correspondientes, se ponga en contacto con los administradores de los servicios de alimentos a través de los centros de reclusión y luego del análisis de la alimentación que se suministra institucionalmente, se establezcan los alimentos necesarios para adicionar a la alimentación del INPEC, en todo caso se debe tener en cuenta los resultados de la ENSIN-2005 y aportar alimentos que se consideren buena fuente de hierro, calcio y vitamina A.</p> <p>Aporte Nutricional: Para los niños, 100% de calorías y nutrientes recomendados para la edad de los niños y 25% para mujeres gestantes y las lactantes cuando los niños son menores de 6 meses.</p> <p>Aporte ICBF: El aporte del ICBF está orientado a financiar parcialmente el valor cupo niño-mes, en los componentes alimentario, psicopedagógico y de formación con las madres beneficiarias, así como para brindar un complemento alimentario para las madres gestantes y lactantes. También cubre el valor de tasas o cuotas de participación en HCB ó HI a donde asista el niño - cuando el niño asista a otro tipo de servicio fuera del centro-. El INPEC destinará recursos económicos para cofinanciar: material didáctico, dotación, servicios generales, entre otros. Así mismo, el ICBF entregará Bienestarina</p>					
<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>		365 días			
<b>ROTACIÓN</b>		15 NIÑOS AÑO			
<b>BIENESTARINA</b>		N.A.			
<b>COSTO</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Valor Unitario 2012</b>	<b>Forma de Pago</b>	<b>Valor Anual</b>	
	Dotación Inicial	\$ 613.410	Inicial	\$ 613.410	
	Ración Niño, Niña	\$ 3.067	Niño, niña / día	\$ 16.793.687	
	Complementación Alimentaria madre gestante	\$ 8.570	Madre / mes	\$ 102.835	
	Acciones Agentes Educativos por la atención de cada 15 niños	\$ 269.900	Servicio / mes	\$ 3.238.802	
	Apoyo Material Didáctico	\$ 219.601	Servicio / año	\$ 219.601	
	Apoyo Aseo o combustible	\$ 24.537	Servicio / mes	\$ 294.440	
	Reposición de dotación por cada 15 niños	\$ 98.146	Servicio / año	\$ 98.146	
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 21.360.920</b>	
	<b>CONTRATACIÓN</b>	Convenios tripartitos de <b>Cooperación entre la Regional ICBF, las Direcciones</b> de los establecimientos carcelarios donde funcione la modalidad de servicio y ONG sin ánimo de lucro, o Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Cajas de Compensación Familiar, otras organizaciones con fines de interés social y utilidad pública con experiencia en el manejo de programas sociales. El Convenio debe estipular de manera precisa las obligaciones de cada una de las partes.			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencias por contrato de Aporte.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Lineamiento Técnico adoptado mediante Resolución 2570 de 2010 y Convenio Marco 181 de 2003 donde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para la atención de los hijos de la reclusas que permanecen en los establecimiento carcelarios.				
<b>Vo.Bo.</b>	 Susana SÁNCHEZ Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	



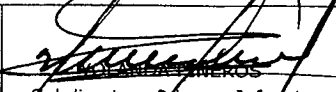

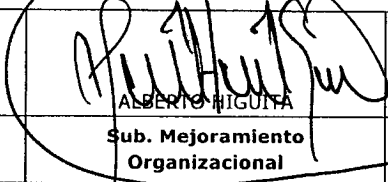

FICHA: I - 54		PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD					
		320	1504	4	23						
<b>PROYECTO</b>		<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>									
<b>SUBPROYECTO</b>		<b>PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA LECTURA</b>									
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Favorecer el desarrollo de los lenguajes y de las posibilidades expresivas, comunicativas y creativas de los niños y las niñas desde la Primera Infancia, al enriquecer y cualificar las prácticas pedagógicas en las diferentes modalidades de atención del ICBF, a través de la conformación de las Bibliotecas Infantiles y la formación, acompañamiento y evaluación permanente a los agentes educativos involucrados en el proyecto.									
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir en equipo con los agentes educativos, ámbitos propicios para la expresión, la comunicación y las múltiples oportunidades de desarrollo emocional, cultural, social y cognitivo en las unidades de atención a la primera infancia, a través de la experiencia del arte y la literatura.</li> <li>• Brindar a los agentes educativos, herramientas acerca del desarrollo emocional, cultural, social y cognitivo de los niños y las niñas de cero a seis años y relacionar estos elementos con la génesis y el desarrollo del lenguaje</li> <li>• Ofrecer a los agentes educativos un conocimiento básico de los géneros, los autores y las tendencias de la literatura infantil y explorar con ellos ideas creativas de animación a la lectura</li> <li>• "Enamorar" a niños y adultos, de los libros y ofrecerles herramientas para disfrutar, conocer y aprovechar los títulos, los géneros y las posibilidades de aprendizaje y comunicación</li> <li>• Explorar, recuperar y valorar la tradición oral de cada región (nanas, cuentos corporales, rondas, rimas, coplas y muchos otros juegos de palabras) como texto por excelencia de la primera infancia</li> <li>• Descubrir en la literatura, la música, el juego y la expresión artística posibilidades para fortalecer los vínculos afectivos entre niños y adultos; para acompañar su desarrollo emocional y para enriquecer las formas de comunicación verbal y no verbal</li> <li>• Fomentar una actitud investigativa a través del diálogo con los libros y con los materiales de la cultura, que estimule en los niños, en los agentes educativos y en las familias, la motivación y el deseo de aprender</li> <li>• Acompañar a los agentes educativos, a través de un permanente proceso de formación, trabajo práctico y visitas de seguimiento, a disfrutar con la experiencia, los hallazgos y las dudas durante todo el proceso de implementación</li> </ul>									
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños y niñas menores de 5 años , atendidos en unidades de atención a la primera infancia de Hogares ICBF										
<b>ACCIONES</b>	<p>El proyecto se desarrolla a través de 3 grandes componentes:</p> <p><b>I - Dotación:</b> Las unidades beneficiarias que atienden a más de 90 niños recibirán directamente una dotación inicial que se compone de 120 libros escogidos especialmente para los niños y niñas entre 0 y 6 años en diversos géneros (poesía, libro-álbum, narrativa y textos informativos), 30 cojines, 2 estanterías donde podrán poner los libros recibidos al alcance de los niños. Para los <i>Hogares Comunitarios, Grupales y Múltiples que atienden menos de 90 niños</i> se entregará una dotación inicial que se compone de (mínimo) 30 libros, 7 cojines, una estantería donde podrán poner los libros recibidos al alcance de los niños. De acuerdo al número de niños atendidos por unidad entre 12 y 90 se entregarán 2 o 3 colecciones pequeñas, que podrán rotarse entre las diferentes modalidades de atención.</p> <p><b>II - Formación:</b> Se contrata un socio nacional experto en animación a la lectura y otros lenguajes expresivos en primera infancia quien se encarga de desarrollar un encuentro inicial para dar orientaciones a nivel nacional y brindar herramientas tanto técnicas como operativas para la implementación del proyecto y un encuentro final para recoger todas las experiencias y retroalimentar el proceso. Por otra parte, se contratan socios regionales que desarrollan procesos de capacitación con los agentes educativos de las unidades beneficiarias con el fin de garantizar, no sólo la disponibilidad de materiales, sino el acceso pleno creativo a ellos a través del laboratorio regional de animación a la lectura y expresión artística, desarrollado por equipos vinculados a cada entidad territorial, por lo menos 2 veces en cada región durante 2 días mínimo.</p> <p><b>III- Acompañamiento:</b> Los socios regionales visitan cada unidad beneficiaria en tres momentos diferentes para registrar los avances y reforzar los aprendizajes de los Laboratorios regionales y consolidar un informe de evaluación al final de la fase de ejecución.</p> <p><b>Nota:</b> En la focalización se priorizarán unidades que brindan atención integral y se incluirán unidades dotadas en 2011 pendientes de los componentes de formación y seguimiento. Los ahorros que se logren durante el proceso se destinarán para compra de bibliotecas infantiles.</p>										
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	De 10 a 12 meses									
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.									
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.									
	<b>COSTO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COSTOS PARA 2012 (455 unidades beneficiarias)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación, acompañamiento y evaluación</td> <td>\$ 1.751.000.000</td> </tr> <tr> <td>Compra dotación</td> <td>\$ 1.554.256.340</td> </tr> </tbody> </table>					COSTOS PARA 2012 (455 unidades beneficiarias)		Formación, acompañamiento y evaluación	\$ 1.751.000.000	Compra dotación
COSTOS PARA 2012 (455 unidades beneficiarias)											
Formación, acompañamiento y evaluación	\$ 1.751.000.000										
Compra dotación	\$ 1.554.256.340										

		Transporte	\$ 257.809.558		
		Procesamiento técnico de libros	\$ 123.751.122		
		Viajes de acompañamiento y supervisión.	\$ 166.345.000		
		Gastos operativos para material, publicaciones y divulgación del proyecto	\$ 178.257.980		
		Costos de administración	\$ 212.180.000		
		<b>Total</b>	<b>\$ 4.243.600.000</b>		
<b>CONTRATACIÓN</b>	Convenios interadministrativos y/o de Cooperación				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Otros:</b> Transferencias a través de Convenios interadministrativos para el fortalecimiento, la implementación y ampliación de cobertura del proyecto Fiesta de la Lectura. El proyecto Fiesta de la Lectura será financiado por el ICBF y se podrán establecer convenios interadministrativos y de cooperación que apoyen su financiación.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Nº de agentes educativos capacitados con el proyecto Nº de unidades beneficiarias con bibliotecas infantiles				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Existe un Documento conceptual y metodológico que orienta la implementación del proyecto.				
<b>Vo.Bo.</b>	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				

FICHA: I - 55	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	2	24	
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	BIENESTARINA POR CONVENIOS				
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a mejorar la situación alimentaria y nutricional, de los niños y adolescentes de las zonas rurales del país que estudian en instituciones educativas de manera interna y apoyar el desarrollo proyectos formativos propios que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias.			
	ESPECÍFICO				
POBLACIÓN OBJETIVO	Familias con niños y niñas, adolescentes, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza				
ACCIONES					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	De acuerdo al convenio			
	COSTO	N.A.			
CONTRATACIÓN	Realización de convenios interadministrativos, para el suministro de la Bienestarina.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Corresponde a la Bienestarina suministrada a familias con niños y niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia e instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza, mediante convenios, con recursos de cofinanciación, ingresados en la programación de metas sociales y financieras, y previo convenio debidamente firmado. No se suministrará Bienestarina a ningún programa ni modalidad sin celebración y legalización de convenio. Cubre servicios o modalidades de atención, que cumplen con lineamientos ICBF, financiados por Entes Territoriales y debidamente soportados a través de Convenios. Para la aprobación de los convenios el nutricionista o profesional delegado por el Coordinador del Centro Zonal, deberá realizar aplicar los formatos señalados en el instructivo <b>IT03.PA03</b> - creación de puntos, emitir un concepto técnico y acatar los establecido en el procedimiento para la programación de Bienestarina <b>PROS.PA05</b>				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS					
Vo.Bo.	 DIANA PINERUS Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	


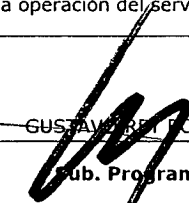


FICHA: I - 56	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	25	1
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN				
MODALIDAD	MODELO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – SANTA MARTA, MAGDALENA.				
OBJETIVO	GENERAL	Cooperación para aunar esfuerzos y brindar atención integral a niños y niñas, mediante un modelo de atención integral en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, que promueva condiciones familiares, comunitarias y sociales que contribuyan al cumplimiento de los derechos de los niños de la primera infancia, integrando al proceso a adultos, madres adolescentes gestantes y/o lactantes, docentes, madres comunitarias y comunidad.			
	ESPECÍFICO	Lograr sensibilización colectiva, que contribuya a la prevención contra el abuso infantil; promoción, fomento y protección de los derechos de los niños y las niñas; así como a estimular la denuncia de los actos violentos contra los niños.			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas entre 2 y cinco años de edad del Distrito de Santa Marta, Departamento de Magdalena y adultos y familias involucradas en el proceso de atención integral.				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a 125 niños y niñas en el Distrito de Santa Marta como beneficiarios del Proyecto</li> <li>Desarrollar con niños y niñas beneficiarios hasta 220 jornadas lúdico pedagógicas de 7 horas cada una, de lunes a viernes, durante la vigencia del convenio Brindar un almuerzo y dos refrigerios a los niños y niñas del proyecto durante la vigencia del convenio en cada una de las sesiones.</li> <li>Realizar dos celebraciones y actividades sociales especiales con los niños y niñas beneficiarios</li> <li>Brindar almuerzo y dos refrigerios a los niños y niñas del proyecto durante la vigencia del convenio en cada una de las sesiones</li> <li>Con los adultos de los sistemas familiares realizar 10 encuentros lúdicos de reflexión acción relacionados con pautas de crianza y su rol en la garantía de derechos</li> <li>Realizar dos encuentros intergeneracionales con todos los miembros de la familia de los niños y niñas beneficiarios del Convenio</li> <li>Con las madres adolescentes gestantes y/o lactantes realizar 30 encuentros lúdicos de reflexión y acción</li> <li>Con docentes y madres comunitarias realizar taller mensual donde se brinden herramientas teóricas, metodológicas y didácticas que permitan desarrollar acciones encaminadas a promover el desarrollo integral y la garantía de los derechos de niños y niñas.</li> <li>Con los docentes y madres comunitarias realizar una salida de Integración</li> <li>Presentar el programa a las organizaciones comunitarias, instituciones privadas y públicas dentro del contexto y comunidad</li> <li>Gestionar con otras entidades del orden nacional e internacional recursos adicionales para la continuidad y ampliación de este convenio</li> <li>Realizar la sistematización y monitoreo de las acciones desarrolladas con los niños, niñas, madres, familias, docentes y comunidad.</li> </ul>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	10 meses			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO				
CONTRATACIÓN	Convenio interadministrativo y/o de cooperación que apoye su financiación.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Transferencia de recursos y convenios interadministrativos y de cooperación.				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	No. de niños atendidos				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No aplica				

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

Vo.Bo.	 Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO RUIZ RODRÍGUEZ	 ALBERTO FIGUEROA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

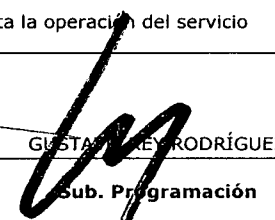
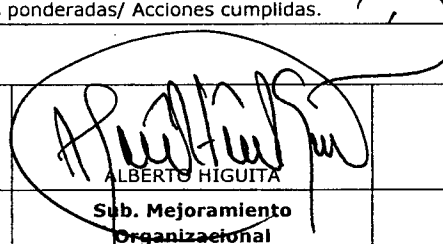

FICHA: I - 57	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	25	02
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN				
MODALIDAD	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS HIJOS DE MADRES ADOLESCENTES NIVELES I y II DEL SISBEN -NARIÑO DEL MUNICIPIO DE PASTO				
OBJETIVO	GENERAL	Brindar atención integral a niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses, con alta vulnerabilidad socioeconómica, hijos de madres adolescentes y cabeza de familia, durante cinco días a la semana en jornada de atención completa, ampliada de 6:00 am. a 9:00 pm. o parcial, acorde a las necesidades de cada progenitora a través del desarrollo de acciones que favorezcan el ejercicio de sus derechos, con la participación activa y organizada de las progenitoras, la comunidad, los Entes Territoriales, organizaciones comunitarias y del Estado Colombiano.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar a los niños y niñas formación integral, propiciando su desarrollo integral, fortalecimiento la autoestima, el respeto, la solidaridad y el cuidado, convirtiéndose en un miembro activo de su proceso de aprendizaje, descubriendo sus capacidades y valores.</li> <li>• Promover junto con los agentes educativos, niños, niñas, progenitoras y comunidad, prácticas del cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno.</li> <li>• Promover y fomentar la práctica de la lactancia materna para los niños y las niñas menores de dos años y de manera exclusiva para menores de seis meses.</li> <li>• Garantizar a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua, que aporte las recomendaciones diarias de energía y nutrientes según la edad.</li> <li>• Mejorar las prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a las mujeres adolescentes y cabeza de familia en el desarrollo infantil y los deberes que tienen como progenitoras al educar a sus hijos/as, partiendo de la comprensión de los niños y niñas como sujetos de derechos y seres en formación.</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital; promover con el concurso de los Entes Territoriales, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, la aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas menores de 5 años, hijos/as de mujeres adolescentes, lactantes y madres cabeza de familia, en condiciones de alta vulnerabilidad económica y social, quienes por razones del trabajo de sus progenitoras y por no contar con red de apoyo familiar, que requieren atención en un horario especial acorde con la jornada de trabajo de la progenitora. Mujeres lactantes, adolescentes, y cabezas de familia y familias con derechos en riesgo de vulneración, desarrollando procesos formativos.				
ACCIONES	<p><b>Componente Pedagógico:</b> Brindar a niños y niñas una formación Integral propiciando su desarrollo armónico tanto en lo físico como en lo psicológico, teniendo en cuenta la valoración hacia sí mismo/a, estimulando la formación de hábitos, el desarrollo de habilidades, destrezas, con conciencia clara de sus capacidades y posibilidades.</p> <p>El plan de atención integral se basa en el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario del ICBF y contemplar acciones específicas y estrategias de promoción de la convivencia pacífica y democrática, el buen trato y el fomento de valores, derechos, responsabilidades y deberes, tanto para adultos/as como para los niños y niñas, de acuerdo con su edad.</p> <p>La propuesta pedagógica del ICBF, planteada en el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario, para desarrollar en todas las modalidades de atención menores de 5 años, se fundamenta en la concepción de niño/a como ser social, cuyo desarrollo depende de la calidad de las relaciones que su familia, otros niños/as y otros adultos/as le proporcionen. Incorpora lo artístico, lo lúdico y lo ético en relación con la cotidianidad y se encuentra basado en el reconocimiento del otro/a.</p> <p>Contempla el desarrollo de competencias y habilidades de carácter conceptual, la construcción de sujetos desde la perspectiva de desarrollo humano, valorando lo ético, lo lúdico, lo social; enfatiza en la interacción y comunicación humana, rescata la vida grupal, la formación para la convivencia, la participación y el diálogo permanente. Valora al niño/a y su mundo interior, privilegiando la autonomía, la libertad y la creatividad.</p> <p><b>Componente Lúdico-Recreativo:</b> Este componente debe ser asumido como un eje transversal de todo el proceso de formación y responder a situaciones y necesidades particulares de los niños y las niñas. La Lúdica se caracteriza porque siempre busca satisfacer expectativas en el niño y la niña, despertando agrado en la solución de los obstáculos que se presentan.</p>				

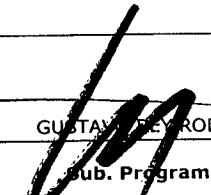
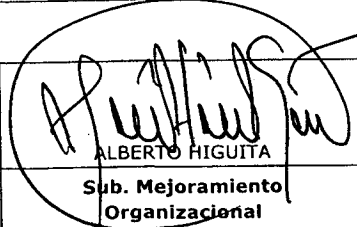
*[Handwritten mark]*

	<p><b>Componente de Familia y Comunidad:</b> Por ser la familia el contexto principal donde los niños y las niñas pueden ejercer plenamente sus derechos, es necesario empoderar a la familia y vincular a la comunidad, otorgándole un papel activo en la atención de los niños y niñas, tendiente a restablecer la dignidad e integridad de éstos, frente a situaciones de vulneración.</p> <p>La población a atender comprende niños, niñas y sus madres adolescentes, madres cabeza de familia y familias con derechos en riesgo de vulneración, por lo cual amerita se desarrollen procesos formativos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencia juvenil, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva responsable. Contempla la realización de talleres de crecimiento personal y formación humana, fomento de valores y habilidades sociales en las adolescentes.</p> <p>La familia necesita ayuda e intervención profesional para resolver aquellas situaciones de la vida en familia que no está en capacidad de afrontar. Se requiere realizar acciones para preservar y restituir el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, especialmente de aquellos que presentan problemas en el manejo de relaciones o que enfrentan situaciones de violencia social e intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, explotación laboral o sexual, o cualquier hecho que amerite atención especial.</p> <p><b>Componente de Salud, Nutrición y Alimentación:</b> Tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población menor de cinco años, a través del suministro de alimentación de acuerdo a las necesidades individuales, el seguimiento nutricional y la vigilancia de la salud. Las acciones de este componente requieren del concurso de adultos/as vinculados/as a la modalidad de atención, la familia, la comunidad y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales.</p>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr/cupo/mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contratos de aporte y convenios interadministrativos.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencias para la realización de contratos de aporte y convenios interadministrativos de cofinanciación y cooperación.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a 45 niños/as menores de 5 años de edad, hijos/as de mujeres adolescentes y cabezas de familia, de los niveles I y II del SISBEN, con alta vulnerabilidad socioeconómica. Población atendida/ población objetivo.</li> <li>Registro Civil de niñas y niños atendidos. Población objetivo/ Usuarios/as con Registro Civil.</li> <li>Niños y niñas con esquema de vacunación completo y carné o afiliación a EPS o ARS vigente. Población objetivo/ Usuarios/as con esquema de vacunación completa y documento de salud vigente.</li> <li>Participación activa de las progenitoras en todas las fases del proceso de atención. Acciones ponderadas/ Acciones cumplidas.</li> <li>Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Acciones ponderadas/ Acciones cumplidas.</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Existe una ficha técnica que orienta la operación del servicio				
<b>Vo.Bo.</b>	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				

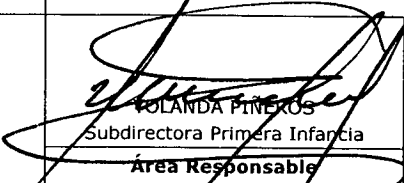
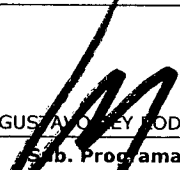
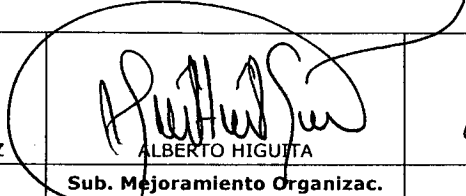

FICHA: I - 58	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	25	03
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN				
MODALIDAD	HOGARES LA PAZ - MUNICIPIO DE SANDONÁ - NARIÑO				
OBJETIVO	GENERAL	Brindar, durante los fines de semana, atención y apoyo a niños y niñas, entre los 6 meses y 12 años de edad, hijos/as de trabajadoras sexuales con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones de formación integral, cuidado y protección, que les permitan mejorar sus condiciones y calidad de vida, disminuyan las condiciones de riesgo que les rodea y propicien el ejercicio de sus derechos con la participación activa y organizada de las familias, especialmente sus progenitoras, la comunidad, los Entes Territoriales, Organizaciones Comunitarias y el Estado Colombiano.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer a niñas y niños vinculados a la modalidad recursos, herramientas y conocimientos que les permitan estar protegidos durante el fin de semana, mediante actividades recreativas, deportivas, culturales, productivas y lúdicas en su tiempo libre y de igual forma, cualificar su proceso educativo.</li> <li>• Propiciar el desarrollo de procesos psicológicos y de socialización de los niños y niñas desde los seis meses hasta 12 años, mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad.</li> <li>• Fortalecer procesos de restauración familiar y afectividad social con el fin de generar vínculos afectivos que consoliden una mejor calidad de vida.</li> <li>• Orientar de manera adecuada respecto a su realidad familiar y al manejo de la misma a partir de procesos de resignificación en su sexualidad.</li> <li>• Apoyar a las familias en cuanto al ejercicio del trabajo sexual y formas alternas de subsistencia.</li> <li>• Garantizar a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, de acuerdo con la jornada de atención.</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital; promover con el concurso de los Entes Territoriales, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, la aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	48 Niños y Niñas con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, debido al ejercicio de la prostitución por parte de su madre o de sus acudientes, quienes sin opción de dejarles al cuidado de otras personas son llevados/as al mismo lugar donde ejercen dicha actividad.				
ACCIONES	<p><b>Componente Pedagógico:</b> Brindar a niños y niñas una formación integral propiciando su desarrollo armónico tanto en lo físico como en lo psicológico, teniendo en cuenta la valoración hacia sí mismo/a, estimulando la formación de hábitos, el desarrollo de habilidades, destrezas, con conciencia clara de sus capacidades y posibilidades.</p> <p>El plan de atención integral se basa en el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario del ICBF y contemplar acciones específicas y estrategias de promoción de la convivencia pacífica y democrática, el buen trato y el fomento de valores, derechos, responsabilidades y deberes, tanto para adultos/as como para los niños y niñas, de acuerdo con su edad.</p> <p>La propuesta pedagógica del ICBF, planteada en el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario, para desarrollar en todas las modalidades de atención menores de 5 años, se fundamenta en la concepción de niño/a como ser social, cuyo desarrollo depende de la calidad de las relaciones que su familia, otros niños/as y otros adultos/as le proporcionen. Incorpora lo artístico, lo lúdico y lo ético en relación con la cotidianidad y se encuentra basado en el reconocimiento del otro/a.</p> <p>Contempla el desarrollo de competencias y habilidades de carácter conceptual, la construcción de sujetos desde la perspectiva de desarrollo humano, valorando lo ético, lo lúdico, lo social; enfatiza en la interacción y comunicación humana, rescata la vida grupal, la formación para la convivencia, la participación y el diálogo permanente. Valora al niño/a y su mundo interior, privilegiando la autonomía, la libertad y la creatividad.</p> <p><b>Componente Lúdico-Recreativo:</b> Teniendo en cuenta que en esta modalidad de atención a niños y niñas opera los fines de semana, se deben implementar acciones orientadas a lo lúdico, como eje transversal de todo el proceso de formación, facilitando la estimulación temprana, el desarrollo de lenguajes expresivos y talentos, por medio de actividades lúdicas, artísticas, musicales y literatura. Este componente debe responder a situaciones y necesidades particulares de los niños y las niñas, buscando satisfacer sus expectativas y despertando agrado en la solución de los obstáculos que se le presentan.</p>				



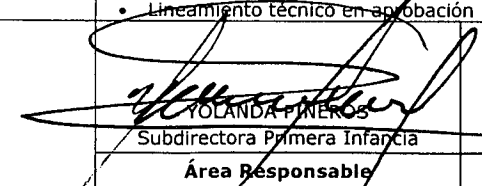
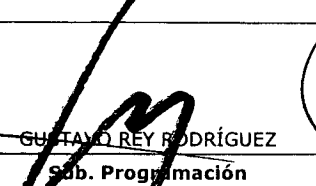

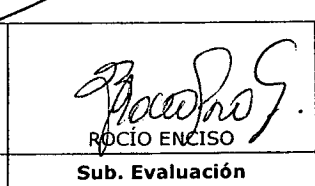
	<p><b>Componente de Familia y Comunidad:</b> Por ser la familia el contexto principal donde los niños y las niñas pueden ejercer plenamente sus derechos, es necesario empoderar a la familia y vincular a la comunidad, otorgándole un papel activo en la atención de los niños y niñas, tendiente a restablecer la dignidad e integridad de éstos, frente a situaciones de vulneración.          Las acciones se deben orientar a mejorar las relaciones de las madres y otros adultos con los niños y niñas enriqueciendo las prácticas de crianza, a partir de la comprensión de las características del desarrollo infantil, buscando fortalecer los vínculos afectivos y el papel protector de la familia.          La familia necesita ayuda e intervención profesional para resolver aquellas situaciones de la vida en familia que no está en capacidad de afrontar. Se requiere realizar acciones para preservar y restituir el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, especialmente de aquellos que presentan problemas en el manejo de relaciones o que enfrentan situaciones de violencia social e intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, explotación laboral o sexual, o cualquier hecho que amerite atención especial.</p> <p><b>Componente de Salud, Nutrición y Alimentación:</b> Tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población sujeto de atención, a través del suministro de alimentación de acuerdo a las necesidades individuales, el seguimiento nutricional y la vigilancia de la salud.          Las acciones de este componente requieren del concurso de adultos/as vinculados/as a la modalidad de atención, la familia, la comunidad y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales.</p>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr/cupo/mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contratos de aporte y convenios interadministrativos				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencias para la realización de contratos de aporte y convenios interadministrativos de cofinanciación y cooperación				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a 48 niños/as entre 6 meses y 12 años de edad, hijos/as de trabajadoras sexuales, de los niveles I y II del SISBEN, con alta vulnerabilidad socioeconómica. Población atendida/ población objetivo.</li> <li>Registro Civil de niñas y niños atendidos. Población objetivo/ Usuarios con Registro Civil.</li> <li>Niños y niñas con esquema de vacunación completo y carné o afiliación a EPS o ARS vigente. Población objetivo/ Usuarios con esquema de vacunación completa y documento de salud vigente.</li> <li>Participación activa de las progenitoras en todas las fases del proceso de atención. Acciones ponderadas/ Acciones cumplidas.</li> <li>Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Acciones ponderadas/ Acciones cumplidas.</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Existe una ficha técnica que orienta la operación del servicio				
<b>Vo.Bo.</b>					<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	YOLANDA MÉNDEZ Subdirectora Primera Infancia <b>Área Responsable</b>	GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	

FICHA: I - 59	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	25	4
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN				
MODALIDAD	ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS EXCLUIDOS Y/O EN CONDICIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD, CONVENIO CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA - SEDE NACIONAL.				
OBJETIVO	GENERAL	Cooperación para aunar esfuerzos y coordinar acciones y recursos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas de 0 a 6 años y sus familias más vulnerables en Colombia, en especial aquellos de los niveles 1 y 2 del SISBEN, que no reciben atención por parte de las instituciones del Estado, o que se encuentran en situación de vulnerabilidad en los Departamentos objeto de ejecución del mismo.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención individual y comunitaria a las familias y a los niños y niñas seleccionados y orientación, capacitación y supervisión nutricional a las personas atendidas en el programa y a sus familias.-</li> <li>• Capacitar en prevención de enfermedades respiratorias y cuidado de la salud, así como en acciones concretas para el aprovechamiento de productos de gran valor nutritivo y de bajo costo, disponibles en las propias comunidades.</li> <li>• Realizar Vigilancia nutricional y Control mensual del peso de cada niño acompañado y brindar la orientación a los padres o responsables para los cuidados, así como la remisión a la Institución competente para su atención en el caso requerido.</li> <li>• Estimular la vacunación periódica de los niños y de las gestantes y organizar a la comunidad para facilitar el acceso a los puestos de vacunación de rutina.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas menores de seis (6) años y Mujeres gestantes.				
ACCIONES	Acciones básicas en: Salud, nutrición, educación y ciudadanía.				
PARAMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	10 meses			
	ROTACIÓN				
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO				
CONTRATACIÓN	Convenio Interadministrativo				
CLASIFICADOR DEL GASTO	Transferencia para Convenio de cooperación				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Familias atendidas/familias programadas; Visitas realizadas/Visitas programadas				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS					
Vo.Bo.	 Subdirectora Primera Infancia	 Sub. Programación	 Sub. Mejoramiento Organizacional	 Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable				

FICHA: I - 60	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	2	25	5
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN				
MODALIDAD	ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL				
OBJETIVO	GENERAL	Realizar acciones para complementar la atención integral			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer procesos locales de experiencias exitosas en atención integral a la primera infancia</li> <li>Fortalecer a los agentes educativos comunitarios e institucionales en el modelo de atención integral diferencial, para garantizar el desarrollo adecuado de los niños y niñas en sus ambientes educativos.</li> <li>Potenciar y motivar en los niños y en las niñas de los Centros de Desarrollo Infantil Temprano del ICBF, el desarrollo cognitivo, psico-afectivo y socio-cultural, con la enseñanza del Inglés como segunda lengua, para aportarle mayores oportunidades a la población vulnerable del país.</li> <li>Fortalecer y cualificar los programas no integrales de atención a la primera infancia mediante la integración sistémica de los cuatro componentes: desarrollo físico y salud, nutrición, desarrollo cognitivo psicosocial y protección y cuidado.</li> <li>Fortalecer el componente pedagógico en el marco de la atención integral a la primera infancia</li> <li>Fortalecer las estrategias del proyecto pedagógico educativo comunitario para enriquecer las practicas de los agentes educativos en el marco de la atención integral a la primera infancia</li> <li>Evaluar procesos y realizar estudios sobre la atención integral a la primera infancia para determinar acciones de mejoramiento</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños y niñas menores de cinco años y sus familias y madres gestantes y lactantes de población vulnerable especialmente de los niveles 1 y 2 del Sisben, población desplazada y perteneciente a la Red Unidos que son beneficiarios de programas ICBF.</li> <li>Agentes comunitarios e Institucionales de los programas de atención a primera infancia del ICBF.</li> </ul>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar procesos de formación y capacitación dirigido a los Agentes Educativos comunitarios e institucionales, que les permita la adquisición de herramientas conceptuales y metodológicas que propicien el desarrollo de las competencias necesarias para contribuir a la cualificación del servicio, que además les posibilite convertirse en generadores de desarrollo social en su municipio. Con este componente formativo se fomentarán prácticas sociales, de alimentación, de salud, de nutrición y de participación orientadas al cumplimiento y garantía de los derechos de los niños y niñas y al fortalecimiento del componente pedagógico.</li> <li>Familiarización de niños y niñas en segunda lengua mediante actividades lúdicas en el contexto del proyecto pedagógico</li> <li>Implementación de esquemas de atención integral a la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención integral diferencial</li> <li>Impresión y reproducción de material pedagógico</li> <li>Realización de encuentros orientados al fortalecimiento de la atención integral en todos sus componentes</li> </ul>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A.			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	N.A.			
	COSTO	N.A.			
CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebración de convenios de cooperación y aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y demás tipos de contrato requeridos acorde con las acciones a desarrollar.</li> <li>Celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas</li> </ul>				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de formación de agentes educativos comunitarios en el marco de la atención integral a la Primera Infancia</li> <li>Realización de eventos de promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF, SNBF y agentes educativos comunitarios e institucionales de los programas ICBF, orientados a mejorar el nivel de conocimiento y aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas, en el marco de la atención integral a la primera infancia.</li> <li>Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales, gastos de transporte y alimentación, para la realización de eventos.</li> <li>Elaboración, producción, reproducción, impresión o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre atención a la Primera Infancia.</li> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar las acciones en las formas de atención no integrales que permitan cualificar el servicio, en el marco de la atención integral a la primera infancia.</li> </ul>				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de agentes educativos institucionales y comunitarios capacitados en el modelo de atención integral diferencial.</li> <li>Número de familias capacitadas en el modelo de atención integral diferencial.</li> <li>Número de niños y niñas familiarizados en el aprendizaje de una segunda lengua.</li> <li>Número de evaluaciones y estudios realizados en el marco de la atención integral.</li> <li>Cantidad de material pedagógico elaborado y editado/material distribuido.</li> </ul>				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de Colombia</li> <li>Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos"</li> </ul>				
<p>Vo.Bo.</p>	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia Área Responsable	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizac.	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b></p>

FICHA: I - 61	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD						
	320	1504	4	28	1	2					
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL										
SUBPROYECTO	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL										
MODALIDADES	1. Con infraestructura ICBF 2. Con infraestructura particular										
OBJETIVO	GENERAL	Brindar una atención integral de calidad a niños y niñas menores de cinco años de edad, conforme a los parámetros técnicos y de operación establecidos por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia									
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia</li> <li>• Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano.</li> <li>• Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuya a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños y niñas menores de cinco años</li> <li>• Articular acciones con entes territoriales y entidades de la comisión Intersectorial involucrados en procesos de atención para la garantía de derechos.</li> <li>• Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niño y niña beneficiario.</li> </ul>									
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas menores de cinco años de edad, con las siguientes características:										
	<p>1. Que pertenecen al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 47,99</td> <td>0 a 50,45</td> <td>0 a 34,31</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.</p> <p>2. En condición de desplazamiento (Auto 251).</p> <p>3. Niños y niñas con pertenencia étnica: Indígenas certificados por los respectivos cabildos o autoridad indígena competente, Raizales, Rom, afrocolombianos y raizales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición).</li> <li>• Para los municipios de: Itagüí (Antioquia), Santa Lucía (Atlántico), Norosí (Bolívar), Tunja y Quípama (Boyacá), Chinú (Córdoba), Velez, Barrancabermeja y Bucaramanga (Santander) Cumaribo (Vichada), que no han realizado barrido SISBEN o no lo han terminado, se atenderán los niños con SISBEN niveles 1, 2 y 3.</li> </ul> <p>La inclusión de <b>nuevos beneficiarios</b> se realizará de acuerdo con las bases de datos de <b>RED UNIDOS</b> y <b>SIPOD</b>. La inclusión de beneficiarios que no se encuentran registrados en RED UNIDOS ó SIPOD, deberá justificarse ante la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Subdirección de Primera Infancia. Una vez cubierta la población antes relacionada se procederá a la atención de los niños y niñas en SISBEN 1 y 2 o que cumplan con el puntaje establecido en la versión 3 del SISBEN.</p>						14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 a 47,99	0 a 50,45
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural									
0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31									
ACCIONES	<p>El Centro de Desarrollo Infantil Temprano se concibe como un espacio de atención integral de calidad a la Primera Infancia, donde se desarrollan un conjunto de acciones y servicios para satisfacer las necesidades esenciales que garanticen el goce de los derechos fundamentales de existencia, desarrollo, participación y construcción de ciudadanía.</p> <p><b>Características de operación:</b>        Opera en espacios construidos o adecuados para este fin, públicos o privados, con dotación adecuada para ambientes de aprendizaje y personal capacitado. Los agentes educativos responsables de la atención de los niños y niñas deben cumplir con el perfil definido para la modalidad ya que tienen la responsabilidad de lograr los objetivos del servicio y de cada uno de los componentes de la atención integral.</p> <p>La canasta de atención está compuesta por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Infraestructura, la cual contempla: pago de arriendo, servicios públicos, mantenimiento y adecuaciones;</li> <li>2. Talento Humano: Coordinador, maestro, profesional de atención psicosocial, profesional de nutrición, auxiliar pedagógico, manipuladora de alimentos, auxiliar de aseo, auxiliar administrativo;</li> <li>3. Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.</li> <li>4. Material didáctico: Duradero y de consumo,</li> </ol>										

	5. Dotación de consumo; 6. Dotación no fungible 7. Gastos operativos.				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Once meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	Niños entre 1 y 5 años: 15 gr. por niño / día (240 días) 3.600 gr. niño / año para llevar a la casa (900 gr. por trimestre).			
	<b>COSTO</b>	<p><b>Valor niño año:</b> Con Infraestructura ICBF <b>\$2.471.040</b> Con Infraestructura particular <b>\$2.640.000</b></p> <p><b>Valor niño mes:</b> Con infraestructura particular <b>\$224.640</b> Con infraestructura particular: <b>\$240.000</b></p> <p>La diferencia radica en el costo del servicio por el pago de arrendamiento y dotación inicial, mas no en la prestación del mismo.</p> <p>El costo aplica para las vigencias 2011 y 2012.</p> <p><b>Financiación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aportes ICBF</li> <li>Cofinanciación de otras entidades públicas y privadas</li> <li>Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia.</li> </ol> <p><b>Observación:</b> Para los niños y niñas atendidos actualmente en los Hogares ICBF que migran a los Centros de Desarrollo Infantil Temprano, se ajustará el valor de la canasta de atención hasta alcanzar el valor establecido para esta forma de atención.</p>			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contrato de aporte o convenio con instituciones públicas y privadas que cumplan con los criterios de selección establecidos.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Modalidad 01 - con infraestructura ICBF: Hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil Temprano en infraestructura construida o adecuada por el ICBF o en articulación con los Entes Territoriales que son cualificados con Atención Integral (Hogares Familiares, Múltiples, Hogares Grupales, Jardines Comunitarios, Lactantes y Preescolares). Pago de servicios públicos, mantenimiento y adecuaciones;</li> <li>Modalidad 02 - con infraestructura particular: Hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil en infraestructura arrendada. Pago de arriendo, servicios públicos, mantenimiento y adecuaciones.</li> </ul> </li> <li>Talento Humano: Coordinador, Maestro, Profesional de atención psicosocial, Profesional de nutrición, Auxiliar pedagógico, Manipuladora de alimentos, Auxiliar de aseo, Auxiliar administrativo;</li> <li>Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes;</li> <li>Material didáctico: duradero y de consumo;</li> <li>Dotación de consumo;</li> <li>Dotación no fungible;</li> <li>Gastos Operativos.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de niños y niñas atendidos en programas de atención Integral</li> <li>Porcentaje de Niños y Niñas de los programas AIPI que mejoran su estado nutricional.</li> <li>Porcentaje de niños atendidos por el ICBF, mayores de cinco años, reportados al sistema educativo</li> <li>Realizaciones definidas por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos"</li> <li>Lineamiento técnico en aprobación</li> </ul>				
<b>Vo.Bo.</b>	 YOLANDA PINEROS Subdirectora Primera Infancia <b>Área Responsable</b>	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ <b>Sub. Programación</b>	 ALBERTO HIGUITA <b>Sub. Mejoramiento Organiz.</b>	 ROCÍO ENCISO <b>Sub. Evaluación</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 62	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	4	0	29
PROYECTO	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MODALIDAD ITINERANTE				
OBJETIVO	GENERAL	Brindar atención integral de calidad a niños y niñas menores de cinco años, mujeres gestantes y lactantes (hasta los 6 meses), de las zonas rurales dispersas y Urbano Marginal, a través de encuentros educativos y visitas domiciliarias.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses</li> <li>Apoyar a las familias que tienen mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 5 años, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.</li> <li>Apoyar a las familias en la adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono.</li> <li>Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como gestoras de su propio desarrollo familiar y como estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar.</li> <li>Fomentar una cultura de estilos de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias. Es obligatorio que las madres gestantes que sean beneficiarias del programa, estén asistiendo a control prenatal en una entidad de salud y reciban orientación en la prevención del VIH/SIDA.</li> <li>Capacitar y actualizar en contenidos de lactancia materna a los agentes educativos institucionales, comunitarios y grupos familiares para el fortalecimiento y la apropiación de esta práctica por parte de las madres.</li> <li>Promover y fortalecer los grupos de apoyo a la lactancia materna y constituir redes con estos grupos para que afiancen la práctica de la lactancia materna en la familia y la comunidad.</li> <li>Coordinar y articular con los organismos de salud, la vinculación de las mujeres en gestación, así como de los niños al Sistema General de Salud, la garantía para la aplicación de la vacunación, acorde con el esquema completo para la edad, así como el control de crecimiento y desarrollo, control prenatal y orientación en la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades.</li> <li>Cooperación con autoridades tradicionales para la atención a mujeres indígenas, afrocolombianas, raizales y ROM en espacios definidos de manera concertada.</li> <li>Velar por la garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia.</li> <li>Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en la atención integral.</li> <li>Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuya a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños y niñas menores de seis años.</li> <li>Articular acciones con entes territoriales y entidades de la comisión Intersectorial involucrados en procesos de atención para la garantía de derechos.</li> <li>Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada beneficiario.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños y niñas menores de cinco (5) años que no estén participando de ofertas institucionalizadas y sus padres, madres o cuidadores.</li> <li>Mujeres gestantes desde el primer mes de gestación y madres lactantes de bebés hasta de seis (6) meses de edad.</li> </ul> <p><b>Criterios de focalización:</b> Nivel Sisben I y II, Red Unidos, Auto 251 en situación de desplazamiento, Grupos étnicos, Rural-dispersa y Urbano-marginal. Mujeres gestantes desde el primer mes de gestación y madres lactantes de bebés hasta de seis (6) meses de edad. Niños y niñas menores de cinco (5) años que no estén participando de ofertas institucionalizadas y sus padres, madres o cuidadores.</p>				
ACCIONES	<p><b>Educativas:</b> Formación a las Familias a través de encuentros y visitas domiciliarias para que sean los educadores de sus hijos.</p> <p><u>Conformación de grupos:</u> Cada grupo en el marco de la modalidad itinerante está conformado por 60 niños y niñas y se organiza en tres (3) Unidades de atención, cada uno de estos está conformado por veinte (20) niños y niñas menores de 5 años, con sus padres de familia o cuidadores. Adicionalmente, por cada grupo (60 niños y niñas se incluirán 12 mujeres gestantes y/o lactantes). Las mujeres gestantes y lactantes pueden ser madres responsables de los niños y niñas inscritas en la modalidad, así como también una madre, un padre o un cuidador puede ser el responsable de varios niños y niñas que participan en la unidad de atención.</p> <p><u>Proporción del talento humano:</u></p>				

Cada maestra(o) estará a cargo de un grupo de 60 niños y niñas, el cual estará conformado por tres (3) unidades de atención de 20 niños y niñas y sus padres, madres o cuidadores para los encuentros educativos. Cada Coordinador estará a cargo de cuatro (4) maestras-os con sus respectivos auxiliares pedagógicos y grupos de atención que corresponden mínimo a doscientos cuarenta (240) niños y niñas.  
En la siguiente tabla se detalla la proporción del Talento humano:

NÚMERO DE GRUPOS (G)								
240 niños, niñas, familias gestantes y lactantes								
CARGO	1 G (60) 60 niños y niñas		2 G(60) 120 niños y niñas		3 G (60) 180 niños y niñas		4 G(60) 240 niños y niñas	
	# Pers	TIEMPO	# Pers	TIEMPO	# Pers	TIEMPO	# Pers	TIEMPO
Coordinador	1	10 horas / semana	1	20 horas / semana (Medio tiempo)	1	30 horas / semana	1	Tiempo Completo
Maestra -o	1	Tiempo Completo	2	Tiempo Completo	3	Tiempo Completo	4	Tiempo Completo
Auxiliar Pedagógico	1	Tiempo Completo	2	Tiempo Completo	3	Tiempo Completo	4	Tiempo Completo
Profesional de Nutrición	1	10 horas / semana	1	20 horas / semana (Medio tiempo)	1	30 horas / semana	1	Tiempo Completo
Profesional de Atención Psicosocial 1	1	10 horas / semana	1	20 horas / semana (Medio tiempo)	1	30 horas / semana	1	Tiempo Completo
Profesional de Atención Psicosocial 2	1	10 horas / semana	1	20 horas / semana (Medio tiempo)	1	30 horas / semana	1	Tiempo Completo

**Frecuencia de encuentro Educativo**

Se realizan dos (2) encuentros educativos grupales a la semana con cada unidad de atención, cuya duración es de cuatro (4) horas, sin contar el tiempo de desplazamiento hasta el lugar de reunión.

El maestro -a y el auxiliar pedagógico se desplazan a los lugares concertados con las familias y cuidadores y que cumplan con todas las condiciones definidas en los estándares de calidad, para realizar los encuentros educativos.

Adicionalmente se realiza un (1) encuentro educativo en el hogar al mes, cuya duración es de dos (2) horas; los cuales serán realizados por el equipo psicosocial, el maestro -a o nutricionista.

En este sentido los niños, niñas y sus familias - cuidadores recibirán atención durante 34 horas al mes: 32 horas de encuentro educativo grupal y 2 horas de encuentro educativo en el hogar.

**Horarios**

Los días y horarios del encuentro educativo grupal de la modalidad itinerante, son concertados con las familias y la comunidad. Los encuentros podrán realizarse en la jornada de la mañana o de la tarde.

**Componentes de la Modalidad**

- *Nutricional*

Para los niños y niñas de 6 a 5 años 11 meses de edad, paquete de Complemento alimentario para el mes o bono condicionado equivalente. Aporta en promedio el 70% de las recomendaciones diarios de energía y nutrientes.

Para las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, Complemento alimentario mensual para aquellas mujeres gestantes y/o lactantes, aporta como mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Se calcula sobre 12 madres gestantes y lactantes por grupo de 60 niños y niñas.



Para el día de atención de cada niño y niña y su acompañante, refrigerio que aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Dos encuentros a la semana, 8 veces en el mes (equivalente a 16 refrigerios).

- **FORMACIÓN A LAS FAMILIAS:** Este componente se desarrollará a través de encuentros educativos y visitas domiciliarias.
- **TALENTO HUMANO**  
 El prestador del servicio contratará el personal idóneo para cubrir todos los cargos descritos a continuación, según la proporción que corresponda al número de niños y niñas a atender.  
 El equipo del centro de Desarrollo Infantil – modalidad itinerante está conformado por: Coordinador, Maestro -a, Equipo psicosocial (psicólogo, trabajador social), Nutricionista, Auxiliar pedagógico.

**Proporción del talento humano**

**Coordinador:** Un (1) Coordinador tiempo completo por doscientos cuarenta (240) niños y niñas.  
**Maestro -a:** Un maestro-a tiempo completo por cada grupo, que corresponden a 60 niños y niñas (3 unidades de 20 niños y niñas y sus familias – cuidadores).  
**Auxiliar pedagógico:** Un Auxiliar pedagógico tiempo completo por cada grupo, que corresponden a 60 niños y niñas (3 unidades de 20 niños y niñas y sus familias - cuidadores).

Para poder garantizar las horas de atención en la modalidad itinerante, se describe en la siguiente tabla la distribución del equipo profesional:

**Tabla 3.CDIT – Modalidad Itinerante: Distribución equipo profesional**

SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1 P. At. Psicosocial 2	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1 P. At. Psicosocial 2	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1 P. At. Psicosocial 2	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1 P. Nutrición	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1 P. Nutrición	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1 P. Nutrición
	G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2 Coordinador	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2 Coordinador	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2 Coordinador	G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2
	G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. Nutrición	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. Nutrición	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. Nutrición
	G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4
	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición
2	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1
	G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2 P. At. Psicosocial 2	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2 P. At. Psicosocial	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2 P. At. Psicosocial 2	G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2 P. Nutrición	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2 P. Nutrición	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2 P. Nutrición

			2				
		G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3 Coordinador	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3 Coordinador	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3 Coordinador	G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3
		G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4
		Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición	Visitas: 2 - P. At. Psicosocial 1 2 - P. At. Psicosocial 2 2 - P. Nutrición
	3	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1
		G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2
		G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. At. Psicosocial 2	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. At. Psicosocial 2	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. At. Psicosocial 2	G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. Nutrición	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. Nutrición	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3 P. Nutrición
		G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4 Coordinador	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4 Coordinador	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4 Coordinador	G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4
		Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1,2,3,4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición	Visitas: 2 - P. At. Psicosocial 1 2 - P. At. Psicosocial 2 2 - P. Nutrición
	4	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1 Coordinador	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1 Coordinador	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1 Coordinador	G1 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G2 Maestra-a 1 Auxiliar 1	G3 Maestra-a 1 Auxiliar 1
		G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G4 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G5 Maestra-a 2 Auxiliar 2	G6 Maestra-a 2 Auxiliar 2

2

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

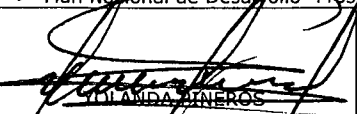
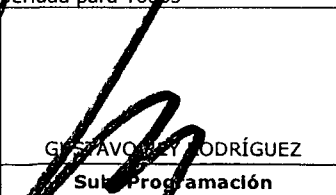


G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G7 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G8 Maestra-a 3 Auxiliar 3	G9 Maestra-a 3 Auxiliar 3
G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4 P. At. Psicosocial 2	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4 P. At. Psicosocial 2	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4 P. At. Psicosocial 2	G10 Maestra-a 4 Auxiliar 4 P. Nutrición	G11 Maestra-a 4 Auxiliar 4 P. Nutrición	G12 Maestra-a 4 Auxiliar 4 P. Nutrición
Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1, 2, 3, 4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1, 2, 3, 4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1, 2, 3, 4) 1 - P. At. Psicosocial 2 1 - P. Nutrición	Visitas: 3 - P. At. Psicosocial 1 4 - 1 por Maestra-a (1, 2, 3, 4) 3 - P. At. Psicosocial 2 3 - P. Nutrición	Jornada de planeación	Visitas: 2 - P. At. Psicosocial 1 2 - P. At. Psicosocial 2 2 - P. Nutrición

**Canasta Modalidad Itinerante**

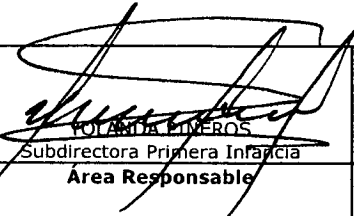
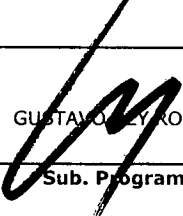
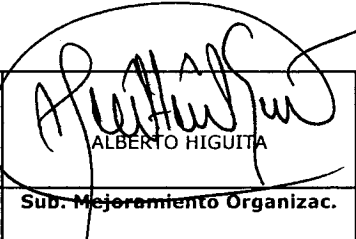

Componentes	Concepto de Costo	Tipo de costo	Descripción	Valor Niño/a Mes	Valor niño año
<b>Talento Humano</b>	Coordinador/a	Fijo	Un coordinador de tiempo completo por centro Infantil de 240 niños y niñas.	9.220	101.417
	Docentes	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención de 60 niños y niñas.	23.754	261.299
	Profesional de Atención Psicosocial	Fijo	Un(a) psicólogo(a) / trabajador social de tiempo completo por cada 120 niños y niñas	11.877	130.649
	Profesional de Nutrición	Fijo	Un(a) nutricionista de tiempo completo por cada 240 niños y niñas.	5.939	65.325
	Auxiliar	Fijo	Un auxiliar de tiempo completo por grupo de atención de 60 niños y niñas.	14.703	161.729
<b>Espacio de atención</b>	Espacio "CIF" Nacional - amortización	Fijo	Pago mensual de amortización de infraestructura para 60 niños y niñas	0	0
	Mantenimiento y adecuaciones "CIF" Nacional	Fijo	Incluye además del mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas	0	0
<b>Espacio de atención</b>	Servicios Públicos	Fijo	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet para 60 niños y niñas.	0	0
	Dotación No fungible	Fijo	Incluye la dotación fungible para un grupo de 240 niños y niñas	1.705	18.755
<b>Alimentación</b>	Complemento nutricional	Fijo	Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Se compone de refrigerio en los encuentros, y paquete nutricional mensual	<b>87.200</b>	959.200
	Complemento nutricional por madre lactante y gestante	Fijo	Complemento alimentario mensual para aquellas mujeres gestantes y/o lactantes, aporta como mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Se calcula sobre 12 madres gestantes y lactantes por grupo de 60 niños y niñas.	3.600	39.600
<b>Gastos operativos</b>	Gastos Operativos	Fijo	Se reconoce 3% del valor de la canasta para aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	3.924	43.163
<b>Total Costos Fijos</b>				<b>161.922</b>	<b>1.781.137</b>
<b>Transporte</b>	Subsidio de transporte	Variable	<b>Transporte Coordinador: 24 trayectos por mes para cada</b>	6.150	67.650

			para Talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar).		grupo de 240 niños y niñas (tres veces al mes por docente). <b>Transporte Docente:</b> 192 trayectos al mes para los 4 docentes. (6 encuentros educativos a la semana) <b>Transporte Auxiliar:</b> 192 trayectos al mes para los 4 docentes. (6 desplazamientos semanales para encuentros educativos y visitas domiciliarias) <b>Transporte profesionales de apoyo psicosocial:</b> 384 trayectos al mes para los 4 docentes. (12 desplazamientos/semana: encuentros educativos y visitas domiciliarias) <b>Transporte nutricionista o enfermero(a):</b> 192 trayectos al mes para los 4 docentes. ((6 desplazamientos semanales para encuentros educativos y visitas domiciliarias) Valor reconocido por trayecto 1.500		
<b>Dotación</b>		Material didáctico de consumo.	Variable	Material didáctico para actividades pedagógicas durante los encuentros educativos y visitas a los hogares por grupo de atención (60 niños y niñas)	2.100	23.100	
		Dotación de Aseo personal e institucional	Variable	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro educativo.	1.000	11.000	
<b>Gastos operativos</b>		Gastos Operativos	Variable	Se reconoce 3% del valor de la canasta para aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	1.094	12.029	
<b>Total Costos Variables</b>					<b>10.344</b>	<b>113.779</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>172.265</b>	<b>1.894.916</b>	


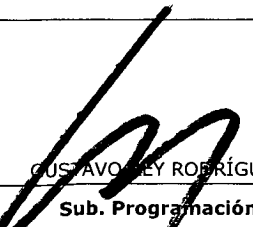


- *Infraestructura y condiciones de seguridad (especificaciones para la modalidad)*  
 Los encuentros educativos se desarrollarán en espacios comunitarios que gestionará el prestador del servicio con la comunidad o con las administraciones locales en desarrollo de la modalidad.  
 La dotación y las condiciones de la infraestructura deben responder a lo definido en términos de capacidad, seguridad e higiene planteados en los estándares de calidad para la modalidad itinerante.

<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Once meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	NA			
	<b>COSTO</b>	Costo once (11) meses por niño \$1.894.916			
<b>CONTRATACIÓN</b>	• Contrato de aporte o convenio: Entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia en atención a la primera infancia.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	• Los contemplados en la canasta de atención: Talento Humano, Infraestructura o Espacios de atención, Alimentación, Gastos operativos, Transporte, Dotación.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	• N° de niños(as) atendidos con atención integral modalidad Itinerante				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• COMPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos"</li> </ul>				
<b>Vo.Bo.</b>	 LILIANA BINERÓS Subdirectora Primera Infancia Elaboró/YRG	 GUSTAVO RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizac.	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  Enero 2012
	<b>Área Responsable</b>				

<b>FICHA: I - 63</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>					
	320	1504	4	0	30					
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>									
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIOS DE CANASTA LOCAL</b>									
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar atención integral a la primera infancia a través de la articulación con modelos de Entidades Territoriales que promuevan y garanticen el desarrollo infantil temprano.								
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las Entidades Territoriales para la planeación, ejecución y seguimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>Articular y complementar la oferta de atención integral a la Primera Infancia existente en el territorio para contribuir al cumplimiento de unas realizaciones en cada niño o niña, sobre la base de unos estándares de calidad y lineamientos de atención debidamente orientados, inspeccionados, exigidos y asistidos desde el nivel nacional.</li> <li>Fortalecer la asistencia técnica y cooperación para promover mejores prácticas en los servicios orientados a promover el Desarrollo Infantil Temprano.</li> <li>Apoyar la conformación de equipos territoriales y el seguimiento a la implementación de la Estrategia</li> <li>Apoyar técnicamente en el suministro de información y la realización de diagnósticos territoriales de primera infancia</li> <li>Inclusión de indicadores y acciones en primera infancia para el proceso de Rendición Pública de Cuentas</li> </ul>								
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños menores de cinco años de edad, con las siguientes características:									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenecen al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 47,99</td> <td>0 a 50,45</td> <td>0 a 34,31</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En condición de desplazamiento</li> <li>Perteneciente a la Red UNIDOS</li> <li>Pertenecientes a grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y ROM) teniendo en cuenta la libre elección de la comunidad representada en sus autoridades y organizaciones, sobre la implementación del programa. (Ver Lineamientos para Atención Diferencial).</li> </ul>					14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 a 47,99	0 a 50,45
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural								
0 a 47,99	0 a 50,45	0 a 34,31								
<b>ACCIONES</b>	Las contempladas en el acuerdo entre la Entidad Territorial y el ICBF.									
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	11 meses								
	<b>ROTACIÓN</b>									
	<b>BIENESTARINA</b>									
	<b>COSTOS</b>									
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de aporte o convenio, con Entes Territoriales que desarrollan Programas Especiales de Atención a la Primera Infancia en sus territorios</li> </ul>									
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los contemplados en la canasta de atención de la Modalidad objeto de operación.</li> </ul>									

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de niños(as) atendidos en programas Especiales de Atención Integral con aportes ICBF.</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 <del>YOLANDA PINEROS</del> Subdirectora Primera Infancia <b>Área Responsable</b>	 GUSTAVO LEY RODRÍGUEZ <b>Sub. Programación</b>	 ALBERTO HIGUITA <b>Sub. Mejoramiento Organizac.</b>	 ROCÍO ENCISO <b>Sub. Evaluación</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 64	PRG	SPRG	PROY	SBPY			MODALIDAD						
	320	1504	5	1	2	3							
PROYECTO	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>												
SUBPROYECTOS	<b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - DESAYUNO</b> <b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - ALMUERZO</b> <b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - INTERNADOS RURALES</b>												
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir a mejorar el desempeño académico de los niños, niñas y adolescentes, promover el ingreso y la permanencia en el sistema educativo y la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y el estado a través de los entes territoriales.											
	ESPECÍFICO												
Población OBJETIVO	<p>Niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial colombiano. En concordancia con lo definido en el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007, una vez seleccionada la Institución Educativa oficial, el Programa de Alimentación Escolar, otorga el beneficio al 100% de los alumnos matriculados por grado, cubriendo prioritariamente a la población en preescolar y primaria, y avanzando para cubrir la totalidad de grados siguientes. / (1)</p> <p>Para seleccionar las instituciones Educativas, se prioriza la población en zonas rurales, o que la mayoría de los escolares se encuentren en situación de desplazamiento, pertenecientes a grupos étnicos, Red Unidos ó bajo los siguientes puntos de corte, según desagregación geográfica:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 - 48.49</td> <td>0 - 45.34</td> <td>0 - 34.79</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).</p>							14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	0 - 48.49	0 - 45.34	0 - 34.79
14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural											
0 - 48.49	0 - 45.34	0 - 34.79											
ACCIONES	Suministrar a los escolares por lo menos una ración de alimentos durante su asistencia a la jornada escolar diaria en la institución educativa, como complemento a la alimentación recibida en el hogar												
PARAMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	180 Días											
	ROTACIÓN	Un niño por cupo											
	BIENESTARINA	10gr. cupo niño día (180 días)											
	COSTO	<p>Desayuno: \$ 915 Ración/Escolar/día (Incluye el valor de Bienestarina \$35 10 Gramos/cupo/día)</p> <p>Almuerzo: \$ 1.232 Ración/Escolar/día (Incluye el valor de Bienestarina \$35 10 Gramos/cupo/día)</p> <p>Internado Rural: \$2.147 cupo/niño/día. (Incluye el valor de Bienestarina \$35 10 Gramos/cupo/día)</p> <p>Se mantiene la unificación de costos para las modalidades de desayuno y almuerzo en el país, con excepción de las Regionales Bogotá, San Andrés, Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada.</p> <p>Para desayunos y complemento alimentario jornada tarde debe garantizarse que los niños beneficiarios <u>no paguen cuota de participación</u>. Para almuerzos, mientras se logra el desmonte total de cuotas de participación, la cuota máxima de participación por semana debe ser el 11% de un SMLV 2011. Si las familias no pueden pagar cuota de participación esto no debe excluir al niño del servicio, se debe gestionar la consecución de este valor a través de cofinanciación. El ICBF, reconoce las cuotas compensatorias para niños y niñas de familias desplazadas, en la Modalidad Almuerzo.</p> <p>En la Regional Cundinamarca continúa la modalidad Refrigerio Reforzado en lugar de Desayuno, conservando los mismos criterios definidos mediante Resolución 0684 de Marzo 29 de 2006.</p> <p>Para las unidades de servicio que requieran dotación y menaje, es necesario fortalecer la gestión con recursos del municipio: por Ley 1176 de 2007, (por educación: calidad o recursos especiales para alimentación escolar, por salud, fortalecimiento Plan Nacional de Alimentación y Nutrición), recursos propios del municipio, recursos de libre inversión, Resguardos Indígenas, Gobernación, ONGs, regalías, Cooperación Internacional u otras.</p> <p><b>Cofinanciación:</b> La Ley 1176 de 2007 a través del Sistema General de Participaciones - Asignación Especial para Alimentación Escolar destina recursos a los Distritos y Municipios para la prestación de este servicio, por lo cual se debe promover la realización de convenios con los Entes Territoriales y otros cofinanciadores que permitan la integración de recursos de asistencia alimentaria en</p>											

		<p>una bolsa común de tal forma que permita cualificar la minuta, ampliar cobertura (cupos y días de atención) mejorar la prestación del servicio y el desmonte total de las cuotas de participación en almuerzo escolar.        Estos recursos y los demás del Sistema General de Participaciones - SGP que financien programas de alimentación escolar serán complementarios a los asignados por otras instituciones públicas o privadas que destinen recursos para el mismo fin (ICBF, Gobernaciones, Fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales, Internacionales), con el propósito de atender progresivamente de los grados inferiores a los superiores, iniciando por el grado transición, para brindar el servicio de alimentación escolar a todos los niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad matriculados en el sistema educativo oficial del Distrito o Municipio, dando prioridad a la población desplazada.</p> <p><b>Para los beneficiarios de la modalidad ALMUERZO que estén en situación de desplazamiento, el ICBF reconocerá el valor correspondiente a la cuota de participación establecida mediante Resolución 1094 de 2005, lo cual se podrá financiar con cargo al mismo rubro de Almuerzo o al de Fondo para el Pago de Cuotas de Participación o Tasa Compensatoria del Proyecto 2 - Desplazados, de acuerdo con la siguiente tarifa: 11% SMDV.</b></p>			
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<p>La selección del operador u operadores del programa se hará prioritariamente por medio de Convocatoria Pública.        Contratos de aporte con Cajas de Compensación Familiar, cooperativas, asociaciones de padres de familia y otras ONG, siempre y cuando se garantice el compromiso de los padres de familia y la participación de la comunidad en el desarrollo de acciones propias del programa y que el operador que se escoja sea de reconocida idoneidad y cuente con la capacidad técnica y operativa y cumpla con todas las obligaciones que se le exijan.        Convenios de cofinanciación con las entidades territoriales, en virtud de los cuales el ICBF puede entregar los recursos correspondientes a la modalidad para ser manejados directamente por estas, en cuyo caso es requisito indispensable la asesoría técnica y el acompañamiento permanente al desarrollo del programa por parte del Centro Zonal, en estos casos debe especificarse en los convenios que el ICBF garantice la asistencia técnica.        La modalidad Internado Rural será contratada y ejecutada directamente desde la Sede Nacional, la supervisión se hará por medio de las Direcciones Regionales.</p> <p><b>Forma de Pago:</b>        Se dará un anticipo para la compra de alimentos no perecederos que garantice el inicio del servicio el primer día de clase. Los pagos se realizarán mes vencido dentro del mes siguiente a la operación del servicio. Cada Regional, acorde con su situación específica de PAC y costos generados por la frecuencia de pago, definirá el período de pago, con el fin de racionalizar los gastos de los operadores en el cumplimiento de esta actividad. Para los casos de comunidades indígenas o áreas rurales dispersas puede establecerse períodos de pago por trimestre o mayores según se especifique en la minuta de contrato de aporte.        Las pólizas y publicaciones deberán ser asumidas por la Entidad contratista. Excepcionalmente las regionales podrán programar en sus presupuestos recursos para apoyar el pago de estos valores a asociaciones de padres u otras organizaciones sin ánimo de lucro, que por las características del contrato de aporte, en cuanto a volumen de raciones y costos del servicio, se considere indispensable que deban ser reconocidos por el ICBF.        Si se considera que para la prestación del servicio de alimentación escolar es necesario pactar un anticipo, podrá hacerse hasta por el equivalente al valor proyectado de los dos primeros meses de prestación servicio, sin que en ningún caso pueda superar el 50% del valor del contrato.</p>				
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias por Contratos de Aporte para la prestación integral del servicio de alimentación escolar.</li> <li>• Contratos de Suministros que cubren todos los gastos requeridos para el suministro de la ración preparada siempre y cuando sea ración industrializada.</li> <li>• Contratos o convenios inter-administrativos de cofinanciación y cooperación.</li> <li>• Financiación de actividades, estrategias, tecnologías (que no impliquen compra de equipo), metodologías, sistemas y demás gastos que demande el diseño, prueba, implementación y mejora del control y seguimiento del programa de alimentación escolar, con el fin de garantizar que las raciones efectivamente lleguen a la población escolar matriculada en las instituciones educativas oficiales. Este clasificador solamente podrá ser ejecutado por la Sede Nacional.</li> </ul>			
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>		<p>Niños Beneficiados Con El Programa Restaurantes Escolares (acumulado)</p>			
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>		<p>Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar</p>			
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	<p>        BERTHA INÉS FORERO R.        Subdirectora de Nutrición        encargada de las funciones de la        Dirección de Prevención</p> <p><b>Área Responsable</b></p>	<p>        GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</p> <p><b>Sub. Programación</b></p>	<p>        ALBERTO HIGUITA</p> <p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p>        ROCÍO ENCISO</p> <p><b>Sub. de Evaluación</b></p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:   <b>Enero 2012</b></p>



FICHA: I - 65	PRG	SPRG	PROY	SBPY		MODALIDAD
	320	1504	5	4	5	
PROYECTO	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>					
SUBPROYECTOS	<b>CLUBES PREJUVENILES - CLUBES JUVENILES</b>					
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Contribuir con la formación de niños, niñas y adolescentes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplen con sus deberes, logrando la participación en el desarrollo de sus comunidades, reconociendo y respetando las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus comunidades, promoviendo el desarrollo de sus capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y organizacionales.				
	<b>ESPECÍFICO</b>	Implementar estrategias que fortalezcan las competencias de los participantes del programa en: Emprendimiento e iniciativas juveniles, Participación, promoción del ejercicio responsables de los derechos sexuales y reproductivos, Habilidades para la vida, prevención del reclutamiento y vinculación a los grupos al margen de la ley y delictivos organizados; y el goce efectivo de sus derechos a la cultura, la recreación y el deporte. Asimismo, fortalecer en niños, niñas y adolescentes competencias de auto cuidado y protección para actuar adecuadamente en situaciones de emergencia o desastres naturales.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas entre 7 y 12 años y adolescentes hombres y mujeres entre 13 y 18 años, de diferentes grupos étnicos y de sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad, población focalizada por la estrategia nacional de RED UNIDOS de acuerdo con la base de datos suministrada por Acción Social. Asimismo se debe vincular a la población señalada en el auto 251, Sisben I y Plan Fronteras, si a ello hubiere lugar y si hay disponibilidad de cupos. Cuando se trate de niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas, es necesario solicitar la autorización del Gobernador del cabildo, resguardo o comunidad para que autorice su participación en el programa. Para el caso de los 139 Municipios y 6 Localidades de Bogotá focalizados por el Conpes 3673 de Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, se podrá hacer excepciones para vincular al Programa niños, niñas y adolescentes que no hacen parte de la población anteriormente señalada.					
ACCIONES	<p>Los participantes del Programa deben ser formados primordialmente en los siguientes temas, Políticas Nacionales, acciones y/o estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Competencias para el Emprendimiento y formulación e implementación de iniciativas juveniles y/o Proyectos Productivos.</li> <li>• Fortalecimiento de las Habilidades para la vida que incluye los componentes: Conocimiento de sí mismo, Empatía, Comunicación asertiva, Relaciones interpersonales, Toma de decisiones, Solución de problemas y conflictos, Pensamiento creativo, Pensamiento Crítico, Manejo de emociones y sentimientos y Manejo de tensiones y estrés.</li> <li>• Implementación de Políticas Intersectoriales a través de acciones que favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación que contribuyan con la Implementación de las Políticas de: Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Prevención y erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil; Ley de Juventud, Ley del Primer Empleo, entre otras.</li> <li>• Desarrollar acciones y/o estrategias de Prevención del Reclutamiento y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los grupos al margen de la ley y delictivos organizados. CONPES 3673 de 2010.</li> <li>• Promover acciones dirigidas a favorecer la Recreación, la Cultura y el Deporte como espacios para la adecuada utilización de jornadas extra curriculares. (Uso adecuado del tiempo libre)</li> <li>• Diseñar estrategias que beneficien niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad por ser víctimas de desastres naturales o desplazamiento forzado.</li> <li>• Favorecer las competencias en participación e incidencia en políticas públicas en niños, niñas y adolescentes con el fin de promover el ejercicio de la ciudadanía e incidir en las decisiones que comprometen sus derechos</li> <li>• Desarrollar competencias de formación en mecanismos de control social y aplicarlos en acciones de control social a la inversión pública.</li> <li>• Prevención del embarazo adolescente: Se promueve el reconocimiento, apropiación y ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos para contribuir con la prevención y reducción del embarazo en la adolescencia, la conformación de familias que favorezcan el adecuado desarrollo de los niños y las niñas, el ejercicio de la maternidad y la paternidad responsable y la vivencia sana, responsable y asertiva de la sexualidad.</li> </ul> <p><b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejos Consultivos de Participación: Aportar conocimientos e instrumentos técnicos y metodológicos para diseñar e implementar propuestas e iniciativas que promuevan y garanticen la efectiva participación de los niños, niñas y adolescentes a través de Consejos Consultivos en las diferentes regiones del País.</li> <li>• Iniciativas Juveniles y/o Proyectos productivos: Se promueve el desarrollo de procesos de formación en emprendimiento, iniciativas productivas, y/o proyectos productivos, teniendo en cuenta las regionales, zonas y municipios, focalizados para prevención del reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la Ley. (Conpes 3673)</li> <li>• Para aprobar los proyectos se tendrán en cuenta las siguientes características mínimas: los participantes del Club deben recibir formación en emprendimiento por parte de SENA o entidad que haga sus veces, además deben formular y entregar un plan de negocios del proyecto que incluya el punto de equilibrio, mínimo 6</li> </ul>					

meses después de poner en marcha el mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas que entregue el Comité de Proyectos. De igual manera, los animadores de los Clubes deben ser formados en los siguientes temas: Ley 1098 de 2006. Política Pública de Juventud. Ley 375 de 1997 o Ley de Juventud. Mecanismos de participación ciudadana, Políticas Intersectoriales, Emprendimientos y proyectos productivos, Habilidades para la vida y Formación Pre Laboral.

<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Entre 72 sesiones mínimas y 108 sesiones máximas al año.
<b>ROTACIÓN</b>	15 niños / Club / año
<b>BIENESTARINA</b>	N.A.

**PARÁMETROS**

**COSTO**

**Aporte ICBF:**

- Funcionamiento del Club:** Número de participantes: 15, Valor mensual equivalente a 12 sesiones **\$325.893**, desagregado de la siguiente manera (valido para el año 2012):
  - Bonificación animador Pre-Juvenil y Juvenil: **\$228.125 mensual.**
  - Proyecto Grupal: Material didáctico e implementos. Deben ser entregados de acuerdo con la vocación ó perfil de cada Club Pre-juvenil y Juvenil: **\$48.884 mensual.**
  - Capacitación: **\$48.884 mensuales.** La capacitación debe corresponder a la propuesta pedagógica presentada por el operador y los ejes temáticos solicitados por ICBF que fortalezcan las habilidades para la vida
- Las actividades y estrategias de formación complementaria y participación de los adolescentes jóvenes se financiarán de acuerdo con la necesidad específica.
- Teniendo en cuenta el numero de sesiones a desarrollarse en cada uno de los meses, los valores a pagar son:

SESIONES DE TRABAJO AL MES	VALOR CLUB PREJUVENIL Y/O JUVENIL MENSUAL	VALOR MES BONIFICACION ANIMADOR	VALOR MES PROYECTO GRUPAL	VALOR MES CAPACITACION
12	325.893	228.125	48.884	48.884
13	353.051	247.135	52958	52958
14	380.209	266.145	57.032	57.032
15	407.366	285.156	61.105	61.105
16	434.525	304.167	65.179	65.179
17	461.682	323.171	69.252	69.252
18	488.840	342.188	73.326	73.326

**Cofinanciación:**

**Por el operador:** La cofinanciación será determinada de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ampliación de Operatividad del servicio en sesiones adicionales de atención a las contratadas.
- Materiales o implementos adicionales para, los proyectos productivos o iniciativas juveniles de los Clubes.
- Formación en emprendimientos. Nuevos proyectos o iniciativas productivas.
- Transporte para los participantes cuando se haga necesario acudir a talleres y actividades de formación.
- Transporte para realizar la supervisión del programa en todos los Municipios.
- Ampliación de cobertura a través de nuevas unidades de atención.
- Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los clubes.

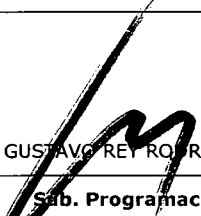


El supervisor del contrato ICBF, debe validar que la entidad contratista haya cumplido con los criterios anteriores para realizar el respectivo desembolso mensual del valor total de las unidades de servicio contratadas. Asimismo, cuando no sea posible entregar al club o animador juvenil uno de los anteriores criterios, solo deberá legalizar el valor de los ítems por los que se entreguen al Club. (Ejemplo: si durante un mes, el operador entrega al Club bonificación al animador, pero no entrega materiales, ni capacitación, solamente se debe legalizar el valor correspondiente a este rubro y no se pagarán los demás.

**Por parte del ente territorial:**

Cuando el ente territorial cofinancie el programa, ésta se orientará a la ampliación de cobertura o de días de atención del programa, y/o a complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los clubes.



<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proceso de selección para la contratación se hará mediante convocatoria pública ó invitación directa de acuerdo con los lineamientos establecidos para este fin.</li> <li>La contratación se puede llevar a cabo con Organizaciones no gubernamentales (ONG), Secretarías de Deporte, Secretarías y/o Casas de Cultura, Entes Territoriales, Institutos de Recreación, Cultura y Deporte del nivel Departamental, Distrital y Municipal y demás entidades sin ánimo de lucro, con el fin de que asuman la administración y participación decidida en la modalidad.</li> <li>Se podrá a contratar con Cajas de Compensación Familiar con experiencia en el trabajo con Niños, niñas y Adolescentes, organizaciones juveniles legalmente constituidas que posean la disposición y capacidad técnica para administrar directamente los Clubes como lo indica los lineamientos técnicos del programa cuando no sea posible contratar las entidades mencionadas en el ítem anterior.</li> </ul> <p>La contratación de las actividades complementarias se realizará desde la Sede Nacional. En casos excepcionales se podrá contratar en las regionales, previa autorización de la Dirección de Prevención.</p> <p><b>Forma de Pago:</b> Mes vencido.</p> <p>El recurso asignado para los proyectos productivos y estrategias de emprendimiento, será entregado al Club a través del operador del programa y dicho recurso o capital semilla deberá ser aprobado por un comité de orden nacional.</p> <p>La Entidad Contratista debe entregar mensualmente a cada Club la bonificación del animador, el material de acuerdo con la vocación ó perfil de cada Club Pre-juvenil y Juvenil y la capacitación que se realice debe estar acorde con los temas, Políticas Nacionales y acciones o estrategias propuestos en éste lineamiento.</p>					
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<p><b>Funcionamiento del Club.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bonificación animador</li> <li>Proyecto Grupai</li> <li>Capacitación y complementación alimentaria</li> </ul> <p><b>Actividades complementarias</b> (se ejecutarán en la Sede Nacional con autorización de la Dirección de Prevención. En casos excepcionales se podrán contratar en las regionales, previa autorización de la Dirección de Prevención).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de eventos de educación, promoción, divulgación y capacitación para servidores públicos del ICBF y agentes educativos institucionales y comunitarios y operadores del programa.</li> <li>Gastos de apoyo logístico para la realización de eventos de formación y capacitación</li> <li>Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre las Políticas intersectoriales en mención o del Programa.</li> <li>Gastos de participación de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa Clubes Pre juveniles y Juveniles en eventos tanto nacionales como internacionales (transporte aéreo y terrestre, alimentación, hospedaje, gastos de seguros médicos temporales, y gastos de documentación).</li> <li>Gastos de mensajería, correo y transporte urbano e intermunicipal necesarios para asegurar la distribución de material producido o requerido para el desarrollo del Programa o de la Políticas intersectoriales.</li> <li>Materiales e implementos para el montaje y puesta en marcha de iniciativas juveniles y/o proyectos productivos o de emprendimiento, artístico, cultural, deportivo.</li> <li>Cuando se desarrollen eventos de formación, capacitación o participación dirigidas a la Niñez y Adolescencia a nivel regional o nacional se podrá invitar, y/o trasladar a profesionales, externos delegados por la Dirección de Prevención para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se podrán invitar o trasladar a niños, niñas y adolescentes tanto de programas ICBF como de otras entidades.</li> <li>Adquisición de elementos de papelería para apoyar el desarrollo de las actividades programadas.</li> <li>Apoyo a la promoción de investigaciones y estudios relativos a las Políticas intersectoriales, temas del Programa o de la población de niñez y adolescencia.</li> <li>Realizar aportes financieros para el desarrollo de convenios de cooperación técnica para el desarrollo de las políticas intersectoriales implementadas en el Programa o de las líneas de acción que concierne al ICBF por su Misión Institucional.</li> <li>Financiamiento de aspectos logísticos para los procesos de selección de operadores del programa o de sus líneas de acción.</li> </ul>					
<p><b>INDICADORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños, niñas y adolescentes entre 7 y 18 años inscritos en Clubes Prejuveniles y Juveniles</li> <li>Niños, niñas y adolescentes de la Red Unidos vinculados a clubes Juveniles y Prejuveniles</li> </ul>					
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Lineamientos Técnicos Administrativos.</p>					
<p><b>VoBo.</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="378 1291 756 1498"> <p>BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención</p> <p><b>Área Responsable</b></p> </td> <td data-bbox="756 1291 1081 1498"> <p>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</p> <p><b>Sub. programación</b></p> </td> <td data-bbox="1081 1291 1417 1498"> <p>ALBERTO HIGUITA</p> <p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p> </td> <td data-bbox="1417 1291 1743 1498"> <p>ROCÍO ENCISO</p> <p><b>Sub. de Evaluación</b></p> </td> <td data-bbox="1743 1291 2037 1498"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b></p> </td> </tr> </table>	<p>BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención</p> <p><b>Área Responsable</b></p>	<p>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</p> <p><b>Sub. programación</b></p>	<p>ALBERTO HIGUITA</p> <p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p>ROCÍO ENCISO</p> <p><b>Sub. de Evaluación</b></p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b></p>
<p>BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención</p> <p><b>Área Responsable</b></p>	<p>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</p> <p><b>Sub. programación</b></p>	<p>ALBERTO HIGUITA</p> <p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p>ROCÍO ENCISO</p> <p><b>Sub. de Evaluación</b></p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b></p>		

<b>FICHA: I - 66</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	320	1504	5	6	
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>BIENESTARINA POR CONVENIOS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a mejorar la situación alimentaria y nutricional, de los niños y adolescentes de las zonas rurales del país que estudian en instituciones educativas de manera interna y apoyar el desarrollo proyectos formativos propios que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias.			
	<b>ESPECÍFICO</b>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Familias con niños y niñas, adolescentes, mujeres gestantes y madres en período de lactancia, instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza				
<b>ACCIONES</b>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	De acuerdo a la duración de las modalidades del convenio			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>				
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Realización de convenios para el suministro de Bienestarina				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Corresponde a la Bienestarina suministrada a familias con niños y niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres en período de lactancia e instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza, mediante convenios, con recursos de cofinanciación, ingresados en la programación de metas sociales y financieras, y previo convenio debidamente firmado. No se suministrará Bienestarina a ningún programa ni modalidad sin celebración y legalización de convenio. Cubre servicios o modalidades de atención, que cumplen con lineamientos ICBF, financiados por Entes Territoriales y debidamente soportados por medio de Convenios. Para la aprobación de los convenios el nutricionista o profesional delegado por el Coordinador del Centro Zonal, deberá realizar aplicar los formatos señalados en el instructivo <b>IT03.PA03</b> - creación de puntos, emitir un concepto técnico y acatar lo establecido en el procedimiento para la programación de Bienestarina				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. de Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	<b>Área Responsable</b>				

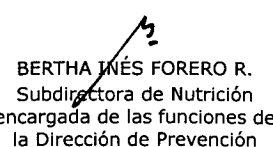

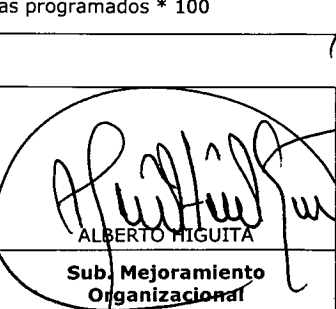

<b>FICHA: I - 67</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>COMEDORES INFANTILES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE SER DESESCOLARIZADOS REGIONAL CHOCO</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Atender por medio de comedores infantiles a niños, niñas y jóvenes en riesgo de ser desescolarizados con el fin de realizar actividades para mejorar su estilo de vida y acciones para incluirlos al sistema educativo restableciendo sus derechos vulnerados.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Brindar un apoyo nutricional y lúdico pedagógico a niños, niñas y jóvenes de 7 A 17 años que por algunas circunstancias sociofamiliares no están acudiendo a un centro educativo y que permanecen en las calles, parques y lugares públicos, con el fin de ofrecer alternativas en educación, salud y nutrición.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	303 niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años con vulneración de derechos, especialmente en educación y alimentación, trabajadores y en situación la calle de los municipios de Quibdó, Itsmina Tadó, Bahía Solano y Riosucio del departamento de Chocó				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 11 meses al año			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr cupo mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	



<b>FICHA: I - 68</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	320	1504	5	7	2
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>REFRIGERIOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEPORTISTAS NIVELES SISBEN I Y II REGIONAL CHOCÓ (MUNICIPIO DE QUIBDO)</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a mejorar el desempeño deportivo y nutricional de los niños, niñas y jóvenes deportistas a través del suministro de refrigerios con la participación de la familia, la comunidad a fin de garantizar sus derechos.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Formar a los beneficiarios de esta modalidad en estilos de vida saludables, para propiciar el cambio de actitudes y fortalecer la capacidad de rendimiento físico y académico de los deportistas practicantes del canotaje.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	700 niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años niveles I y II del SISBEN que además de sus actividades académicas desarrollan actividades deportivas.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Gestión para la Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	7 días a la semana durante 11 meses al año			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>	900 Gr cupo mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	GUSTAVO RODRÍGUEZ	ALBERTO HIGUITA	ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 69</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>3</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>CÍRCULOS DE CRECIMIENTO FAMILIAR - REGIONAL CAQUETÁ (MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN)</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir al bienestar de las familias con niños y niñas vinculados al sistema escolar, en edades entre los cinco y ocho años, a través del desarrollo de actividades nutricionales, pedagógicas, y psicosociales en jornada alterna a la escolar, que permitan el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Apoyar el fortalecimiento de la familia, a partir de la formación de los adultos responsables de los niños y niñas, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida y las relaciones paterno - filiales, así como la conformación de redes comunitarias y de vecindario que favorezcan la atención de los niños.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	532 Niños y niñas entre 5 y 8 años estudiantes, hijos de mujer y/o hombre cabeza de familia, que viven en abandono y peligro temporal, ante las jornadas de trabajo de sus padres, quienes no cuentan con una persona adulta responsable de su cuidado en la jornada alterna a la escolar.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Gestión para la Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 11 meses al año (194 días)			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>	1.800 gr cupo mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	ALBERTO HIGUITA	ROCÍO ENZISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 70</b>	<b>PRG</b> 320	<b>SPRG</b> 1504	<b>PROY</b> 5	<b>SBPY</b> 7	<b>MODALIDAD</b> 4
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>NÚCLEOS DE ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA (NAIC) - REGIONAL CAQUETÁ (MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN)</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir al bienestar y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes en edad escolar y sus familias, a través del desarrollo de actividades sociales, nutricionales, pedagógicas, culturales y psicosociales, complementarias a las escolares, con la participación de la familia y la comunidad; en procura del desarrollo integral de la niñez, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia y el sano ejercicio de sus derechos.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir la deserción escolar, garantizando las condiciones adecuadas de sostenimiento, formación y desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes; así como el sano aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento cultural y el deporte de la región.</li> <li>Fortalecer el espacio familiar, favoreciendo la sana convivencia, la implementación de pautas de crianza y la resolución pacífica de conflictos.</li> <li>Promover proyectos productivos que incidan en la seguridad alimentaria de la escuela y de la comunidad, que sean desarrollados en condiciones de sostenibilidad ambiental, tendientes a producir arraigo y construcción de región amazónica.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	336 Niños, niñas y jóvenes entre 6 y 17 años por unidad de servicio, con interés en adelantar estudios escolares, hijos de familias residentes en áreas rurales dispersas del municipio de San Vicente del Caguán, que viven con vulnerabilidad psicoafectiva, cultural, nutricional, social y con dificultades de acceso a la educación, por la distancia de la escuela				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de complemento nutricional</li> <li>Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>Escuela para la familia</li> <li>Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>Gestión para la Afiliación al SGSSS</li> <li>Gestión para el registro civil</li> <li>Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 11 meses al año (182 días)			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	1.800 gr cupo mes			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	




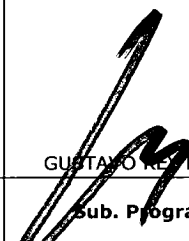
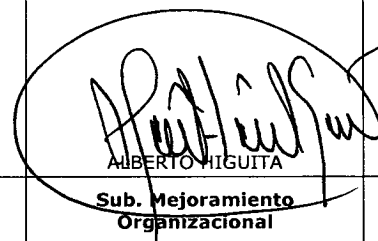

<b>FICHA: I - 71</b>	<b>PRG</b> 320	<b>SPRG</b> 1504	<b>PROY</b> 5	<b>SBPY</b> 7	<b>MODALIDAD</b> 5
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>PROYECTO DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORDÓN PANAMERICANO – MUNICIPIO DE TAMINANGO – REGIONAL NARIÑO</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad ubicados en la zona panamericana del municipio de Taminango.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Contribuir a la generación de espacios formativos y ocupaciones por medio de la implementación de acciones y estrategias que potencialicen las capacidades, habilidades y talentos personales, grupales y sociales; así como la vinculación de la red familiar en el proceso de construcción de su proyecto de vida.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	180 Niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años con vulneración de derechos, especialmente a la educación y alimentación, en riesgo, trabajadores, niños de la calle de municipio de Taminango departamento de Nariño.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 9 meses y 17 días en el año 2012			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr * cupo mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contratos de aporte y convenios interadministrativos				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 72</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES FOLCLÓRICAS DEL CESAR (MUNICIPIO DE VALLEDUPAR)</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Mejorar las condiciones nutricionales de los niños, niñas y jóvenes para que puedan desarrollar y potencializar aptitudes promuevan la cultura y el folclor vallenato.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Garantizar estilos de vida saludables mediante el suministro de un complemento nutricional reforzado para mejorar la calidad de vida y potencializar aptitudes que estimulen y potencialicen las habilidades artísticas del folclor y la cultura de la región.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	50 Niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años niveles I y II del SISBEN beneficiarios de la Fundación niños acordeoneros y cantores del vallenato "Turco Gil" de Valledupar Cesar				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	157 días del año de Lunes a Sábado			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>				
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Esta modalidad se contrata con un tercero				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	


<b>FICHA: I - 73</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>CASA DEL JOVEN - REGIONAL NARIÑO (MUNICIPIOS PASTO Y TUMACO)</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años con el fin de apoyar acciones de atención en salud, nutrición, atención psicológica, educación, deporte, recreación y cultura.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a niveles I y II del SISBEN con el fin de realizar acciones para prevenir consumo de SPA, violencia juvenil y situación de calle por medio de la construcción del proyecto de vida.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	150 Niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años con vulneración de derechos, especialmente a la educación y alimentación, en riesgo, trabajadores, niños de la calle en los municipios de Pasto y Tumaco departamento de Nariño				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Formación y capacitación en prevención del consumo de SPA</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la optima utilización del tiempo libre</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 10 meses al año			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr * cupo mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Esta modalidad se contrata con un tercero				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	GUSTAVO REYES RODRÍGUEZ	ALBERTO HIGUITA	ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. de Evaluación	
<b>FICHA: I - 74</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>COMEDORES INFANTILES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN RIESGO DE SER DESESCOLARIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Apoyar el fortalecimiento y promoción de las capacidades, habilidades y oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, conformando redes familiares que los asistan, protejan y promuevan su activa participación en la comunidad.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Garantizar la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad brindando un complemento nutricional y pedagógico que contribuya a mejorar su nivel funcional, comunicativo y auditivo fortaleciendo relaciones familiares y sociales para mejorar sus condiciones de vida.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	80 niños, niñas adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad que pertenecen a los niveles I y II del SISBEN del departamento del Caquetá.				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Gestión para la Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Apoyo para proyectos productivos y desarrollo de emprendimientos</li> <li>• Complemento pedagógico que contribuye a mejorar el nivel funcional, comunicativo y auditivo</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	210 días durante 11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>				
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr cupo / mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Directa				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencia por contrato de aportes.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

FICHA: I - 75	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	6	2	
PROYECTO	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</b>				
SUBPROYECTO	<b>APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS (INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y ROM)</b>				
OBJETIVO	GENERAL	Apoyar procesos y acciones que favorezcan la autosuficiencia alimentaria, el fortalecimiento de redes familiares y sociales propias, y la inclusión de una cultura de derechos dentro de las formas de socialización tradicionales de las familias de comunidades indígenas, negras, raizales y ROM, con lo cual se garantice tanto el respeto por los derechos de los pueblos indígenas como sujetos colectivos, como los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a ellos. Gestionar acciones de coordinación y articulación con agentes del SNBF que permitan hacer efectiva la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.			
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las estructuras tradicionales de las comunidades de Grupos Étnicos por medio de la recuperación de su memoria e historia propia con la realización de actividades de fortalecimiento y recuperación cultural.</li> <li>Contribuir al fortalecimiento de los liderazgos políticos y sociales de las comunidades con el fin de incidir en su desarrollo integral en el marco de sus contextos socioculturales.</li> <li>Contribuir al fortalecimiento de los hábitos de subsistencia tradicional y sistemas productivos propios de las familias por medio de estrategias concertadas con cada comunidad en el componente de soberanía alimentaria</li> <li>Identificar y caracterizar la situación de derechos y prevención del riesgo de su vulneración de niños, niñas, adolescentes y sus familias de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, Palenqueros y Rrom por medio de la gestión para la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en pro de la garantía de los mismos.</li> </ul>			
POBLACIÓN OBJETIVO	Familias de comunidades indígenas, negras, raizales y ROM. <i>La elección de nuevos beneficiarios, se realizará de acuerdo con la base de datos de línea base de RED UNIDOS.</i>				
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de Proyectos productivos para contribuir al fortalecimiento de la seguridad alimentaria</li> <li>Desarrollo de Proyectos Fortalecimiento social y cultural</li> </ul>				
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Entre 9 y 11 meses dependiendo del proyecto			
	ROTACIÓN	N.A.			
	BIENESTARINA	1.800 gr. Familia / mes			
	COSTO	Según el proyecto de atención			
CONTRATACIÓN	Contratos interadministrativos con Cabildos (Entidades Públicas de carácter especial), con la Entidad Territorial y con las Juntas de los Consejos Comunitarios en las tierras de las comunidades negras y raizales que estén debidamente reconocidas. En el caso de no contratarse con las instancias anteriores, se pueden realizar convenios de cooperación técnica con Universidades, Corporaciones, etc., y contratos de Aporte con ONG que tengan idoneidad en el tema y pertenencia territorial previo acuerdo con las comunidades beneficiarias.				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p><b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas idóneas en temas que tengan relación con el desarrollo de la modalidad a nivel de capacitación y asesoría.</li> <li>Contratar personas pertenecientes a las comunidades para que apoyen las labores de prestación del servicio, sirvan como intérpretes de la cultura y la lengua, y sean vínculos permanentes entre las comunidades y los equipos técnicos que ejecutan los planes de acción.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de implementos pedagógicos, fotocopias y material didáctico para eventos de intercambio y sistematización de experiencias, capacitación y asesoría.</li> <li>Apoyo para el desplazamiento, estadía de dinamizadores comunitarios que participan en los eventos de capacitación e intercambio de experiencias propias del proyecto.</li> <li>Refrigerios para los integrantes de comunidades que participen en los eventos de capacitación propios del proyecto que estén ejecutando en esa modalidad.</li> <li>Esta modalidad no permite la compra de equipos audiovisuales.</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de alimentos para la entrega a niños y familias de acuerdo con la modalidad (ración servida o paquete alimentario ajustado a sus usos y costumbres).</li> <li>Insumos, herramientas, o equipos para proyectos orientados a desarrollar los componentes de la modalidad, particularmente los de Seguridad y Soberanía Alimentaria que hagan parte de los proyectos de vida de las comunidades.</li> <li>Reconocimiento de la bonificación cuando la estructura del presupuesto del proyecto contemple este recurso para el Agente Educativo comunitario.</li> </ul>				


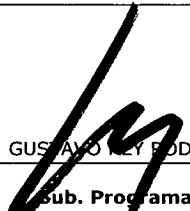
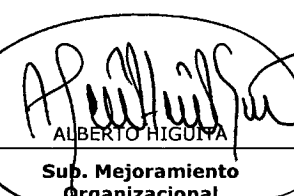

	<p><i>NOTA: La atención a grupos étnicos, mediante proyectos convencionales dirigidos al fortalecimiento de la familia, de apoyo a la primera infancia para niños y niñas entre cero y seis años, de Apoyo a la niñez y adolescencia para niños 6 y 17 años, entre otros, deben ser programados en las modalidades convencionales, teniendo especial cuidado en reportarlos de manera específica. Es importante su reporte diferenciado, para tener información de las coberturas alcanzadas respecto del universo a atender y como soporte ante los organismos del Estado, entre ellos los de Control</i></p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	No.de regionales ICBF capacitadas en atención diferencial integral				
	No. de regionales con comunidades de Grupos Étnicos				
	No. de regionales con Proyecto de Seguridad Alimentaria y Fortalecimiento Cultural				
	No. de regionales ICBF con Comunidades de Grupos Étnicos.				
	No. de regionales ICBF con proyecto de Seguridad Alimentaria				
	No. de Regionales ICBF con Proyecto 149 incluido en los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental.				
No de regionales con Informe mensual de ejecución del Proyecto 149 por parte del operador					
No. de regionales ICBF con proyecto 149.					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO RESTREPO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 76</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DISCAPACITADOS CON REDES FAMILIARES - REGIONAL TOLIMA</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Apoyar el fortalecimiento y promoción de las capacidades, habilidades y oportunidades de los niños y niñas con discapacidad, conformando redes familiares que los asistan, protejan y promuevan su activa participación en la comunidad.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	Garantizar la atención integral a los niños niñas y adolescentes con discapacidad brindando un complemento nutricional y pedagógico que contribuya a mejorar su nivel funcional, comunicativo y auditivo fortaleciendo relaciones familiares y sociales para mejorar sus condiciones de vida.			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	240 niños, niñas adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad que pertenecen a los niveles I y II del SISBEN del departamento del Tolima				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de complemento nutricional</li> <li>• Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>• Gestión Afiliación al SGSSS</li> <li>• Gestión para el registro civil</li> <li>• Fortalecimiento de proyecto de vida</li> <li>• Talleres lúdicos y pedagógicos</li> <li>• Búsqueda de alianzas y articulación con programas e instituciones que tengan el mismo objetivo</li> <li>• Formación y capacitación en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas para la óptima utilización del tiempo libre</li> <li>• Escuela para la familia</li> <li>• Gestión para la inclusión en el sistema educativo</li> <li>• Complemento pedagógico que contribuye a mejorar el nivel funcional, comunicativo y auditivo</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	5 días a la semana durante 10 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr cupo / mes			
	<b>COSTO</b>				
<b>CONTRATACIÓN</b>	Directa				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencia por contrato de aportes.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA: Numero de cupos atendidos / Numero de cupos programados * 100</li> <li>• DÍAS DE ATENCIÓN: Numero de días atendidos / Numero de días programados * 100</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Ficha técnica				
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	GUSTAVO LEY RODRÍGUEZ	ALBERTO HIGUITA	ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

<b>FICHA: I - 77</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	320	1504	6	3	2
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>BIENESTARINA POR CONVENIOS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Suministrar Bienestarina como complemento nutricional a familias, en condiciones de vulnerabilidad, que no son beneficiarios de los programas ICBF, mediante convenio. Corresponde a la Bienestarina suministrada grupos familiares, ingresados en la programación de metas sociales y financieras, y previo convenio debidamente firmado			
	<b>ESPECÍFICO</b>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias focalizadas, en condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>Instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.</li> <li>La selección de nuevos beneficiarios se realizará <u>priorizando</u> los incluidos en la base de datos de focalización de RED UNIDOS, incluyendo a la población perteneciente a grupos étnicos</li> </ul>				
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se suministrará Bienestarina a ningún programa ni modalidad sin celebración y legalización de convenio.</li> <li>Cubre servicios o modalidades de atención, que cumplen con los criterios de focalización del ICBF y debidamente soportados por medio de Convenios.</li> </ul>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	El definido en el convenio, no superior a 11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	1			
	<b>BIENESTARINA</b>	Familia: 900-1800 gr/mes (de acuerdo con el análisis técnico)			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Esta modalidad únicamente funcionará mediante elaboración de convenios entre el ICBF Regional y la Institución solicitante, para la atención a la población objetivo, en los cuales el ICBF garantizará el suministro de la Bienestarina y la Institución el desarrollo de las acciones que para el Proyecto tenga el ICBF y el diligenciamiento válido del registro de beneficiarios. Para la firma del convenio, el ICBF Regional deberá solicitar viabilidad técnica a la Dirección de Prevención de la Sede Nacional				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	N.A.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REV RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	



<b>FICHA: I - 78</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>PREVENCIÓN CON FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PERMANENCIA EN CALLE</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Potenciar los recursos familiares de los niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle o en otras situaciones de vulnerabilidad, de manera que dichas familias participen activamente de la corresponsabilidad que tienen en el cuidado de sus hijos e hijas.			
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminuir el nivel de institucionalización de los niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle o en otras situaciones de vulnerabilidad, promoviendo el restablecimiento de derechos por medio de medidas preventivas de intervención con las familias y activación de redes sociales.</li> <li>Prevenir todas las formas de violencia y explotación ejercidas contra los Niños, Niñas y Adolescentes promoviendo pautas interaccionales familiares que potencien factores protectores a nivel individual y familiar.</li> <li>Prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley generando factores de protección familiar, social y cultural.</li> </ul>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Familias de Niños, Niñas y Adolescentes con permanencia en calle o en otras situaciones de vulnerabilidad				
<b>ACCIONES</b>	El programa realiza intervenciones contextuales en los lugares de habitación de las familias vinculadas, mediante el desplazamiento de Defensorías de Familia Móviles por la jurisdicción previamente establecida. Por lo anterior, estos profesionales no cuentan con oficinas.				
	<p>El programa se desarrolla mediante tres fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Fase de Activación:</b> en esta fase una Trabajadora Social realiza las siguientes actividades. <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar las familias con niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle o en otras situaciones de vulnerabilidad que no requieran institucionalización.</li> <li>Realizar el primer acercamiento con las familias.</li> <li>Desplazar al niño, niña o adolescente hasta su lugar de residencia en compañía del adulto con el que fue identificado.</li> <li>Al llegar al lugar de residencia de la familia, establecer compromisos y acordar fechas para las intervenciones por parte de una Defensoría de Familia.</li> </ol> </li> <li><b>Fase de Intervención:</b> Una Defensoría de Familia Móvil compuesta por un Defensor de Familia, un Trabajador Social o Sociólogo o Antropólogo, un Psicólogo, un Nutricionista y un Pedagogo se desplazan hasta el lugar de residencia de una familia previamente activada, y realizan intervenciones en el marco del Lineamiento de Atención e Inclusión a Familias con enfoque solidario buscando que sea la propia familia quien proponga las alternativas de solución a sus dilemas y buscando movilizar sus redes de apoyo a nivel familiar y comunitario. Al termino del proceso de intervención las familias reciben una certificación como "Familias Protectoras, cuidadoras y responsables con el cuidado de sus niños, niñas y adolescentes".</li> <li><b>Fase de Seguimiento:</b> Los profesionales que llevan cada proceso deben mantener vínculos con la comunidad y las organizaciones sociales y realizar seguimiento de cada familia, en conjunto con las redes de apoyo a las cuales las remitieron, manteniendo el foco de atención en el cumplimiento de los derechos de la familia. El seguimiento se realiza a los tres, seis y doce meses.</li> </ol> <p>El programa realiza trabajo pedagógico con las redes sociales de apoyo familiar que potencien factores protectores para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Doce meses.			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	No aplica costo cupo mes.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Depende del tipo de contrato que se realice para el funcionamiento del programa.				
<b>CLASIFICADOR DEL</b>	<b>Gastos de personal</b>				

<b>GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para la operación del programa, de acuerdo con los requisitos y el perfil establecido.</li> </ul> <p><b>Gastos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de equipos de comunicaciones que requiera el funcionamiento del programa.</li> <li>Pago de servicio de telefonía celular e internet móvil.</li> <li>Compra de implementos para el seguimiento nutricional de los Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>Contratación de transporte para el desplazamiento de los profesionales de la(s) patrulla(s) y Defensoría(s) Móvil(es) por las calles de la ciudad.</li> <li>Apoyo Logístico para la realización de reuniones, encuentros, eventos de información, actualización y capacitación dirigidos a los profesionales que pertenecen al programa y de eventos de certificación de familias que culminan procesos de intervención exitosos con las Defensorías de Familia Móviles.</li> <li>Gastos de capacitación y formación del equipo que integra la patrulla y Defensoría Móvil y el talento humano regional y zonal involucrado en los procesos de atención a familias de Niños, Niñas y Adolescentes con permanencia en calle o en otras situaciones de vulnerabilidad.</li> <li>Fotocopias y material didáctico requeridos para el desarrollo del Programa.</li> <li>Refrigerios para los integrantes de las familias activadas en calle por las Patrullas.</li> <li>Dotación para los profesionales de implementos para época invernal como botas y capas plásticas.</li> <li>Diseño, producción y distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre temas relacionados con el Subproyecto en audio, video, impresos.</li> <li>Divulgación de piezas de comunicaciones relativas al Subproyecto en medios de comunicación masiva (radio, prensa y televisión).</li> </ul> <p><b>Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por convenios y contratos. Contrato de suministros, transporte y prestación de servicios profesionales.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUERA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. de Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b>

FICHA No. 79	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD
	320	1504	6	6	
PROYECTO	APOYO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL				
SUBPROYECTO	FAMILIAS CON BIENESTAR				
OBJETIVO	GENERAL	Promocionar la convivencia pacífica, potenciar los factores de generatividad e intervenir y proteger de forma inmediata y especializada a los integrantes de las familias en situación de vulnerabilidad que se encuentren en riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, violencia contra la mujer y embarazo en adolescentes, para contribuir al pleno y armonioso desarrollo de las familias y la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.			
	ESPECÍFICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prevenir la violencia intrafamiliar y promocionar la convivencia pacífica, de las familias en situación de vulnerabilidad con riesgo de violencia intrafamiliar.</li> <li>Intervenir, de forma especializada, a las familias en casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, violencia contra la mujer y embarazo en adolescentes.</li> <li>Proteger integralmente, y de forma inmediata, a las víctimas de la violencia intrafamiliar.</li> <li>Fomentar la participación de la familia en la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.</li> </ol>			
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Familias vulnerables con riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, síndrome de alcoholismo fetal, violencia contra la mujer y embarazo en adolescentes, identificados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Red Unidos; Logro 35, 37, 43 y 44.</li> <li>Familias SISBEN 1 y 2 (Nueva clasificación por rangos está aún por confirmarse).</li> <li>Encontrarse en situación de desplazamiento; de preferencia con niños y niñas menores de dieciocho años de edad.</li> <li>Gremios relacionados con una actividad específica. Actualmente se atienden familias rurales de la Federación Nacional de Cafeteros y de corteros de caña de ASOCAÑA.</li> <li>Familias de niños, niñas y adolescentes que estuvieron en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y fueron reintegrados a su hogar.</li> <li>Se creará y afianzará la alianza y ruta de remisión y atención para familias con las características descritas anteriormente, remitidas al programa por el Ministerio de Educación.</li> <li>Otros criterios que defina el gobierno nacional.</li> </ul>				
ACCIONES	<p>El programa se ejecuta por medio de cinco (5) momentos, los cuales son:</p> <p><b>Momento 0 - Búsqueda e Identificación de las Familias Beneficiarias</b>        La duración de este primer momento es de un (1) mes. Para la búsqueda de las familias, se tendrán en cuenta que éstas se encuentren en riesgo de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, se tendrá en cuenta el Procedimiento Focalización de Beneficiarios en las Modalidades de Prevención<sup>1</sup>, ICBF. En el documento de Lineamiento Técnico del Programa Familias con Bienestar se ha definido, para cada población objetivo, la ruta de búsqueda e identificación de las familias beneficiarias.</p> <p><b>Momento 1- Caracterización de las Familias</b>        La duración de este momento es de un (1) mes. Para la caracterización de las familias beneficiarias se aplicará la Ficha de Caracterización Socio Familiar que permite contar con una línea de base sobre el estado actual de las familias que será comparada con los datos levantados en la aplicación de la misma ficha al final del programa. Adicionalmente, en la caracterización se busca la identificación temprana de las familias en estado de vulnerabilidad y riesgo altos para remitir a la intervención clínica psicológica especializada.</p> <p><b>Momento 2 - Desarrollo de las Líneas de Acción</b>        Este momento tiene una duración de seis (6) meses y tiene tres (3) líneas de acción, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Línea de Acción 1 - Promoción de la Convivencia Pacífica y Prevención de la Violencia</b>          Esta línea de acción busca fomentar el desarrollo y puesta en práctica de formas de pensar (ideas e imaginarios personales y familiares), sentir (emisiones y sentimientos) y comportarse (hábitos y costumbres), orientados a transformar una dinámica familiar basándola en la convivencia pacífica, evitando relaciones excluyentes, agresivas, discriminatorias y violentas. El desarrollo de esta línea debe lograr la generación de sinergias en las familias, las comunidades y las instituciones, conducentes al desarrollo del capital humano y social. Del mismo modo, debe fomentar relaciones basadas en la tolerancia, el respeto, la equidad y la resolución pacífica de conflictos, sostenibles en el tiempo.          Adicionalmente, las familias en riesgo de violencia intrafamiliar, al encontrarse en un punto de desarrollo en el que la falta de atención oportuna puede convertir una situación de riesgo o vulnerabilidad en una situación de violencia intrafamiliar real, esta línea de acción busca atender oportunamente a las familias en estado de vulnerabilidad y riesgo de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas,</li> </ol>				

<sup>1</sup> El procedimiento mencionado se encuentra actualizado en la Intranet del ICBF. Ruta: Intranet, Mapa de Procesos, Direccionamiento Estratégico, Procedimientos, PR11 PE01.

síndrome de alcoholismo fetal y embarazo en adolescentes beneficiarias del programa, para contribuir a la prevención de estos casos, fortaleciendo y promoviendo la convivencia pacífica en las familias y sus comunidades.

Esta línea de acción es desarrollada por un profesional en ciencias sociales (psicólogo, trabajador social o pedagogo), con experiencia mínima de un (1) año en trabajo con familias o comunidad, y cada profesional atiende, en promedio setenta (70) familias. Esta línea de acción se desarrolla a lo largo de los cuatro (4) meses que dura el momento 2 – Desarrollo de las Líneas de Acción.

Esta línea de acción se compone de dos (2) estrategias de formación y atención familiar, que son:

**a. Formación y Fortalecimiento de Recursos Familiares y Comunitarios**

Esta Estrategia se constituye en un espacio para dar a conocer a las familias sus derechos, sus deberes, riesgos y consecuencias de las relaciones de violencia, al igual que la oferta institucional, las rutas de atención, los servicios y las estrategias existentes para el afrontamiento y la superación de la violencia intrafamiliar, e identificar los recursos familiares, comunitarios e institucionales. Durante este proceso de formación, se identificarán los imaginarios culturales que legitiman las prácticas de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual, siendo estas pautas relacionales inadecuadas socialmente validadas y, que se tornan en hábitos promotores de riesgo.

Por otra parte, esta estrategia pretende identificar, fortalecer y potenciar los recursos sociales existentes en la comunidad, al igual que generar procesos de articulación para la participación comunitaria, que permitan dinamizar la sana convivencia, la cooperación y la protección de los integrantes de las familias que se encuentren en riesgo de violencia intrafamiliar.

**b. Reconstrucción y reedición de historias de vida**

Los integrantes de las familias que están expuestos a riesgo de violencia intrafamiliar sufren procesos de crisis y de desesperanza aprendida, que pueden llevar a la desintegración familiar, y que afectan igualmente las relaciones al interior de la familia, y de esta con la comunidad en general. Por lo anterior, se requiere desarrollar procesos de reconstrucción de historias de vida, haciendo procesos de sanación, resignificación y reorganización familiar. La reconstrucción y reedición de historias de vida se dan a tres niveles: (1) Personal; (2) Vincular, entre los integrantes de la familia; y (3) Relacional, entre los integrantes de la familia y los miembros de la comunidad.

**2. Línea de Acción 2 - Intervención clínica psicológica especializada a las familias en casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas, síndrome de alcoholismo fetal y embarazo en adolescentes.**

Esta línea de acción se desarrolla en dos (2) meses y busca apoyar el proceso de aprendizaje y crecimiento de las familias beneficiarias a través del acompañamiento terapéutico, buscando fortalecer y afianzar los aprendizajes adquiridos en la línea anterior con el fin de asegurar un aprendizaje significativo y sostenible para las familias y sus integrantes.

Por medio de la ejecución de esta línea, se busca realizar una intervención psicoterapéutica sistémica con aquellas familias identificadas como en mayor riesgo por el profesional en psicología en la ejecución de la línea de acción uno (1) y sus estrategias. En la intervención sistémica se enfoca sobre las maneras de organización del sistema familiar, sus interacciones y sus patrones de comunicación. Desde la perspectiva sistémica se llega a la formulación de una hipótesis sistémica sobre el problema de la familia que debe conectar la conducta de cada miembro con la de todos los demás. El foco de la intervención sistémica será, consecuentemente, un intento de introducir un cambio significativo en la interacción familiar que haga innecesaria la manifestación sintomática.

Esta estrategia es desarrollada por un psicólogo clínico especializado con experiencia mínima de dos (2) años en intervención terapéutica sistémica con familias. Cada psicólogo especializado atiende, en promedio, a veinte y seis (26) familias.

En esta estrategia se atenderán, de manera prioritaria, a las familias y/o sus integrantes que presenten alguna de las siguientes situaciones o variables:

- a. Con integrantes agresores
- b. Personas con consumo de sustancias psicoactivas
- c. Adolescentes en embarazo
- d. Adolescentes en conflicto con la Ley
- e. Adolescentes en riesgo de reclutamiento
- f. Niños, niñas y adolescentes trabajadores
- g. Otras situaciones de riesgo

**3. Línea de Acción 3 - Protección inmediata a las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual**

**\*Esta Línea de Acción no es financiada por el ICBF.**

Esta línea de acción busca proteger, de manera inmediata, a las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual a través del "Refugio de Esperanza". Estos refugios son un espacio temporal seguro para personas en situación de violencia crítica en los que se ofrecen servicios estructurados con enfoque sistémico integral y diferencial, con perspectiva de género. En estos se apoyaría la conexión con programas de proyectos productivos y generación de ingresos, con la participación de las redes de apoyo. El tiempo de permanencia en estos Refugios de Esperanza es hasta máximo dos (2) meses.

En estos refugios, se busca la:

1. Protección Integral de los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual.
2. Reubicación y acogida a familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual.
3. Reconstrucción de proyectos de vida.
4. Conexión con programas de proyectos productivos y generación de ingresos.
5. Fomentar la participación de las familias en la construcción paz y convivencia pacífica.

<p>El "Refugio de Esperanza" es un programa propuesto por el ICBF, pero cuya financiación y operación no es responsabilidad del mismo. Para la financiación se ha propuesto que los fondos provengan de los presupuestos de los entes territoriales, por medio de sus planes de desarrollo, de entidades gubernamentales que intervengan sobre temas de desarrollo social y/o familiar, y/o por fondos provenientes de la cooperación internacional.</p> <p><b>Momento 3 – Cierre y Evaluación del Proceso</b>        Este momento tiene una duración de un (1) mes y consiste en evaluar la ejecución que se desarrolló en el Programa frente a la planeación. Por consiguiente, centra su atención en el cumplimiento de los objetivos y estándares definidos en el Programa "Familias con Bienestar". Para esto, se realiza el análisis de los datos obtenidos, la explicación de los resultados que ellos representan, las reflexiones asociadas a los mismos y las recomendaciones de mantenimiento o corrección del proceso.</p> <p><b>Momento 4 – Seguimiento</b>        El seguimiento se encarga de verificar si las acciones de formación, atención e intervención a las familias surtieron los efectos esperados según los objetivos planteados en el programa. En este sentido, se tienen dos estrategias diferentes, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familias de la Red UNIDOS: La Red UNIDOS – Acción Social realizará el seguimiento de las familias de la Red UNIDOS beneficiarias del programa Familias con Bienestar a tres (3) y seis (6) meses después de finalizado el programa.</li> <li>2. Otras familias: El programa contempla la creación de un mecanismo de seguimiento a las familias beneficiarias que calcula un índice de reincidencia de las familias beneficiarias en prácticas y dinámicas familiares destructivas a través de la generación de reportes del sistema RUB. A través partir de éste, se podrá realizar el seguimiento de las familias beneficiarias del programa que ingresen al SIM por motivos relacionados con las temáticas y objetivos del programa Familias con Bienestar.</li> </ol>					
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	8 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	El costo por familia mes por línea de acción es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de Acción 1 \$29.386</li> <li>• Línea de Acción 2 \$ 102.532</li> </ul>			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Entidades gubernamentales o no gubernamentales sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y cuyos objetivos sean coherentes con los del programa, que puedan certificar experiencia en la operación de programas de familia y/o comunidad con el ICBF, entidades públicas o privadas.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Línea de Acción 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional en Ciencias Sociales (Psicólogo, Trabajador Social o Pedagogo) por cada 70 familias.</li> </ul> <p><b>Línea de Acción 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicólogo Clínico Especializado por cada 26 familias.</li> </ul> <p><b>Línea de Acción 3 (Esta línea de acción no es financiada por el ICBF)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refugios de Esperanza</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de difusión y material de apoyo</li> <li>• Capacitación (inicial y permanente)</li> <li>• Seguimiento y monitoreo</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias Beneficiarias con el programa Familias con Bienestar</li> <li>• Familias Red Unidos beneficiarias con el programa Familias con Bienestar</li> <li>• Familias Desplazadas beneficiarias con el programa Familias con Bienestar</li> </ul>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	En proceso de construcción y validación				
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. de Evaluación</b>	

FICHA: I - 80	PRG	SPRG	PROY	SBPY												MODALIDAD
	320	1504	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>															
<b>SUBPROYECTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención desde Centro Zonal</li> <li>2. Por Condiciones de amenaza o vulneración</li> <li>3. Con Discapacidad o Enfermedad de cuidado especial</li> <li>4. En situación de vida en calle</li> <li>5. En explotación laboral</li> <li>6. Con consumo de sustancias psicoactivas</li> <li>7. En explotación sexual</li> <li>8. Víctimas de conflicto armado</li> <li>9. En conflicto con la Ley (Restablecimiento)</li> <li>10. En conflicto con la Ley (DRP)</li> <li>11. En conflicto con la Ley (En régimen del Decreto 2737 de 1989 – Código del Menor)</li> <li>12. Soporte a la Gestión del Proyecto</li> </ol>															
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Garantizar el restablecimiento de derechos vulnerados a los niños, niñas, adolescentes y familias y la reparación del daño causado, en el marco de la constitución nacional, los tratados internacionales y el código de la infancia y la adolescencia, a través de procesos de atención directa, integración y fortalecimiento familiar, gestión e inclusión social .														
	<b>ESPECÍFICO</b>															
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados ilegales organizados al margen de la ley.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.</li> <li>• Adolescentes o mayores de 18 años gestantes o en periodo de lactancia, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.</li> <li>• Mayores de 18 años con discapacidad mental psicossocial absoluta, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.</li> <li>• Familias con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.</li> <li>• Se debe gestionar el registro de la población discapacitada objeto de atención del ICBF en Red Unidos</li> <li>• Se priorizará la población registrada en Red Unidos</li> </ul>															
<b>ACCIONES (CONCEPTUALIZACIÓN)</b>	<p>Comprende el conjunto de modalidades, servicios, estrategias y recursos dirigidos a niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados o en conflicto con la ley penal, para restablecer el ejercicio pleno de derechos y reparar el daño causado, mediante procesos de atención personalizada, integración y fortalecimiento familiar, gestión e inclusión social, en cumplimiento de la misión y las competencias institucionales. El proyecto busca garantizar la atención integral para el restablecimiento del ejercicio de derechos y el reintegro social de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Para definir a través de qué modalidades y servicios se puede lograr la mayor eficacia en la atención y, en consecuencia, realizar la programación de metas sociales y financieras, cada Regional debe apoyarse en un análisis previo de conveniencia y oportunidad que incluya las necesidades o demandas, la oferta de servicios sociales existente en la región, a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las alternativas de solución consideradas y la justificación de la alternativa seleccionada.</p> <p>La satisfacción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el restablecimiento inmediato y efectivo en los casos de vulneración, implican para el ICBF realizar tanto acciones de atención directa como gestiones para la inclusión social. En consecuencia, se deben adelantar las acciones necesarias para lograr que un mismo niño, niña o adolescente sea beneficiario de los diversos servicios ofrecidos desde los diferentes sectores sociales. Esta posibilidad también implica que los niños, niñas y adolescentes puedan ser beneficiarios de diferentes servicios de protección de manera simultánea o secuencial. Así mismo, cabe precisar que, si bien los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios de protección del ICBF deben contar con Historia de Atención abierta y seguimiento periódico.</p> <p>En cumplimiento del derecho a tener una familia, es deber de la entidad privilegiar y fomentar la atención en las Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, desestimulando las Modalidades de Vulnerabilidad o Adoptabilidad. Con este propósito, se recuerda que la atención especializada para el restablecimiento de derechos no debe considerarse como característica exclusiva de las Modalidades de Vulnerabilidad o Adoptabilidad, sino como el resultado de procesos en los cuales exista intervención y</p>															

apoyo profesional especializado. Por tanto, es necesario posibilitar que tanto el proceso de atención general dirigido a un grupo poblacional (es decir, que comparte una misma situación de amenaza o vulneración), como el desarrollo del Plan de Atención Integral, PLATIN, de cada niño, niña y adolescente, puedan discurrir haciendo uso de varias modalidades o servicios de manera simultánea o secuencial.

En consistencia con el reconocimiento y respeto a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, se debe procurar su convencimiento, automotivación o aceptación voluntaria frente a los procesos de atención. Así mismo, se debe favorecer el aprovechamiento o impacto de la intervención, fijándose como objetivo la gestión para la modificación positiva de las circunstancias de vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Las actuaciones para el restablecimiento de derechos deben adelantarse evitando exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones reiteradas de vulneración, tales como: retiro injustificado del medio familiar de origen, pérdida o debilitamiento de vínculos afectivos significativos, procesos de atención truncados, reintegro familiar sin acompañamiento, adopción sin preparación previa, egreso sin inclusión social efectiva, etc. Solo de esta manera se garantiza un efectivo restablecimiento de derechos y se reducen las probabilidades de que se presenten los fenómenos de reincidencia y reingreso.

Cuando, de manera excepcional, la Regional deba realizar ubicación de niños, niñas y adolescentes en otras regiones con el fin de que accedan a determinados servicios, se les debe situar en lugares que cumplan con los criterios de mayor cercanía geográfica, facilidad de acceso y comunicación, similitud climática, semejanza cultural, mejores condiciones de transporte (menor costo y mayor frecuencia). Para ello, deberá comunicarse previamente con la Regional sede de los servicios, de manera que se verifiquen sus posibilidades de apoyo y la forma en que se van a desarrollar los procesos de seguimiento de los casos de los niños, niñas y adolescentes, el trabajo con familia, la asistencia técnica y, en caso de ser necesario, el traslado de recursos y la supervisión contractual.

#### **Introducción a las Modalidades para el Restablecimiento de Derechos**

Los *Lineamientos Técnico Administrativos de Restablecimiento de Derechos* están estructurados en tres partes:

- a) Modalidades de Ubicación Inicial que comprende aquellas modalidades donde la Autoridad Competente puede ubicar a los niños, niñas y adolescentes por ocho (8) días hábiles mientras se toma la mejor decisión a que haya lugar.
- b) Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia que comprende aquellas Modalidades donde los niños, niñas y adolescentes viven con su familia, pero requieren del apoyo para el restablecimiento de derechos.
- c) Modalidades de Vulnerabilidad o Adoptabilidad que comprende aquellas modalidades donde se debe retirar al niño, niña o adolescente de su medio familiar para lograr el restablecimiento de sus derechos.

#### **MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL**

##### **Hogar de Paso**

Ubicación inmediata y provisional de niños, niñas y adolescentes con familias que forman parte de la Red de Hogares de Paso organizada en cada Municipio o Departamento en el marco del SNBF. Procede cuando no aparezcan los padres, parientes o personas responsables del cuidado y atención de niños, niñas y adolescentes.

La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente<sup>2</sup> debe decretar otra medida de protección (Ley 1098 de 2006, Art. 57).

Estos hogares se conforman con familias que pertenecen a la *Red de Hogares de Paso* que son "el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios" (Art. 58, Ley 1098 de 2006).

##### **Centro de Emergencia**

Servicio transitorio que se ofrece de manera inmediata a niños, niñas y adolescentes, como medida de urgencia, cuando han sido remitidos por la autoridad competente una vez adelantadas las acciones de verificación inmediata de la garantía de derechos (Art. 52, Ley 1098 de 2006), se haya establecido la vulneración de alguno de sus derechos y no proceda su ubicación en Hogar de Paso.

La competencia para el desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes que ingresan a Centros de Emergencia, será en todos los casos de la Defensoría de Familia, la Comisaría de Familia o Inspección de Policía que lo remite.

#### **MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA**

##### **1. Intervención de Apoyo**

Servicio de atención a niños, niñas y adolescentes y a su familia o red vincular de apoyo, en lo posible en su contexto, debido a que sus derechos se encuentran en situación de amenaza, inobservancia o vulneración.

Es un proceso de intervención<sup>3</sup> de apoyo y orientación individual y familiar que puede desarrollarse a nivel individual, con la red familiar o red vincular próxima, que pueden ser de naturaleza variada dependiendo de las necesidades de apoyo de cada niño, niña o adolescente y que se consideren necesarios. Las sesiones<sup>4</sup> deben tener una

<sup>2</sup> La Autoridad Competente es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía.

<sup>3</sup> Intervención es una acción que se desarrolla directamente. Cada uno de los encuentros profesionales deberá ser registrado en la Historia de Atención del niño, niña o adolescente, dejando constancia de los logros o avances.

duración mínima de 45 minutos. Este servicio puede desarrollarse como una fase de enganche en los contextos comunitarios con poblaciones focalizadas de niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo estrategias de trabajo en red que abarquen todos los factores que reducen la amenaza, inobservancia o vulneración de derechos. Como resultado de este servicio, el proceso puede permitir la orientación o remisión a otros servicios del sistema.

### **2. Orientación Psicosocial y Atención Psicosocial (Atención Terapéutica)**

Atención especializada que se garantiza a un niño, niña, o adolescente y sus familias o redes vinculares próximas, que enfrentan situaciones de grave deterioro en las relaciones familiares, abuso sexual, violencia intrafamiliar, desplazamiento, trabajo infantil, violencia sexual, desvinculación de grupos armados irregulares, desastres naturales o cualquier hecho que amerite atención terapéutica.

Se presta a través de Profesionales Especializados o entidades contratadas por el ICBF. Puede desarrollarse a nivel individual o con la red familiar o red de apoyo vincular. Se requiere un básico de ocho (8) sesiones<sup>4</sup> al mes con cada niño, niña o adolescente y miembros de familia o red de apoyo vincular.

### **3. Externado**

Modalidad que implica un proceso de intervención psicosocial a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, y bajo el cuidado de sus familias de origen o redes sociales próximas, y que requieren un proceso de acompañamiento institucional y de apoyo presencial en jornadas de cuatro (4) horas diarias, durante los días hábiles del mes, en la jornada alterna a la jornada escolar.

Se debe garantizar la vinculación del niño, niña o adolescente al sistema educativo

### **4. Externado para Discapacidad**

Servicio especializado de protección que se presta durante cuatro (4) horas al día, durante los días hábiles del mes, en la jornada alterna a la jornada escolar, para la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, en condición de amenaza o de vulneración de sus derechos, a quienes se ha decretado la medida para el restablecimiento de derechos de ubicación en un programa de atención especializada, conforme al artículo 53 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

La entidad que asume la atención integral en protección debe ser abierta a la comunidad para lograr que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cuenten con posibilidades para la inclusión social. En tal sentido, debe permitir y favorecer la mayor vinculación posible con el entorno y gestionar la prestación de servicios con otros entes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de la comunidad, según sus competencias.

Se considera una persona con discapacidad a aquella que tenga deficiencias corporales que afectan sus funciones mentales, físicas o sensoriales de forma permanente; limitación en la capacidad de ejecución de algunas de sus actividades de la vida diaria y que al interactuar con el contexto encuentran barreras físicas y actitudinales, que les restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La inclusión de los beneficiarios de ésta Modalidad a programas educativos externos estará sujeta a la previa valoración de sus posibilidades de aprendizaje y a la oferta institucional educativa externa. Dependiendo del tipo de discapacidad y su nivel de complejidad, los beneficiarios tendrán varias posibilidades para acceder a diferentes tipos de educación o formación. No todos los beneficiarios podrán acceder, por ejemplo, a la educación regular.

### **5. Seminternado**

Modalidad de restablecimiento de derechos especializado para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración y bajo el cuidado de sus familias de origen, que requieren un proceso de atención institucional y de apoyo presencial en jornadas de ocho (8) horas diarias, durante los días hábiles del mes. Estos niños, niñas y adolescentes requieren de apoyos educativos adicionales o alternos a la jornada educativa regular.

Se debe garantizar la vinculación del niño, niña o adolescente al sistema educativo regular o alterno.

Si el niño, niña o adolescente se encuentra vinculado a la educación formal regular impartida por el sistema educativo distrital, municipal departamental o nacional, debe ser dictada la medida de Externado.

### **6. Seminternado para Discapacidad**

Modalidad que se presta durante ocho (8) horas al día, durante los días hábiles del mes, para la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en condición de amenaza o de vulneración de sus derechos, a quienes se ha decretado la medida para el restablecimiento de derechos de ubicación en un programa de atención especializada-seminternado, conforme al artículo 53 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

La entidad que asume la atención integral en protección debe ser abierta a la comunidad para lograr que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cuenten con posibilidades para la inclusión social. En tal sentido, debe permitir y favorecer la mayor vinculación posible con el entorno y gestionar la prestación de servicios con otros entes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de la comunidad, según sus competencias<sup>6</sup>.

Se considera una persona con discapacidad a aquella que tenga deficiencias corporales que afectan sus funciones mentales, físicas o sensoriales de forma permanente; limitación en la capacidad de ejecución de algunas de sus actividades de la vida diaria y que al interactuar con el contexto encuentran barreras físicas y actitudinales, que les restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La atención integral de esta población debe garantizarse a través de la corresponsabilidad y concurrencia armónica que debe existir entre sectores, considerando estructuras diferenciadas de servicios de atención: Básico, intermedio o especializado según sus necesidades. Serán atendidos en el servicio contratado por el ICBF, dada su condición

<sup>4</sup> Sesión es un encuentro personal entre un profesional de la entidad prestadora del servicio y el niño, niña o adolescente y su familia o red de apoyo vincular

<sup>5</sup> La sesión es un encuentro personal entre un profesional de la entidad prestadora del servicio y el niño, niña o adolescente y su familia o red de apoyo vincular, cuya duración es de 45 minutos aproximadamente

<sup>6</sup> Lineamiento Técnico Administrativo de Programas de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos. Versión Marzo 12 de 2007.



de riesgo o vulneración de derechos que amerita protección, más no por la discapacidad.

**7. Hogar Gestor para Discapacidad**

Modalidad<sup>7</sup> de restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes en condición de amenaza o vulneración, con discapacidad o enfermedad de cuidado especial, que consiste en el acompañamiento, la asesoría y el apoyo económico para el fortalecimiento familiar, de manera que con el apoyo del Estado, la familia, corresponsablemente asuma la protección integral del niño, niña o adolescentes. Se incluyen los mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta.

Esta alternativa se aplica cuando la familia ofrece condiciones comprobadas para acoger, brindar cuidado, afecto y atención al niño, niña o adolescente y puede asumir la gestión de su desarrollo integral, con el apoyo institucional y articulación de la red de servicios del Estado. Permite brindar herramientas a la familia para el mejoramiento de la atención a niños, niñas o adolescentes; de sus condiciones habitacionales, empoderamiento para utilización de las redes de servicios; promover la inclusión de éstos en los servicios institucionales, sociales y comunitarios de la localidad, comuna o Municipio generando así procesos de organización al interior de las familias, para la definición de iniciativas productivas orientadas al mejoramiento de los ingresos y de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes. Incluye los mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta.

En la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>8</sup> se plantea que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones (literal X, Preámbulo). Además, se establece que es fundamental sensibilizar a la familia y a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad y fomentar el respeto de sus derechos y de su dignidad (Artículo 8).

**8. Acogida y Desarrollo**

Modalidad de atención especializada para niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle y en condición de explotación sexual<sup>9</sup>, mediante un proceso integral de búsqueda, enganche, recepción permanente (sin límite de día u hora de llegada) y atención constante, durante los siete (7) días de la semana, 24 horas al día, a través de un operador previamente seleccionado y que cumple con los requisitos establecidos. La atención se brinda tanto en los sitios de permanencia y contacto de los niños, niñas y adolescentes (El parche, el bar, el colegio, la familia, entre otros), como en la sede del servicio y varía desde unas horas al día hasta una permanencia más prolongada en el tiempo, acorde a sus características personales y familiares.

El proceso de atención inicia en la calle, barrios, establecimientos, colegios y demás escenarios donde se encuentran los niños, niñas y adolescentes tanto en situación de vida en calle como víctimas de explotación sexual comercial.

Los niños, niñas o adolescentes son contactados por el equipo de acercamiento o búsqueda activa, que establece relaciones de confianza a partir de las cuales identifica las condiciones, necesidades objetivas sus expectativas para ofrecerles alternativas que les permitan salir de las situaciones de vulneración.

El primer contacto o acceso no implica que el niño, niña o adolescente deba permanecer en un servicio de internado; por el contrario, puede ser el comienzo de una relación pedagógica y de una intervención ambulatoria que gradualmente le permita identificar sus problemáticas y necesidades e ir avanzando de manera voluntaria en la construcción gradual de un Proyecto para abandonar definitivamente las condiciones de vida vulneradoras.

**MODALIDADES DE VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD**

**1. Hogar Sustituto**

Modalidad de protección provisional que toma la autoridad competente que consiste en: *“la ubicación del niño, la niña o el adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen” (Art. 59 de la Ley 1098 de 2006).*

El servicio se puede transformar o adaptar para generar modelos alternativos que respondan a las demandas y necesidades culturales propias de los pueblos indígenas o las zonas rurales, conservando los principios fundamentales y propósitos en cumplimiento de sus derechos y acordes con su idiosincrasia e identidad.

**2. Hogar Sustituto para Discapacidad**

Modalidad de protección dirigida a niños, niñas o adolescentes con discapacidad que corresponde a una medida de restablecimiento de derechos definida en el Art. 59<sup>10</sup> del Código de la Infancia y Adolescencia.

La medida de ubicación en Hogar Sustituto es decretada por el Defensor de Familia o la Autoridad Competente mediante resolución motivada.

El servicio se puede transformar o adaptar para generar modelos alternativos que respondan a las demandas y necesidades culturales propias de los pueblos indígenas o las zonas rurales, conservando los principios fundamentales y propósitos en cumplimiento de sus derechos y acordes con su idiosincrasia e identidad.

El Hogar Sustituto para Discapacidad, constituye una alternativa para niños, niñas, adolescentes y niños en condición de abandono a quienes su familia biológica no les

<sup>7</sup> El presente lineamiento es el producto de la sistematización de una experiencia piloto de construcción, implementación y evaluación de la Estrategia de Apoyo y Fortalecimiento a Familias de Hogar Gestor con niños, niñas y Adolescentes con Discapacidad.

<sup>8</sup> ONU (2006). Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 31 de julio de 2009.

<sup>9</sup> La atención se brinda para cada población de manera independiente

<sup>10</sup> Art. 59 de la Ley de Infancia y Adolescencia de 2006 *“la ubicación del niño, la niña o el adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen”*

puede garantizar sus derechos. Se considera una persona con discapacidad a aquella que tenga deficiencias corporales que afectan sus funciones mentales, físicas o sensoriales de forma permanente; limitación en la capacidad de ejecución de algunas de sus actividades de la vida diaria y que al interactuar con el contexto encuentran barreras físicas y actitudinales, que les restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>11</sup> establece que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección y asistencia necesaria por parte del Estado, para que estas puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones (literal x -Preámbulo). Además, se establece que es fundamental sensibilizar a la familia y a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad, fomentando el respeto de sus derechos y de su dignidad (Art. 8).

### 3. Internado General

Atención para la protección integral<sup>12</sup> durante las 24 horas al día, siete (7) días a la semana a niños, niñas y adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos, cuando lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso y que de acuerdo con la situación particular de vulneración se garantiza la atención especializada requerida, conforme con el Art. 60 del Código de Infancia y Adolescencia: "Cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos".

La utilización de este servicio está precedida por el concepto de la Defensoría de Familia a cargo del proceso del niño, niña o adolescente, en donde se concluye que el servicio especializado se constituye en la mejor opción para garantizar el restablecimiento de sus derechos.

### 4. Casa Hogar

Modalidad para el restablecimiento de derechos, que brinda durante las 24 horas al día, 7 días a la semana, los cuidados sustitutivos de la vida familiar a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos.

Cuenta con el acompañamiento de adultos, que asumen competencias parentales, para propiciar una convivencia cercana a las relaciones fraternas. De esta manera se favorece la experiencia de cuidado y atención personalizada propia de la vida familiar y la construcción de vínculos afectivos significativos para la convivencia y el desarrollo integral.

La casa hogar se conforma con un número máximo de 12 niños, niñas o adolescentes.

Esta modalidad es contratada con organizaciones del SNBF de carácter privado, sin ánimo de lucro, que garantiza a quienes se les han vulnerado sus derechos, los cuidados sustitutivos de la vida familiar.

### 5. Internado para la Atención en Acogida y Crecimiento (Diagnóstico y Acogida)

Modalidad de atención especializada con carácter de internado para niños y niñas entre cero (0) y ocho (8) años de edad con declaratoria de adoptabilidad o en situación de amenaza o vulneración, perfilando adoptabilidad<sup>13</sup>.

Consiste en una forma de atención que contrata el ICBF con organizaciones del SNBF autorizadas para el desarrollo de programas de adopción (IAPAS), que brinda atención durante las 24 horas al día, los siete (7) días a la semana.

Los niños y niñas entre cero (0) y ocho (8) años se encuentran en una etapa fundamental del desarrollo humano, en la que se potencian la mayoría de sus capacidades, tanto afectivas como cognitivas, según la literatura especializada<sup>14</sup>. De ahí, la imperante necesidad de brindar atención de calidad que comprenda no solo aspectos de salud o nutricionales, sino también aspectos formativos, que permitan un adecuado desarrollo para los niños y niñas entre los cero (0) y los ocho (8) años.

Esta Modalidad se constituye en una alternativa para promover el desarrollo en condiciones de cuidado y afecto, tanto para los niños y niñas con declaratoria de adoptabilidad como para aquellos que tienen sus derechos vulnerados.

### 6. Internado para Discapacidad

Servicio especializado de protección que se garantiza durante 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, para la atención de niños, niñas, adolescentes, y adultos mayores de 18 años (cuando hayan ingresado al servicio siendo menores de edad) con discapacidad en condición de inobservancia, amenaza o de vulneración de sus derechos, a quienes se ha decretado la medida para el restablecimiento de derechos de ubicación en un programa de atención especializada-internado, conforme al artículo 53 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

<sup>11</sup> ONU (2006). Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 31 de julio de 2009.

<sup>12</sup> Protección Integral: Se entiende por Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Art. 7, Código de la Infancia y la Adolescencia.

<sup>13</sup> Perfilando adoptabilidad hace referencia a niños y niñas entre los cero (0) y ocho (8) años de edad cuya situación de derechos esté en situación de amenaza o vulneración, y que amerite medida de adoptabilidad en un futuro próximo, debido a que su familia o red vincular no es garante de sus derechos, o que habiendo pasado por un servicio de atención para la restitución de sus derechos, fueron reintegrados a su familia y esta no ha sido garante de sus derechos.

<sup>14</sup> Mustard F., (2005). *Desarrollo infantil temprano y políticas públicas, Ponencia presentada en el II Foro Internacional: Movilización por la primera infancia*, Bogotá, Junio; Myers R. (1993) *Los Doce que Sobreviven Fortalecimiento de los programas de desarrollo para la primera infancia en el tercer mundo*, Copublicación Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, UNICEF; Peralta M. V. Fujimoto-Gómez G. (1998). *La atención integral de la primera infancia en América Latina ejes centrales y los desafíos para el siglo XXI* de Edición Organización de Estados Americanos (OEA), Santiago de Chile.

La entidad que asume la atención integral en protección debe ser abierta a la comunidad para lograr que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad se integren y no permanezcan marginados socialmente. En tal sentido, debe permitir y favorecer la mayor vinculación posible con el entorno y gestionar la prestación de servicios con otros entes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de la comunidad, según sus competencias<sup>15</sup>. Se considera una persona con discapacidad a aquella que tenga deficiencias corporales que afectan sus funciones mentales, físicas o sensoriales de forma permanente; limitación en la capacidad de ejecución de algunas de sus actividades de la vida diaria y que al interactuar con el contexto encuentran barreras físicas y actitudinales, que les restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. (Organización Mundial de la Salud OMS : 2001)

La atención integral de esta población debe garantizarse a través de la corresponsabilidad y concurrencia armónica que debe existir entre sectores, considerando estructuras diferenciadas de servicios de atención: básico, intermedio o especializado según sus necesidades. Serán atendidos en el servicio contratado por el ICBF, dada su condición de riesgo o vulneración de derechos que amerita protección, más no por la discapacidad.

#### **7. Internado para Trastorno Mental (Internado para Discapacidad Mental Psicosocial)**

La modalidad de Internado para niños, niñas, adolescentes con discapacidad mental psicosocial<sup>16</sup> y mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta<sup>17</sup> con declaratoria de vulneración o de adoptabilidad; consiste en una forma de atención que contrata el ICBF con organizaciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF- de carácter privado u oficial sin ánimo de lucro, que brindan atención especializada durante las 24 horas del día, los siete (7) días a la semana.

La discapacidad mental psicosocial es la que se puede derivar de una enfermedad mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en la adolescencia. La discapacidad psicosocial puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida. Está discapacidad puede o no estar relacionada con la discapacidad cognitiva.

Estas son personas que presentan alteraciones emocionales y de interacción, comunicación o relaciones con otras personas; manifestadas en comportamientos extraños o inadecuados presentados en diferentes grados de severidad. En esta categoría se encuentran aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, temperamento, memoria, personalidad, psicosociales, entre otras. La enfermedad mental afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otros y el funcionamiento diario de una persona. Entre las enfermedades mentales que podrían derivar en una discapacidad mental psicosocial temporal o permanente, se encuentran: depresión mayor, trastorno bipolar, trastorno de ansiedad, trastorno de pánico, estrés post-traumático, trastorno fronterizo, esquizofrenia y trastorno dual.

Para lo anterior, es necesario que las entidades contratadas para el servicio ofrezcan atención cualificada en torno a:

- a) La atención especializada a las necesidades del beneficiario de acuerdo a las manifestaciones propias de su discapacidad.
- b) El fortalecimiento de habilidades que estimulen el desarrollo integral de esta población, a través de la implementación de metodologías y didácticas innovadoras que incluyan además, refuerzo escolar y de formación para la vida laboral y productiva en los mayores de 14 años.
- c) Debido a la limitación que puede generar esta discapacidad en muchos casos, la población atendida requiere cuidado en especial en las horas de la noche, para atender episodios de salud e higiene como son entre otros: convulsiones, taquicardia, trastorno de sueño, crisis comportamentales, falta de control de esfínteres y requerimiento de medicamento.
- d) La promoción y gestión de procesos de articulación interinstitucional para la atención integral en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

#### **8. Preparación para la Vida Laboral y Productiva**

Modalidad de atención especializada en procesos de integración social, productiva y laboral para adolescentes con medida de adoptabilidad que fueron atendidos en otras Modalidades de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran próximos a cumplir su mayoría de edad.

La Modalidad de Preparación para la Vida Laboral y Productiva, contribuye a la construcción de un proceso de reintegro social sostenible que se basa en los siguientes aspectos:

- a) Facilitar el ingreso a la formación universitaria, técnica o tecnológica y hacer acompañamiento al adolescente para el adecuado desarrollo de estos procesos.
- b) Realizar una evaluación inicial de las destrezas y competencias y talleres de aprendizaje experiencial con los que el adolescente ingresa al servicio para orientar y consolidar procesos de formación individual.
- c) Promover visitas a empresas para conocer actividades productivas y puestos de trabajo en los cuales el adolescente se puede desempeñar, para lo cual es necesario el fortalecimiento de las competencias laborales, el desarrollo de pasantías de conocimiento empresarial y cursos vocacionales en actividades generalmente relacionadas con las empresas visitadas.
- d) Gestionar y garantizar el ingreso del adolescente a la actividad laboral o a un proyecto productivo.
- e) Garantizar la atención durante las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana

#### **MODALIDADES PARA POBLACIÓN CONFLICTO CON LA LEY**


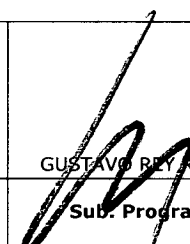


La finalidad es lograr el mayor impacto posible en la vida de los adolescentes que se vinculan al sistema de justicia por infracciones penales. Este impacto debe ser entendido en términos de

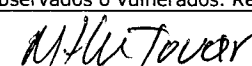
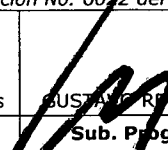
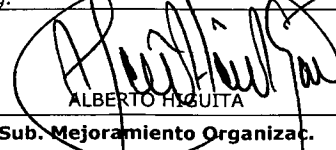

<sup>15</sup> Lineamiento Técnico Administrativo de Programas de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos. Versión Marzo 12 de 2007.

<sup>16</sup> La Discapacidad Mental Psicosocial responde a una categorización de discapacidad basada en la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud de la OMS, CIF, 2001. Esta categorización se desarrolló en Mesa de Trabajo en conjunto con el ICBF y el Ministerio de la Protección Social y determina alteraciones de la persona en tres componentes: corporal de funciones y estructuras, personal de capacidades y el social de participación.

<sup>17</sup> Cuando se hace referencia a la discapacidad absoluta, se trata de la discapacidad mental psicosocial absoluta para adultos puesto que en niños, niñas y adolescentes puede ser cualquier grado de discapacidad mental psicosocial.

	<p>desarrollo humano integral y de integración efectiva a los circuitos económicos, políticos, sociales y culturales dentro de la legalidad.</p> <p>- <b>Responsabilidad Penal de Adolescentes</b> La función del ICBF se realiza a través de la Defensoría de Familia, cuya acción esta dirigida principalmente a velar por el interés superior de los adolescentes, así como a la protección integral enfocando su acción en la promoción, protección, garantía y restablecimiento de derechos. En el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, el Defensor de Familia es garante de derechos del adolescente y le asiste la obligación expresa consagrada en el artículo 146 del Código de la Infancia y la Adolescencia: "En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente" El Defensor de Familia aparece como un interviniente más dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, cumpliendo con roles específicos y simultáneamente accionando el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los adolescentes. Para el ejercicio de dichas funciones la Defensoría de Familia, contará con un equipo de trabajo compuesto por el Defensor de Familia y profesionales de psicología, trabajo social y nutrición. El Defensor de Familia deberá accionar otras entidades responsables en la garantía y restablecimiento de los derechos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.</p> <p>- <b>Población en conflicto con la Ley atendidos en procesos de Restablecimiento, menores de 14 años y mayores de 14 sin procesos judiciales.</b> Este lineamiento pretende definir el procedimiento y la actuación a seguir cuando un niño, niña o adolescente menor de catorce (14) años que se presume o hayan incurrido en la comisión de un delito, o mayor de 14 años a quienes se presume la comisión de un delito se haya aplicado el principio de oportunidad y no estén involucrados en procesos judiciales y sean atendidos en procesos de Restablecimiento de Derechos : (i) es sorprendido en flagrancia por un particular o por la autoridad de policía, (ii) cuando es denunciado por hechos delictivos y (iii) cuando de manera voluntaria se entrega a las autoridades.</p> <p>La Autoridad Administrativa competente: Defensor de Familia, Comisario de Familia, Inspector de Policía, según sea el caso, velará porque en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelante a favor del niño, niña o adolescente menor de catorce (14) años o mayor de 14 años a quienes se presume la comisión de un delito se haya aplicado el principio de oportunidad y no estén involucrados en procesos judiciales.</p>	
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses
	<b>ROTACIÓN</b>	La rotación estimada que aparece en cada modalidad constituye un cálculo del número de niños, niñas o adolescentes que se prevé pasarán por un cupo en determinado tiempo de permanencia en una Modalidad en particular. Esta estimación se hace para efectos de planificación, pues se sabe que el comportamiento real de ocupación puede variar por situaciones de deserción reiterativa, por la modificación de las condiciones objetivas que llevaron a la ubicación en el servicio, por el cumplimiento de los objetivos en determinada fase o aspecto del proceso de atención, etc. Por tanto, la definición de objetivos, y por ende la permanencia de cada niño, niña o adolescente en el servicio, deben consultar siempre y en primera instancia su interés superior. Esta permanencia efectiva debe ser determinada por la autoridad competente frente al caso conforme se avance en el proceso de atención.
	<b>BIENESTARINA</b>	H. Gestores y Sustitutos: 900gr cupo/mes (12 meses) H. Gestores y Sustitutos con discapacidad: 1.800gr cupo/mes (12 meses)
	<b>COSTO</b>	Los costos son diferenciales dependiendo de la modalidad de atención, por lo tanto se deben consultar en el respectivo Subproyecto
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contrato de aporte, a excepción de los Hogares Sustitutos ICBF y Hogares Gestores	
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Consultar en el respectivo Subproyecto el clasificador del gasto por modalidad de atención	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p>El ICBF cuenta con lineamientos transversales a todos los programas y servicios como el "Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia", los "Lineamientos Misionales para la Inclusión y la Atención de Familias", y los "Lineamientos técnicos para garantizar los derechos a los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de discapacidad". No obstante, también existen lineamientos de orden particular, que han sido definidos para determinados grupos poblacionales y modalidades:</p> <p>Los Lineamientos Técnico Administrativos se encuentran en la página WEB del ICBF, en el siguiente link: <a href="https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/03.072801.html">https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/03.072801.html</a></p> <p><b>Lineamiento Técnico y Administrativo:</b> <i>Lineamientos Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.</i></p>	

<p><b>Lineamientos por Grupo Poblacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y Mayores de 18 años con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6025 del 30/12/2010, 56 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 5928 del 27/12/2010, 20 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vida en Calle con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6023 del 30/12/2010, 30 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6019 del 30/12/2010, 59 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil con sus derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 6018 del 30/12/2010, 36 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 6022 del 30/12/2010, 37 pág.</li> <li>Lineamientos técnico para el Programa Especializado y Modalidades para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Resolución No. 6020 del 30/12/2010, 122 pág.</li> </ul> <p><b>Lineamientos de las Modalidades de Ubicación Inicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Hogar de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6021 del 30/12/2010, 66 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Centro de Emergencia para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5927 del 27/12/2010, 12 pág.</li> </ul> <p><b>Lineamientos diferenciados por Grupo de Modalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Apoyo y Fortalecimiento a la Familia para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6024 del 30/12/2010, 74 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Vulneración y Adoptabilidad para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5930 del 27/12/2010, 178 pág.</li> </ul> <p>Además, para cada Modalidad se tienen establecidos estándares de calidad que, entre otros asuntos, tratan sobre las especificaciones básicas de alimentación y dotación personal a suministrar, el talento humano, las condiciones locativas. Los lineamientos particulares a considerar para el proyecto 140 se encuentran referenciados en la ficha de cada uno de los subproyectos.</p>					
Vo.Bo.	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	


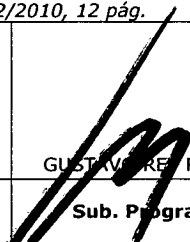
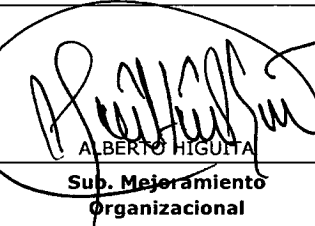

FICHA: I - 81	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD		
	320	1504	7	1	1	2	3
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>						
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ATENCIÓN DESDE CENTRO ZONAL</b>						
<b>MODALIDADES</b>	1. Asuntos Conciliables 2. Asuntos No conciliables o No conciliados 3. Procesos Civiles en Juzgados de familia						
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar orientación y apoyo interdisciplinario en las áreas jurídica, psicológica, nutricional, pedagógica y social a los Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias, en procura de garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos, prevenir situaciones de amenaza y lograr su restablecimiento inmediato en casos de vulneración, amenaza o vulneración. Para ello, desde el Centro Zonal debe desarrollarse un servicio público con calidad y oportunidad, que ejecute acciones de atención directa, orientación y gestión para la vinculación a los diferentes programas y ofertas de servicios dispuestas por los distintos sectores del Estado presentes en el territorio. En general, el objetivo de este Subproyecto es garantizar el efectivo ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, prevenir situaciones de amenaza y lograr su restablecimiento inmediato en casos de vulneración.					
	<b>ESPECÍFICO</b>						
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.</li> <li>Niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados ilegales organizados al margen de la ley.</li> <li>Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.</li> <li>Adolescentes o mayores de 18 años gestantes o en periodo de lactancia, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.</li> <li>Mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial absoluta, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.</li> <li>Familias con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.</li> </ul>						
<b>ACCIONES</b>	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.						
<b>PARAMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Por tratarse de un servicio público, la atención debe ser permanente (12 meses). No obstante, dados condicionamientos propios del tiempo necesario para la contratación de personal, el tiempo de funcionamiento de los CAIVAS se programa en 11 meses.					
	<b>ROTACIÓN</b>	<b>En Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS:</b> Al inicio del proceso, los beneficiarios pueden ser atendidos una o dos veces por semana, posteriormente se manejan sesiones semanales y se cierra proceso con lapsos más amplios (hasta de una vez por mes durante 3 meses). Cada profesional debe atender un promedio de 40 casos al mes. La permanencia en el proceso se estima en 4 a 5 meses					
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A					
	<b>COSTO</b>	N.A.					
<b>CONTRATACIÓN</b>							
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>							
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 6072 del 30/12/2010, 37 pág.</li> </ul>						
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento Derechos	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizac.	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	<b>FECHA DE EXÉDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>		
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizac.</b>	<b>Sub. Evaluación</b>			

FICHA: I - 82	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDADES														
	320	1504	7	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA																		
SUBPROYECTO	POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS																		
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hogar Gestor: No se programa, por cuanto las familias son remitidas a ACCION SOCIAL</li> <li>2. Hogar Sustituto: ICBF</li> <li>3. Hogar Sustituto: ONG</li> <li>4. Casa Hogar</li> <li>5. Orientación Psicosocial y Atención Terapéutica</li> <li>6. Intervención de Apoyo</li> <li>7. Externado:</li> <li>8. Seminternado</li> <li>9. Centro de Emergencia</li> <li>10. Internado General</li> <li>11. Internado: Madre Gestante y Lactante</li> <li>12. Internado: Acogida y Crecimiento (Internado de Diagnóstica)</li> <li>13. Preparación para la Vida Laboral y Productiva</li> <li>14. Casa Hogar de Protección para Madres Gestantes y Lactantes</li> </ol>																		
OBJETIVO	GENERAL	Garantizar a niños, niñas y adolescentes, madres gestantes o en periodo de lactancia y familias con sus derechos vulnerados, amenazados o inobservados, apoyo, atención y acompañamiento que les permitan superar las condiciones de vulnerabilidad, interrumpir las situaciones de violencia o de vulneración, garantizar la atención integral y personalizada para el restablecimiento del ejercicio de derechos y lograr la inclusión social efectiva de los niños, niñas y adolescentes, madres gestantes o en periodo de lactancia y sus familias.																	
	ESPECÍFICO	N.A.																	
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.</li> <li>• Adolescentes o mayores de 18 años gestantes o en periodo de lactancia, con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.</li> <li>• Familias con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.</li> </ul>																		
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.																		
PARAMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses																	
	ROTACIÓN	<p><b>Modalidades de Ubicación Inicial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar de Paso: 4 beneficiarios por cupo al mes (Ente Territorial)</li> <li>• Centro de Emergencia: 3 beneficiarios por cupo al mes</li> </ul> <p><b>Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de Apoyo: 2 beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Atención Terapéutica: 4 beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Externado: 2 beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Seminternado: 2 beneficiarios por cupo al año</li> </ul> <p><b>Modalidades de Vulnerabilidad o Adoptabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar Sustituto ICBF: 2 beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Hogar Sustituto ONG :1 beneficiario por cupo al año</li> <li>• Internado General: 1 beneficiarios por cupo al año</li> </ul>																	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internado Gestante Lactante: 1 beneficiario cupo al año</li> <li>• Internado Para la Atención en Acogida y Crecimiento (Diagnóstico y Acogida)01 beneficiario por cupo al año</li> <li>• Casa Hogar: 1 beneficiario por cupo al año</li> <li>• Preparación para la Vida Laboral y Productiva: Usuarios que vienen de Internado General</li> <li>• Casa Hogar de Protección para Madres Gestantes y Lactantes: Usuarios que vienen de Internado Gestante y Lactantes</li> </ul>
	<b>BIENESTARINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• H Sustitutos: 900gr. cupo/mes (12 meses)</li> <li>• Adolescentes Gestantes en instituciones de Protección: 900 gr/mes durante la ejecución de la modalidad</li> </ul>
	<b>COSTO</b>	<p><b>Valor cupo/mes:</b></p> <p><b>Modalidades de Ubicación Inicial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar de Paso: \$662.939 (Ente Territorial)</li> <li>• Centro de Emergencia: \$1.233.290</li> </ul> <p><b>Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de Apoyo: \$160.957</li> <li>• Atención Terapéutica: costo/sesión</li> <li>• Externado: \$273.249</li> <li>• Seminternado: \$485.101</li> </ul> <p><b>Modalidades de Vulnerabilidad o Adoptabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar Sustituto ICBF: \$420.830</li> <li>• Hogar Sustituto ONG: \$601.940</li> <li>• Internado General: \$806.565</li> <li>• Internado Gestante Lactante \$1.041.608</li> <li>• Casa Hogar: \$748.579</li> <li>• Internado: Acogida y Crecimiento:\$1.048.534</li> <li>• Preparación para la Vida Laboral y Productiva:\$806.565</li> <li>• Casa Hogar de Protección para Madres Gestantes y Lactantes: \$1.041.608</li> </ul>
<b>CONTRATACIÓN</b>	<p>Contrato de Aporte o Convenio</p> <p><b>Forma de Pago:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación Psicosocial y Atención Terapéutica: Mes vencido, usando como criterios el número de sesiones mensuales contratadas, el número de sesiones efectivamente realizadas y el valor sesión/mes por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.</li> <li>• Demás modalidades: Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.</li> </ul>	
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL</b></p> <p><b>1. Centro de Emergencia:</b> Transferencia de recursos por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (5 raciones de alimentos al día: desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>MODALIDADES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA</b></p> <p><b>Intervención de Apoyo</b></p> <p>En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) trasporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Orientación Psicosocial y Atención Terapéutica:</b></p> <p>Cuando el Centro Zonal no cuente con el número suficiente de profesionales requeridos para la operación del servicio, podrán contratarse personas naturales o jurídicas. Para ello, deberá realizarse la selección con base en criterios de idoneidad, formación académica y experiencia. En caso de contratar personas jurídicas, deberá realizarse contrato de aporte. También se pueden efectuar convenios con instituciones de educación superior para la realización de prácticas por parte de estudiantes de último semestre. Dichas prácticas deberán ser dirigidas por docentes de las universidades. En estos casos, se podrá apoyar a los practicantes con auxilio de transporte pero no se efectuarán desembolsos por concepto de atención. En caso de realizar contratación, se deberán pactar desembolsos a mes vencido, usando como criterios el número</p>	




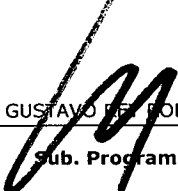
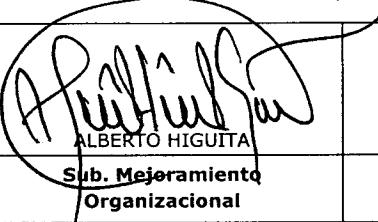

<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y</b></p>	<p>de sesiones mensuales contratadas, el número de sesiones efectivamente realizadas y el valor sesión/mes.</p> <p><b>Externado</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, trasporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Seminternado</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y dos refrigerios); b) dotación de aseo personal, escolar (material pedagógico básico); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>MODALIDADES DE VULNERACION O ADOPTABILIDAD</b> <b>Hogar Sustituto</b> Los aportes asignados por el ICBF para todos los niños ubicados en hogares sustitutos son los mismos en todo el país sin distinciones en razón de la edad (0 a 18 años). No obstante, existen variaciones según tipo de administración: directa ICBF o a través de operador contratado; y tipo de población (en amenaza o vulneración, o con discapacidad o enfermedad de cuidado especial, o desvinculado de grupos armados). El valor cupo/mes incluye tres componentes: a) Cuota de sostenimiento, b) Dotación, c) Gastos de emergencia. <i>La cuota de sostenimiento</i> debe ser entregada mensualmente al responsable del hogar sustituto para asumir los gastos de alimentación, artículos de aseo personal y transporte urbano del niño. Esta cuota equivale al 80% del valor cupo/mes asignado a Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF. El componente de dotación incluye <i>dotación básica</i> (elementos entregados a la apertura de un nuevo hogar), <i>dotación personal</i> (vestuario de acuerdo con la edad, clima y costumbres de la región. Se debe hacer al ingreso del niño, niña o adolescente y 2 veces al año: enero a marzo y junio a septiembre) y <i>dotación escolar</i> (útiles escolares para los niños vinculados al sistema educativo y juguetes o material didáctico para niños no escolarizados o con discapacidad en grado severo). En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF la dotación equivale al 10% del valor cupo/mes. Las Regionales y los operadores, tienen autonomía para definir si entregan a los responsables de los hogares sustitutos los elementos de dotación o los recursos en efectivo. En ambos casos se deberán adquirir los elementos según los estándares y procedimientos establecidos en el lineamiento técnico. Por gastos de emergencia se dispone de un recurso destinado a cubrir algunas situaciones imprevistas en la atención, que no están incluidos en sostenimiento ni dotación. Incluye: Leches de iniciación o de continuación (I y II semestres) para niños y niñas menores de un año, leches, alimentos, suplementos o fórmulas especiales prescritas en razón de patologías específicas de los niños, niñas y adolescentes; (Ej. prematuros, con base en aislados de soya, deslactosadas, anti reflujo), transporte intermunicipal e interdepartamental para niños, niñas y adolescentes y adulto acompañante en caso de requerirlo, gastos de salud, medicamentos y servicios no contemplados en el POS para afiliados al régimen subsidiado o que no se presten con cargo a los recursos de la oferta para los vinculados y que no se hayan obtenido a través de la gestión con la entidad territorial; prótesis, artículos ortopédicos y gastos funerarios. En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF para los gastos de emergencia se destina el 10% del valor cupo/mes. Estos recursos deben ser manejados directamente por la Regional. La cuota de sostenimiento es la misma tanto en Hogares Sustitutos a cargo directo del ICBF como en aquellos contratados con operador, pero en este último caso no se aplican porcentajes de distribución para la dotación y los gastos de emergencia dado que todo el valor cupo/mes restante debe ser destinado por la entidad contratista no sólo a éstos dos componentes sino también al financiamiento del talento humano requerido y demás gastos adicionales establecidos en los lineamientos y estándares vigentes. En Hogares Sustitutos ONG la contratación se realizará a través de contrato de aporte. Nota: El recurso destinado para dotación y emergencias no se podrá utilizar para el pago de sobrecupos.</p> <p><b>Internado General</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Casa Hogar</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF. Esta modalidad es para 12 niños, niñas o adolescentes.</p> <p><b>Internado para la Atención En Acogida y Crecimiento de niños entre Cero y ocho años (Diagnóstico y Acogida)</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena) de acuerdo a la Minuta Patrón; b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños y niñas durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>
--	--

<b>EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>Lineamientos por Grupo Poblacional</b>          Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes y Mayores de 18 años con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. <i>Resolución No. 6025 del 30/12/2010, 56 pág.</i></p> <p><b>Lineamientos de las Modalidades de Ubicación Inicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Hogar de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. <i>Resolución No. 6021 del 30/12/2010, 66 pág.</i></li> <li>• Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Centro de Emergencia para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. <i>Resolución No. 5927 del 27/12/2010, 12 pág.</i></li> </ul>				
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXÉDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 83	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD							
	320	1504	7	3	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>SPROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL</b>											
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hogar Gestor</li> <li>2. Hogar sustituto: ICBF</li> <li>3. Hogar sustituto ONG: Operador</li> <li>4. Intervención de Apoyo</li> <li>5. Externado</li> <li>6. Seminternado</li> <li>7. Internado: Discapacidad</li> <li>8. Internado-Discapacidad Mental Psicosocial</li> </ol>											
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Identificar y atender a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos <sup>18</sup> con discapacidad que se encuentren en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, a través de medidas de protección integral que garanticen el restablecimiento de sus derechos, con énfasis en su desarrollo integral e inclusión social.										
	<b>ESPECÍFICO</b>	N.A.										
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas o adolescentes con discapacidad o enfermedad de cuidado especial, con sus derechos vulnerados, amenazados o inobservados.</li> <li>• Mayores de 18 años con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados con discapacidad mental psicosocial absoluta.</li> <li>• Familias de niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos y con discapacidad.</li> </ul>											
<b>ACCIONES</b>	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.											
<b>PARÁMETROS</b>												
	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses										
	<b>ROTACIÓN</b>	<p>La permanencia de los niños, niñas o adolescentes será por el menor tiempo posible sin que se pueda exceder a los tiempos que a continuación se estipula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de Apoyo: 1 beneficiario por cupo año</li> <li>• Externado para Discapacidad: 1 beneficiario por cupo año</li> <li>• Seminternado para Discapacidad: 1 beneficiario por cupo año</li> <li>• Hogar Gestor para Discapacidad: 1 beneficiario por cupo año</li> <li>• Hogar Sustituto ICBF para Discapacidad : 1 beneficiario cupo año</li> <li>• Hogar Sustituto ONG para Discapacidad: 1 beneficiario por cupo año</li> <li>• Internado Discapacidad: 1 beneficiario por cupo año</li> <li>• Internado- Discapacidad Mental Psicosocial:1 beneficiario por cupo año</li> </ul>										
	<b>BIENESTARINA</b>	H. gestores y H Sustitutos con discapacidad: 900gr. cupo/mes (12 meses)										
	<b>COSTO</b>	<p><b>Valor cupo/mes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de Apoyo: \$250.215</li> <li>• Externado: \$580.054</li> <li>• Seminternado : \$721.646</li> <li>• Hogar Gestor : \$325.781</li> <li>• Hogar Sustituto ICBF: \$498.385</li> </ul>										

<sup>18</sup> Personas mayores de 18 años con discapacidad que al cumplir esta edad se encontraban en protección del ICBF, con medida de declaratoria de adaptabilidad o personas con discapacidad mental absoluta de tipo cognitivo, cuya familia no puede hacerse cargo de su cuidado o carecen de red familiar que puedan asumir su cuidado.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar Sustituto ONG : \$637.269</li> <li>Internado- Discapacidad: \$1.148.944</li> <li>Internado –Discapacidad Mental Psicosocial \$1.709.763</li> </ul>
<p><b>CONTRATACION</b></p>	<p>Contrato de Aporte o Convenio</p> <p><b>Forma de Pago:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar Gestor: Las Regionales mediante resolución distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas y adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</li> <li>Demás modalidades: mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.</li> </ul>
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<p><b>MODALIDADES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA</b></p> <p><b>Externado para Discapacidad</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Seminternado para Discapacidad</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y dos refrigerios); b) dotación de aseo personal, escolar (material pedagógico básico); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Hogar Gestor:</b> <i>Apoyo económico a la familia:</i> Mediante resolución, las Regionales distribuyen los recursos destinados a cada familia. Dichos recursos se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas y adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</p> <p><b>MODALIDADES DE VULNERACION O ADOPTABILIDAD</b></p> <p><b>Hogar Sustituto para Discapacidad</b> Los aportes asignados por el ICBF para todos los niños ubicados en hogares sustitutos son los mismos en todo el país sin distingos en razón de la edad (0 a 18 años). No obstante, existen variaciones según tipo de administración: directa ICBF o a través de operador contratado; y tipo de población (en amenaza o vulneración, o con discapacidad o enfermedad de cuidado especial, o desvinculado de grupos armados). El valor cupo/mes incluye tres componentes: a) Cuota de sostenimiento, b) Dotación, c) Gastos de emergencia. <i>La cuota de sostenimiento</i> debe ser entregada mensualmente al responsable del hogar sustituto para asumir los gastos de alimentación, artículos de aseo personal y transporte urbano del niño. Esta cuota equivale al 80% del valor cupo/mes asignado a Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF. El componente de dotación incluye <i>dotación básica</i> (elementos entregados a la apertura de un nuevo hogar), <i>dotación personal</i> (vestuario de acuerdo con la edad, clima y costumbres de la región. Se debe hacer al ingreso del niño, niña o adolescente y 2 veces al año: enero a marzo y junio a septiembre) y <i>dotación escolar</i> (útiles escolares para los niños vinculados al sistema educativo y juguetes o material didáctico para niños no escolarizados o con discapacidad en grado severo). En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF la dotación equivale al 10% del valor cupo/mes. Las Regionales y los operadores, tienen autonomía para definir si entregan a los responsables de los hogares sustitutos los elementos de dotación o los recursos en efectivo. En ambos casos se deberán adquirir los elementos según los estándares y procedimientos establecidos en el lineamiento técnico. Por gastos de emergencia se dispone de un recurso destinado a cubrir algunas situaciones imprevistas en la atención, que no están incluidos en sostenimiento ni dotación. Incluye: Leches de iniciación o de continuación (I y II semestres) para niños y niñas menores de un año, leches, alimentos, suplementos o fórmulas especiales prescritas en razón de patologías específicas de los niños, niñas y adolescentes; (Ej. prematuros, con base en aislados de soya, deslactosadas, anti reflujo), transporte intermunicipal e interdepartamental para niños, niñas y adolescentes y adulto acompañante en caso de requerirlo, gastos de salud, medicamentos y servicios no contemplados en el POS para afiliados al régimen subsidiado o que no se presten con cargo a los recursos de la oferta para los vinculados y que no se hayan obtenido a través de la gestión con la entidad territorial; prótesis, artículos ortopédicos y gastos funerarios. En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF para los gastos de emergencia se destina el 10% del valor cupo/mes. Estos recursos deben ser manejados directamente por la Regional. La cuota de sostenimiento es la misma tanto en Hogares Sustitutos a cargo directo del ICBF como en aquellos contratados con operador, pero en este último caso no se aplican porcentajes de distribución para la dotación y los gastos de emergencia dado que todo el valor cupo/mes restante debe ser destinado por la entidad contratista no sólo a éstos dos componentes sino también al financiamiento del talento humano requerido y demás gastos adicionales establecidos en los lineamientos y estándares vigentes. En Hogares Sustitutos ONG la contratación se realizará a través de contrato de aporte.</p>

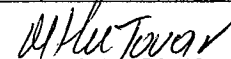
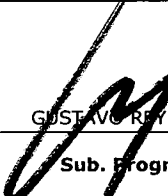
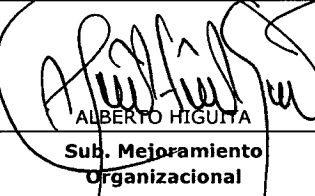

	<p>Nota: El recurso destinado para dotación y emergencias no se podrá utilizar para el pago de sobrecupos.</p> <p><b>Internado: Discapacidad</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Internado: Discapacidad Mental Psicosocial</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>					
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 5928 del 27/12/2010, 20 pág.</li> <li>• Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Apoyo y Fortalecimiento a la Familia para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6024 del 30/12/2010, 74 pág.</li> <li>• Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Vulneración y Adoptabilidad para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5930 del 27/12/2010, 178 pág.</li> <li>• Lineamientos técnicos para garantizar los derechos a los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad (aprobados mediante Resolución 2790 de 7 de Mayo de 2007).</li> <li>• Política pública de discapacidad (CONPES Julio 26 de 2004).</li> </ul>				
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	 <p>MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos</p>	 <p>GUSTAVO RODRÍGUEZ</p>	 <p>ALBERTO HIGUITA</p>	 <p>ROCÍO ENCISO</p>	<p>FECHA DE EXPEDICION <b>Enero 2012</b></p>
	<p><b>Área Responsable</b></p>	<p><b>Sub. Programación</b></p>	<p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p><b>Sub. Evaluación</b></p>	

FICHA: I - 84	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD					
	320	1504	7	4	1	2	3	4	5	6
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA									
SUBPROYECTO	EN SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE									
MODALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervención de Apoyo</li> <li>2. Externado</li> <li>3. Seminternado</li> <li>4. Internado</li> <li>5. Programa de Acogida y Desarrollo</li> <li>6. Centro de Emergencia</li> </ol>									
OBJETIVO	GENERAL	Garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle, en un ambiente afectivo y protector que contribuya a la obtención de herramientas para su desarrollo personal, construcción de redes generativas, acceso a servicios y oportunidades para definir un proyecto de vida alternativo que le permita reconocerse como sujeto y titular de derechos y deberes y como fin último lograr la inclusión social.								
	ESPECÍFICO	N.A.								
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes para los cuales la calle ha remplazado a la familia como factor esencial de crecimiento y socialización, es decir, han perdido casi en su totalidad el vínculo con su familia y la calle se convierte en su hábitat permanente y de desarrollo de medios de supervivencia.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes que están en riesgo de habitar en la calle porque, por voluntad propia o presión de otra persona desempeñan alguna actividad de ocio, lucrativa u otra, orientada a aprovechar el espacio público y la afluencia de personas. En este tipo de población no se ha roto el vínculo con la familia o con otras personas de quien depende.</li> </ul>									
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.									
PARAMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses								
	ROTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de Apoyo: Dos beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Externado: Dos beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Seminternado: Dos beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Acogida y Desarrollo: Rotación variable según características de la población</li> <li>• Internado General: Un beneficiario por cupo al año</li> </ul>								
	BIENESTARINA	N.A.								
PARAMETROS	COSTO	<b>Valor cupo/mes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de Apoyo: \$171.757</li> <li>• Externado: \$273.249</li> <li>• Seminternado: \$814.656</li> <li>• Acogida y Desarrollo: \$1.329.726</li> <li>• Internado General: \$806.564</li> <li>• Centro de Emergencia \$1.233.290</li> </ul>								
	CONTRATACIÓN	Contratos de aporte o convenio  <b>Forma de Pago</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogida y Desarrollo: mes vencido, previa presentación del informe, debidamente soportada, de cada una de las acciones y actividades adelantadas con el informe de gastos que justifique las erogaciones autorizadas por el ICBF, avalado por el supervisor técnico y financiero del contrato. Se debe tener en cuenta un costo fijo mensual y un costo variable sujeto a la ejecución de las acciones adelantadas con niños, niñas y adolescentes efectivamente vinculados en cada fase del proceso.</li> <li>• Otras Modalidades: mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.</li> </ul>								
CLASIFICADOR DEL GASTO	<b>MODALIDADES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA</b> <b>Intervención de Apoyo</b> En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el									

	<p>servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Externado</b>          El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Seminternado</b>          El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y dos refrigerios); b) dotación de aseo personal, escolar (material pedagógico básico); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>MODALIDADES DE VULNERACION O ADOPTABILIDAD</b>  <b>Acogida y Desarrollo</b>          El valor cupo mes incluye: Gastos Directos: Recurso Humano profesional y de formación, Materiales de talleres, pedagógicos, Dotación de vestuario, aseo personal y salud, escolar. Elementos de aseo hogar, Servicios públicos, Arriendo, Mantenimiento de la casa y equipos, alimentación acorde a minuta establecida, salud, recreación, transporte para la atención del niños, niñas y adolescentes, educación. Gastos Indirectos: Personal administrativo, aseo, transporte administrativo, materiales de oficina, gastos financieros.</p> <p><b>Internado General</b>          El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>					
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes en <i>Situación de Vida en Calle</i> con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. <i>Resolución No. 6023 del 30/12/2010, 30 pág.</i></p>				
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	<p><i>Marta Isabel Tovar</i>          MARTHA ISABEL TOVAR          Subdirectora Restablecimiento de Derechos</p>	<p><i>Gustavo Rey Rodríguez</i>          GUSTAVO REY RODRÍGUEZ          Sub. Programación</p>	<p><i>Alberto Higuita</i>          ALBERTO HIGUITA          Sub. Mejoramiento Organizacional</p>	<p><i>Rocío Enciso</i>          ROCÍO ENCISO          Sub. Evaluación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b></p>

FICHA: I - 85	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD	
	320	1504	7	5	1	2
PROYECTO	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>					
SUBPROYECTO	<b>EN EXPLOTACIÓN LABORAL (VINCULADOS A PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL)</b>					
MODALIDADES	1. Intervención de apoyo 2. Externado					
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Realizar el proceso de atención especializada que permita el restablecimiento efectivo de derechos y el fortalecimiento de los elementos de generatividad de la red vincular en los entornos inmediatos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a peores formas de trabajo infantil.				
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empezar acciones que permitan la inclusión de los niños y niñas al sistema educativo, el refuerzo y nivelación escolar de manera sostenible y el redireccionamiento del uso del tiempo libre hacia actividades de interacción entre pares en ámbitos culturales, deportivos, lúdicos y recreativos,.</li> <li>• Fortalecer a la familia o red vincular en acciones de cuidado, promoción, desarrollo integral y equitativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en peores formas de trabajo infantil a partir de la sensibilización, orientación y transformación de patrones de crianza.</li> <li>• Garantizar que las familias cuenten con elementos de la identificación de acciones para el mejoramiento de las condiciones de satisfacción de necesidades distintas a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en ámbitos labores.</li> <li>• Adelantar acciones de gestión necesarias para garantizar que los adolescentes trabajadores (15 a 17 años de edad) cuenten con las condiciones de protección establecidas por la ley y sean incluidos en procesos de cualificación de su trabajo, de acuerdo con sus potencialidades y a la oferta del mercado.</li> </ul>				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes vinculados a trabajo infantil y de manera prioritaria aquellos que se encuentra en peores formas de trabajo infantil según lo establece la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social.</li> <li>• Familias o redes vinculares de pertenencia de los niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.</li> <li>• Adolescentes trabajadores entre 15 y 17 años con permiso laboral del Inspector de Trabajo del Ministerio de Protección Social.</li> </ul>					
PARÁMETROS	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses				
	<b>ROTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Externado: 2 beneficiarios por cupo año</li> <li>• Intervención de apoyo: 2 beneficiarios por cupo año (cupos utilizados realización de 10 ó más intervenciones por mes)</li> </ul>				
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.				
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo/mes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de apoyo:\$165.236</li> <li>• Externado:\$270.367</li> </ul>				
CONTRATACIÓN	Contratos de aporte o convenios.  <b>Forma de Pago:</b> Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.					
CLASIFICADOR DEL GASTO	<b>MODALIDADES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA</b> <b>Intervención de Apoyo</b> En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF. <b>Externado</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.					
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						



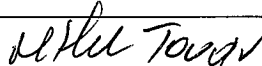
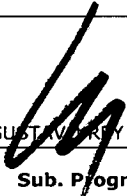


<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>En concordancia con el Convenio 182 de la OIT, ratificado por Colombia, se entiende por peores formas de trabajo infantil todas aquellas actividades que degraden la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, o que por su naturaleza o condiciones ocasione daño o pongan en peligro su desarrollo físico, psicológico, moral y espiritual, incluidas aquellas que los separen de su familia o los priven de la oportunidad de asistir y permanecer en el sistema escolar. Entre ellas se encuentran: la explotación sexual, la trata con cualquier fin, la esclavitud y prácticas análogas como la venta o la servidumbre por deudas; la utilización para mendicidad, el trabajo forzoso u obligatorio, y el reclutamiento y oferta de niños, niñas y adolescentes para la realización de actividades ilícitas.</p> <p>El artículo 4 del Convenio 182 de la OIT exige a los países definir mediante listas lo que se considera trabajo infantil que atenta contra la salud, la seguridad o la moral de los menores por la naturaleza o por las circunstancias en que se realiza. En consecuencia, el Ministerio de la Protección Social emitió la resolución 04448 de 2005 (previa consulta y discusión pública adelantada con actores sociales y las organizaciones de trabajadores y empleadores), que estableció las actividades en las que no puede trabajar ningún niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Para profundizar en el tema consultar:        Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil con sus derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. <i>Resolución No. 6018 del 30/12/2010, 26 pág.</i></p>				
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	<p>        MARTHA ISABEL TOVAR        Subdirectora Restablecimiento de        Derechos</p>	<p>        GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</p>	<p>        ALBERTO HIGUITA</p>	<p>        ROCÍO ENCISO</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:   <b>Enero 2012</b></p>
	<p><b>Área Responsable</b></p>	<p><b>Sub. Programación</b></p>	<p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p><b>Sub. Evaluación</b></p>	

FICHA: I - 86	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD			
	320	1504	7	6	1	2	3	4
PROYECTO	PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA							
SUBPROYECTO	CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS							
MODALIDADES	1. Intervención de Apoyo 2. Externado 3. Seminternado 4. Internado							
OBJETIVO	GENERAL	Garantizar la atención integral y cualificada de manera inmediata, adecuada, organizada, diferencial y continua a niños, niñas y adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas y a sus familias, y de tal forma, lograr el reintegro y mantenimiento social y familiar sin consumo de psicoactivos y preparados para el desarrollo de su proyecto de vida.						
	ESPECÍFICO							
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas o adolescentes con o sin discapacidad en situación de consumo de SPA con medida de ubicación en programa de atención especializada. Los niños, niñas y adolescentes en posible situación de consumo de SPA serán valorados en dos momentos; en los Centros de emergencia y en la Fase de Identificación, diagnóstico y Acogida de las modalidades de atención. Se proponen Cinco (5) perfiles de consumo de sustancias psicoactivas para todos los niños, niñas o adolescentes que hagan parte del Restablecimiento de Derechos <sup>19</sup> .							
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.							
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses						
	ROTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de Apoyo: Dos beneficiarios por cupo año (cupos utilizados realización de 10 ó más intervenciones por mes)</li> <li>Externado: Dos beneficiarios por cupo año</li> <li>Seminternado: Dos beneficiarios por cupo año</li> <li>Internado: Un beneficiario por cupo año</li> </ul>						
	BIENESTARINA	N.A.						
	COSTO	<b>Valor a reconocer por concepto cupo/mes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de Apoyo:\$248.787</li> <li>Externado:\$372.787</li> <li>Seminternado:\$555.122</li> <li>Internado:\$866.610</li> </ul>						
CONTRATACIÓN	Contrato de aporte o convenio  <b>Forma de Pago:</b> Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.							
CLASIFICADOR DEL GASTO	<b>MODALIDADES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA</b> <b>Intervención de Apoyo</b> En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF. <b>Externado</b>							

<sup>19</sup> Si cualquiera de estas características de consumo se presentan en un niño o niña menor de 12 años, la institución debe ofrecerle los servicios necesarios y la atención adecuada a su problemática. Así mismo, dar tratamiento diferencial y personalizado a aquellos niños, niñas y adolescentes que llegan al restablecimiento de derechos por otros motivos pero que presentan consumo de SPA (Discapacidad, Comunidades indígenas, Desmovilizados de Grupos Armados Organizados al Margen de la ley, Desplazamiento, Víctimas de abuso sexual, Explotación sexual, Situación vida en calle, Trabajo infantil).

	<p>El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, trasporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Seminternado</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y dos refrigerios); b) dotación de aseo personal, escolar (material pedagógico básico); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>MODALIDADES DE VULNERACION O ADOPTABILIDAD</b> <b>Internado</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>										
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>											
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Desde el principio de corresponsabilidad, todos los sectores e instituciones del Estado tienen que concurrir armónicamente para proteger integralmente a los niños, niñas y adolescentes frente al consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, o alcohólicas. No obstante, el tema del uso y el abuso de sustancias que generan dependencia, constituye un problema social y de salud pública. Por ello, las instituciones públicas prioritariamente llamadas a prevenir y atender y controlar el consumo de sustancias psicoactivas son aquellas vinculadas al sector salud. En consecuencia, los procesos de desintoxicación y tratamiento deberán gestionarse ante la red pública de servicios de salud.</p> <p>La Corte Constitucional, mediante Sentencia T 0814 de agosto de 2008, ha establecido la jurisprudencia según la cual las EPS deben cubrir el tratamiento integral a los adictos que no están en condiciones de costearlos, al considerar que <i>"Quien sufre de farmacodependencia es un sujeto de especial protección estatal, pues a la luz de la Carta Política y de la jurisprudencia constitucional, se trata de una persona que padece una enfermedad que afecta su autonomía y autodeterminación"</i>, ... <i>"La atención en salud que se requiera para tratar efectivamente un problema de drogadicción crónica, debe ser atendida por el Sistema integral de seguridad social en salud, bien a través de las empresas promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado o mediante instituciones públicas o privadas que tengan convenio con el Estado"</i>.</p> <p>La ubicación de los niños, niñas y adolescentes en las distintas modalidades de atención debe consultar las condiciones particulares de cada caso, en especial lo atinente a: situación de inclusión o exclusión respecto del sistema educativo (y posibilidades de inclusión en un corto plazo), existencia y calidad de los vínculos de afecto y solidaridad con familia o grupos sociales, recomendaciones de la evaluación médico-toxicológica realizada por profesionales competentes del sector salud.</p> <p>Para profundizar en el tema consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes Consumidores de Sustancias Psicoactivas con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6019 del 30/12/2010, 59 pág.</li> <li>• Política Nacional para la Reducción de Sustancias Psicoactivas.</li> </ul>										
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="384 1071 783 1201">  MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos         </td> <td data-bbox="783 1071 1123 1201">  GUSTAVO RODRÍGUEZ         </td> <td data-bbox="1123 1071 1444 1201">  ALBERTO HIGUITA         </td> <td data-bbox="1444 1071 1747 1201">  ROCÍO ENCISO         </td> <td data-bbox="1747 1071 2037 1201"> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN:</p> <p><b>Enero 2012</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 1201 783 1269"> <p><b>Área Responsable</b></p> </td> <td data-bbox="783 1201 1123 1269"> <p><b>Sub. Programación</b></p> </td> <td data-bbox="1123 1201 1444 1269"> <p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p> </td> <td data-bbox="1444 1201 1747 1269"> <p><b>Sub. Evaluación</b></p> </td> <td data-bbox="1747 1201 2037 1269"></td> </tr> </table>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:</p> <p><b>Enero 2012</b></p>	<p><b>Área Responsable</b></p>	<p><b>Sub. Programación</b></p>	<p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p><b>Sub. Evaluación</b></p>	
 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:</p> <p><b>Enero 2012</b></p>							
<p><b>Área Responsable</b></p>	<p><b>Sub. Programación</b></p>	<p><b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b></p>	<p><b>Sub. Evaluación</b></p>								

FICHA: I - 87	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD		
	320	1504	7	7	1	4	5
PROYECTO	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>						
SUBPROYECTO	<b>EN EXPLOTACIÓN O ABUSO SEXUAL ("VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL")</b>						
MODALIDADES	1. Intervención de Apoyo 4. Internado 5. Programa de Acogida y Desarrollo						
OBJETIVO	<b>GENERAL</b>	Garantizar atención integral, oportuna y generativa a los niños, niñas o adolescentes y sus familias que han vivido experiencias de violencia sexual y que requieren intervención por parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar					
	<b>ESPECÍFICO</b>						
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en algunas de las siguientes tres (3) manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Abuso Sexual</li> <li>Explotación Sexual Comercial</li> <li>Trata con fines de Explotación Sexual</li> </ul>						
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.						
PARÁMETROS	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses					
	<b>ROTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de Apoyo: Dos beneficiarios por cupo al año</li> <li>Internado: Un beneficiario por cupo al año</li> <li>Programa de Acogida y Desarrollo: Rotación varía según características de la población</li> </ul>					
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.					
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo/mes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de Apoyo \$183.570</li> <li>Internado \$1.001.520</li> <li>Programa de Acogida y Desarrollo \$1.329.726</li> </ul>					
CONTRATACIÓN	Contrato de Aporte o Convenio  <b>Forma de Pago:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Acogida y Desarrollo: mes vencido, previa presentación del informe, debidamente soportada, de cada una de las acciones y actividades adelantadas con el informe de gastos que justifique las erogaciones autorizadas por el ICBF, avalado por el supervisor técnico y financiero del contrato. Se debe tener en cuenta un costo fijo mensual y un costo variable sujeto a la ejecución de las acciones adelantadas con niños, niñas y adolescentes efectivamente vinculados en cada fase del proceso.</li> <li>Otras Modalidades: mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.</li> </ul>						
CLASIFICADOR DEL GASTO	<b>MODALIDADES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA</b> <b>Intervención de Apoyo</b> En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.  <b>MODALIDADES DE VULNERACION O ADOPTABILIDAD</b> <b>Acogida y Desarrollo</b> El valor cupo mes incluye: Gastos Directos: Recurso Humano profesional y de formación, Materiales de talleres, pedagógicos, Dotación de vestuario, aseo personal y						


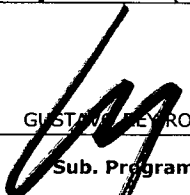
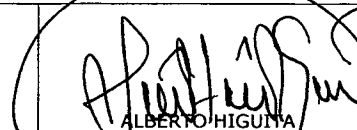

	<p>salud, escolar. Elementos de aseo hogar, Servicios públicos, Arriendo, Mantenimiento de la casa y equipos, alimentación acorde a minuta establecida, salud, recreación, transporte para la atención del niños, niñas y adolescentes, educación. Gastos Indirectos: Personal administrativo, aseo, transporte administrativo, materiales de oficina, gastos financieros.</p> <p><b>Internado General</b></p> <p>El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes <i>Victimas de Violencia Sexual</i> con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. <i>Resolución No. 6022 del 30/12/2010, 37 pág.</i>				
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 88	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDADES					
	320	1504	7	8	1	2	3	4	5	6
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>									
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO (PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE HAN DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY)</b>									
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hogar Gestor               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Código 01. En situación de desplazamiento forzado con discapacidad – Auto 006 de 2009;</li> <li>b. Código 02. En situación de desplazamiento forzado huérfanos a causa de la violencia armada- Auto 251 de 2008</li> <li>c. Código 03. Desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la Ley)</li> <li>d. Código 04. Otras víctimas de violencia armada, Minas Antipersonal</li> </ol> </li> <li>2. Hogar Tutor</li> <li>3. Hogar Transitorio</li> <li>4. Centro de atención especializada</li> <li>5. Casa Juvenil</li> <li>6. Prevención del Reclutamiento NNA (Conpes 3673)</li> </ol>									
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Apoyar los procesos de restablecimiento de derechos, construcción de ciudadanía e integración social de niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley.								
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar atención psicosocial y terapéutica, desde la perspectiva sistémica, orientada a posibilitar en los niños, niñas y adolescentes procesos individuales y colectivos de reparación y reconciliación.</li> <li>• Formar en competencias básicas, ciudadanas, laborales generales y específicas y productivas en los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Generar posibilidades expresivas y de construcción de autonomía, así como de conciencia social y de transformación desde la historia particular.</li> <li>• Garantizar que los niños, niñas y adolescentes retornen a su condición de ciudadanos.</li> <li>• Fortalecer el trabajo de redes sociales y vinculares, desde escenarios comunitarios, de instituciones y organizaciones locales que permitan la inserción social de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Fortalecer y potencializar las capacidades vocacionales, educativas, pre laborales, laborales, afectivas y relacionales de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo su diversidad cultural e historia de vida.</li> <li>• Coordinar con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar el diseño de políticas basadas en la corresponsabilidad para la atención de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Propiciar acciones permanentes hacia el restablecimiento de las relaciones familiares a fin de lograr el reintegro familiar.</li> </ul>								
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes, desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley</li> <li>• Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de amenaza o vulneración de derechos por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad económica y social víctimas de minas anti personal o munición sin explotar</li> <li>• Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de orfandad por muerte, desaparición o secuestro de sus padres por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley</li> <li>• Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley</li> </ul> <p>Nota. Serán población objetivo de este Subproyecto los hijos e hijas menores de cinco años de las adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento ilícito por los grupos armados organizados al margen de la ley.</p>									
<b>ACCIONES</b>	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de las Modalidades se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.									
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses								
	<b>ROTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar Transitorio: 12 beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Hogar Tutor: Dos beneficiarios por cupo al año</li> </ul>								

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar Gestor: Un beneficiario cada dos años</li> <li>Centro de Atención Especializada: Uno beneficiario por cupo año</li> <li>Casa Juvenil: Un beneficiario por cupo año</li> </ul>			
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.			
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo /mes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar Transitorio: \$1.145.730</li> <li>Hogar Tutor: \$844.146</li> <li>Hogar Gestor auto 006: \$325.781;Auto 251 \$190.455;Desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley \$190.455</li> <li>Centro de Atención Especializada: \$\$1.253.987</li> <li>Casa Juvenil: \$862.634</li> </ul>			
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar Gestor: No aplica contratación</li> <li>Demás Modalidades: contrato de aporte o convenio.</li> </ul> <p><b>Forma de Pago</b>  Hogar Gestor: Las Regionales mediante resolución, distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.  Cuando una familia tenga más de un niño, niña o adolescente que se ha desvinculado, con amenaza inminente de reclutamiento, víctima de minas antipersonal o munición sin explotar o huérfano por causa de la violencia armada se dará el aporte por cada uno de ellos, previo estudio y concepto técnico del equipo interdisciplinario responsable.  Demás Modalidades: mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.  Hogar Tutor: Se podrá reconocer al operador hasta un 60% del valor cupo/mes cuando en el hogar se ubique una adolescente con su hijo entre cero (0) y cinco (5) años de edad. En ningún caso el reconocimiento de estos valores significará la adición ni en los cupos ni en el valor inicial del contrato suscrito.</p>				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Hogar Transitorio-Centro de Atención Especializada y Casa Juvenil:</b>  El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Hogar Gestor:</b>  <i>Apoyo económico a la familia:</i> Mediante resolución, las Regionales distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</p>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	Lineamientos técnico para el Programa Especializado y Modalidades para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que se <i>Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Resolución No. 6020 del 30/12/2010, 122 pág.</i>				
<b>Vo.Bo.</b>	 MARTHA ISABEL TOVAR Subdirectora Restablecimiento de Derechos	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	<b>FECHA DE ESPEDICION</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	


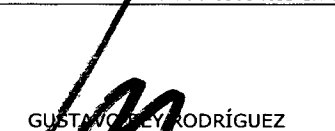


FICHA: I - 89	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD							
	320	1504	7	9	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>EN CONFLICTO CON LA LEY (EN RESTABLECIMIENTO)</b>											
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hogares Gestores</li> <li>2. Casa Hogar</li> <li>3. Intervención de Apoyo</li> <li>4. Externado</li> <li>5. Seminternado</li> <li>6. Apoyo Post-institucional</li> <li>7. Centro de Emergencia</li> <li>8. Internado</li> </ol>											
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar a los NNA menores de 14 que han cometido infracción a la ley penal y adolescentes infractores no judicializados programas especiales de protección y restablecimiento de derechos.										
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la Protección de sus derechos y la reflexión sobre sus Deberes Ciudadanos.</li> <li>• Brindar experiencia educativa, de aprendizaje, de reparación y de reflexión sobre las consecuencias de los daños causados, el respeto hacia ellos</li> <li>• Realizar intervención con la familia para el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales y el ofrecer alternativas para la prevención de nuevos hechos de delitos.</li> </ul>										
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	NNA menores de 14 años que han cometido infracción a la ley penal y adolescentes infractores no judicializados (artículos 142 y 143 de la Ley 1098 de 2006).											
<b>ACCIONES</b>	Desarrollar un proceso pedagógico especializado de acuerdo con la edad y las circunstancias particulares, orientado a su formación como sujeto de derechos y responsabilidades y prevenir nuevos comportamientos que en cualquier momento puedan poner al niño, niña o adolescente en conflicto con la Ley Penal.											
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:</b>	12 meses										
	<b>ROTACIÓN</b>	H. gestores, Casa Hogar, Intervención de Apoyo, Externado, Seminternado, Apoyo post institucional e Internado: 1 cupo niño/año Centro de Emergencia: 1 cupo niño / mes										
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.										
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo mes:</b> Hogar gestor: \$190.455; Casa hogar : \$1.094.104; Centro de emergencia: \$1.317.548; Intervención de apoyo: \$249.645, Externado: \$351.136; Seminternado: \$595.148 Internado: \$1.049.548; Apoyo post institucional: \$102.495  Para la Regional Amazonas se establece la siguiente tarifa diferencial: Intervención de Apoyo: \$262.127										
<b>CONTRATACIÓN</b>	En Hogar Gestor no aplica contratación. En Apoyo post-institucional aplica contratación de talento humano. En las demás modalidades debe celebrarse contrato de aporte o convenio.											
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencia de recursos por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación ; b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador): Personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), Escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.											
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Cupos ejecutados / cupos programados											
<b>LINEAMIENTOS</b>	La Ley 1098 de 2006 establece que cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos y de restablecimiento, y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales											



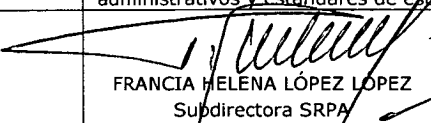
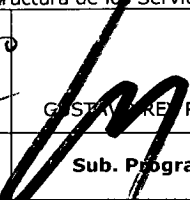
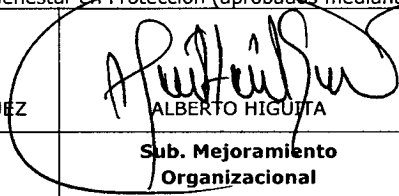

<b>TÉCNICOS</b>	<p>observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa. Si un NNA menor de catorce (14) años es sorprendido en flagrancia por una autoridad de policía, esta lo pondrá inmediatamente, o a más tardar en el término de la distancia, a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos. Si es un particular quien lo sorprende, deberá ponerlo de inmediato a disposición de la autoridad policial para que esta proceda en la misma forma.</p> <p>Para profundizar en el tema consultar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos técnicos para los Hogares Gestores (aprobados mediante Resolución 913 de Mayo 7 de 2007).</li> <li>• Lineamientos técnico administrativos para la atención de NNA menores de 14 años que incurrir en la comisión de un delito y adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años por comisión de delitos no judicializados (aprobados mediante Resolución 4594 de octubre 20 de 2009).</li> </ul>				
<b>Vo.Bo.</b>	 FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ Subdirectora SRPA	 GUSTAVO RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 90	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD								
	320	1504	7	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>												
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>EN CONFLICTO CON LA LEY (EN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL)</b>												
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervención de Apoyo</li> <li>2. Externado</li> <li>3. Seminternado</li> <li>4. Prestación de Servicios a la comunidad</li> <li>5. Apoyo Post-institucional</li> <li>6. Centro Transitorio</li> <li>7. Internamiento Preventivo</li> <li>8. Centro de Atención Especializada</li> <li>9. Internamiento Abierto</li> </ol>												
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar a los adolescentes entre 14 y 18 años judicializados por verse involucrados en la comisión de infracción a la ley penal programas de atención especializados que les permitan cumplir las medidas y sanciones pedagógicas, restaurativas y específicas del sistema de responsabilidad penal.											
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar espacios de reflexión para el reconocimiento de la responsabilidad sobre el delito, motivación para la aceptación y reparación de los daños causados a las víctimas.</li> <li>• Establecer relación pedagógica y formativa encaminada a desarrollar la plena conciencia como ciudadano activo y responsable.</li> <li>• Promover una cultura de respeto por las normas para la comprensión de la importancia y la razón de ser de las mismas y desarrollar la disposición al comportamiento social respetuoso de los derechos de todas las personas.</li> </ul>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Adolescentes entre los 14 y los 18 años, que han sido judicializados por cometer infracción a la ley penal. (Libro II de la Ley 1098 de 2006).												
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de acciones formativas con el fortalecimiento de los lazos afectivos a través de terapias familiares, psicoterapia individual, grupos de apoyo.</li> <li>• Fortalecer en el adolescente su capacidad de actuar en el reconocimiento de sus responsabilidades, generando condiciones de desarrollo humano para prevenir la ocurrencia de nuevas infracciones por parte del adolescente.</li> <li>• Propiciar espacios de reflexión frente al daño causado con el fin de sensibilizar y prevenir la reincidencia en la comisión de delitos.</li> </ul>												
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:</b>	12 meses											
	<b>ROTACIÓN</b>	Intervención de apoyo: La medida de libertad vigilada podrá tener una rotación máxima de dos años, Externado: La sanción no podrá superar los tres años. Se estima una rotación de 1 adolescente al año. Seminternado: Un adolescente por cupo año. Prestación de servicios a la comunidad: Dos adolescentes cupo año. Apoyo post institucional: Un adolescente cupo año. Transitorio: Un adolescente cupo día. Permanencia básica 36 horas. Internamiento preventivo : Tres adolescentes por cupo año. Permanencia 4 meses en prorrogable por un mes más. Internamiento abierto: Un adolescente por cupo año. Y Centro e Atención Especializada: Un adolescente por cupo año. La pena mínima es de 6 años.											
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.											
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo mes:</b> Intervención de apoyo: \$249.645; Externado: \$351.136; Seminternado: \$595.148; Prestación de servicios a la comunidad: \$133.742; Apoyo post institucional: \$102.495; Transitorio: \$1.237.054; Internamiento preventivo especializado: \$1.415.847; Internamiento abierto: \$1.049.548; Centro de atención especializada: \$1.330.389  Para la Regional Amazonas se establecen las siguientes tarifas diferenciales: Intervención de Apoyo: \$262.127 Prestación de Servicios a la Comunidad: \$140.429 Internamiento Preventivo: \$1.486.639 Centro de Atención Especializada: \$1.396.908 Centro Transitorio \$1.274.166											



<b>CONTRATACIÓN</b>	En Apoyo post-institucional aplica contratación de talento humano. En las demás modalidades debe celebrarse contrato de aporte o convenio.				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencia de recursos por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación ; b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador): Personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), Escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Cupos ejecutados / cupos programados.				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	A través de la modalidad "Intervención de Apoyo" se da cumplimiento a la medida de Libertad Vigilada que consiste en la concesión de libertad, que da la autoridad judicial al adolescente, para que permanezca en su medio familiar y social, con la condición obligatoria de someterse a la supervisión, la asistencia y la orientación de un programa de atención especializada, de tiempo parcial. Esta medida no podrá durar más de dos años. Para el cumplimiento de la sanción "Medio Semicerrado" impuesta por los Jueces de Conocimiento, los adolescentes hallados responsables de la comisión de un delito pueden ser remitidos a las modalidades externado, seminternado o internado abierto.  Para profundizar en el tema consultar: Lineamientos técnico administrativos para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Renal (aprobados mediante Resolución 400 de marzo 8 de 2007).				
<b>Vo.Bo.</b>	 FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ Subdirectora SRPA	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	Área Responsable	Sub. Programación	Sub. Mejoramiento Organizacional	Sub. Evaluación	

FICHA: I - 91	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD				
	320	1504	7	11	1	2	3	4	5
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>								
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>EN CONFLICTO CON LA LEY RÉGIMEN (DECRETO 2737 DE 1989 - CÓDIGO DEL MENOR)</b>								
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervención de apoyo</li> <li>2. Seminternado</li> <li>3. Observación</li> <li>4. Cerrado</li> <li>5. Semicerrado</li> </ol>								
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar a los adolescentes autores o partícipes de una infracción a la ley penal, procesos de atención integral, reeducativa y formativa que les permitan superar las condiciones que llevaron a cometer la infracción, comprender la dimensión del daño causado a otros, desarrollar acciones de reparación, mejorar la calidad de las relaciones intrafamiliares, desarrollar estrategias de inclusión social y replantear su proyecto de vida, asegurando su participación estable y la de sus familias.							
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar protección integral al adolescente, posibilitándole espacios de desarrollo personal, fortaleciendo en él, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, buscando su reintegro constructivo a la sociedad, y vinculando a su familia en el proceso de crecimiento personal y de integración a la sociedad.</li> <li>• Replantear el proyecto de vida, propiciar la comprensión del daño causado, superar las condiciones que llevaron a cometer la infracción y lograr la integración social y familiar.</li> </ul>							
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Adolescentes mayores de 12 años autores o partícipes de una infracción a la ley penal cuando las medidas y procedimientos aplicables aún son los establecidos en el Régimen del Decreto 2737/89 - Código del Menor. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 217 y 219 del Código del Menor, si estando vigente alguna de las medidas de reeducación el adolescente cumple 18 años, la medida puede continuar en vigor hasta obtener su rehabilitación y se puede prolongar la estancia del adolescente hasta que cumpla 21 años de edad.								
<b>ACCIONES</b>	Promoción de acciones formativas con el fortalecimiento de los lazos afectivos a través de terapias familiares , psicoterapia individual, grupos de apoyo, Fortalecer en el adolescente su capacidad d actuar en el reconocimiento de sus responsabilidades, generando condiciones de desarrollo humano para prevenir la ocurrencia de nuevas Infracciones por parte del adolescente.								
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses							
	<b>ROTACIÓN</b>	Intervención de apoyo, Seminternado: 2 por cupo año Observación 4 a 6 por cupo año, Cerrado y Semicerrado 1 por cupo año							
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.							
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo mes:</b> Intervención de apoyo: \$165.236; Seminternado: \$474.351; Observación: \$1.165.481; Cerrado: \$1.142.346; Semicerrado: \$976.954  Para la Regional Amazonas se establecen las siguientes tarifas diferenciales: Intervención de apoyo: \$172.276 Cerrado: \$1.189.945							
<b>CONTRATACIÓN</b>	Contrato de aporte o convenio.								
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	Transferencia de recursos por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación ; b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador): Personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), Escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.								

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Cupos ejecutados / cupos programados.				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	A través de la modalidad "Intervención de Apoyo" se da cumplimiento al programa de Libertad Asistida. Los centros de Observación y Cerrado requieren medidas especiales de seguridad y vigilancia e implican la restricción al derecho de locomoción del adolescente, por ello deben ser utilizados como de último recurso. Se recomienda consultar la Sentencia C019 de 1993. Para profundizar en el tema consultar: Lineamientos técnico administrativos y estándares de estructura de los Servicios de Bienestar en Protección (aprobados mediante Resolución 1841 de 12 de octubre de 2004).				
<b>Vo.Bo.</b>	 FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ Subdirectora SRPA	 GABRIELA RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUETA	 ROCÍO ENCISO	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

FICHA: I - 92	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD										
	320	1504	7	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>														
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>														
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emergencias en casos de restablecimiento</li> <li>2. Pruebas de Filiación</li> <li>3. Formación Integral para la vida</li> <li>4. Asistencia Técnica</li> <li>5. Supervisión</li> <li>6. Apoyo en Contratación de Servicios</li> <li>7. Dotación de Unidades aplicativas</li> <li>8. Adquisición de papelería y útiles de oficina</li> <li>9. Viáticos</li> <li>10. Gastos de Viaje</li> <li>11. 11. Gastos de Transporte</li> </ol>														
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Brindar el apoyo necesario para garantizar la adecuada ejecución del proyecto "Protección - acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia". Incluye ítems que cubren imprevistos emergentes, para la población vinculada a los servicios del proyecto, procesos que garantizan la operación oportuna y con calidad de los servicios, desarrollar estrategias de fortalecimiento al proyecto de vida y búsqueda de referentes afectivos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad, con características y necesidades especiales y/o desvinculados estrategias que fortalecen la articulación interna del ICBF y que permiten unificar parámetros técnico administrativos básicos, y recursos para el cumplimiento de competencias y disposiciones de ley que implican erogaciones presupuestales.													
	<b>ESPECÍFICO</b>														
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	N.A.														
<b>ACCIONES</b>	<p><b>01. Emergencias en casos de restablecimiento.</b></p> <p>Tiene como finalidad financiar necesidades de atención inminente o emergencias que se presenten con los NNA bajo protección especial del estado a través del ICBF, en tanto son usuarios del proyecto "Protección - Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia". Por tanto, la población beneficiaria de esta modalidad la constituyen los NNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios del proyecto, priorizando aquellos vinculados a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y ubicados en medio familiar sustituto y medio institucional.</li> <li>• Víctimas de hechos de violencia que deban ser trasladados a diferentes ciudades para garantizar su seguridad y protección.</li> <li>• Vinculados al programa de atención a víctimas y testigos de la Fiscalía que deban ser atendidos por el ICBF.</li> <li>• Que se encuentran en el exterior por haber sido víctimas de secuestro por parte sus padres o guardadores y que, por tanto, se encuentran amparados por el Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, suscrito en la Haya el 25 de octubre de 1980 y acogido en la legislación colombiana a través de la Ley 173 de 1994.</li> <li>• Colombianos víctimas de delitos en el exterior que deban ser repatriados.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley</li> </ul> <p>Se debe llevar un registro permanente con la información de los NNA atendidos a través de esta modalidad (identificación y número total), el tipo de inversión realizada y el monto de la misma. Esta información servirá de base para eventuales modificaciones presupuestales posteriores (traslados, adiciones) así como para la programación de la siguiente vigencia.</p> <p><u>01 gastos generales:</u> Comprende el pago de materiales, bienes, suministros y servicios generales para hacer efectivo el restablecimiento de derechos de los NNA usuarios del proyecto.</p> <p><u>02 gastos excepcionales en salud:</u> El ICBF continuará desarrollando las gestiones pertinentes para que el sector salud y las entidades territoriales asuman su obligación de</p>														

atención inmediata en salud a todos los NNA sin distinción, ni exclusión.

En este sentido, las defensorías de familia deberán promover las acciones administrativas o judiciales a que haya lugar (numeral 7 del artículo 53 de la Ley 1098 de 2006) y, cuando sea lo procedente, deberán instaurar acciones de tutela contra la autoridad pública o los particulares encargados de la prestación del servicio público de salud, para reclamar a nombre de cada NNA ante los jueces, mediante el procedimiento preferente y sumario, la garantía y protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales y prevalentes (artículos 86 y 44 de la Constitución Política Nacional).

*No obstante, en casos de necesidad perentoria, a través de este rubro podrá cubrirse la atención de emergencia en salud. Sin embargo, a la mayor brevedad, deberá presentarse cuenta de cobro ante la dependencia competente (servicio de salud o ente territorial) para su correspondiente pago o restitución.*

Pueden incluirse en este rubro los gastos en salud para la atención de NNA ubicados en Hogares Amigos.

## **02. Pruebas de filiación.**

La población sujeto de atención es la ciudadanía en general (en especial los NNA) y las familias con NNA involucrados en procesos de Investigación/Impugnación de paternidad y/o maternidad con pruebas de ADN ordenadas por las autoridades competentes.

- El desarrollo de la modalidad comprende la articulación de acciones necesarias para el efectivo restablecimiento del derecho a la identidad, en su elemento filiación, garantizando la atención con calidad y oportunidad, al 100% de los grupos familiares que asisten completos a la práctica de las pruebas de ADN, dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad y/o maternidad de conformidad con lo establecido en la Leyes vigentes. Así mismo, impulsar el manejo y seguimiento de la información reportada por las notarías a nivel nacional en el marco del cumplimiento del Decreto 1260 de 1970 en sus artículos 56 y 59 con respecto a las hojas adicionales y folios de registro de nacimiento de hijos extramatrimoniales, con el fin de evaluar la gestión realizada en procura del restablecimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes no reconocidos.
- El cumplimiento de los objetivos demanda la acción coordinada de entidades y sectores en los ámbitos local, municipal, departamental y nacional.
- Los Centros Zonales y las Regionales ICBF, son responsables de coordinar y gestionar con los Jueces y demás autoridades locales el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la solicitud de la práctica de las pruebas de investigación de paternidad o maternidad, así como de incluir y actualizar la información correspondiente a los procesos en el Módulo de Pruebas Genéticas – PGE – Sistema de Información Misional – SIM.
- Los Defensores de Familia son responsables de hacer seguimiento a los procesos de filiación y de reportar, de manera oportuna, las novedades sobre los mismos.
- La coordinación general y el seguimiento y control de los convenios y/o contratos celebrados para la práctica de pruebas de investigación de la paternidad o maternidad están a cargo de la Sede de la Dirección General, quien define los lineamientos y procedimientos generales para su trámite.

## **03. Formación integral para la vida.**

Es el proceso que facilita el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias personales, sociales, pre- ocupacionales y ocupacionales el cual se desarrolla a través de estrategias de fortalecimiento al proyecto de vida y búsqueda de referentes afectivos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad, características y necesidades especiales y/o, desvinculados. El objetivo general es fortalecer el proyecto de vida para lograr una efectiva inclusión social, comunitaria y productiva.

### **01. Orientación para la vida personal, social y vocacional:**

Evaluación, orientación y construcción del proyecto de vida con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través del cual se reconocen sus habilidades, capacidades y competencias, para su desarrollo y autorrealización de acuerdo a sus posibilidades internas y oportunidades externas del medio para lograrlo.

Los objetivos específicos son:

- Complementar las acciones de las instituciones de protección y hogares sustitutos en fortalecimiento de proyecto de vida.
- Lograr el desarrollo personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso de restablecimiento de derechos, explorando y fortaleciendo sus potencialidades, competencias y recursos propios.
- Fortalecer la construcción de redes afectivas de apoyo y modelos alternativos de familia que les permita su desarrollo integral.
- Desarrollar y promover la participación en experiencias artísticas, culturales, lúdicas y deportivas entre otras, que les permita constituir vínculos afectivos, relaciones de reciprocidad y confianza, tener interacción intergeneracional y la consolidación de su identidad.
- Generar oportunidades de participación en experiencias vocacionales que les permitan desarrollar y fortalecer sus habilidades y competencias personales, sociales y laborales.
- Construir el mapa de recursos y oportunidades educativas, formativas y laborales en el nivel local, departamental y nacional que respondan a las expectativas y capacidades de los adolescentes y jóvenes, y al mercado laboral de la región.
- Formar en campos ocupacionales específicos de acuerdo al mapa de recursos y oportunidades y al perfil de los adolescentes y jóvenes. Hace referencia a las actividades de diferentes niveles de formación: oficios no calificados, semicalificados, calificados y altamente calificados.
- Generar oportunidades de inserción laboral.
- Fortalecer la capacidad de autogestión para una vida autónoma e independiente.

**04. Asistencia Técnica.**

La asistencia técnica se concibe como un proceso integral, organizado, sistemático, pertinente y oportuno de asesoría, capacitación y seguimiento, que contribuye al cumplimiento de los objetivos del Servicio Público de Bienestar Familiar – SPBF.

La asesoría consiste en brindar orientación y acompañamiento a servidores públicos y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF en el diseño y ejecución de proyectos, programas y servicios para la protección integral de NNA.

La capacitación consiste en brindar formación para adquirir conocimientos y competencias personales y laborales a través del desarrollo de diferentes estrategias metodológicas que permitan el mejoramiento continuo del desempeño de los agentes del SNBF.

El seguimiento y monitoreo consiste en constatar que la ejecución se desarrolla de acuerdo con lo planeado y por consiguiente centra su atención en el cumplimiento de los objetivos, de las normas que regulan el proceso y la utilización de los recursos humanos, físicos y financieros asignados al proceso; para el mejoramiento continuo del SPBF. El seguimiento también se encarga de verificar si la acción correctiva fue debidamente implementada y constata su capacidad para corregir. Si no se adoptan y se ponen en operación las acciones correctivas no existe el seguimiento.

Para profundizar en el tema consultar los Lineamientos para el desarrollo de la Asistencia Técnica (aprobados mediante Resolución 4525 de septiembre 30 de 2009).

**05. Supervisión.**

Conjunto de actividades sistemáticas de observación, verificación, análisis y registro del nivel de cumplimiento de los estándares de estructura, proceso y resultado establecidos en los contratos suscritos entre el ICBF y los operadores o administradores de los servicios de atención a la niñez y la familia, utilizando estrategias de seguimiento y asesoría, que permitan mejorar la calidad de los servicios, en cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA.

En el marco del sistema de supervisión se entiende el seguimiento como la observación, recolección y análisis comparativo del cumplimiento de los estándares a partir de los resultados obtenidos en cada una de las visitas efectuadas.

Se entiende por asesoría las acciones específicas y concretas que sugiere el equipo de apoyo al supervisor/a o interventor/a al respecto de una situación general y/o particular, con el fin de mantener los factores que están determinando los hallazgos positivos encontrados y proponer las alternativas para modificar los aspectos que están generando el incumplimiento en los estándares.

Estas actividades están dirigidas a las entidades administradoras y agentes operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar en los diferentes ámbitos territoriales.

La contratación de la supervisión de los servicios, se hará en los términos y condiciones que defina la Dirección General, de conformidad con lo establecido en la guía para el sistema de supervisión de los contratos de aporte suscritos por el ICBF. Para la vigencia 2010 su contratación será desde la Sede Nacional, sin embargo se trabajará bajo una estrecha coordinación con cada una de las Regionales

**06. Apoyo en contratación de servicios.**

Implica la vinculación y/o contratación del recurso humano que intervenga en la ejecución de acciones tanto misionales o de apoyo administrativo, a través de supernumerarios, contratos de prestación de servicios u outsourcing, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos del proyecto "Protección - Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia".

En los contratos de este personal de apoyo se debe asegurar la inexistencia real de personal de planta que pueda asumir las funciones a contratar, la definición de perfil, la exigencia particular de metas y resultados, así como la efectiva transferencia del conocimiento o tecnología al ICBF y la verificación de su cumplimiento.

Se debe priorizar la contratación de personal de tipo misional y de atención directa.

Misionales

Comprende la contratación del talento humano para el desarrollo de procesos misionales o de atención directa. El talento humano contratado por este rubro para atención directa puede organizarse de manera que conforme unidades de apoyo y gestión en temas específicos tales como:

- Búsqueda activa para la georeferenciación, identificación, acercamiento y motivación a vincularse a programas de atención, dirigida a población en calle, en explotación laboral o en explotación sexual.
- Apoyo psicosocial en Hogares Sustitutos – ICBF. Incluye participación en la selección y formación de familias sustitutas; asistencia técnica para el adecuado desarrollo de las etapas y componentes de atención; apoyo psicosocial a los NNA, a sus grupos familiares y a las familias sustitutas; acompañamiento en procesos de integración social y seguimiento.
- Soporte psicosocial y coordinación del programa de "Prestación de servicios a la comunidad", en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal de adolescentes (artículo 83, Ley 1098 de 2006), de manera que el cumplimiento de la sanción impuesta por el juez competente y la realización de tareas de interés general, adquieran un sentido reflexivo y de reparación social.

Administrativos

Comprende la contratación del talento humano para el desarrollo de procesos administrativos que sirvan de soporte a las actividades misionales en los casos en los que resulte estrictamente necesario.

Supernumerarios

Comprende la contratación del talento humano para conformar los equipos psicosociales de los centros zonales. Este está a cargo de Gestión Humana

**07. Dotación de unidades aplicativas**

Rubro que permite garantizar el derecho a unas condiciones de vida digna a través de la adquisición de elementos básicos de dotación institucional que facilitan la adecuada operación de los servicios de restablecimiento de derechos. Se deben priorizar los Centros de Emergencia y los Centros de Reeducción para la atención a menores de edad en conflicto con la ley.

La asignación de recursos requiere concepto previo de la Dirección de Protección. Para ello, la Regional debe presentar solicitud con justificación de la necesidad y cotizaciones de los elementos a adquirir.



	Conforme a lo establecido en el artículo 127 de la ley 7 de 1979, la provisión o entrega de bienes muebles también puede constituirse como aporte que hace el ICBF para la prestación del servicio. No obstante, la Regional debe realizar gestiones con las entidades territoriales y otros actores del SNBF de manera que cofinancien estas adquisiciones en ejercicio de los principios de corresponsabilidad y concurrencia.	
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.
	<b>COSTO</b>	N.A.
<b>CONTRATACIÓN</b>	Transferencia por contrato u orden de servicio	
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>1. Emergencias en casos de restablecimiento.</b> <i>Gastos generales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Leches de iniciación o de continuación (I y II semestres) para niños menores de 1 año; leches, alimentos, suplementos o fórmulas especiales prescritas en razón de patologías específicas de los NNA en protección que no se encuentren cubiertos en los conceptos de costo o clasificadores del gasto de otras modalidades (Ej.: para prematuros se formulan leches con base en aislados de soya, deslactosadas, antireflujo).</li> <li>Gastos para acciones de atención inmediata a NNA puestos a disposición del ICBF (alimentación, vestuario, elementos de aseo y traslado) cuando así lo indique la verificación inicial de estado de cumplimiento de derechos o cuando no puedan ser ubicados rápidamente en los servicios de atención pertinentes (Por ejemplo, NNA desvinculados de grupos armados irregulares que deben permanecer en espera de su traslado a otras zonas del país).</li> <li>Gastos imprevistos o de emergencias para la atención de NNA ubicados en Hogares Amigos.</li> <li>Transporte urbano, municipal, intermunicipal e interdepartamental para el traslado o reubicación de los NNA atendidos en el proyecto (cuando sea estrictamente necesario).</li> <li>Impuestos aeroportuarios, según sea el caso.</li> <li>Transporte internacional para repatriar NNA colombianos que se encuentren en otros países y han sido víctimas de delitos (especialmente en situaciones de trata de personas o explotación sexual infantil) o estén en situación de vulneración de derechos, así como para facilitar la repatriación de NNA extranjeros por las mismas circunstancias, cuando esto sea necesario.</li> <li>Alojamiento, alimentación y pasajes de los NNA atendidos a través el proyecto cuando resulta necesario su desplazamiento a otras regiones.</li> <li>Alojamiento, alimentación y pasajes del cuidador (madre o padre biológico, vincular, sustituto o amigo) cuando resulte necesario que actúe como acompañante en el desplazamiento del NNA, dadas las condiciones físicas, mentales, de edad o de salud del menor de edad.</li> <li>Gastos funerarios en caso del fallecimiento de NNA que se encuentren a cargo del ICBF a través de procesos de protección. Incluye la posibilidad de adquisición o arriendo de nichos para el manejo digno de los restos mortales de niños que, al momento de su fallecimiento, eran usuarios del proyecto.</li> <li>Gastos para la gestión de documentos en desarrollo de procesos administrativos de restablecimiento de derechos, procesos civiles en juzgados de familia o trámites internacionales.</li> <li>Publicación de avisos y edictos, adquisición de periódicos y fotos para trámites de NNA en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.</li> <li>Interpretación o traducción de correspondencia internacional o documentos relacionados con el proyecto.</li> <li>Pago de tasas aeroportuarias, cuando el traslado de los adolescentes se realice en un departamento fronterizo</li> </ul> <p><i>Gastos excepcionales en salud.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exámenes especializados e interconsulta con especialistas para los NNA beneficiarios del proyecto, cuando resulte estrictamente necesario.</li> <li>Artículos ortopédicos, sillas de ruedas, prótesis, ayudas técnicas y tecnológicas no contempladas en el POS, que requieran los NNA beneficiarios del proyecto, conforme a la prescripción del equipo médico o terapéutico que los atiende. (Para casos de discapacidad debidamente justificados)</li> <li>Gastos de salud para situaciones no contempladas en el Plan de beneficios del régimen subsidiado.</li> <li>Medicamentos y servicios odontológicos no contemplados en el POS.</li> <li>Gastos de acompañamiento psicológico e intervención terapéutica especializada requeridos para la atención y superación de los daños emocionales y psicológicos causados.</li> <li>Convenios o contratos para obtener el servicio de acompañantes hospitalarios de presencia permanente para NNA provenientes de otra región, mientras se les practican cirugías u otros tratamientos que requieran hospitalización (<i>Se sugiere indagar con grupo de voluntariado o Cruz Roja</i>).</li> </ul> <p><i>Nota: Considerando que los medicamentos para las personas menores de 18 años deben ser entregados por el sistema de salud (Acuerdo 83 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud), con cargo a este rubro no es posible realizar contratos de suministro de medicamentos con droguerías. La compra de medicamentos, si se llegare a presentar, será excepcional y esporádica.</i></p> <p><b>2. Pruebas de filiación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Celebración de convenios y/o contratos orientados a la práctica de las pruebas de ADN dentro de los procesos de investigación/impugnación de paternidad y/o maternidad y su correspondiente notificación.</li> <li>Apoyo al desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Acreditación y Vigilancia a los laboratorios que realizan pruebas de paternidad o maternidad con marcadores genéticos de ADN - CAV.</li> <li>Apoyar investigaciones y estudios relativos a los procesos de filiación.</li> </ul>	

- Celebración de convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de seguimiento, que permitan evaluar la gestión realizada en procura del restablecimiento del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes con respecto a las hojas adicionales y folios de registro de nacimiento de hijos extramatrimoniales, no reconocidos.

### **3. Formación integral para la vida**

*Orientación para la vida personal, social y vocacional*

- Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de los Convenios de cooperación y aporte para niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y características especiales en el marco de los programas de búsqueda de referentes afectivos; que no pueden ser atendidos por personal del ICBF y cuyo objeto del convenio este orientado al desarrollo del proyecto, previa autorización de la Sede Nacional y con la sustentación de la propuesta técnica y financiera.
- Transferencias por contratos de aporte, contratos interadministrativos y/o convenios con entidades de reconocida idoneidad nacional o internacional, que cuenten con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto.
- Cancelación de gastos de viaje de los servidores públicos de planta y contratistas que realicen labores propias del proyecto entre las cuales se contempla, acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, asistencia técnica, capacitación, seguimiento, entre otras.
- Cancelación transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos de planta y contratistas que realicen labores propias del subproyecto.
- Gastos de transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación y transporte del niño antes del viaje, materiales y talleres de preparación del niño, clases de idioma extranjero, pasaporte, visa, fotos pasaporte y visa, exámenes especializados no cubiertos por POS, vacunas, camisetas, eventos recreativos para preparación, seguro medico, imprevistos y traducción del formulario del niño y de la familia, para niños, niñas y adolescentes que participen en el programa de vacaciones en Colombia o el extranjero y que participen en programas culturales en Colombia o el extranjero.
- Gastos de transporte nacional e internacional, Gastos de alojamiento, alimentación y transporte antes del viaje, materiales y talleres de preparación, clases de idioma extranjero, pasaporte, visa, fotos pasaporte y visa, exámenes especializados no cubiertos por POS, vacunas, camisetas, eventos recreativos para preparación, seguro medico, e imprevistos para los servidores públicos de planta y de contrato del ICBF acompañantes de los niños que participan en el programa de vacaciones en Colombia o el extranjero.
- Aplicación de instrumentos para la valoración de los recursos y condiciones personales de los adolescentes y jóvenes.
- Gastos de transporte, textos, útiles escolares y demás elementos requeridos para la manutención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de su proyecto de vida.
- Pago de matrículas en cursos complementarios, como exigencia para la graduación de carreras en pregrado.
- Pago de otras alternativas de apoyo pedagógico en áreas específicas y nivelación educativa para quienes se encuentran en extra edad.
- Pago de matrícula y elementos de dotación requeridos para los jóvenes aspirantes a carreras militares (Armada, Policía, Ejército).
- Gastos de acompañamiento psicológico e intervención terapéutica especializada requeridos para la atención y superación de los daños emocionales y psicológicos causados por las situaciones que originaron su ingreso al PARD.
- Financiación de los proyectos productivos y/o de generación de ingresos de los y las adolescentes y jóvenes y sus familias.
- Aporte para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas requeridas para el mejoramiento de las condiciones de integración social.
- Refrigerios y material de consumo para el desarrollo de actividades de formación, capacitación, recreación, deporte y cultura, entre otros.
- Pago de personas naturales o jurídicas para el desarrollo de las actividades propias de seguimiento a la población de proyecto de vida, especialmente para los mayores de 14 años.
- Cancelación de pago libreta militar para NNA en PARD beneficiarios del programa.
- Pago de elementos y materiales para la realización de actividades artísticas y culturales con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa
- Pago de difusión de los CD y mercadeo de los mismos resultado de la formación artística y cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.
- Pago de seguro de vida cuando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, deben viajar.

### **4. Asistencia Técnica (incluye Capacitación)**

#### **Gastos de Personal:**

- Contratación de personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución total o parcial de los procesos de asistencia técnica y capacitación, que no puedan ser asumidos con personal del ICBF o a través de gestión con entidades del Estado u ONG de trabajo voluntario. En la selección de contratistas se recomienda considerar no solo la experticia conceptual sino también metodológica.

#### **Gastos Generales:**

- Suministro de fotocopias y compra de material didáctico requerido para el desarrollo de estrategias pedagógicas correspondientes al proyecto
- Adquisición de libros y materiales de apoyo para la provisión de los servicios de protección y restablecimiento de derechos (*Para uso exclusivo de la Sede Nacional*)
- Gastos de diseño, diagramación, artes y otros de tipo editorial y de impresión para las publicaciones relacionadas con el proyecto y para los cuales no exista capacidad técnica en el ICBF (*Para uso exclusivo de la Sede Nacional*).
- Producción, reproducción y distribución de material informativo y pedagógico requeridos para los procesos de asistencia técnica y capacitación (audio, video o impresos).
- Elaboración de audiovisuales para fines de atención, apoyo o seguimiento relacionados con los servicios del proyecto (*Para uso exclusivo de la Sede Nacional*).

- Publicación de avisos de prensa para licitaciones y convocatorias públicas de los servicios del proyecto u otros temas relacionados con el mismo (*Para uso exclusivo de la Sede Nacional*).
  - Correo y mensajería para distribución de los insumos requeridos por las Regionales y Centros Zonales para garantizar la gestión del proyecto.
  - Logística para la realización de eventos de asistencia técnica y capacitación correspondientes al proyecto (Alquiler de: instalaciones, equipos, servicios de comunicación refrigerios en casos estrictamente necesarios).
  - Adquisición de materiales de consumo o no devolutivos y suministros (papelería, útiles de escritorio, fotocopias, casetes, rollos fotográficos, disquetes, discos compactos, material didáctico) para la realización de eventos de asistencia técnica y capacitación y para el desarrollo de estrategias pedagógicas relacionadas con el proyecto.
  - Materia prima para talleres pedagógicos y lúdicos.
  - Gastos de apoyo para el desplazamiento, alojamiento y manutención de servidores públicos y contratistas al servicio del ICBF que participen en eventos de asistencia técnica o capacitación, cuando para la realización del evento se haga un contrato global de apoyo logístico.
  - En casos estrictamente necesarios, gastos de apoyo desplazamiento, alojamiento y manutención de los agentes educativos comunitarios e institucionales, para el desarrollo de eventos sobre temas propios del proyecto.
  - Adquisición de pruebas psicométricas para los Centros Zonales (únicamente con autorización de la Dirección de Protección ICBF). Adicionalmente, en aquellos casos en que los instrumentos de valoración psicológica adquiridos deban ser interpretados por profesionales especializados y dentro de los equipos no se cuente con éste perfil de manera permanente, se debe incluir dentro de la adquisición de las pruebas el valor correspondiente a interpretación y costos de logística tales como digitadores, materiales etc. (Requiere autorización de la Dirección de Protección). La adquisición de estas pruebas debe responder a una política institucional y tener coherencia en cuanto a: lo que se pretende medir, el objetivo del programa para el cual se dirige, el soporte conceptual bajo el cual se elaboro la prueba y la estandarización o adaptación a población Colombiana.
- Otros:**
- Línea Nacional para reportes de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, bajo la modalidad de Valor por Puesto de Trabajo.
  - Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación para promover la restitución de los derechos de los NNA.
  - Inscripciones y participación en eventos de capacitación de los servidores públicos del ICBF, previa aprobación de la Dirección de Protección.

#### **5. Supervisión**

Gastos inherentes al proceso de supervisión de los servicios de protección.

#### **6. Apoyo en contratación de servicios**

##### **Gastos de Personal:**

- Contratación de personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones propias del proyecto "Protección - Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia", priorizando aquellas destinadas a funciones misionales y de atención directa en las Regionales y Centros Zonales.
- Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades relacionadas con el objetivo del proyecto y otras actividades que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.
- Supernumerarios: Contratación de personas naturales que conforman los equipos psicosociales de los centros zonales. Este identificador está a cargo de la Dirección de Gestión Humana.
- Reconocimiento a servicios operados por personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Protección).

##### **Gastos Generales:**

- Reconocimiento de un auxilio de marcha para personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Protección).

#### **7. Dotación de unidades aplicativas**


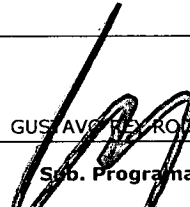
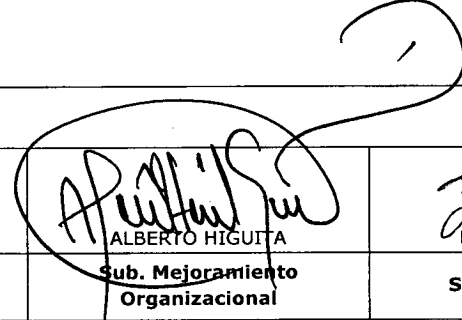

- Según la modalidad y el tipo de servicio, se podrán adquirir elementos tales como: menaje de cocina, elementos propios de la dotación de espacios de utilización de los NNA (dormitorios, aulas, talleres, áreas recreativas y deportivas), así como enseres y demás objetos básicos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio. No incluye papelería, ni dotación personal para los NNA.
- Transferencia por Contrato de Aporte o Convenio Interadministrativo de cofinanciación por parte de las entidades territoriales y otros sectores sociales.

#### **8. Adquisición de papelería y útiles de oficina**

Comprende los gastos de papelería y útiles de oficina propios de la gestión de los Centros Zonales y de los sitios donde se desarrollan funciones de Centros locales. Este identificador está a cargo de la Dirección Administrativa.

#### **9. Viáticos**

- Viáticos para servidores públicos y personas contratadas para la realización de estudios o valoraciones psicosociales, procesos internos o externos de asistencia técnica y capacitación relativos al proyecto y demás acciones de soporte técnico en el marco del proyecto o cuando haya comisión de diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos ICBF. Comprende gastos de alojamiento y alimentación, cuando deban adelantar actividades en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, previa resolución.
- Incluye viáticos de los servidores públicos ICBF cuando resulta necesario que actúen como acompañantes en el desplazamiento de los NNA a otras regiones o cuando asistan a eventos de capacitación internos o externos relativos al proyecto.

	<p>Los viáticos para contratistas solo podrán cubrirse cuando en el respectivo contrato se estipule dicho pago.</p> <p><b>10. Gastos de Viaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de viaje para servidores públicos y personas contratadas para la realización de estudios o valoraciones psicosociales, procesos internos o externos de asistencia técnica y capacitación relativos al proyecto y demás acciones de soporte técnico en el marco del proyecto o cuando haya comisión de diligencias o requerimientos formulados por autoridades competentes o servidores públicos ICBF. Comprende gastos de transporte cuando deban adelantar actividades en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, previa resolución.</li> <li>Incluye gastos de viaje de los servidores públicos ICBF y contratistas al servicio del ICBF cuando resulta necesario que actúen como acompañantes en el desplazamiento de los niños a otras regiones o cuando asistan a eventos de capacitación internos o externos relativos al proyecto.</li> </ul> <p>Los gastos de viaje para contratistas, solo podrán cubrirse cuando en el respectivo contrato se estipule dicho pago.</p> <p><b>11. Gastos de transporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación con empresas o con personas naturales, del servicio de transporte para servidores públicos que requieran desplazarse a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto "Protección - Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia";</li> <li>Pago de combustible para transporte fluvial.</li> </ul>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>					
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>					
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	<p>          ANTONIO VARÓN MEJÍA          Director de Protección</p>	<p>          GUSTAVO RODRÍGUEZ          Sub. Programación</p>	<p>          ALBERTO HIGUITA          Sub. Mejoramiento Organizacional</p>	<p>          ROCIO ENCISO          Sub. Evaluación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:   <b>Enero 2012</b></p>

FICHA: I - 93	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDADES						
	320	1504	08	1	1	2	3	4	5	6	7
<b>PROYECTO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL</b>										
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL</b>										
<b>MODALIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienestarina</li> <li>2. Alimentos de alto valor nutricional</li> <li>3. Interventorías</li> <li>4. Apoyo a acciones de complementación alimentaria</li> <li>5. Laboratorios de Control de Calidad</li> <li>6. Apoyo en Contratación de Servicios Especializados</li> <li>7. Viáticos y Gastos de Viaje</li> </ol>										
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a la garantía del Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población objetivo, mediante la producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional, teniendo en cuenta la calidad e inocuidad de los mismos.									
	<b>ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el suministro de alimentos de alto valor nutricional de acuerdo al cronograma establecido y requerimientos de los programas.</li> <li>• Controlar la calidad de los alimentos de alto valor nutricional con destino a la población objetivo de los proyectos ICBF, a través de la verificación del cumplimiento de las fichas técnicas y revisión de los procesos de fabricación.</li> </ul>									
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres gestantes, madres lactantes, niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas ICBF,</li> <li>• Poblaciones especiales beneficiarias por medio de convenios celebrados para el suministro de la bienestarina, según lo establecido en las Fichas de "Bienestarina por Convenios" de los distintos Proyectos</li> </ul>										
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y Distribución de Bienestarina</li> <li>• Compra de Alimentos de alto valor Nutricional.</li> <li>• Contratación de la Interventorías para el control de la Producción y Distribución de la Bienestarina</li> <li>• Apoyo a acciones de Complementación Alimentaria.</li> <li>• Laboratorios de Control de Calidad</li> <li>• Apoyo a Acciones a través de Contratación de Servicios Especializados</li> </ul>										
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses									
	<b>ROTACIÓN</b>	Según los lineamientos de cada programa que se apoya									
	<b>BIENESTARINA</b>	Según los lineamientos de cada programa que se apoya									
	<b>COSTO</b>										
<b>CONTRATACIÓN</b>	Conforme a las modalidades de contratación establecidas en la Ley.										
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>1 Bienestarina</b> <b>Gastos de personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de la planeación, adquisición, interventoría, supervisión y actividades propias del ICBF en la ejecución de los Contratos que se suscriban para la administración, operación y/o gestión de las plantas de producción de Bienestarina.</li> </ul> <p><b>Gastos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos destinados a garantizar la administración, operación y mantenimiento de las plantas de producción, dando cumplimiento a las metas programadas por la Dirección General del ICBF.</li> <li>• Capacitación autorizada por la Dirección de Logística y Abastecimiento Estratégico y/o la Dirección de Recursos Humanos para los funcionarios participantes en la ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de los bienes y servicios para su ejecución.</li> <li>• Adquisición y/o desarrollo de programas y equipos de sistemas, para el proyecto, previo concepto favorable de la Dirección de Información y Tecnología.</li> <li>• Adquisición del diseño de producción, impresión, reproducción y distribución de materiales de divulgación y capacitación que apoyen el desarrollo del mismo.</li> <li>• Pago de correo y mensajería para distribución de insumos requeridos a nivel nacional por las Regionales y Centros Zonales para garantizar la gestión del proyecto</li> <li>• Adquisición de equipos para ayudas audiovisuales para el proyecto.</li> </ul>										

- Realización de convenios que optimicen y promuevan la disponibilidad y entrega oportuna de los Alimentos.

## **2 Alimentos de alto valor nutricional**

- Compra de alimentos de alto valor nutricional, los cuales se definen como aquellos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total de la población beneficiaria de los programas ICBF.
- Contratación de la logística para el recibo, almacenamiento y distribución de alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Gastos de registro de marca y sello propios del ICBF, así como registro INVIMA de alimentos de Alto Valor Nutricional incluidos dentro de la misma.

## **3 Interventorías**

- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, para verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los contratos para la operación de las plantas de producción y contratos con proveedores, productores y operadores del suministro de alimentos de alto valor nutricional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la Dirección General del ICBF.

## **4 Apoyo acciones de complementación alimentaria**

### **Gastos generales**

- Adquisición y mantenimiento de equipos para la preparación, pesaje y almacenamiento de alimentos.
- Compra de alimentos para demostraciones.
- Transporte de alimentos que incluye los gastos que demande el alquiler de transporte ó movilización de vehículos propios de uso exclusivo para transporte de alimentos de alto valor nutricional para atención de la población beneficiaria de los programas ICBF (gasolina, lubricantes, viáticos y gastos de viaje del conductor, cargue y descargue de alimentos).
- Seguros de transporte y almacenamiento de alimentos.
- Alquiler de bodegas: para almacenamiento de la Bienestarina y otros alimentos.
- Fumigación de bodegas para almacenamiento de Bienestarina y otros alimentos.
- Empaque y re empaque de alimentos.
- Pago de cargue y descargue de alimentos (coteros).
- Gastos de administración de las bodegas destinadas al almacenamiento de alimentos.
- Mantenimiento preventivo, correctivo y/o de limpieza de las bodegas de alimentos. No incluye obras de remodelación ni de construcción.
- Vigilancia de los sitios destinados exclusivamente al almacenamiento y bodegaje de alimentos.
- Servicios públicos de los sitios destinados exclusivamente al almacenamiento y bodegaje de alimentos.
- Otros gastos de legalización y transporte de alimentos.
- Adquisición de lanchas y motores fuera de borda requeridos para el transporte adecuado de alimentos de alto valor nutricional en regiones apartadas y de difícil acceso, previa autorización de la Dirección de Logística y Abastecimiento Estratégico.
- Capacitación autorizada por la Dirección de Logística y Abastecimiento Estratégico y /o La Dirección de Recursos Humanos para actividades relacionadas con el proyecto.
- Contratación de personal para apoyo procesos administrativos y de movilización de alimentos.

## **5 Laboratorios de control de calidad**

### **Gastos generales**

- Pago de análisis de muestras a laboratorios externos (en casos autorizados por la Dirección de Logística y Abastecimiento Estratégico), o en convenio con otras entidades acreditadas para la realización de estos análisis.
- Compra de material bibliográfico, compra de normas técnicas, oficiales, procedimientos, etc., relacionados con el manejo, control, producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional.
- Insumos para toma y recolección de muestras, transporte de las mismas y análisis de productos de consumo en los programas del ICBF.

### **5.1 Mantenimiento de Equipos**

- Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, reparación y calibración de los equipos e insumos que hacen parte del laboratorio.
- Compra de accesorios y piezas necesarias para el funcionamiento de los equipos.

### **5.2 Compra de Reactivos**

- Compra de reactivos y medios de cultivos para los análisis respectivos.
- Compra de insumos necesarios para alistamiento de muestras


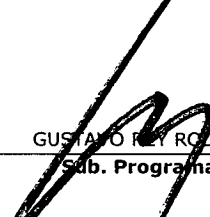
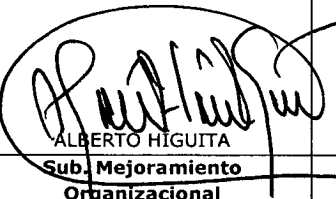

### **5.3 Análisis Especializados de Laboratorio**

- Contratación externa de laboratorios y convenios con autoridades administrativas competentes para realizar análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y todos los demás análisis especializados que se requieran para el control de calidad de los productos de alto valor nutricional.

## **6 Apoyo en contratación de servicios especializados**

### **Gastos de personal**

- Contratación con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad necesarias para el desarrollo de los procesos propios de la cadena de abastecimiento de la

	<p>Bienestarina y de los Alimentos de Alto Valor Nutricional: planeación, adquisición, producción y entrega (incluye las devoluciones), así como para el seguimiento a la interventoría externa, la realización de la supervisión de contratos que se suscriban para la administración y operación de las plantas de producción, y contratos con proveedores, productores y operadores del suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Se incluye igualmente todas las consultorías especializadas para el mejoramiento de los procesos y para las evaluaciones de desempeño e impacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades relacionadas con el objetivo del proyecto y otras actividades que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.</li> </ul> <p><b>7 Viáticos y gastos de viaje del proyecto</b> <b>7.1 Viáticos del Proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de viáticos de los servidores públicos, contratistas o interventores, que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.</li> </ul> <p><b>7.2 Gastos de Viaje del Proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de gastos de viaje, transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos, contratistas o interventores, que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.</li> </ul>				
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<p>Cumplimiento en la entrega de Bienestarina, el cual se mide de la siguiente manera: Toneladas de Bienestarina distribuida / Toneladas de Bienestarina Programadas dentro del mes.</p>				
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p>El cuadro "Raciones de Bienestarina – Vigencia 2012" para cada uno de los programas forma parte de los lineamientos de programación para la vigencia correspondiente. Igualmente se contempla la cantidad dentro de los parámetros de las fichas de lineamientos; además se tienen en cuenta las fichas técnicas y minutas para otros programas que son atendidos.</p>				
<b>Vo.Bo.</b>	 <b>JUAN DIEGO LUNA</b> Director Logística y Abastecimiento Estratégico <b>Área Responsable</b>	 <b>GUSTAVO REY RODRÍGUEZ</b> Sub. Programación	 <b>ALBERTO HIGUITA</b> Sub. Mejoramiento Organizacional	 <b>ROCÍO ENCISO</b> Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>

FICHA: I - 94	PRG	SPRG	PROY	SBPY														MOD
	320	1504	9	1	2	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
<b>PROYECTO</b>	<b>MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOPORTE A LOS PROYECTOS PREVENTIVOS A NIVEL NACIONAL</b>																	
<b>SUBPROYECTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisión</li> <li>3. Seguimiento Nutricional</li> <li>4. Asistencia Técnica</li> <li>5. Seguimiento y Evaluación RUB</li> <li>6. Transporte</li> <li>7. Apoyo en contratación de servicios</li> <li>8. Pólizas y Publicaciones</li> <li>9. Comisiones Bancarias y Costos Financieros</li> <li>10. Adquisición Papelería y Útiles de Oficina</li> <li>11. Viáticos del los Proyectos 4 - 5 - 6 - 9</li> <li>12. Gastos de viaje de los Proyectos 4 - 5 - 6 - 9</li> <li>13. Plan de Gestión ambiental</li> <li>14. Fortalecimiento a la Gestión Institucional</li> </ol>																	
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Cualificar la atención a la ciudadanía mediante la revisión y mejora de los procesos y procedimientos, implementar el Sistema de Gestión de Calidad - SIGE y apoyar con recursos la ejecución de sus proyectos y programas misionales siendo cada vez más eficaces y eficientes en su gestión.																
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar estrategias y acciones para el mejoramiento institucional</li> <li>• Brindar soporte al fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades tanto misionales como de apoyo</li> <li>• Facilitar al ICBF la ejecución de los proyectos misionales apoyando las diferentes actividades que los soportan</li> <li>• Brindar soporte a las acciones para el desarrollo del RUB (Registro Único de Beneficiarios), el cual está orientado a la identificación y caracterización de los beneficiarios de los servicios del ICBF</li> <li>• Contribuir al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión- SIGE</li> <li>• Promover una cultura encaminada a las buenas prácticas de los servidores públicos y agentes educativos institucionales y comunitarios en el manejo del medio ambiente</li> <li>• Financiar las contribuciones y disposiciones de Ley que implican erogaciones presupuestales en el proceso de ejecución de los proyectos.</li> </ul>																
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidores Públicos y Contratistas del ICBF</li> <li>• Agentes educativos institucionales y comunitarios</li> <li>• Operadores de Servicio</li> <li>• Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios de los programas de atención del ICBF</li> </ul>																	
<b>ACCIONES</b>	Utilizar los recursos, mecanismos y estrategias que faciliten y den soporte a la ejecución de las actividades misionales previstas en los Proyectos preventivos, como en los diferentes Subproyectos del presente Proyecto.																	
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.																
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.																
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.																
	<b>COSTO</b>	N.A.																
<b>CONTRATACIÓN</b>																		
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>1. Supervisión</b> <b>Gastos de personal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial del proceso de supervisión de los proyectos preventivos, que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.</li> </ul> <b>Gastos generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a actividades de coordinación, recolección, sistematización, análisis y envío de información en desarrollo de procesos de supervisión de los proyectos preventivos</li> <li>• Producción, reproducción y distribución del material requerido para los procesos de supervisión de los proyectos preventivos.</li> <li>• Adquisición de pruebas psicológicas</li> </ul> <b>Otros</b> Transferencias por convenios y contratos orientados a desarrollar procesos de supervisión de los proyectos preventivos.																	
	<b>3. Seguimiento Nutricional</b> <b>Gastos de personal</b>																	



- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para el desarrollo del sistema de seguimiento nutricional que requieran los proyectos preventivos, que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.

**Gastos generales**

- Apoyo a actividades de sistematización, análisis y envío de información en desarrollo de los procesos del seguimiento nutricional que requieran los proyectos preventivos
- Producción, reproducción y distribución de insumos (fotocopias, papelería, materiales) requeridos para los procesos de seguimiento nutricional que requieran los proyectos preventivos
- Compra y mantenimiento de equipos antropométricos (infantómetros, balanzas pesa - bebé, balanzas de piso y tallímetros) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Subdirección de Seguimiento y Análisis.

**4. Asistencia Técnica**

**Gastos de Personal:**

- Pago de personas naturales o jurídicas para desarrollar eventos de capacitación, que no puedan ser atendidas con personal del ICBF.
- Contratación de talleristas para la realización de eventos propios del Proyecto y para la implementación de la Ley de la Infancia y la Adolescencia.

**Gastos generales**

- Suministro de fotocopias y compra de material didáctico requerido para el desarrollo de estrategias pedagógicas correspondientes a los proyectos preventivos
- Gastos de diseño, diagramación, artes y otros de tipo editorial y de impresión para las publicaciones relacionadas con los proyectos preventivos para los cuales no exista capacidad técnica en el ICBF (Para uso exclusivo de la Sede de la Dirección General).
- Producción, reproducción y distribución de material informativo y pedagógico requeridos para los procesos de asistencia técnica y capacitación (audio, video o impresos).
- Elaboración de audiovisuales para fines de atención, apoyo o seguimiento relacionados con los servicios de los Proyectos preventivos (Para uso exclusivo de la Sede de la Dirección General).
- Pago de correo y mensajería para la distribución de insumos requeridos por las Regionales y Centros Zonales para garantizar la gestión de los proyectos preventivos
- Logística para la realización de eventos de asistencia técnica y capacitación correspondientes a los proyectos preventivos (Alquiler de: instalaciones, equipos, refrigerios en casos estrictamente necesarios).
- Apoyo para el desplazamiento, alojamiento y manutención de los Agentes Educativos comunitarios, en casos estrictamente necesarios.
- Apoyo para el desplazamiento, alojamiento y manutención de servidores públicos que participen en eventos de capacitación con temas propios de los Proyectos preventivos en sitios fuera de la sede habitual de trabajo. Excluye el pago de Viáticos.
- Capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad.
- Publicación de avisos de prensa para licitaciones y convocatorias públicas de los servicios de los proyectos preventivos u otros temas relacionados con los mismos (Para uso exclusivo de la Sede de la Dirección General).
- Gastos de actividades inherentes a la divulgación de contenidos y mensajes en medios masivos de comunicación para promover los programas preventivos y sensibilizar a la familia y la comunidad en general, frente a su responsabilidad en la garantía de los derechos de la niñez en el marco de la Ley de Infancia y Adolescencia. Su ejecución sólo podrá hacerse previa autorización de la Dirección de Prevención.

**5. Seguimiento y evaluación - RUB**

**Gastos de personal**

- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial de los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Registro Único de Beneficiarios - RUB

**Gastos generales**

- Apoyo a actividades de recolección, sistematización y análisis de información en desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación a los proyectos preventivos.
- Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales y adquisición de materiales de consumo (excepto papelería) para la realización de eventos.
- Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución del material requerido para los procesos inherentes al RUB
- Capacitación y soporte técnico requeridos para la conformación del Registro Único de Beneficiarios RUB.

**6. Transporte**


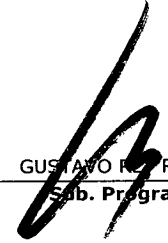


Contratación de transporte con empresas o con personas naturales para servidores públicos que requieran desplazarse a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la ejecución de los proyectos preventivos. Pago de combustible para transporte fluvial.

**7. Apoyo en contratación de servicios**


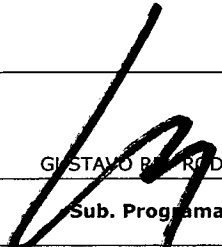


**Gastos de Personal**

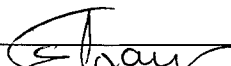
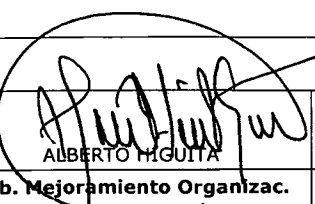
- Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones tanto misionales como de apoyo administrativo a los proyectos preventivos en la Sede Nacional y Regionales, y para el desarrollo de procesos misionales o de atención directa en los Centros Zonales
- Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades relacionadas con el objetivo del proyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento a servicios operados por personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Prevención).</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de un auxilio de marcha para personal vinculado a través de pasantías (Previa autorización de la Dirección de Prevención).</li> </ul> <p><b>8. Pólizas y publicaciones</b> <b>Otros:</b> Pago de pólizas y publicaciones generadas en la contratación de los servicios HCB y Hogares Infantiles</p> <p><b>9. Comisiones bancarias y costos financieros</b> <b>Otros:</b> Pago de comisiones bancarias y otros costos causados en la ejecución de los proyectos de inversión preventivos.</p> <p><b>10. Adquisición de papelería y útiles de oficina</b> De manejo de la Dirección Administrativa</p> <p><b>11. Viáticos de los proyectos 4, 5, 6, 9</b> <b>Gastos Generales</b> Viáticos para servidores públicos, personas naturales o jurídicas contratadas, encargados de procesos derivados del cumplimiento de los proyectos preventivos y la <i>Ley de la infancia y la adolescencia</i>.</p> <p><b>12. Gastos de viaje de los Proyectos 4, 5, 6, 9</b> <b>Gastos Generales</b> Comprende gastos de transporte, para servidores públicos, personas naturales o jurídicas contratadas, cuando deban adelantar actividades en lugar diferente al lugar de trabajo.</p> <p><b>13. Plan de Gestión Ambiental</b> <b>Gastos de Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para la implementación de los objetivos del Plan General de Gestión Ambiental.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para el desarrollo e implementación de Sistemas de Información Ambiental.</li> </ul> <p><b>Gastos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logística para la realización de eventos de sensibilización y socialización de los temas incluidos en el plan, la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>• Capacitación, socialización o sensibilización sobre temas del Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>• Gastos de mensajería y correo necesario para asegurar la distribución de las piezas de comunicación requeridas por el subproyecto.</li> <li>• Producción, distribución de material promocional, informativo y pedagógico sobre el subproyecto en audio, video, impresos.</li> </ul> <p><b>14. Fortalecimiento a la Gestión Institucional</b> <b>Gastos de personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el mejoramiento institucional.</li> <li>• Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades relacionadas con los procesos de direccionamiento estratégico y mejoramiento continuo del ICBF</li> </ul> <p><b>Gastos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logística para realización de eventos de socialización, sensibilización y capacitación.</li> <li>• Capacitación, socialización o sensibilización sobre temas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE</li> <li>• Gastos de diseño, diagramación y publicación de materiales físicos, magnéticos y audiovisuales, necesarios para la divulgación temas relacionados sobre el Sistema de Gestión de Calidad</li> <li>• Adquisición de material para la promoción (POP) del Sistema de Gestión Calidad</li> <li>• Adquisición de herramientas soporte de estrategia para el Fortalecimiento a la Gestión Institucional.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	N.A.

Vo.Bo.	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Area Responsable</b>				

<b>FICHA: I - 95</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>			<b>MOD</b>
	<b>410</b>	<b>300</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>						
<b>SUBPROYECTO</b>	1. Investigaciones y Evaluación 3. Viáticos del Proyecto 4. Gastos de Viaje del Proyecto						
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Monitorear y evaluar la gestión institucional orientada al fortalecimiento de la entidad para mejorar la calidad de vida de la niñez y la familia en el marco de la prestación de los servicios.					
	<b>ESPECÍFICO</b>	Monitorear la gestión institucional y desarrollar evaluaciones e investigaciones, con el fin de contribuir en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios ICBF.					
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Servidores públicos del ICBF y agentes del SNBF en los diferentes ámbitos territoriales.						
<b>ACCIONES</b>							
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	N.A.					
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.					
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.					
	<b>COSTO</b>	N.A.					
<b>CONTRATACIÓN</b>	En las Regionales o Seccionales ICBF donde existan zonas en las que no hay oferta de entidades para contratar la operación de estos servicios, se podrá efectuar la contratación con personas naturales con experiencia en el tema, previo concepto de la Subdirección de Evaluación.						
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>1. Monitoreo, Evaluación e Investigación</b> <b>Gastos de personal:</b> Contratación de personas naturales o jurídicas para apoyar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, el desarrollo de sus estrategias y de las acciones de investigación social participativa (incluidas actividades de recolección, tabulación, sistematización, análisis, etc. de la información obtenida en el proceso de investigación), que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, y otras actividades que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del proyecto.</p> <p><b>Gastos generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de apoyo logístico para la realización de eventos con participación de servidores públicos en el desarrollo de monitoreo de la gestión institucional y de evaluaciones e investigaciones.</li> <li>Apoyo a actividades de recolección y sistematización de información de monitoreo de la gestión institucional y de evaluaciones e investigaciones.</li> <li>Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, adquisición de materiales de consumo y elaboración de impresos (previa observancia de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional) para la realización de eventos de investigación social participativa y evaluaciones.</li> <li>Producción, reproducción (audio, video o impresos) y distribución de material informativo y pedagógico de la gestión institucional y de evaluaciones e investigaciones, así como documentos producidos en desarrollo de las investigaciones sociales participativas, previa autorización de la Subdirección de Evaluación.</li> <li>Adquisición de materiales, equipos, herramientas técnicas y elementos requeridos para el desarrollo de las investigaciones, los procesos de evaluación y análisis de información de la gestión institucional</li> </ul> <p><b>Otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aportes financieros para la celebración de convenios o contratos orientados a desarrollar evaluaciones e investigaciones y acciones para fortalecer procesos de investigación social participativa.</li> </ul> <p><b>2. Viáticos del proyecto:</b></p>						


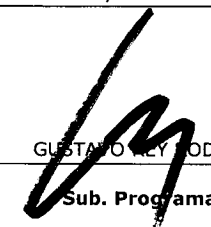
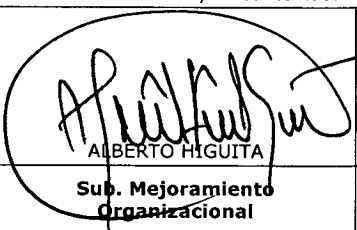

	<p>Viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos, contratistas o interventores, que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.</p> <p><b>3. Gastos de viaje del proyecto:</b>          Transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, monitoreo y control, capacitación, interventoría, entre otras.</p>				
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de programas y servicios evaluados</li> <li>2. Investigaciones sociales participativas desarrolladas</li> <li>3. Efectividad en el seguimiento y análisis de la gestión</li> </ol>				
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>					
<p><b>Vo.Bo.</b></p>	 ROCÍO ENCISO Subdirectora Evaluación <b>Área Responsable</b>	 GUSTAVO B. RODRÍGUEZ <b>Sub. Programación</b>	 ALBERTO HIGUITA <b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	 ROCÍO ENCISO <b>Sub. Evaluación</b>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>Enero 2012</b></p>

<b>FICHA: I - 96</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>			
	<b>510</b>	<b>300</b>	<b>02</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ICBF.</b>							
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ICBF</b>							
<b>MODALIDADES</b>	1. Formal 2. No formal 3. Viáticos del Proyecto 4. Gastos de viaje del Proyecto							
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Orientar procesos de formación y capacitación de los servidores públicos, con el fin de desarrollar las competencias individuales y colectivas que contribuyan a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los servidores públicos y el mejoramiento en la prestación del servicio.						
	<b>ESPECÍFICO</b>							
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Todos los servidores públicos del ICBF.							
<b>ACCIONES</b>								
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Doce meses						
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.						
	<b>BIENESTARINA</b>	N.A.						
	<b>COSTO</b>	N.A.						
<b>CONTRATACIÓN</b>								
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>01 Formal y 02 No formal</b>  <b>Gastos de personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de personas naturales o jurídicas que lideren o realicen actividades de capacitación, actividades relacionadas con los objetivos del proyecto y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para la ejecución del mismo.</li> </ul> <p><b>Gastos generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de alquiler de auditorios, equipos y demás aspectos logísticos para la realización de eventos de capacitación (No se permite el pago de refrigerios).</li> <li>Pago de inscripciones a talleres, cursos, simposios, conferencias, seminarios, congresos, encuentros, organizados por el ICBF y/o personas naturales y jurídicas, para el desarrollo de planes de capacitación.</li> <li>Gastos de mensajería y correo necesarios para distribuir materiales requeridos para procesos de formación.</li> <li>Compra de equipos audiovisuales y materiales para capacitación</li> </ul> <p><b>03 Viáticos del proyecto</b>          Cancelación de viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos, contratistas o interventores, que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.</p> <p><b>04 Gastos de viaje del proyecto</b>          Cancelación transporte aéreo, terrestre y/o fluvial de los servidores públicos, contratistas o interventores que realicen labores propias del proyecto, entre las cuales se contempla asistencia técnica, seguimiento y control, capacitación, interventoría, entre otras.</p>							
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>								
<b>LINEAMIENTOS</b>								
<b>Vo.Bo.</b>	 ELISA CLAUDIA LOZANO Directora Gestión Humana	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizac.	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE MODIFICACIÓN: <b>Enero 2012</b>			

FICHA: I - 97	PRG	SPRG	PROY	SBPY	MODALIDAD														
	620	1501	1	1	1	2	3												
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA" - NACIONAL</b>																		
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"</b>																		
<b>MODALIDADES</b>	1. Ración Preparada 2. Ración para Preparar 3. Interventoría, Seguimiento y Control																		
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de un complemento alimentario y el desarrollo de actividades de carácter social para 388.024 adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social																	
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar un complemento alimentario mediante la Modalidad Ración Preparada, que cubra como mínimo el 35% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para esta población; incluye 1 paquete de Bienestarina mensual.</li> <li>▪ Brindar un complemento alimentario mediante la Modalidad Ración Para Preparar, que cubra como mínimo el 55% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para esta población; incluye 1 paquete de Bienestarina mensual.</li> <li>▪ Desarrollar actividades de carácter social de acuerdo a lo establecido por el ICBF teniendo en cuenta las características socioculturales y las condiciones físicas de los beneficiarios.</li> <li>▪ Fomentar la participación de los adultos mayores del Programa en los espacios de participación local como: Consejos Municipales de Política Social, Comités de Adulto Mayor, Cabildos y otras organizaciones existentes en los municipios.</li> <li>▪ Promover la participación de la comunidad para ejercer el control social del Programa.</li> <li>▪ Promover el trabajo interinstitucional e intersectorial en torno a los adultos mayores para mejorar las condiciones de vida de esta población.</li> <li>▪ Generar procesos de comunicación efectivos que permitan informar permanentemente a los diferentes actores involucrados en el Programa sobre los avances, resultados y proyecciones del mismo.</li> </ul>																	
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<p>Los adultos mayores que van a ingresar como nuevos beneficiarios deben cumplir los siguientes criterios de identificación, priorización y selección.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser colombiano.</li> <li>2. Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones; es decir mujeres de 52 años en adelante y hombres de 57 años en adelante.</li> <li>3. Estar en condición de desplazamiento forzado, certificados como tal por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y no ser beneficiario de las acciones del componente de protección humanitaria. Para los beneficiarios desplazados será necesaria la verificación de su inclusión en el SIPOD (Sistema de Información de la Población Desplazada), a cargo de la Oficina de Acción Social.</li> <li>4. Pertenecer al SISBEN, con puntaje inferior a los siguientes cortes, según desagregación geográfica, priorizando los puntajes más bajos:           <table border="1" data-bbox="514 1161 1900 1247" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>14 ciudades (1)</th> <th>Otras Cabeceras</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0 - 36.32</td> <td>0 - 41.90</td> <td>0 - 32.98</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>36.33 - 39.32</td> <td>41.91 - 43.63</td> <td>32.99 - 35.26</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que o viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente,</li> <li>• Viven en la calle y de la caridad pública, o</li> <li>• Viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente, o</li> <li>• Residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor o asisten como usuario a un centro diurno, o</li> <li>• Son indígenas de escasos recursos que residen en resguardos.</li> </ul> </li> </ol>							Nivel	14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural	1	0 - 36.32	0 - 41.90	0 - 32.98	2	36.33 - 39.32	41.91 - 43.63	32.99 - 35.26
Nivel	14 ciudades (1)	Otras Cabeceras	Rural																
1	0 - 36.32	0 - 41.90	0 - 32.98																
2	36.33 - 39.32	41.91 - 43.63	32.99 - 35.26																

	<p>6. Residir durante los últimos diez años en el Territorio Nacional.</p> <p>Los Adultos Mayores de escasos recursos que se encuentren en protección de Centros de Bienestar del Adulto Mayor, o aquellos que viven en la calle y de la caridad pública, que por las anteriores circunstancias no se les aplica la encuesta SISBEN, podrán ser identificados mediante un listado censal elaborado por la entidad territorial o la autoridad competente. Los indígenas de escasos recursos que residen en resguardos serán certificados por la Gobernación del Resguardo.</p>	
<b>ACCIONES</b>	<p><b>Acciones estratégicas que desde las Dependencias del Nivel Nacional se implementarán para el cumplimiento de la meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención en el 100% de municipios apoyando a las Regionales en el procesamiento de priorización, seguimiento de cobertura y redistribución de cupos.</li> <li>▪ Mesas de trabajo virtuales trimestrales, a través de video conferencia, con los enlaces de los entes territoriales para el análisis de atención, priorización, cobertura, posibles aperturas de unidades de servicios y resolución de inquietudes.</li> <li>▪ Implementar en el SIPAM el nuevo esquema de identificación de beneficiarios a través de la nueva metodología de focalización del SISBEN. (Versión III) (Conpes 117).</li> <li>▪ Homologación y transición de potenciales de versión II a versión III para abril 30 de 2011</li> <li>▪ Priorización por alcaldías de nuevos potenciales utilizando la versión III SISBEN en mayo de 2011</li> </ul> <p><b>Acciones estratégicas que deben quedar bajo la responsabilidad de las Regionales para el cumplimiento de la meta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar mensualmente con los entes territoriales la priorización de Adultos Mayores identificados como potenciales beneficiarios.</li> <li>▪ Seguimiento bimensual al proceso de priorización que realizan las alcaldías a través de la plataforma SIPAM.</li> <li>▪ Seguimiento mensual mediante semaforización a través del SIPAM de la cobertura de los municipios con el fin de generar alertas por baja cobertura.</li> <li>▪ Participación de la Regional como invitado en los Comités Técnicos Nacionales para determinar la reasignación de cupos partiendo el análisis de cobertura realizada por municipio y departamento.</li> <li>▪ Participación trimestral en las meses de trabajo con los enlaces de las alcaldías.</li> </ul>	
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	Todos los días hábiles del año (lunes a viernes sin incluir festivos) para ración preparada y 12 meses para ración para preparar.
	<b>ROTACIÓN</b>	N.A.
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gr. Cupo mes (12 meses)
	<b>COSTO</b>	
<b>CONTRATACIÓN</b>	Convocatoria pública	
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<p><b>Operadores:</b> Comprende el valor de las raciones para los adultos mayores beneficiarios y los servicios sociales complementarios.</p> <p><b>Interventoría, seguimiento y control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos destinados a la contratación de las firmas que realizan la Interventoría a los contratos de operación del servicio,</li> <li>▪ Contratación del equipo de trabajo que a nivel Nacional y nivel local realizan las acciones de coordinación, seguimiento y control al funcionamiento general del Programa.</li> <li>▪ Gastos de desplazamiento y viáticos y gastos de viaje del personal, con miras a desarrollar gestiones de interventoría, seguimiento, supervisión o control del Programa.</li> <li>▪ Alquiler de equipos</li> <li>▪ Adquisición de papelería, impresos y suministros de oficina, necesarios para la operación del programa</li> </ul>	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención a 388.024 Adultos mayores beneficiarios de complemento alimentario.</li> <li>▪ Atención a 20.000 Adultos mayores en situación de desplazamiento beneficiarios de complemento alimentario</li> <li>▪ Supervisión a la operación del Programa en los municipios, para la aplicación de los procedimientos de seguimiento y control a los aspectos técnicos, administrativos, financieros y sociales del mismo.</li> <li>▪ Depuración y actualización semestral de las bases de datos de potenciales beneficiarios del programa adulto mayor.</li> <li>▪ Interventoría y seguimiento para la operación del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor -PNAAM-</li> </ul>	
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>Modalidad Ración Preparada:</b> Atiende a los Adultos Mayores, ubicados en el área urbana, o en área rural concentrada siempre y cuando haya disponibilidad de infraestructura para la preparación, con un almuerzo caliente servido localmente durante todos los días hábiles del año.</p>	



<p><b>Modalidad Ración para Preparar:</b> entrega mensual de productos no perecederos, para Adultos Mayores ubicados en área rural dispersa, o en zonas rurales concentradas donde no existe infraestructura para la preparación de almuerzo caliente. La estructura de costos incluye tanto el valor de los alimentos que lo componen, como un porcentaje correspondiente a la administración, el empaque y el transporte a las cabeceras municipales, donde será entregado mensualmente por el operador. El ICBF definirá, según parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos, su contenido.</p>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO REY RODRÍGUEZ Sub. Programación	 ALBERTO HIGUITA Sub. Mejoramiento Organizacional	 ROCÍO ENCISO Sub. Evaluación	FECHA DE EXPEDICIÓN:  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>				

<b>FICHA: I - 98</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>	<b>MODALIDAD</b>
	<b>620</b>	<b>1501</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"</b>				
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA"</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>BIENESTARINA POR CONVENIOS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Suministrar Bienestarina como complemento nutricional a los adultos mayores, en condiciones de vulnerabilidad, que no son beneficiarios de los programas ICBF, mediante convenio. Corresponde a la Bienestarina suministrada a adultos mayores, ingresados en la programación de metas sociales y financieras, y previo convenio debidamente firmado.			
	<b>ESPECÍFICO</b>				
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adultos mayores, en condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>Instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza.</li> </ul> La selección de nuevos beneficiarios se realizará <u>priorizando</u> los incluidos en la base de datos de focalización de RED JUNTOS, incluyendo a la población perteneciente a grupos étnicos.				
<b>ACCIONES</b>	No se suministrará Bienestarina a ningún programa ni modalidad sin celebración y legalización de convenio. Cubre servicios o modalidades de atención, que cumplen con los criterios de focalización del ICBF y debidamente soportados a través de Convenios.				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	El definido en el convenio, no superior a 11 meses			
	<b>ROTACIÓN</b>	1			
	<b>BIENESTARINA</b>	Adulto Mayor: 15 gr/día			
	<b>COSTO</b>	N.A.			
<b>CONTRATACIÓN</b>	Esta modalidad únicamente funcionará mediante elaboración de convenios entre el ICBF Regional y la Institución solicitante, para la atención a la población objetivo, en los cuales el ICBF garantizará el suministro de la Bienestarina y la Institución el desarrollo de las acciones que para el Proyecto tenga el ICBF y el diligenciamiento válido del registro de beneficiarios. Para la firma del convenio, el ICBF Regional deberá solicitar viabilidad técnica a la Dirección de Prevención de la Sede Nacional				
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>					
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>					
<b>Vo.Bo.</b>	 BERTHA INÉS FORERO R. Subdirectora de Nutrición encargada de las funciones de la Dirección de Prevención	 GUSTAVO R. RODRÍGUEZ	 ALBERTO HIGUITA	 ROCIO ENCISO	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>  <b>Enero 2012</b>
	<b>Área Responsable</b>	<b>Sub. Programación</b>	<b>Sub. Mejoramiento Organizacional</b>	<b>Sub. Evaluación</b>	

**ANEXO: 01**

**CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 - PROYECTOS 320-1504-2 DESPLAZADOS, 4 PRIMERA INFANCIA, 5 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 6 FAMILIA**

PRG	SPRG	PROY	PROY 0	SBPY	CONCEPTO	Tiempo de Funcionamiento	Rotaciones	Objetos del Gasto	Valor Unitario 2012	Forma de Pago	Valor Anual	Incremento % 2011 / 2010
<b>320-1504-2 ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA APD. A NIVEL NACIONAL</b>												
SE TIENEN EN CUENTA LOS MISMOS COSTOS DEFINIDOS PARA LOS PROYECTOS 4, 5 y 6												
320	1504	2	0	1	UNIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A FAMILIAS CON NNA CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO - UNAFAS.	12 meses		Costo Familia/mes	\$ 250.000		\$ 3.000.000	Inc. 3%
								Evaluación Integral	\$ 100.000			
								Visita Domiciliaria de caracterización	\$ 50.000			
								Cartografía Social	\$ 50.000			
								Construcción del Plan de Atención.	\$ 50.000			
<b>320-1504-4 ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL (Antiguo Proyecto 151).</b>												
320	1504	4	0	1	MATERNO INFANTIL.	9 meses	1	1800 gramos de Bienestarina al mes				
320	1504	4	0	2	DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1.	9 meses	1	1 kilo Bienestarina/mes	\$130 Promedio	Niño / día		Inc. 3%
320	1504	4	0	3	DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2.	180 días	1	Leche Entera y Base cereal	\$824 Promedio	Niño / día	\$ 148.320	
320	1504	4	0	6	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL - AMBULATORIA RACIÓN PREPARADA.	240 DIAS	2 por Cupo	Ración Preparada	Inc. 3%	Niño / día		Inc. 3%
320	1504	4	0	7	RECUPERACIÓN NUTRICIONAL - AMBULATORIA PAQUETE.	12 meses	2 por Cupo	Paquete Tipo 1	\$80.308 Promedio	Niño / mes	\$ 963.696	Inc. 3%
						12 meses	2 por Cupo	Paquete Tipo 2	\$66.405 Promedio	Niño / mes	\$ 796.860	Inc. 3%
320	1504	4	0	8	RECUPERACIÓN - ORGANISMOS DE SALUD.	Según convenio (Max. 12 meses)	3 por Cupo	900 gramos de Bienestarina al mes				
320	1504	4	0	9	CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA.	12 meses	Fase 2: 1 niño/mes (15 cupos).	*Elementos de Aseo *Material didáctico *Alimentación *Costo Gerencia, seguimiento y control 10% *Costo Administrativo *Costo búsqueda activa niños desnutridos	\$ 354.823.670		\$ 354.823.670	Inc. 3%
320	1504	4	0		HOGARES COMUNTARIOS DE BIENESTAR			VER ANEXO "HCB 2012"				Inc. 3%

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

320	1504	4	0	19	HOGARES INFANTILES.	11 Meses	1	Nivelación al promedio nacional - se adjunta archivo.				Inc. 3 %	
320	1504	4	0	20	LACTANTES Y PREESCOLARES.	11 Meses	1					Inc. 3 %	
320	1504	4	0	21	JARDINES COMUNITARIOS.	11 Meses	1	Transformación a Centros de desarrollo Infantil				Inc. 3 %	
320	1504	4	0	22	ATENCIÓN A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS, EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE MUJERES.						\$ 21.360.920		
									Dotación Inicial	\$ 613.410	Inicial	\$ 613.410	Inc. 3 %
						365 días			Ración Niño, Niña	\$ 3.067	Niño, niña / día	\$ 16.793.687	Inc. 3 %
						12 meses			Complementación Alimentaria madre gestante	\$ 8.570	Madre / mes	\$ 102.835	Inc. 3 %
						12 meses			Acciones Agentes Educativos por la atención de cada 15 niños	\$ 269.900	Servicio / mes	\$ 3.238.802	Inc. 3 %
						12 meses			Apoyo Material Didáctico	\$ 219.601	Servicio / año	\$ 219.601	Inc. 3 %
						12 meses			Apoyo Aseo o combustible	\$ 24.537	Servicio / mes	\$ 294.440	Inc. 3 %
									Reposición de dotación por cada 15 niños	\$ 98.146	Servicio / año	\$ 98.146	Inc. 3 %
320	1504	4	0	23	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA LECTURA.	12 meses						Inc. 3 %	
320	1504	4	0	25	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN.	DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CADA REGIONAL					Inc. 3 %		
320	1504	4	0	28	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	VER HOJA "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 2012"							
320	1504	4	0	29	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - ITINERANTE.	VER HOJA "MODALIDAD ITINERANTE 2012"							
320	1504	4	0	30	CONVENIOS DE CANASTA LOCAL.	SE PROGRAMA DESDE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL							
<b>320-1504-5 APOYO NUTRICIONAL Y DE ORIENTACIÓN JUVENIL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL</b>													
320	1504	5	0	1	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DESAYUNO.	180 días		PENDIENTE DE DEFINIR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL					
320	1504	5	0	2	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ALMUERZO.	180 días		PENDIENTE DE DEFINIR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL					
320	1504	5	0	3	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - EN INTERNADOS RURALES.	180 días		PENDIENTE DE DEFINIR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL					

					CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES		\$ 325.893	Club / 12 sesiones al mes	\$ 2.933.037	Inc. 3 %		
320	1504	5	0	4	CLUBES PREJUVENILES.	De 72 a 108 sesiones por año.	Base 9 meses	Valor Bonificación animador	\$ 228.125	Animador /12 sesiones mes	\$ 2.053.125	Inc. 3 %
320	1504	5	0	5	CLUBES JUVENILES.	De 72 a 108 sesiones por año.	Base 9 meses	Proyecto Grupal	\$ 48.884	Club /12 sesiones mes	\$ 439.956	Inc. 3 %
						De 72 a 108 sesiones por año.	Base 9 meses	Capacitación y Compl. Alimentaria	\$ 48.884	Club /12 sesiones mes	\$ 439.956	Inc. 3 %
								<b>SESIONES DE TRABAJO AL MES</b>	<b>VALOR MES BONIFICACIÓN ANIMADOR.</b>	<b>VALOR MES PROYECTO GRUPAL.</b>	<b>VALOR MES CAPACITACIÓN.</b>	
								12	\$ 228.125	\$ 48.884	\$ 48.884	
								13	\$ 247.135	\$ 52.958	\$ 52.958	
								14	\$ 266.145	\$ 57.032	\$ 57.032	
								15	\$ 285.156	\$ 61.105	\$ 61.105	
								16	\$ 304.167	\$ 65.179	\$ 65.179	
								17	\$ 323.171	\$ 69.252	\$ 69.252	
								18	\$ 342.188	\$ 73.326	\$ 73.326	
320	1504	5	0	7	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN.	DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CADA REGIONAL					Inc. 3 %	
<b>320-1504-6 APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL</b>												
320	1504	6	0	1	VIVIENDA CON BIENESTAR.	LAS DIRECTRICES DE PROGRAMACIÓN SE DARÁN POSTERIORMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA.					Inc. 3 %	
320	1504	6	0	2	APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS (INDIGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES, ROM) -	DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CADA REGIONAL					Inc. 3 %	
320	1504	6	0	3	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN.	DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CADA REGIONAL					Inc. 3 %	
320	1504	6	0	7	PREVENCIÓN CON FAMILIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PERMANENCIA EN CALLE.	SE PROGRAMA DESDE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL - SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA.						

**ANEXO: 02**

**CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 - HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR**

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2012			Part. % por Objeto del Gasto	COSTO Niño / Mes y COSTO Niño / Año		Costo 2011	Inc. %	Costo 2012	Inc. %
				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños		Regionales y Antiguas Seccionales	San Andres y Antiguas Seccionales				
<b>Tradicional</b>													
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.119.712										
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	111.970	111.970	111.970	111.970	1,0%			108.709	3,0	111.970	3,0
BECA			0										
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	194	61	165.676	153.842	142.008	1,5%	64.853	70.503	59	3,5	61	3,0
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	80.146	80.146	80.146	80.146		778.237	846.031	77.812	3,0	80.146	3,0
ASEO.COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	930	292.950	292.950	292.950	2,7%	65.214	70.891	903	3,0	930	3,0
Bonificación MADRE COMUNITARIA -Tiempo Completo	NIÑO / DIA	360	956	4.818.240	4.474.080	4.129.920	44,2%	782.568	850.693	902	5,01	956	6,0
Bonificación MADRE COMUNITARIA - Medio Tiempo	NIÑO / DIA	360	684	3.447.360	3.201.120	2.954.880				645	5,05	684	6,0
ARP													
MADRE COMUNITARIA	HOGAR / MES	12	2.964	35.568	35.568	35.568	0,3%	65.635	71.344				
RACION DIA HABIL - Tiempo Completo													
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.792	5.214.720	4.867.072	4.519.424	47,9%	787.620	856.132				
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	194	2.103	6.119.730	5.711.748	5.303.766							
RACION DIA HABIL - Medio Tiempo													
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.527	4.443.570	4.147.332	3.851.094		52.103	57.787	1.740	3,0	1.792	3,0
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	194	1.840	5.354.400	4.997.440	4.640.480		625.235	693.445	2.042	3,0	2.103	3,0
RACION VACACIONES			0										
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	610	256.200	237.900	219.600	2,35%	52.440	58.152	1.483	3,0	1.527	3,0
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	715	300.300	278.850	257.400		629.283	697.826	1.786	3,0	1.840	3,0
Para COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES				10.895.324	10.173.382	9.451.440	100,0%	52.834	58.578	694	3,0	715	3,0
Para COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y Antiguas Seccionales				11.844.434	11.059.008	10.273.582		634.006	702.938				
Para COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES				8.753.294	8.180.682	7.608.070							
Para COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y Antiguas Seccionales				9.708.224	9.071.740	8.435.256							

**\* A cada Hogar Múltiple se le reconocen (5) cinco raciones por los 194 días para la Coordinadora y el personal de Servicios Generales.**

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2012				Part. % por Objeto del Gasto	COSTO Usuario / Mes y COSTO Usuario / Año		Costo 2011	Inc. %	Costo 2012	Inc. %
				Con 16 Familias	Con 14 Familias	Con 13 Familias	Con 12 Familias		Con 15 Filas	Con 14 Filas				
DOTACION	HOG. / NUEVO		491.551											
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	49.156	49.156	49.156	49.156	0,9%	15.217	15.930	47.724	3,0	49.155,7	3,0	
BECA														
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	FAMILIA / MES	10,5	2.185	344.138	321.195	298.253	6,3%	182.602	191.161	2.121	3,0	2.184,6	3,0	
ASEO.COMBUSTIBLE	FAMILIA / MES	10,5	644	101.430	94.668	87.906	1,9%	15.252	15.969	625	3,0	643,8	3,0	
Bonificación MADRE COMUNITARIA	FAMILIA / MES	12	19.108	3.439.440	3.210.144	2.980.848	62,8%	183.028	191.626	18.026	5,00	19.107,6	6,0	
ARP	HOGAR / MES	12	2.964	35.568	35.568	35.568	0,6%							
RACION REGIONALES	FAMILIA / MES	11	8.570	1.508.320	1.414.050	1.319.780	27,5%	15.293	16.013	8.320	3,0	8.569,6	3,0	
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	FAMILIA / MES	11	10.029	1.765.104	1.654.785	1.544.466		183.520	192.161	9.737	3,0	10.029,1	3,0	
COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - REGIONALES				5.478.052	5.124.781	4.771.511	100,0%	15.341	16.066					
COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2012 - San Andres y Antiguas Seccionales				5.734.836	5.365.516	4.996.197		184.093	192.787					

**5 RACIONES ADICIONALES HOGARES MULTIPLES**

OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2012	2012 Tiempo	Costo 2012	VALOR / AÑO
RACION DIA HABIL - Tiempo Completo				
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.792	1.738.240
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	194	2.103	2.039.910
RACION DIA HABIL - Medio Tiempo				
REGIONALES	NIÑO / DIA	194	1.527	1.481.190
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	194	1.840	1.784.800

Nota: Para los Hogares Múltiples que se transforman en CD1 en 2012 no aplica este valor adicional

**ANEXO: 03**

**CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 -  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

Costo Niño/Año CENTRO DESARROLLO INFANTIL				
OBJETOS DEL GASTO	Forma de Pago	Tiempo	Costo	VALOR / NIÑO /AÑO
Coordinador/a	NIÑO / MES	11	\$ 12.736	\$ 140.096
Maestro/a	NIÑO / MES	11	\$ 74.589	\$ 820.479
Profesional de Atención Psicosocial	NIÑO / MES	11	\$ 9.502	\$ 104.522
Profesional de Nutrición	NIÑO / MES	11	\$ 9.502	\$ 104.522
Auxiliar pedagógico	NIÑO / MES	11	\$ 18.172	\$ 199.892
Manipulador de alimentos	NIÑO / MES	11	\$ 18.172	\$ 199.892
Auxiliar de Aseo.	NIÑO / MES	11	\$ 12.115	\$ 133.265
Auxiliar administrativo	NIÑO / MES	11	\$ 3.029	\$ 33.319
Material didáctico de consumo y papelería	NIÑO / DIA	220	\$ 392	\$ 86.240
Dotación de Aseo personal	NIÑO / MES	11	\$ 2.318	\$ 25.498
Dotación no fungible sede	NIÑO / MES	11	\$ 6.000	\$ 66.000
Alimentación	NIÑO / DIA	220	\$ 2.293	\$ 504.460
Arriendo	NIÑO / MES	12	\$ 13.145	\$ 157.740
Mantenimiento y adecuaciones	NIÑO / MES	11	\$ 1.500	\$ 16.500
Servicios Públicos	NIÑO / MES	12	\$ 2.109	\$ 25.308
Gastos Operativos	NIÑO / MES	11	\$ 1.000	\$ 11.000
<b>Total sin Bienestarina</b>				<b>\$ 2.628.733</b>
Bienestarina - Proy 135	NIÑO / AÑO	1	\$ 11.267	\$ 11.267
<b>Total</b>				<b>\$ 2.640.000</b>

**ANEXO: 04**

**CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 –  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – MODALIDAD ITINERANTE**

<b>Costo Niño/Año Modalidad Itinerante</b>				
<b>OBJETOS DEL GASTO</b>	<b>Forma de Pago</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Costo</b>	<b>VALOR / NIÑO / AÑO</b>
Coordinador/a	NIÑO / MES	11	\$ 9.220,00	\$ 101.420,00
Docentes	NIÑO / MES	11	\$ 23.754,00	\$ 261.294,00
Profesional de Atención Psicosocial	NIÑO / MES	11	\$ 11.877,00	\$ 130.647,00
Profesional de Nutrición	NIÑO / MES	11	\$ 5.939,00	\$ 65.329,00
Auxiliar	NIÑO / MES	11	\$ 14.703,00	\$ 161.733,00
Dotación No fungible	NIÑO / MES	11	\$ 1.705,00	\$ 18.755,00
Material didáctico de consumo.	NIÑO / MES	11	\$ 2.100,00	\$ 23.100,00
Dotación de Aseo personal e institucional	NIÑO / MES	11	\$ 1.000,00	\$ 11.000,00
Complemento nutricional	NIÑO / MES	11	\$ 87.200,00	\$ 959.200,00
Complemento nutricional por madre lactante y gestante	NIÑO / MES	11	\$ 3.600,00	\$ 39.600,00
Subsidio de transporte para Talento humano	NIÑO / MES	11	\$ 6.150,00	\$ 67.650,00
Gastos Operativos	NIÑO / MES	11	\$ 5.017,00	\$ 55.187,00
			<b>\$ 172.265</b>	<b>\$ 1.894.915</b>



ANEXO: 05								CRITERIOS Y PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2012 - PROYECTO 320-1504-7 PROTECCIÓN						
PRG	SPRG	PROY	PROY 0	SBPY	MODAL	COD	DESCRIPCION	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	ROTACION	OBJETOS DEL GASTO	COSTOS CUPO NIÑO/MES	COSTO FIJO		FORMA DE PAGO
												INMUEBLE INSTITUCION	INMUEBLE ICBF	
320	1504	7	0	1			ATENCION DESDE CENTRO ZONAL							
320	1504	7	0	1	1		ASUNTOS CONCILIABLES.	12 MESES						
320	1504	7	0	1	2		ASUNTOS NO CONCILIABLES O NO CONCILIADOS.	12 MESES						
320	1504	7	0	1	2	1	EN GENERAL.	12 MESES						
320	1504	7	0	1	2	2	EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL - CAIVAS.	11 MESES		Honorarios				Mes vencido
320	1504	7	0	1	2	3	EN CENTROS DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CAVIF.	12 MESES		Honorarios				Mes vencido
320	1504	7	0	1	3		PROCESOS CIVILES EN JUZGADOS DE FAMILIA.	12 MESES						
320	1504	7	0	2			POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN.							
320	1504	7	0	2	2		HOGARES SUSTITUTOS ICBF.	12 MESES	(2) NN cupo año cuando se encuentra en situación de vulneración de derechos y 1 cuando se encuentra en situación de adoptabilidad. No obstante por un cupo pueden pasar 2 NNA durante el año	Sostenimiento: alimentación, elementos de aseo personal, transporte urbano; dotación, gastos de emergencia	420.830			Mes vencido
320	1504	7	0	2	3		HOGARES SUSTITUTOS ONG.	12 MESES	(2) NN cupo año cuando se encuentra en situación de vulneración de derechos y 1 cuando se encuentra en situación de adoptabilidad. No obstante por un cupo pueden pasar 2 NNA durante el año	Sostenimiento: alimentación, elementos de aseo personal, transporte urbano; dotación, gastos de emergencia	601.940	33%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	4		CASA HOGAR.	12 MESES	Un cupo NNA año	Alimentación, dotación básica ,personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	748.579	60%	52%	Mes vencido
320	1504	7	0	2	5		ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA.	12 MESES	La atención se debe garantizar de acuerdo con las situaciones particulares de cada uno de los orientados. Se estima una rotación de 4 familias año	Honorarios				Mes vencido
320	1504	7	0	2	5	1	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL							

320	1504	7	0	2	5	2	ATENCION TERAPEUTICA								Mes vencido
320	1504	7	0	2	6		INTERVENCIÓN DE APOYO - GENERAL.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	160.957	39%	-		Mes vencido
320	1504	7	0	2	7		EXTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	273.249	37%	27%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	8		SEMINTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	485.101	56%	44%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	9		CENTRO DE EMERGENCIA.	12 MESES	(3) NNA CUPO MES	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.233.290	57%	52%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	10		INTERNADO - GENERAL.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO POR CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	806.565	58%	31%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	11		INTERNADO - GESTANTE Y LACTANTE.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.041.608	50%	44%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	12		INTERNADO PARA LA ATENCION EN ACOGIDA Y CRECIMIENTO DE NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.048.534	39%	31%		Mes vencido
320	1504	7	0	2	13		PREPARACION PARA LA VIDA LABORAL Y PRODUCTIVA	12 MESES							
320	1504	7	0	2	14		CASA HOGAR DE PROTECCION PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	12 MESES							
320	1504	7	0	3			CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL								
320	1504	7	0	3	1		HOGARES GESTORES.	12 MESES	1 niño cupo/año	Subsidio a la familia para: alimentación, salud, educación, recreación, vestuario de los NN	325.781				Mes vencido
320	1504	7	0	3	2		HOGARES SUSTITUTOS ICBF.	12 MESES	1 niño cupo/año	Sostenimiento: alimentación, elementos de aseo personal, transporte urbano; dotación, gastos de emergencia	498.385				Mes vencido

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

320	1504	7	0	3	3	HOGARES SUSTITUTOS ONG.	12 MESES	1 niño cupo/año	Sostenimiento: alimentación, elementos de aseo personal, transporte urbano; dotación, gastos de emergencia	637.269	32%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	3	4	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	1 niño cupo/año	Talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	250.215	62%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	3	5	EXTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	580.054	59%	48%	Mes vencido
320	1504	7	0	3	6	SEMINTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	721.626	70%	62%	Mes vencido
320	1504	7	0	3	7	INTERNADO - DISCAPACIDAD.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.148.944	41%	38%	Mes vencido
320	1504	7	0	3	9	INTERNADO-DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.709.763	57%	53%	Mes vencido
320	1504	7	0	4		EN SITUACION DE VIDA EN CALLE.							
320	1504	7	0	4	1	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	171.757	53%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	4	2	EXTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	273.249	37%		Mes vencido
320	1504	7	0	4	3	SEMINTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	814.656	60%	53%	Mes vencido
320	1504	7	0	4	4	INTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	806.564	55%	47%	Mes vencido
320	1504	7	0	4	5	PROGRAMA DE ACOGIDA Y DESARROLLO.	12 MESES	Rotación variable según las características de la población	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.329.726			Mes vencido

320	1504	7	0	4	6	CENTRO DE EMERGENCIA.	12 MESES			1.233.290	57%	52%	Mes vencido
320	1504	7	0	5		EN EXPLOTACION LABORAL.							
320	1504	7	0	5	1	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	165.236	73%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	5	2	EXTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	270.367	46%	35%	Mes vencido
320	1504	7	0	6		CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.							
320	1504	7	0	6	1	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	248.787	60%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	6	2	EXTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	372.787	38%	22%	Mes vencido
320	1504	7	0	6	3	SEMINTERNADO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	555.122	38%	22%	Mes vencido
320	1504	7	0	6	4	INTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	866.610	40%	34%	Mes vencido
320	1504	7	0	7		EN EXPLOTACION SEXUAL.							
320	1504	7	0	7	1	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	(2) NNA CUPO AÑO	Talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	183.570	54%		Mes vencido
320	1504	7	0	7	4	INTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.001.520	51%	45%	Mes vencido
320	1504	7	0	7	5	PROGRAMA DE ACOGIDA Y DESARROLLO.	12 MESES	Rotación variable según las características de la población	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.329.726			Mes vencido
320	1504	7	0	8		VICTIMAS DE LA VIOLENCIA ARMADA.							
320	1504	7	0	8	1	HOGARES GESTORES.							

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

320	1504	7	0	8	1	1	HOGARES GESTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009.	12 MESES	1 niño cupo/año	Subsidio a la familia para: alimentación, salud, educación, recreación, vestuario de los NN	325.781				Mes vencido
320	1504	7	0	8	1	2	HOGARES GESTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO HUERFANOS A CAUSA DE LA VIOLENCIA ARMADA - AUTO 251 DE 2008.	12 MESES	1 niño cupo/año	Subsidio a la familia para: alimentación, salud, educación, recreación, vestuario de los NN	190.455				Mes vencido
320	1504	7	0	8	1	3	HOGARES GESTORES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY.	12 MESES	1 niño cupo/año	Subsidio a la familia para: alimentación, salud, educación, recreación, vestuario de los NN	190.455				Mes vencido
320	1504	7	0	8	1	4	HOGARES GESTORES PARA OTRAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA ARMADA-MINAS ANTIPERSONA, HUERFANOS Y AMENAZADOS DE RECLUTAMIENTO.	12 MESES			190.455				Mes vencido
320	1504	7	0	8	2		HOGARES TUTORES.	12 MESES	La permanencia de los NNA es temporal hasta cuando de conformidad con la Ley deba egresar. La rotación estimada es de 1 ADOLESCENTE AÑO	Talento Humano (trabajador social, psicólogo y promotores familiares), dotación básica y personal, artículos de aseo personal, alimentación diaria, educación y transporte	844.146	33%			Mes vencido
320	1504	7	0	8	3		HOGAR TRANSITORIO.	12 MESES	(8) ADOLESCENTES CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.145.730	59%	54%		Mes vencido
320	1504	7	0	8	4		CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	12 MESES	(1) ADOLESCENTE CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.253.987	54%	49%		Mes vencido
320	1504	7	0	8	5		CASA JUVENIL.	12 MESES	(1) ADOLESCENTE CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	862.634	55%	49%		Mes vencido
320	1504	7	0	8	6		PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO NNA - CONPES 3673.								
320	1504	7	0	9			EN CONFLICTO CON LA LEY (En Restablecimiento).								
320	1504	7	0	9	1		HOGARES GESTORES.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Subsidio a la familia para: alimentación, salud, educación, recreación, vestuario de los NN	190.455				Mes vencido

320	1504	7	0	9	2	CASA HOGAR.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.094.104	69%	64%	Mes vencido
320	1504	7	0	9	3	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	Costo Cupo \$249,645 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 262,127.	58%	0%	Mes vencido
320	1504	7	0	9	4	EXTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	351.136	50%	33%	Mes vencido
320	1504	7	0	9	5	SEMINTERNADO.	12 MESES	(1) NNA CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	595.148	51%	42%	Mes vencido
320	1504	7	0	9	6	APOYO POST-INSTITUCIONAL.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Talento Humano y recursos de transporte del adolescente	102.495	71%	0%	Mes vencido
320	1504	7	0	9	7	CENTRO DE EMERGENCIA.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO MES	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.317.548	62%	58%	Mes vencido
320	1504	7	0	9	8	INTERNADO.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.049.548	56%	51%	Mes vencido
320	1504	7	0	10		EN CONFLICTO CON LA LEY (En Sistema de Responsabilidad Penal).							
320	1504	7	0	10	1	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	La medida de libertad vigilada podrá tener una rotación máxima de dos años	Alimentación (1) refrigerio, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	Costo Cupo \$249,645 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 262,127.	58%	0%	Mes vencido

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

320	1504	7	0	10	2	EXTERNADO.	12 MESES	La sanción no podrá superar los tres años. Se estima una rotación de un adolescente cupo año	Alimentación (1) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	351.136	50%	33%	Mes vencido
320	1504	7	0	10	3	SEMINTERNADO.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	595.148	51%	41%	Mes vencido
320	1504	7	0	10	4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	12 MESES	Tareas de interés general que debe realizar el adolescente por un periodo que no exceda los (6) meses . Dos adolescentes por cupo año	Talento Humano y recursos para el transporte del adolescente	Costo cupo \$133,742 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 140,429.	48%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	10	5	APOYO POST-INSTITUCIONAL.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Talento Humano y recursos de transporte del adolescente	102.495	71%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	10	6	CENTRO TRANSITORIO.	12 MESES	(1) ADOLESCENTE CUPO/DIA. Permanencia básica 36 horas	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	Costo cupo \$1,237,054 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 1,274,166.	59%	54%	Mes vencido
320	1504	7	0	10	7	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO.	12 MESES	(3) Adolescentes por cupo/año Permanencia de (4) meses prorrogable por un mes más	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	Costo cupo \$1,415,847 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 1,486,639.	70%	66%	Mes vencido
320	1504	7	0	10	8	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	12 MESES	(1 ) Adolescente por año. La pena mínima es de 6 años	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	Costo cupo \$1,330,389 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 1,396,908.	73%	68%	Mes vencido

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

320	1504	7	0	10	9	INTERNAMIENTO ABIERTO.	12 MESES	Un adolescente por cupo año. Permanencia no superior a 3 años		1.049.548	61%	55%	Mes vencido
320	1504	7	0	11		EN CONFLICTO CON LA LEY (En Régimen del Decreto 2737 de 1989 - Código del Menor).							
320	1504	7	0	11	1	INTERVENCIÓN DE APOYO.	12 MESES	(2) Adolescente CUPO AÑO	Alimentación (1) refrigerio, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	Costo cupo \$165,236 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$ 172,276.	73%	-	Mes vencido
320	1504	7	0	11	2	SEMINTERNADO.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Alimentación (2) refrigerio y (1) almuerzo, talento humano, dotación aseo personal básica, transporte, papelería	474.351	49%	37%	Mes vencido
320	1504	7	0	11	3	CENTRO DE OBSERVACIÓN.	12 MESES	De (4) a (6) Adolescentes cupo año	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	1.165.481	57%	52%	Mes vencido
320	1504	7	0	11	4	CENTRO CERRADO.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	Costo cupo \$1,142,346 todas las regionales, se exceptúa Amazonas con un costo cupo de \$1,189,945.	63%	58%	Mes vencido
320	1504	7	0	11	5	SEMICERRADO.	12 MESES	(1) Adolescente CUPO AÑO	Alimentación, dotación básica, personal, escolar, talento humano, transporte, papelería, servicios públicos domiciliarios	976.954	58%	52%	Mes vencido